

Montevideo, Martes 5 de Agosto de 1980

Tomo 300 Año LXXIV Número 20796

Dirección Florida 1178 Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 1.089/980. — Se designa Ministro Interino de Trabajo y Seguridad Social, mientras dure la ausencia del titular.

Presidencia de la República.

Montevideo, 28 de mayo de 1980.

Visto: que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor don Carlos A. Maeso ha sido designado para presidir la Delegación Gubernamental a la 66ª Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, que se llevará a cabo en Ginebra, Suiza, entre los días 4 a 27 de junio de 1980.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Ministro Interino de Trabajo y Seguridad Social, mientras dure la ausencia del Titular de la Cartera, al señor Subsecretario de Estado contador don Ramón N. Malvasio.

2º Comuníquese, etc. — MENDEZ.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Resolución 1.097/980. — Se designan Secretarios de Tercera, por promoción, en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de mayo de 1980.

Visto: la existencia de vacantes de Secretarios de Tercera Código Bh, Grado 01, en el Programa 1.02 del Inciso 6, "Ministerio de Relaciones Exteriores".

Considerando: I) Que las referidas vacantes producidas entre el 31 de diciembre de 1974 a la fecha, corresponden al tercio que debe ser provisto con funcionarios del Escalafón Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el orden que ocupan en las listas de precedencia para el ascenso, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 literal B) de la ley 14.206 de 6 de junio de 1974;

II) Que dado que las vaacntes a proveer corresponden a los años 1974, 1975 y 1976, debe tenerse en cuenta las calificaciones y el orden de precedencia para el ascenso otorgados en los referidos años;

III) Que en atención a lo expuesto en el numeral anterior, las respectivas promociones deben tener vigencia al solo efecto de la antigüedad, a la fecha en que se produjeron las vacantes correspondientes;

IV) Que la promoción de los funcionarios en la fecha en que se produjeron las vacantes, al par que los coloca en la situación que jurídicamente les corresponde, no origina ninguna lesión de derechos para quienes actualmente ocupan cargos de Secretarios de Tercera;

V) Que los funcionarios que se designan han dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6, 9, 12 y 38 de la ley 14.206 de 6 de junio de 1974;

VI) Que las designaciones que se efectúan colman necesidades urgentes del servicio;

VII) Que han producido informe favorable la Dirección de Asuntos Jurídicos y el Departamento de Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y lo dispuesto en la Constitución de la República, artículo 59, apartado A), ley 14.206, de 6 de junio de 1974, ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, artículo 12 y ley 14.550 de 10 de agosto de 1976, artículo 18,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Promuévese al cargo de Secretario de Tercera, Código Bh, Grado 01, en el Programa 1.02 del Inciso 6, "Ministerio de Relaciones Exteriores", a los entonces Oficiales Segundos, Roberto José Melgar Laborde, Eduardo Ribeiro Nario, Eduardo Fatás, Edith Tarrab de Ruggiero, Virginia D'Espaux, Myriam Curbelo de Santos; y a los entonces Oficiales Terceros, María Luisa Ruvertoni de Veropalumbo, Elizabeth Lluberas de Pereira, Juan José Di Sevo, Marta Silva, Inés Bonnano de Iglesias, María Elvira Blanco de Schiekendantz.

2º Las promociones a que se refiere esta resolución, tendrán vigencia al solo efecto de la antigüedad y en el orden establecido en el numeral anterior, a la fecha en que se produjeron las respectivas vacantes.

3º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 414/980. — Se fija el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de julio de 1980, con la finalidad de determinar los incrementos en cada ajuste de alquiler.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de julio de 1980.

Visto: el sistema de actualización de los precios de arrendamiento previsto por la ley 14.219, de 4 de julio de 1974.

Resultando: que el artículo 15 de la citada ley comete al Poder Ejecutivo la fijación mensual del valor de la Unidad Reajustable con la finalidad de determinar los incrementos a considerar en cada ajuste de alquiler.

Atento: a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre la variación del Indice Medio de Salarios elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos y la Asesoría Económico-Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de julio de 1980, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por la ley 14.219, de 4 de julio de 1974 y modificativas en N$ 85.90 (ochenta y cinco nuevos pesos con 90|100).

Art. 2º De acuerdo con el valor precedentemente establecido y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley 14.219 citada, la determinación de los alquileres que se actualizan en el mes de agosto de 1980, se efectuará multiplicando el último alquiler por el índice 1.7877.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

4

Resolución 1.090/980. — Se contrata una funcionaria en el Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de mayo de 1980.

Visto: la necesidad de contratar los servicios de una persona para desempeñar tareas equivalentes al Escalafón Ab, Administrativo Cat. VII, Grado 04.

Resultando: que dicha contratación se fundamenta en necesidades del Servicio.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decreto 171|980 de 25 de marzo de 1980.
Atento: a lo informado por la Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Programa 5.01 —Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas— en carácter de contratada, para desempeñar tareas equivalentes al Escalafón Ab, Grado 04, a la señorita Elizabeth María Acosta Miceli, Credencial Cívica serie BXB Nº 13.926 hasta el 31 de diciembre de 1980.

2º Dicha erogación se imputará con cargo al Renglón 021, N$ 791.00 y Renglón 023; N$ 672.00.

3º Previamente a tomar posesión del cargo deberá acreditar haber iniciado los trámites tendientes a la obtención del certificado habilitante para el ejercicio de la función pública.

4º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Decreto 308|980. — Se actualiza el monto de los viáticos de la Dirección General de Aviación Civil, para gastos de traslado de técnicos.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 3 de junio de 1980.

Visto: la solicitud del Comando General de la Fuerza Aérea de actualización del arancel de viáticos para el traslado de técnicos de la Dirección General de Aviación Civil desde Montevideo a diversas ciudades del interior de la República.
Resultando: que los aumentos propuestos se ajustan a los incrementos generales de gastos operados desde la vigencia del decreto 411|979, de 17 de julio de 1979 y decreto ampliatorio 499|979, de 11 de setiembre de 1979, que determinaron los viáticos que se actualizan.
Considerando: I) Que los viáticos son asignados para atender el pago de los gastos de traslado, alimentación, alojamiento y locomoción originados por el cumplimiento del cometido por una sola vez;
II) Lo preceptuado por el artículo 211 del Código Aeronáutico (ley 14.305, de 29 de noviembre de 1974).
Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea, por la Asesoría Letrada y la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Actualízase el monto de los viáticos de la Dirección General de Aviación Civil para gastos de traslado de técnicos a las siguientes localidades del territorio de la República, los que quedarán así determinados:

	N$
ARTIGAS	395.00
SALTO	375.00
PAYSANDU	360.00
RIVERA	375.00
GUICHON	360.00
MELO	360.00
TACUAREMBO	340.00
DOLORES	300.00
FRAY BENTOS	300.00
MERCEDES	310.00
TREINTA Y TRES	310.00
CARMELO	280.00
PASO DE LOS TOROS	285.00
ROCHA	285.00
TRINIDAD	295.00
SARANDI DEL YI	270.00
DURAZNO	270.00
MALDONADO	255.00
FLORIDA	185.00
MINAS	185.00
SAN JOSE	185.00
CANELONES	120.00
OMBUES DE LAVALLE	280.00
CARDONA	285.00
YOUNG	310.00
LASCANO	285.00
SARANDI GRANDE	230.00
JOSE P. VARELA	310.00
RIO BRANCO	415.00
VICHADERO	415.00
PALO SOLO	305.00
BELLA UNION	415.00
VERGARA	315.00
PUNTA DEL ESTE	295.00
CARRASCO	140.00
MELILLA	90.00
COLONIA	310.00

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA.

6

Resolución 918|980. — Se acepta la donación de un inmueble con destino a la ampliación de la huerta del Regimiento de Caballería Mecanizada Nº 4.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 29 de abril de 1980.

Visto: las presentes actuaciones elevadas por el Comando General del Ejército y relacionadas con la donación por parte del señor Teniente Coronel don Gerónimo Holfman, propietario del inmueble señalado con el Padrón Nº 407.691 (ex Padrón Nº 92.196, fración 2), ubicado en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, e inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 65.029 el 21 de diciembre de 1970, con destino a la ampliación de la huerta del Regimiento de Caballería Mecanizada Nº 4 que atiende las necesidades del Personal Subalterno de dicha Unidad como así también de sus familiares.

Resultando: I) Que corresponde dictar la resolución aceptando la mencionada donación y designar a la vez representantes del Estado para el Acto de Escrituración de dicho inmueble.
Atento: a lo expresado por el Comando General del Ejército y al dictamen favorable de la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,
Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Acéptase la donación efectuada por parte del señor Teniente Coronel don Gerónimo Holfman, propietario del inmueble señalado con el Padrón Nº 407.691 (ex Padrón Nº 92.196, fracción 2), ubicado en la 17ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con destino a la ampliación de la huerta del Regimiento de Caballería Mecanizada Nº 4 que atiende las necesidades del Personal Subalterno de dicha Unidad como así también la de sus familiares.

2º Autorízase al Comando General del Ejército a designar al Delegado para el Acto de Escrituración a favor del Estado del inmueble de referencia.

3º Publíquese, comuníquese al referido Comando y pase a sus efectos al Servicio de Vivienda de las Fuerzas Armadas. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA.

7

Resolución 1.102|980. — Se autoriza a la empresa "Línea Aérea Nacional de Chile", a modificar determinados horarios e itinerarios de los servicios que opera.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 3 de junio de 1980.

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea a efectos de que se le autorice a la empresa "Línea Aérea Nacional de Chile", la modificación de determinados horarios e itinerarios de los servicios que opera.

Resultando: I) Que las autorizaciones operativas aeronáuticas oportunamente otorgadas para la realización de los referidos servicios lo fueron con carácter precario y revocable, condicionados a la reciprocidad real y efectiva por parte del Gobierno de Chile, de acuerdo a lo que establecen las normas de Política Aeronáutica, aprobadas por decreto 325|974, del 26 de abril de 1974;
II) Que siendo propósito de la empresa Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) extender sus servicios de transporte aéreo internacional regular de pasajeros, correo y carga, a Santiago de Chile, en conexión con los demás servicios de transporte de pasajeros, correo y carga, es pertinente el otorgamiento de la autorización solicitada.

Considerando: I) Que los cambios de itinerarios, teniendo en cuenta su vigencia, no constituyen modificación sustancial de las condiciones determinantes de las autorizaciones operativas otorgadas a la peticionante, por lo que nada obsta a que se otorgue la autorización solicitada, sin perjuicio de adecuarla al marco normativo en que debe encuadrarse;
II) Lo preceptuado por los artículos 106 y 115 y concordantes del Código Aeronáutico (ley 14.305, del 29 de noviembre de 1974), artículo 1º de la ley 14.845, del 24 noviembre de 1978 y la reglamentación aprobada por decreto 39|977, del 25 de enero de 1977 en lo pertinente.
Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorizar a la empresa "Línea Aérea Nacional de Chile" (LAN) a realizar los servicios de transporte aéreo internacional regular de pasajeros, correo y carga con utilización de equipo B 707, que se detallan:

a) Una frecuencia semanal en la ruta Santiago de Chile - Buenos Aires - Montevideo - Santiago de Chile - Lima Panamá - Miami;
b) Una frecuencia semanal en la ruta Miami - Panamá - Lima - Santiago de Chile - Montevideo - Buenos Aires Santiago de Chile - Miami - Lima - Miami - Nueva York;
c) Una frecuencia semanal en la ruta: Nueva York - Miami - Santiago de Chile - Buenos Aires - Montevideo - Buenos Aires - Santiago de Chile - Miami y Nueva York.

2º Esta autorización es esencialmente precaria y revocable en cualquier momento, sin que en tal caso proceda el derecho a reclamación alguna.

3º La autorización otorgada por el numeral 1º así como de las demás conferidas a la peticionante, en vigencia, quedan condicionadas a la reciprocidad real y efectiva prevista por la ley 14.845, del 24 de noviembre de 1978, capítulo II de las Normas de Política Aeronáutica aprobadas por decreto 325|974, del 26 de abril de 1974 y a que su titular acredite el previo cumplimiento de los requisitos establecidos por los literales L) del artículo 23 y B) del artículo 32 de la Reglamentación aprobada por decreto 39|977, del 25 de enero de 1977.

4º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea para su conocimiento y demás efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

8

Ley 15.037. — Se designa con el nombre de "Juana de Ibarbourou" a la Escuela Nº 6 del barrio San Antonio, de la ciudad de Tacuarembó.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Desígnase con el nombre de "Juana de Ibarbourou" a la Escuela Nº 6, de 1º Categoría, del Barrio San Antonio, de la ciudad de Tacuarembó, Departamento del mismo nombre, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 8 de julio de 1980.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 10 de julio de 1980.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — DANIEL DARRACQ.

9

Resolución 1.105/980. — Se designan integrantes de la Comisión Nacional Uruguaya para la UNESCO

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 3 de junio de 1980.

Visto: las vacantes producidasen la Comisión Nacional de Unesco.
Considerando: que procede integrar la referida Comisión, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2º del decreto 196|975 del 11 de marzo de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a las siguientes personas para integrar la Comisión Nacional Uruguaya para la Unesco:

— Como delegado de la Universidad de la República, al doctor Ruben Gorlero Bacigalupi, Director General de Extensión Universitaria.
— Como Miembro Representativo de las Ciencias, al doctor Ricardo Pou Ferrari, Director de la División Investigaciones Científicas de la Universidad de la República.

2º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

10

Resolución 1.088/980. — Se dispone cese en el cargo el Presidente del Directorio de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 13 de mayo de 1980.

Visto: que al señor Presidente del Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado, Coronel don Oscar L. Maciá le ha sido asignado un nuevo destino,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Cese en el cargo de Presidente del Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado, el señor Coronel don Oscar L. Maciá, agradeciéndose los servicios prestados en el desempeño de dicho cargo.

2º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — EDUARDO J. SAMPSON. — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

11

Resolución. — Se revoca una resolución por la cual se concedió el registro de la marca denominativa y emblemática "Superburger".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 30 de mayo de 1980.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por Burger King Corporation, de Estados Unidos, contra la resolución del 22 de febrero de 1980 por el cual se concedió la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Superburger", Acta Nº 158.169 por el conjunto, sin derechos privativos sobre los elementos que lo componen, para distinguir los artículos de las clases 1 y 3.

Resultando: I) La firma recurrente fundamenta sus recursos en el hecho de ser propietaria de la marca conocida internacionalmente "Burger King" relativa a los mismos productos;

II) La Asesoría Jurídica considera que la coincidencia fonética y emblemática de ambas marcas hacen presumible que la concedida el 22 de febrero de 1980 es una imitación de la extranjera "Burger King" otorgada el 12 de junio de 1973, por lo que correspondería revocar tal registro de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 13 del artículo 2º de la ley 9.956 del 4 de octubre de 1940.

Considerando: corresponde, en consecuencia, revocar el registro de la marca "Superburger" otorgado el 22 de febrero de 1980 y en su lugar desestimar el registro solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo dispuesto por el inciso 13 del artículo 2º de la ley 9.956 del 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas),

El Ministro de Industria y Energía

RESUELVE:

1º Revócase la resolución del 22 de febrero de 1980, por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Superburger", Acta número 158.169, por el conjunto, sin derechos privativos sobre los elementos que lo componen, solicitada por Instituto Veterinario Uruguay S. A., de Montevideo, para distinguir artículos de las clases 1 y 3, y en su lugar desestímase el registro solicitado.

2º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — FRANCISCO D. TOURREILLES.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12

Resolución. — Se levanta la insalubridad de las tareas que se realizan en el local de la firma José Wolman (taller de chapa y pintura).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 19 de mayo de 1980.

Visto: la resolución adoptada por la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres en fecha 19 de diciembre de 1979, en función del informe presentado oportunamente por la División de Higiene Ambiental del Ministerio de Salud Pública.

Resultando: que por el precitado acto se resuelve levantar la Insalubridad de las tareas que se realizan en el local de la firma José Wolman Guliak, que gira en el ramo de taller de chapa y pintura, sito en la calle Paysandú Nº 1675.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo dictaminado por la División Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en fecha 8 de febrero de 1980, y a lo dispuesto por el artículo 4º de la ley 11.577 de 14 de octubre de 1950,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social

RESUELVE:

1º Publíquese en el "Diario Oficial" la resolución de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres de fecha 19 de diciembre de 1979, la que expresa textualmente:

"Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres

Montevideo, 19 de diciembre de 1979.

"Visto: el informe Técnico Nº 122 del 13 de setiembre de 1979 de la División de Higiene Ambiental del Ministerio de Salud Pública, sobre las condiciones higiénicas ambientales en que se cumple el trabajo en el local del taller de chapa y pintura de J. Wolman sito en la calle Paysandú 1675.

Atento: a las atribuciones que le confiere la ley 11.577

La Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres

RESUELVE:

1º Levantar la Insalubridad de las tareas que se realizan en el local de la firma J. Wolman, (taller de chapa y pintura), sito en la calle Paysandú 1675.

2º Comunicar esta resolución al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Ministerio de Salud Pública a sus efectos".

2º Comuníquese, publíquese, etc. — CARLOS MAESO.

13

Resolución. — Se declaran insalubres las tareas realizadas en la cabina de pintura de la firma Bridge S. A.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 20 de mayo de 1980.

Visto: la resolución adoptada por la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres en fecha 9 de marzo de 1980, en función del informe presentado oportunamente por la División de Higiene Ambiental del Ministerio de Salud Pública.

Resultando: que por dicho acto se resuelve declarar insalubres las tareas realizadas en la cabina de pintura de la firma Bridge S.A., sita en la calle Mendoza Nº 2656, adoptando las medidas pertinentes en relación a las condiciones higiénico ambientales que deberá adoptar la firma de referencia.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 4º de la ley 11.577 de 14 de octubre de 1950,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

RESUELVE:

1º Publíquese en el "Diario Oficial" la resolución de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres de fecha 9 de marzo de 1980, la que expresa textualmente:

"Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres

Montevideo, 9 de marzo de 1980.

Visto: el informe presentado por la División de Higiene Ambiental del Ministerio de Salud Pública, que luce a fojas 4 y 4 vta., de este expediente, sobre las condiciones higiénico ambientales en que se cumple el trabajo en la firma Bridge S. A., sita en la calle Mendoza 2656.

Considerando: I) Que en la cabina de pintura, la extracción es insuficiente;

II) Que la máscara no tiene filtros adecuados;
III) Que esta situación general es riesgosa para la salud de los trabajadores expuestos.
Atento: a las atribuciones que le confiere la ley,

La Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres

RESUELVE:

1º Declarar Insalubres las tareas realizadas en la cabina de pintura de la firma Bridge S. A., sita en la calle Mendoza 2656.

2º Intimar a la firma el cumplimiento de las disposiciones sobre pintura a soplete, contenidas en el decreto de fecha 14 de setiembre de 1945.

3º Dar un plazo de 90 días calendario para que se cumpla esta resolución.

4º Comunicar esta resolución al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Ministerio de Salud Pública a sus efectos".

2º Comuníquese, etc. — CARLOS MAESO.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

14

Resolución 1.064/980. — Se designa miembro de la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 21 de mayo de 1980.

Visto: la propuesta formulada por la Federación Rural.
Atento: a lo preceptuado por el artículo 4º de la ley 12.787, de 15 de noviembre de 1960,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase miembro de la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario, al Ingeniero Agrónomo Raúl Terra Barreiro.

2º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JUAN C. CASSOU.

15

Resolución 1.065/980. — Se contratan Ings. Agrs. en la Dirección de Investigaciones Económicas Agropecuarias.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de mayo de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección de Investigaciones Económicas Agropecuarias del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.
Resultando: I) En los antecedentes de referencia la mencionada Dirección solicita autorización para designar en carácter de contratados, a los Ings. Agrs. María Amalia Bonnafon Olivero y Juan Carlos Ponce de León, para desempeñar funciones técnicas equivalentes al Escalafón AaA, Grado 4, en rágimen de ocho horas de labor.
II) Los interesados presentaron en el Ministerio de Agricultura y Pesca, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos y el certificado donde se expresa que la misma se encuentra en trámite, respectivamente;
III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos.
Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por la Dirección de Investigaciones Económicas Agropecuarias;
II) Asimismo, se autorizará a las nombradas personas a cumplir sus cometidos en régimen de ocho horas, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla la citada Dirección se ha visto incrementado, resultando insuficiente el personal técnico actualmente disponible.
Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y el decreto 179/976, de 1º de abril de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1980 en carácter de contratados los Ings. Agrs. María Amalia Monnafon Olivero (Credencial Cívica serie BAA Nº 19.402) y Juan Carlos Ponce de León Baraibar (Credencial Cívica serie AXA número 18.033), para cumplir funciones técnicas en el Programa 3, Subprograma 3 del Inciso 7, equivalentes al Escalafón AaA, Grado 4, en régimen de ocho horas de labor, con una remuneración mensual de N$ 3.596.00 (son nuevos pesos tres mil quinientos noventa y seis) cada uno, con cargo a los renglones que se detallan, más las sumas que por concepto de aumentos, otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos, con posterioridad al 27 de febrero de 1980:

021	022	023
1.456.00	892.00	1.248.00

2º Dicha obligación se atenderá con el rubro 0 y renglones anteriormente citados del Programa 3 del Inciso 7.

3º Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en los contratos tipos a que se refiere el decreto 179/976, de 1º de abril de 1976.

4º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JUAN CARLOS CASSOU. — VALENTIN ARISMENDI.

16

Resolución 1.066/980. — Se contrata un Ing. Agr. en la Dirección General de los Servicios Agronómicos

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de mayo de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección General de los Servicios Agronómicos del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.
Resultando: I) En los antecedentes de referencia la mencionada Dirección solicita se le autorice a designar, en carácter de contratado, al Ing. Agr. Aesio Diriel Píriz (Credencial Cívica serie FAA Nº 28.864), para desempeñar funciones técnicas equivalentes al Escalafón AaA- Grado E 2, en régimen de ocho horas de labor;
II) El interesado presentó en el Ministerio de Agricultura y Pesca la correspondiente Constancia de Habilitación para Cargos Públicos, expedida por la Jefatura de Policía de Rocha, con fecha 28 de marzo de 1978;
III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado, y del Registro General de Sumarios Administrativos.
Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por la Dirección General de los Servicios Agronómicos;
II) Asimismo, se autorizará a la nombrada persona a cumplir sus cometidos en régimen de ocho horas atento a que el ritmo de actividades que desarrolla la citada Dirección se ha visto incrementado, resultando insuficiente el personal técnico actualmente disponible.
Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y el decreto 179/976, de 1º de abril de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1980, al Ing. Agr. Aesio Diriel Píriz (Credencial Cívica serie FAA Nº 28.864), para

cumplir funciones técnicas en carácter de contratado en el Programa 1, Subprograma 4 del Inciso 7, equivalentes al Escalafón AaA, Grado E 2, en régimen de ocho horas de labor, con una remuneración mensual de N$ 4.811.00 (son nuevos pesos cuatro mil ochocientos once), con cargo a los renglones que seguidamente se detallan, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos con posterioridad al 27 de febrero de 1980:

021	022	023
2.008.00	1.194.00	1.609.00

2º Dicha obligación se atenderá con cargo al renglón 021 y los anteriormente citados del Programa 1 del Inciso 7.

3º Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 179/976, de 1º de abril de 1976.

4º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JUAN CARLOS CASSOU. — VALENTIN ARISMENDI.

17

Resolución 1.067/980. — Se contrata una funcionaria administrativa en la Dirección Forestal, Parques y Fauna

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de mayo de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección Forestal, Parques y Fauna, del Ministero de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia la mencionada Dirección solicita se le autorice a designar, en carácter de contratada, a la señora Gladys Ignacia Gonzálvez Demencio de Cuadrado (Credencial Cívica serie TAA Nº 25.556), para desempeñar funciones administrativas equivalentes al Escalafón Ab, Grado 4, en régimen de ocho horas de labor;

II) La interesada presentó en el Ministerio de Agricultura y Pesca la correspondiente Constancia de Habilitación para Cargos Públicos, expedida por el Servicio de Información de Defensa, con fecha 22 de mayo de 1979, (Nº 45.246);

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por la Dirección Forestal, Parques y Fauna;

II) Asimismo, se autorizará a la nombrada persona a cumplir sus cometidos en régimen de ocho horas, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla la citada Dirección se ha visto incrementado, resultando insuficiente el personal administrativo actualmente disponible.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y el decreto 179/976, de 1º de abril de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1980, a la señora Gladys Ignacia Gonzálvez Demencio de Cuadrado (Credencial Cívica serie TAA Nº 25.556), para cumplir funciones administrativas en carácter de contratada en la Dirección Forestal, Parques y Fauna, equivalentes al Escalafón Ab, Grado 4, en régimen de ocho horas de labor, con una remuneración mensual de N$ 1.831.00 (son nuevos pesos mil ochocientos treinta y uno), con cargo a los renglones que seguidamente se detallan, más las sumas que, por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos, con posterioridad al 14 de noviembre de 1979:

021	022	023
791.00	454.00	586.00

2º Dicha obligación se atenderá con los renglones indicados del Programa 4 del Inciso 7.

3º Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 179/976, de 1º de abril de 1976.

4º La presente designación está exceptuada de lo dispuesto por el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974.

5º. Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JUAN CARLOS CASSOU. — VALENTIN ARISMENDI.

18

Resolución 1.068/980. — Se contrata una funcionaria administrativa en la Dirección de Suelos y Fertilizantes

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de mayo de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección de Suelos y Fertilizantes del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia, la mencionada Dirección solicita se le autorice a designar, en carácter de contratada, a la señorita Jacqueline Virginia Perdomo Fontan (Credencial Cívica serie BCA Nº 69.342) para desempeñar funciones administrativas equivalentes al Escalafón Ab, Grado 6, en régimen de ocho horas de labor;

II) La interesada presentó en el Ministerio de Agricultura y Pesca el certificado donde se expresa que la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos respectiva se encuentra en trámite;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por la Dirección de Suelos y Fertilizantes;

II) Asimismo, se autorizará a la nombrada persona a cumplir sus cometidos en régimen de ocho horas, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla la citada Dirección se ha visto incrementado, resultando insuficiente el personal administrativo actualmente disponible.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y el decreto 179/976, de 1º de abril de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1980, a la señorita Jacqueline Virginia Perdomo Fontan (Credencial Cívica serie BCA Nº 69.342), para desempeñar tareas administrativas, en carácter de contratada, en el Programa 4, Subprograma 2 del Inciso 7, equivalentes al Escalafón Ab, Grado 6, en régimen de ocho horas de labor, con una remuneración mensual de N$ 2.092.00 (son nuevos pesos dos mil noventa y dos), con cargo a los renglones que se detallan, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos, con posterioridad al 27 de febrero de 1980:

021	022	023
889.00	519.00	684.00

2º Dicha obligación se atenderá con cargo al renglón 021 y renglones anteriormente citados del Programa 4 del Inciso 7.

3º Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 179/976, de 1º de abril de 1976.

4º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — **JUAN CARLOS CASSOU. — VALENTIN ARISMENDI.**

19

Resolución 1.069/980. — Se contrata una funcionaria administrativa en la Dirección de Contralor Legal

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de mayo de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por la Intervención de la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia la mencionada Intervención solicita se le autorice a designar, en carácter de contratada, a la señora Carmen Evelyn Russi Mora de Acosta (Credencial Cívica serie BRA número 27.078), para desempeñar funciones administrativas equivalentes al Escalafón Ab, Grado 12, en régimen de ocho horas de labor;

II) La interesada presentó en el Ministerio de Agricultura y Pesca el certificado donde se expresa que la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos se encuentra en trámite;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por la Intervención de la Dirección de Contralor Legal;

II) Asimismo, se autorizará a la nombrada persona a cumplir sus cometidos, en régimen de ocho horas de labor, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla la citada Dirección de Contralor Legal se ha visto incrementado, resultando insuficiente el personal administrativo actualmente disponible.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y el decreto 179/976, de 1º de abril de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1980, a la señora Carmen Evelyn Russi Mora de Acosta (Credencial Cívica serie BRA Nº 27.078), para cumplir funciones administrativas en carácter de contratada en el Programa 1, Subprograma 3 del Inciso 7, equivalentes al Escalafón Ab, Grado 12, en régimen de ocho horas de labor, con una remuneración mensual de N$ 3.316.00 (son nuevos pesos tres mil trescientos dieciséis), con cargo a los renglones que seguidamente se detallan, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos, con posterioridad al 27 de febrero de 1980:

021	022	023
1.346.00	823.00	1.147.00

2º Dicha obligación se atenderá con el rubro 0 y renglones anteriormente citados del Programa 1 del Inciso 7.

3º Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 179/976, de 1º de abril de 1976.

4º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente. — JUAN CARLOS CASSOU. — VALENTIN ARISMENDI.**

20

Resolución 1.070/980. — Se contrata un funcionario en la Dirección de Suelos y Fertilizantes

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de mayo de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección de Suelos y Fertilizantes, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia la mencionada Dirección solicita se le autorice a designar, en carácter de contratado, al señor Carlos Horacio Violante Pena (Credencial Cívica serie ALB Nº 7.928), para desempeñar funciones especializadas equivalentes al Escalafón AcC, Grado 6, en régimen de ocho horas de labor;

II) El interesado presentó en el Ministerio de Agricultura y Pesca la correspondiente Constancia de Habilitación para Cargos Públicos, expedida por el Servicio de Información de Defensa con fecha 15 de mayo de 1979 (Nº 44.852).

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por la Dirección de Suelos y Fertilizantes;

II) Asimismo, se autorizará a la nombrada persona a cumplir sus cometidos en régimen de ocho horas, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla la citada Dirección se ha visto incrementado, resultando insuficiente el personal especializado actualmente disponible.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y el decreto 179/976, de 1º de abril de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1980, al señor Carlos Horacio Violante Pena (Credencial Cívica serie ALB Nº 7.928), para cumplir funciones especializadas en carácter de contratado en la Dirección de Suelos y Fertilizantes, equivalentes al Escalafón AcC, Grado 6, en régimen de ocho horas de labor, con una remuneración mensual de nuevos pesos 2.092,00 (son nuevos pesos dos mil noventa y dos), con cargo a los renglones que seguidamente se detallan, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos, con posterioridad al 27 de febrero de 1980:

021	022	023
889.00	519.00	684.00

2º Dicha obligación se atenderá con cargo al rubro 0, renglón 021 del Programa 4 del Inciso 7.

3º Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 179/976, de 1º de abril de 1976.

4º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente. — JUAN CARLOS CASSOU. — VALENTIN ARISMENDI.**

MINISTERIO DE JUSTICIA

21

Resolución. — Se aprueba la Acordada 6.547 de la Corte de Justicia, referente a las causas penales susceptibles de gracia, tramitadas ante los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior de la República.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 6 de junio de 1980.

Visto: la Acordada 6.547 dictada por la Corte de Justicia con fecha 3 de junio y remitida a esta Secretaría de Estado el 5 de junio del corriente año.

Resultando: que por la misma se regula y determina la presentación, extensión y organización instrumental de las relaciones de causas penales susceptibles de gracia, tramitadas ante los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior de la República.

Considerando: que las disposiciones vigentes facultan a esa Corporación a establecer las medidas adoptadas; por lo que corresponde homologar el referido acto.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 1º del Acto Institucional Nº 8, decreto 398/77 y 400/77, de 12 de julio de 1977 y decreto 196/78, del 11 de abril de 1978 (artículo 4º),

El Ministro de Justicia

RESUELVE:

1º Apruébase la Acordada 6.547 de la Corte de Justicia por la que se regula y determina la presentación, extensión y organización instrumental de las relaciones de causas penales susceptibles de gracia, tramitadas ante los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior de la República.

2º Publíquese en el "Diario Oficial" la Acordada y la presente Resolución Ministerial.

3º Sáquese fotocopia de la Acordada e incorpórese al Registro correspondiente.

4º Comuníquese con transcripción de la presente a la Corte de Justicia. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — JOSEFINA ROMASANTA BRAÑA, Secretario General Ministerio de Justicia.

ACORDADA Nº 6.547

"En Montevideo, a tres de junio de mil novecientos ochenta, estando en audiencia la Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros, doctores don Ramiro López Rivas, Presidente, don Carlos H. Dubra, don José Pedro Gatto de Souza, don Enrique V. Frigerio, y don José Pedro Igoa, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

1º) Que de acuerdo con el decreto 196 del Poder Ejecutivo, de fecha 11 de abril de 1978, los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior de la República, deberán remitir a la Corte de Justicia, los legajos de relaciones de las causas que en ellos se tramitan (excepto cuando se trate de reincidentes, y habituales — artículo 1º ley 14.734), antes del 16 de junio de 1980 (artículo 2º, inciso a) del referido decreto).

2º) A tales efectos señálase desde el día 5 hasta el 13 de junio próximo, ambos inclusive, para la presentación ante los Juzgados respectivos, de los escritos con pedido de gracia, formulados al Señor Presidente de la República, conforme a lo dispuesto en el artículo 1º de la ley 14.734.

3º) Los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior de la República, confeccionarán los legajos a que se refiere el numeral 1º de esta Acordada, con los formularios que a tal efecto se acompañan, discriminados según contengan relaciones con presos o sin presos. Las relaciones de causas deberán ser ordenadas por fecha de iniciación de las mismas, y se enumerarán correlativamente. A la vez e independientemente del número de orden que corresponda a cada relación, serán enumerados correlativamente todos los procesados que figuren desde la primera a la última relación de cada legajo. También elevarán, conjuntamente con los legajos un índice alfabético de los apellidos seguidos de los nombres de los encausados, con indicación del número que a cada uno se le haya adjudicado en el formulario respectivo, número ordinal de la relación y su folio. Asimismo deberán remitir por separado dos copias de dicho índice alfabético, y todos los escritos y peticiones que se presenten. En caso de que el o los procesados tuvieren otra u otras causas pendientes ante el mismo Juzgado deberá establecerse el número de relación de las mismas y a qué legajo corresponde.

4º) No se incluirán en los mencionados legajos de relaciones, las causas recibidas durante los diez días inmediatos anteriores al 16 de junio de 1980, las que deberán ser relacionadas por los Juzgados remitentes, a cuyo efecto les serán devueltas, si no constare en ellas haberse ya relacionado. Tampoco se incluirán las causas remitidas para que entre a conocer de ellas en plenario un Juzgado o Tribunal de Montevideo, debiendo enviarse una nómina de las elevadas en apelación a los Tribunales de Apelaciones en lo Penal, con mención del turno y la fecha de envío. No se relacionarán los sumarios que se inicien a partir del día 3 de junio del año en curso. Las causas que hayan sido relacionadas por los Juzgados del Interior en ningún caso volverán a serlo por los Juzgados de la Capital.

5º) Los legajos deberán ser caratulados haciéndose constar que corresponden a la gracia que será otorgada por el Señor Presidente de la República actuando con el señor Ministro de Justicia, para diferenciarlos del Legajo referente a los procesados donde el señor Juez aconseja a la Corte de Justicia, la excarcelación, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2º de la ley 14.734, a que hace referencia la Acordada Nº 6.461.

6º) Comuníquese al Ministerio de Justicia. Hágase saber a los Juzgados que corresponda, circúlese y publíquese en el "Diario Oficial". Y firma la Corte de Justicia, de que certifica. — Firmado: LOPEZ RIVAS. — DUBRA. — GATTO DE SOUZA. — FRIGERIO. — IGOA. — Ricardo Harriague, Secretario Letrado".

22

Mensaje 58/980. — Se presenta un proyecto de ley estableciendo ajustes y modificaciones a la regulación de infracciones Aduaneras.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 15 de junio de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado

Doctor HAMLET REYES

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo para someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley que comporta diversos ajustes y modificaciones respecto de la actual regulación de las infracciones aduaneras; en particular, relativamente a las sanciones, la percepción de tributos y otros beneficios por el Estado y las adjudicaciones del comiso a los denunciantes y aprehensores.

Debe señalarse, en primer lugar, entre los meros ajustes formales, las rectificaciones al texto del artículo 246 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964, acordándolo con las modificaciones efectuadas al respecto por la ley 14.629, de 5 de enero de 1977.

Así tenemos que el numeral 1º literal A) del citado artículo 246, se suprime la mención a la diferencia de valor en más, por cuanto tal hipótesis ha sido transformada en "defraudación" por el artículo 13 de la ley 14.629.

También se anula la referencia a la eventual gestión de avalúo de mercaderías por la Dirección Nacional de Aduanas, previo a su importación, y la posible y consecuente recurrencia, por ser tales temas, un aspecto esencial del régimen creado por la ley 14.629 (IMADUNI). Concomitantemente y por igual motivo, en el artículo 248 se elimina la tolerancia del treinta por ciento (30 %) en las diferencias de valor en los casos de importación.

En segundo término, se unifica el régimen de sanciones por "diferencia" y, adicionalmente, se coordina con las hipótesis similares del Código Tributario y de la referida ley 14.629.

En efecto. El artículo 247 sanciona las "diferencias" tipificadas en el artículo 246, tanto de importación (numeral 1º) como de exportación (numeral 2º), a saber: (a) casos previstos en los incisos A) de los numerales 1º y 2º: queda sin modificación; (b) casos previstos en los incisos B) de los mismos numerales, y en el inciso C) del numeral 1º: en el régimen vigente se impone como sanción una multa igual al valor de aforo o tasación del excedente o demasía, mientras que se proyecta una multa igual al monto en que se habría perjudicado el Fisco por la infracción, siendo esta una modificación trascendente; (c) casos previstos en el inciso D) del numeral 1º: la norma vigente condena al pago del cincuenta por ciento (50 %) de la diferencia constatada pudiendo la Dirección Nacional de Aduanas reducir la misma. Por el contrario, se estipula la aplicación de la sanción prevista en el artículo 95 del Código Tributario, fijando igual criterio que para la situación estatuida en el artículo 25 de la ley 14.629 (IMADUNI).

En tercer lugar, y relacionado con la infracción de "defraudación", se retoca levemente la redacción del artículo 251 pero manteniendo el concepto. Se suprimen, por considerarlos superabundantes, los vocablos "operación" y "manejo".

En cuanto a la sanción prevista para tal ilícito, se agregó el pago de las costas del juicio, ya que los gastos causídicos devengados son consecuencia de la conducta ilícita del infractor, siendo adecuado entonces que sean abonados o de cargo del condenado.

En cuarto término, se reestructuran las sanciones aplicables en los casos de "contrabando" (artículo 254).

Importa las modificaciones más variadas y sustanciales del presente Proyecto de Ley.

Se destaca: (a) se ajusta la redacción del cúmulo sancionatorio en función de: (1º) la Legislación vigente, caso de la ley 14.629, que en sus artículos 14 a 16 estatuyó diversas modificaciones; (2º) la utilización del valor normal en aduana como base de cálculo de los gravámenes y multas; y, (3º) la existencia de la Tasa Global Arancelaria (decreto 736/978, de 26 de diciembre de 1978) que es comprensiva —entre otros rubros— de los recargos de importación.

(b) se ha tenido especial cuidado en la denominación de las condenas, a fin de señalar con ellas el destinatario de los importes respectivos. Tal, la mención a "gravámen" o "tributo", en lugar de "multa", en el caso de rubros que han de adjudicarse preceptivamente al fisco.

(c) la condena en los costos del juicio se adjudica al Fisco, dando solución legal a lo que es criterio jurisprudencial.

(d) se prevé el caso especial en que no se puede determinar la cantidad, calidad, clase o valor de las mercaderías o bienes en infracción, disponiéndose una sanción específica y superando la situación de estancamiento del juicio, por falta de certeza de su objeto, que se da en tales casos.

Otra modificación sustancial consiste en que se proyecta que en la determinación de los tributos (gravámenes) y multas que se impongan, se tendrá en cuenta la variación ocurrida en el valor de la moneda hasta la fecha de su efectivo pago, haciendo aplicable la solución de la ley 14.500, de 8 de marzo de 1976.

En el régimen vigente tales importes quedan fijados a la fecha de la operación o consumación de la infracción y no pueden ser actualizados, ya que no le alcanzan los ajustes de dicha Ley ni proceden los recargos mensuales del Código Tributario. Precisamente ese "congelamiento" de los importes que en definitiva ha de pagar el condenado, es lo que fomenta en éste, en cierto modo, una conducta procesal de alargamiento del juicio y, una vez ejecutoriada la condena, de dilación en el pago. La actualización proyectada evitará indudablemente, tales prácticas especulativas, que en última instancia, perjudican al Estado.

Coherente con lo anterior, se prevé que cuando se sustituye el comiso de las mercaderías o bienes en infracción por el pago de su valor comercial o de su valor normal en aduana, estos se calcularán a la fecha de la sentencia. En el régimen vigente y en lo que hace al valor comercial, se estima a la fecha de la infracción, circunstancia que también facilita el "congelamiento" antes mencionado.

En quinto lugar y significando una reforma radical, se proyecta un sistema de adjudicaciones de los bienes comisados y de algunas de las multas, totalmente diferente del vigente.

Actualmente, tales rubros de la condena se adjudican en su totalidad (cien por ciento —100 %—) a los denunciantes o aprehensores, no obstante que el Contencioso Represivo Aduanero ha sido instituido en beneficio del Estado.

La adjudicación se hará entonces, en la siguiente proporción: el cincuenta por ciento (50 %) corresponderá al Fisco, el treinta por ciento (30 %) a los denunciantes y/o aprehensores, y el veinte por ciento (20 %) restante se destinará a un fondo estímulo. Tales porcentajes pueden ser variados por el Poder Ejecutivo.

A su vez, para efectivizar tal sistema se dispone el remate obligatorio, en todo caso, de los efectos decomisados, encargando a la Dirección Nacional de Aduanas la distribución de los importes pertinentes.

Concomitantemente con ello, se estipula un monto máximo a percibir, periódicamente, por los denunciantes y/o aprehensores, por concepto de adjudicaciones de cuotaparte en los comisos y multas.

Correlativamente, se promueve un régimen de racionalización administrativa para los funcionarios generalmente afectados por las medidas antedichas.

Por último, se busca la equiparación, cuando menos, de las retribuciones de los Fiscales Letrados de Aduanas con las de los Fiscales Letrados de Hacienda.

Tales son en síntesis, los aspectos más significativos del Proyecto que se remite a ese Alto Cuerpo.

Saludo al Señor Presidente con más alta consideración. — **APARICIO MENDEZ**, Presidente de la República. — **FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.**

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado de la República Oriental del Uruguay

DECRETA:

Artículo 1º Establécese el texto de los artículos 245 a 255 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964, y textos sustitutivos, cuya redacción será la siguiente:

CONTENCIOSO ADUANERO

I

De las infracciones aduaneras

"ARTICULO 245. — Son infracciones aduaneras la diferencia, la defraudación y el contrabando.

II

De la diferencia

ARTICULO 246. Se considera que existe diferencia, cuando se comprueba, al hacerse las verificaciones del caso, que se hubiesen seguido las declaraciones, datos e indicaciones del solicitante, el Fisco se habría perjudicado en la percepción de la renta, encontrándose mercaderías o efectos en los siguientes casos:

1º) Operaciones de importación o despacho:

A) De especie, origen o procedencia diversos, de clase o calidad superior, de dimensiones mayores, de aforo más elevado o gravados con tributos más altos.
B) De más peso, de más cantidad.
C) Otras mercaderías, además de las manifestadas, siempre que no se trate del caso previsto en el artículo 253, numeral 4º.
D) De menos peso, de especie, clase, calidad inferiores, de aforo, tributos, dimensiones menores o que por cualquier otra circunstancia no corresponda a los indicados en el permiso y estén sujetos a gravámenes más bajos.

Lo establecido en el literal D) no regirá para las mercaderías o efectos que por su calidad, forma de transporte o de despacho, no puedan ser previamente declarados con exactitud, lo que será declarado por el Poder Ejecutivo.

Las falsas o erróneas declaraciones en la Factura Consular, siempre que excedan el margen de tolerancia establecido en el artículo 248, serán sancionadas según el artículo 247, sin perjuicio de la responsabilidad penal que corresponda. El Poder Ejecutivo determinará las formalidades y requisitos de las facturas consulares.

2º) Operaciones de exportación o salida:

A) De especie diversa, de clase o calidad superior, de dimensiones mayores, de aforo más elevado o gravadas con tributos más altos.
B) De más peso, de más cantidad.

Las diferencias de origen o procedencia, o la exportación o salida de mercaderías de naturaleza distinta a la manifestada están comprendidas en el artículo 253.

ARTICULO 247. En todos los casos de diferencia, con la sola excepción del literal D), numeral 1º del artículo anterior, la sanción será una multa igual al monto de los tributos en que se habría perjudicado el Fisco por la infracción.

En el caso exceptuado, la sanción será la que disponga la Dirección Nacional de Aduanas, de acuerdo con el artículo 95 del Código Tributario, la que se adjudicará al Fisco.

Cuando la Junta de Aranceles haya hecho la salvedad indicada en el apartado final del artículo 267, ese primer despacho se efectuará con arreglo al dictamen de la Junta de Aranceles, sin ningún género de sanción.

En los casos anteriores, es obligatorio el despacho o extracción de toda la partida por el solicitante de la operación salvo que el mismo la reembarque, dentro del término que fijará la Aduana previo pago de la multa correspondiente.

ARTICULO 248. La fijación de las diferencias admitirá, invariablemente las siguientes tolerancias:

A) Para las mercaderías o efectos de importación o exportación al peso, hasta el 5 % (cinco por ciento) sobre lo declarado; y, hasta el 30 % (treinta por ciento) para las mercaderías o efectos de exportación sobre el valor declarado.
B) Para las mercaderías o efectos de importación o exportación por capacidad y medida, hasta el 5 % (cinco por ciento) sobre la capacidad, medida y porcentaje o forma de clasificación. Las tolerancias son al solo efecto de librar de la sanción, debiendo efectuarse las importaciones o exportaciones por el resultado de las verificaciones.
C) La tolerancia se aplicará sobre lo declarado por cada partida, sin admitirse compensaciones de unas declaraciones con otras en las diferencias en más y en menos de mercaderías de distinta especie, clase, calidad o aforo.

ARTICULO 249. Las denuncias del solicitante de la operación, referentes a manifestaciones equivocadas o inexactas en los permisos, se admitirán únicamente hasta el momento de la designación del funcionario que ha de intervenir en la operación.

Esas denuncias serán inadmisibles si, previamente, la División de Contralor hubiese detenido los permisos para revisar las mercaderías o efectos.

ARTICULO 250. Encontrada la diferencia en el momento de la verificación de las mercaderías o efectos, el procedimiento a seguir será el que se indica:

A) Si el solicitante de la operación la reconoce, se hará constar en el respectivo permiso, firmando dicha constancia el interesado, el empleado interviniente y el Jefe del Departamento de Control del Despacho de la División Contralor o de la División Verificaciones o de la División Resguardos, según el caso. En este supuesto quedará concluida toda indagatoria, aforándose, valorándose y liquidándose el permiso con arreglo a la denuncia.
B) Si el solicitante de la operación se negare a firmar, el funcionario interviniente elevará al superior un parte fundado denunciando circunstancialmente lo ocurrido.
Si la diferencia fuese por razón de especie, clase, calidad, valor o aforo, dicho parte será sometido a resolución de la Junta de Aranceles.
C) Si la diferencia está comprendida en el literal D) del numeral 1º del artículo 246 se aforará, valorará y liquidará el permiso de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 247.

En todos los casos de discrepancia, por parte del interesado, se levantará un acta que autorizará el Escribano de Aduana, dejándose constancia de las manifestaciones que se formulen.
En los departamentos el acta será autorizada por el Jefe de la respectiva oficina aduanera, actuando con dos testigos a falta de Escribano.
Las personas requeridas como testigos están obligadas a concurrir pudiendo ser conducidas por la fuerza pública si se negaron. El expediente y las muestras serán remitidos a Montevideo, al solo efecto de su resolución por la Junta de Aranceles.
En el acta se consignarán los hechos que originan la discrepancia y con su otorgamiento, se iniciará el juicio.
Los interesados podrán retirar de inmediato las mercaderías o efectos en infracción, pagando los tributos por lo declarado, pero sometiéndose a lo que se resuelva y declarando el valor que fijarán a las mercaderías o efectos si resultasen no tarifados.
El procedimiento de los literales A) y B) se aplicará también en los casos comprendidos en el apartado final del numeral 1º del artículo 246.

III

De la defraudación

ARTICULO 251. Se considera que existe defraudación en toda acción u omisión, realizada con la colaboración de empleados o sin ella, que, desconociendo las leyes, reglamentos o decretos, se traduzca o pudiera traducirse, si pasase inadvertida, en una pérdida de renta fiscal o en aumento de responsabilidad para el Fisco y siempre que el hecho no esté comprendido en las prescripciones de los artículos 246 y 253.

ARTICULO 252. En los casos de defraudación se impondrá al infractor el pago de los gravámenes adeudados, una multa igual al doble del importe de los mismos y las costas del juicio.

IV

Del contrabando

ARTICULO 253. Se considera que existe contrabando en toda entrada o salida, importación, exportación o tránsito de mercaderías o efectos que realizada con la complicidad de empleados o sin ella, en forma clandestina o violenta, o sin la documentación correspondiente, esté destinada a traducirse en una pérdida de renta fiscal o en la violación de los requisitos esenciales para la importación o exportación de determinados artículos que establezcan leyes o reglamentos especiales aún no aduaneros.

Se podrá iniciar el procedimiento por contrabando, entre otros casos, en los siguientes:

1º) Cuando se introduzca o extraiga por puertos o fronteras, sin la correspondiente documentación, cualquier artículo sujeto a contralor aduanero, o bien si la introducción o salida se efectúa en forma violenta o clandestina, con uso de armas o sin él, o cuando se realice por puntos no autorizados o en horas inhábiles.
2º) Cuando se dejen de consumar, sin consentimiento expreso de la Aduana, las operaciones de tránsito, trasbordo o reembarque, salvo que causas justificadas hayan hecho imposible la realización completa de la operación, sin que haya habido tiempo material de obtener la mencionada autorización previa y que el interesado comunique a la Aduana la interrupción y sus motivos, dentro del plazo que determinan los reglamentos; si se sustituyen bultos o contenidos o se retornan o vuelven clandestinamente al país los artículos sacados en algunos de los conceptos expresados.
3º) Cuando los convoyes se apartan de las rutas preestablecidas para su entrada o salida del país o se internan en caminos o sitios alejados de las fronteras.
4º) En los casos de introducción o extracción de mercaderías en forma que escape a la fiscalización usual, ocultas en secretos o dobles fondos o otra cualquier forma de clandestinidad, o bien empleando una vía o conducto no autorizado, como por ejemplo la introducción de objetos de reducido volumen en la correspondencia recomendada.
5º) En los casos de movilización de mercaderías o efectos sin la documentación correspondiente establecida por leyes o reglamentos de Aduana.
6º) En los casos en que se encuentren en cualquier embarcación, mercaderías o efectos sin la documentación requerida por las disposiciones pertinentes.
7º) Cuando las embarcaciones conduciendo carga de trasbordo o de reembarque, fueran halladas al costado de otros buques diferentes de los expresados en los permisos correspondientes.
8º) Cuando las embarcaciones reciban a su bordo frutos de exportación para más de un buque, sin permiso de la autoridad competente.
9º) Cuando se simulen operaciones, se falsifiquen o sustituyan documentos, marcas o sellos, con el objeto de realizar, facilitar u ocultar un fraude en perjuicio de la renta fiscal.
10º) Cuando una embarcación no llene los requisitos y formalidades prescriptos por las leyes de la materia para justificar su arribada forzosa.

ARTICULO 254. En los casos de contrabando tanto de importación como de exportación se impondrá el comiso (comiso principal) de las mercaderías o efectos, el pago de los gravámenes correspondientes a la operación en condiciones normales, y las costas y costos del juicio siendo estos últimos a favor del Fisco. Se impondrá también un gravamen que en los casos de contrabando de exportación será equivalente al 20 % (veinte por ciento) del valor en Aduana de los bienes en infracción y en los de importación el doble de los tributos correspondientes.
Podrá el sentenciador, además, disponer la publicación de la sentencia con cargo a los condenados.

Cuando por cualquier circunstancia no pudiere aprehenderse o decomisarse las mercaderías o efectos en infracción se condenará, en sustitución del comiso, al pago de su posible Valor Comercial fijado a la fecha de la sentencia. Se procederá de igual modo si el denunciado hubiese retirado la mercadería bajo garantía, salvo cuando ésta haya consistido en el depósito del importe en efectivo correspondiente a todo el Valor Comercial estimado para esa oportunidad. El Valor Comercial, a todos los efectos, será el valor de Aduana, ponderado para cada clase de mercaderías, en el porcentaje que fije, de modo fundado e irrecurrible en la vía administrativa, la Dirección Nacional de Aduanas.

Cuando no se pueda determinar la cantidad, la calidad, clase o el valor de las mercaderías o bienes en infracción se impondrá como sanción el pago de una multa entre N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) y nuevos pesos 40.000,00 (nuevos pesos cuarenta mil).

El comiso comprenderá también: las embarcaciones menores; los vehículos; las aeronaves privadas, particulares, no destinadas, por lo tanto al transporte aéreo con fines comerciales, de pasajeros, correo o carga, procediéndose respecto de las mismas de acuerdo a lo establecido por los artículos 212 a 214 de la ley 14.305, de 29 de noviembre de 1974 y artículos 3º y 4º de la ley 14.653, de 25 de mayo de 1977; los cargueros, animales, utensilios e instrumentos empleados para la conducción o transporte de las mercaderías o efectos (comiso secundario); salvo, que se pruebe por los propietarios de tales bienes, su falta de participación o intervención en el fraude imputado. Cuando por esta circunstancia o por otra cualquiera, no pueda efectuarse el comiso secundario, se condenará al infractor al pago del valor Comercial del mismo.

Si existiera una diferencia apreciable de valor entre el comiso secundario y las mercaderías o efectos en infracción y los responsables de ésta no han sido anteriormente sancionados por ilícitos aduaneros, la autoridad podrá sustituir el comiso secundario por una multa de cinco a veinte veces el valor en Aduana de las mercaderías o efectos mencionados, a la fecha de la sentencia.

ARTICULO 255. Cuando en la descarga de mercaderías de los buques o ingreso a los depósitos nacionales de las mismas, se encuentren diferencias de bultos en más o en menos con relación a lo declarado en el manifiesto consular de carga o cuando resulten diferencias entre el cargamento de un buque y el manifiesto originario del último puerto de procedencia, siempre que esos documentos no hayan sido corregidos dentro de los términos que establezcan los reglamentos, se declarará el comiso de los bultos en exceso o se aplicará una multa igual al valor de la mercadería en falta.

Si se trata de mercaderías conducidas a granel o sin envase, la sanción se aplicará solo en las diferencias en más o en menos respecto de los pesos o cantidades declarados en los documentos antes mencionados.

La fijación de estas diferencias admitirá, invariablemente, al solo efecto de librar de sanción, una tolerancia hasta el 5 % (cinco por ciento) respecto de lo declarado. Esta tolerancia se aplicará a lo declarado por cada buque y por cada partida.

El valor de la mercadería en falta se establecerá por lo consignado en los documentos de origen.

Si el valor no puede ser determinado, se aplicará una multa de N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos) a N$ 20.000,00 (nuevos pesos veinte mil).

Si la diferencia se refiere a falta de mercadería la responsabilidad se hará efectiva solamente, cuando de las circunstancias del caso, resulte que la falta se ha producido con posterioridad al momento en que el capitán se dio por recibido de las mercaderías o efectos.

El manifiesto consular contendrá en forma genérica todos los detalles que determinen los reglamentos, a fin de individualizar la mercadería".

Art. 2º Los gravámenes correspondientes así como las multas que se apliquen como consecuencia de infracciones aduaneras serán determinadas teniendo en cuenta la variación ocurrida en el valor de la moneda durante el tiempo que medie entre la fecha de la aprehensión o denuncia o la de numeración y registro del permiso, en su caso, y la de su efectivo pago (artículo 1º de la ley 14.500, de 8 de marzo de 1976).

Art. 3º **Las mercaderías, efectos** o bienes decomisados **serán rematados, en todo caso, para hacer efectiva la condena. Se deducirán los gastos de la subasta y los gravámenes aduaneros correspondientes. La comisión del rematador** será de cargo exclusivo del adquirente.

Art. 4º El resultado líquido de todo remate, de las ventas anticipadas, de los importes sustitutivos del comiso y de las multas que se impongan por concepto de infracciones aduaneras (artículo 247 inciso 1º, artículo 252, artículo 254 incisos 3º a 6º y artículo 255 inciso 5º de la ley 13.318 y modificativos), serán adjudicados de la manera siguiente:

a) Un 30 % corresponderá a los denunciantes.
b) Un 20 % se destinará a un Fondo Estímulo para la totalidad del personal, presupuestado y contratado, perteneciente a la Dirección Nacional de Aduanas y cuya distribución será reglamentada por el Poder Ejecutivo.
Los porcentajes establecidos en los literales anteriores deberán ser acreditados en Rentas Generales, de acuerdo con la reglamentación que al respecto dicte el Poder Ejecutivo, a fin de que puedan ser dispuestos por la Dirección Nacional de Aduanas con el objeto de hacer efectivo los destinos establecidos precedentemente.
c) El saldo restante del 50 % pertenecerá a Rentas Generales.

Art. 5º En lo que concierne al derecho de los denunciantes, el monto del mismo no podrá superar la retribución mensual nominal de lo que percibe el Subsecretario del Ministerio de Economía y Finanzas. En la oportunidad de cada cobro, la Dirección Nacional de Aduana liquidará los montos correspondientes por denunciante, teniendo presente el total de los ingresos percibidos por concepto de infracciones constatadas y que no superen en el semestre inmediato anterior al cobro, el límite establecido en este artículo. La Dirección Nacional de Aduanas adoptará las medidas necesarias a fin de que a partir de la vigencia de esta ley se aplique inmediatamente la presente disposición.

Art. 6º Autorízase al Poder Ejecutivo para modificar, cuando lo estime conveniente, los porcentajes fijados en el artículo cuarto.

Art. 7º El personal de la Dirección Nacional de Aduanas afectado a tareas de resguardo o de contralor de infracciones aduaneras tendrá carácter amovible. En los casos de destitución de este personal, el Poder Ejecutivo determinará si por la gravedad de la falta cometida se le aplicará la pérdida de sus derechos jubilatorios. La Dirección Nacional de Aduanas elevará al Poder Ejecutivo, para su aprobación, un proyecto de decreto reglamentario que determine el personal correspondiente y el régimen disciplinario aplicable. En todos los casos, la Administración pasará los antecedentes a la Fiscalía de Crimen de Turno a los efectos a que hubiere lugar.

El Poder Ejecutivo adoptará las medidas correspondientes para establecer un nuevo escalafón para el personal referido en este artículo que contemple retribuciones adecuadas a las funciones de seguridad y de resguardo de los intereses fiscales que competen al mismo.

Las retribuciones de los Fiscales Letrados de Aduanas serán equivalentes a la de los Fiscales Letrados Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo.

Art. 8º Los montos establecidos en nuevos pesos en las normas que consignan operaciones o infracciones aduaneras y sus sanciones podrán ser reajustados por el Poder Ejecutivo conforme a lo establecido por el artículo 2º de la ley 14.500, de 8 de marzo de 1976.

Art. 9º Deróganse todas las disposiciones legales que se opongan a la presente ley.

Art. 10. Esta ley se aplicará a los asuntos que se inicien a partir de los 90 días de publicada.

Art. 11. Lo dispuesto en la presente ley no afecta el régimen establecido para las aeronaves por los artículos 212 a 214 de la ley 14.305, de 29 de noviembre de 1974, y artículo 3º de la ley 14.653, de 25 de mayo de 1977.

Art. 12. Comuníquese, publíquese, etc. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
INFORMACIONES

Montevideo, Martes 5 de Agosto de 1980

Tomo 300 Año LXXIV Número 20796

Dirección Teléfonos
Florida 1178 90 3371 - 915925 - 91 6583

Discurso pronunciado por el señor Presidente de la República doctor Aparicio Méndez en el acto central conmemorativo del 150 Aniversario de la Jura de la Constitución, cumplido en la Plaza de la Constitución, el día 18 de julio de 1980. (*)

Señores, Señoras,

Ciento cincuenta años ha, en este mismo sitio donde se ha forjado tanta historia, las autoridades, ante un pueblo jubiloso, juraron nuestra primera Constitución.

La circunstancia de hallarnos dedicados en estos momentos a la obra de redactar y presentar a la aprobación popular una nueva carta política, la séptima en siglo y medio de agitada vida, nos induce al análisis, con la brevedad impuesta por la naturaleza de este acto, de las causas que le dieron tan prolongada vigencia —ochenta y ocho años—, y determinaron el fin de la etapa política que rigió.

La Constitución de 1830, filosóficamente puede considerarse la más fiel expresión del individualismo con que culminó el largo proceso de la Revolución Renacentista. Esta, sustancialmente intelectual, giró alrededor de una clase social, la burguesía, que se había ido enriqueciendo paulatinamente y acumulando a la vez la generosa corriente ideológica que llevó el pensamiento y las artes al más elevado nivel registrado hasta entonces.

El derecho anglosajón, primero, y el americano, casi simultáneamente con el francés, más tarde, recogieron esa filosofía individualista llamada a reinar casi siglo y medio. La historia, como el corazón, mueve a los hombres por impulsos, dando sensación de continuidad a lo que realmente es una sucesión de reacciones. El individualismo, por reacción, opuso la libertad de pensamiento a la escolástica; la libertad de comercio, motor del desarrollo burgués, a los monopolios y expolios señoriales; la libertad política, al dominio absoluto y unilateral de la nobleza y, por sobre todo esto, dominándolo soberanamente, los derechos individuales, baluarte de una libertad que el hombre conquistaba para siempre, poniéndolos por encima del Estado, simple resultado de un contrato asegurador de su felicidad. Tal es la esencia del nuevo orden jurídico condensado por el derecho natural. En lo político la Separación de Poderes, hábil fórmula que permite teóricamente la preeminencia de los individuos mientras los órganos primarios del Estado se controlan recíprocamente o se avasallan; en lo jurídico, la Autonomía de la Voluntad, que consagra la soberanía del individuo en el derecho y en lo Económico, el absoluto libre juego de la oferta y la demnada, que asegura la conservación de la riqueza en manos de la clase social triunfante y, por tanto, poderosa.

A través del articulado de la Carta de 1830 fluyen nítidamente estos principios, pero debemos reconocer que, acorde con la mentalidad francesa y a la sombra de Rousseau, se creo un regimen legalista o de legalidad. La ley, como voluntad de los ciudadanos a través de sus representantes, preside la vida de la nación pero solamente para guardar los derechos individuales en todas sus manifestaciones. El Parlamento apenas sesiona cuatro meses. Hay en la letra, tres poderes, pero en el espíritu, uno, el Legislativo. Si bien el ejercicio de la soberanía se delega en los tres, el Presidente de la República es administrador como ejecutor de la ley y el Judicial, guardián de los derechos individuales, ejecutor igualmente de la ley en el orden subjetivo. "Vuestros representantes, —dice el notable manifiesto de la Asamblea General Constituyente y Legislativa,— han dividido los poderes; separaron la formación de las leyes de su ejecución y aplicación; detallaron las atribuciones de cada uno, y reconocieron que, residiendo la soberanía radicalmente en la nación sólo a ella por intermedio de sus representantes compete formar las que se han de obedecer; porque sólo ella puede imponer preceptos coercitivos de la libertad natural, cuando lo exige la felicidad común, único y exclusivo fin de toda organización política". Y en su discurso, el miembro informante, Dr. José Ellauri, dijo, refiriéndose a los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, respectivamente: "El primero tiene la voluntad, el segundo la acción y el tercero la aplicación". No obstante, y en esto se vislumbra la influencia de la concepción anglosajona, únicamente se reconoce la representación directa a una de las ramas del Poder Legislativo, que llevó por eso precisamente el nombre de Cámara de Representantes; el Presidente de la República y la Cámara de Senadores son representantes indirectos.

Con este esquema sustancial y formal ¿Cómo se explica el mantenimiento de la Constitución de 1830 hasta 1919?

Empecemos por señalar que los hechos dominaron el derecho. Desde el primer momento de su vigencia el Presidente de la República se constituyó

(*) Publicado por disposición de la Presidencia de la República, de acuerdo al decreto 289|967, del 11 de mayo de 1967.

en el centro inequívoco del poder público. El país no estaba en condiciones, ni en función de los factores internos ni a las inevitables influencias de los internacionales, de llevar una vida política regular, sometida a normas. No se habían insinuado los partidos políticos y en una población reducida, la de una actual capital departamental, con un electorado más exiguo aun, dominaban los elementos personales; todo se presentaba preparado para la gravitación de los hombres por encima del orden institucional. Y así sucedió. El segundo Presidente no pudo terminar su mandato y se abrio un interregno que terminó doce años después, con el tratado de 8 de octubre de 1851. A partir de ahí, si bien se han insinuado ya los que después serían nuestros partidos tradicionales, el personalismo siguió actuando para culminar con un período de gobiernos militares récién terminado en el último decenio de siglo. En los setenta años, desde que se juró, hasta entonces, la Constitución fue dejada de lado en distintas oportunidades, alrededor de 25, esto es, más de la tercera parte de ese azaroso período de experiencia y maduración. Siempre estuvo ahí presidiendo la vida nacional, pero no puede decirse que su aplicación haya sido permanente y regular. El siglo XX, en apenas dos decenios, al permitir la consolidación y organización de los partidos políticos y la formación de programas, señala su fin.

Las ideas individualistas, en todas sus manifestaciones, son sometidas a examen y a crítica, cediendo paso lentamente a nuevas concepciones que no vamos a examinar ahora. Entre nosotros, con el rótulo tradicional, la mayoría de uno de nuestros partidos se socializa evidentemente, iniciando, con su influencia y acción, la etapa estatista, creadora de servicios públicos y de monopolios. Ya la función parlamentaria de fomento que habían consagrado los primeros Constituyentes toca a su fin y con el debilitamiento del individualismo surge necesariamente la revisión de las fórmulas institucionales. Se inicia así en 1917 el ciclo que hemos llamado de los "Pactos Políticos", caracterizado por soluciones de intereses de grupos y por la revisión constitucional frecuente, única compatible con el mantenimiento de los mismos. Al reformarse la Constitución de 1830, las reivindicaciones y conquistas cívicas se trasladaron al campo electoral y la división teórica de poderes, con preeminencia del Legislativo, se sustituyó por la total fragmentación del Poder Público, reflejara, primero, en la división del Ejecutivo; segundo, en la representación directa de los integrantes de las dos cámaras; tercero, en las autonomías por servicio y, cuarto, en las autonomías departamentales. Estaban corridas las cortinas del paraíso para los gobernantes demagógicos y, en esa orgía política que sucedió, abierto el camino para la desnaturalización de las instituciones y finalmente su sacrificio.

En 1980, al abordar, como se ha dicho, la difícil tarea de redactar una nueva Constitución, debemos aprovechar esa larga experiencia, partiendo según lo hicieran aquellos admirables Constituyentes, de la superior consideración del interés público por encima de las aspiraciones de los partidos políticos o de los grupos que en ellos medran. Es por lealtad hacia ellos que propiciamos una Constitución aprobada directamente por el pueblo, —lo que no pudieron hacer—, sin la participación de los intermediarios que suponen los partidos políticos. Y queremos también, con la lección inapreciable de la historia, consagrar fórmulas que recojan las nuevas líneas del pensamiento político sin las ataduras de doctrinas que cumplieron su ciclo y que no debemos conservar por simple estructura mental. Corresponderá a los que nos sucedan, porque no hay instituciones eternas, ajustarlas o cambiarlas, pero deseamos que al hacerlo no nos reprochen el haber trabajado mirando solamente para atrás y ciegos o indiferentes ante el progreso jurídico y social.

Al rendir homenaje a los grandes ciudadanos que tuvieron el honor de iniciarnos en la vida institucional y que cumplieron con ejemplar eficiencia su misión, formulamos los más fervientes deseos de ser dignos de tan elevada tarea, dando al país las normas políticas que necesita para sobrellevar las dificultades múltiples de nuestros días y salir a la luz de un nuevo período de normalidad, —que deseamos sea pronto—, en la plenitud de sus fuerzas morales, cívicas y medios económicos.

CONSEJO DE MINISTROS

Dirección Nacional de Promoción Social

Actuando en Consejo de Ministros el Presidente de la República dictó un decreto por el cual se establecen las competencias de la Dirección Nacional de Promoción Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Se atribuye a dicha Dirección las siguientes competencias: a) Investigación y Asistencia Alimenticias; b) Protección y promulgación de la familia; c) Promoción y mejoramiento de las acciones vinculadas a la juventud; d) Protección de la ancianidad; e) Régimen y promoción del cooperativismo; f) Servicios de registro de cooperativas, excepto agropecuarias; g) Rehabilitación ocupacional de personas con deficiencias físicas; h) Coordinación de la asistencia social; i) Ordenamiento del trámite jubilatorio de los funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; j) Coordinación de los aspectos socio-laborales en materia de vivienda y desarrollo de comunidades; k) Problemática laboral de la mujer; l) Las demás cuestiones atinentes a la promoción social, coordinando asimismo lo que se relacione con ella en materias atribuidas a otros Ministerios.

EDUCACION Y CULTURA

Ley promulgada

Fue promulgada la ley que designa con el nombre de "Andrés Bello" a la Escuela N.o 130 ubicada en Portones de Carrasco.

INDUSTRIA Y ENERGIA

Ley promulgada

Fue promulgada la ley que aprueba el Contrato de Préstamo N.o 1.779-UR celebrado el 6 de marzo de 1980 entre la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, su correspondiente Contrato de Garantía otorgado por la República Oriental del Uruguay al referido Banco en la misma fecha y Cartas Complementarias por un monto en diversas monedas equivalentes a U$S 24:000.000 (veinti-

cuatro millones de dólares) destinados a financiar parcialmente las obras y equipamiento del Quinto Proyecto Nacional de Energía Eléctrica a realizarse en los años 1980|82.

Interés nacional a dos proyectos

Se dictaron sendas resoluciones por las cuales se declaran de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por Cheker S. A., para la ampliación y modernización de su planta de fabricación y del proyecto de inversión presentado por Mak S. A., cuya actividad principal es la fabricación y comercialización de motores eléctricos y transformadores para la ampliación del equipo productivo, respectivamente.

En ambos casos, se exonera en forma total a dichas empresas de recargos y tributos cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del equipamiento previsto en los proyectos declarados no competitivos de la industria nacional.

Ley Orgánica de UTE

Fue promulgada la ley Orgánica de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.

AGRICULTURA Y PESCA

Ley promulgada

Fue promulgada la ley que aprueba el Contrato de Préstamo N.o 1.831-UR celebrado el 22 de abril de 1980 entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, por un monto en diversas monedas, equivalente a U$S 24:000.000 (veinticuatro millones de dólares) destinado a financiar el Plan de Inversiones Agropecuarias en los términos expuestos en el referido Convenio.

Actividades vinculadas con la pesca

Mediante resolución se concede autorización para ejercer todas las actividades vinculadas con la pesca, su industrialización y comercialización a la firma Decano S. A.

JUSTICIA

Ley promulgada

Fue promulgada la ley sobre Código de Proceso Penal. El Código aprobado consta de III Libros divididos a su vez en diversos Títulos y Capítulos, los cuales conforman 358 artículos.

Consejo del Niño

Se dictó un decreto por el cual se establecen normas sobre egresos de menores internados en dependencias del Consejo del Niño.

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

Artículos para bebés en japón

Japón muestra un creciente mercado para artículos para bebés (hasta 12 meses), según demuestra un estudio realizado por el organismo nipón para la promoción de importaciones desde países en vías de desarrollo.

El trabajo de referencia comprende toda clase de productos, incluidos juguetes, muebles, etc.

Abarca información relativa a producción local, distribución, regulaciones y tarifas de importación.

Asimismo indicaciones de importaciones y empresas vinculadas con el ramo.

Puede ser consultado en el Servicio de Información Comercial de la Dirección General de Comercio Exterior, Cuareim 1384.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Informativo Tributario Estimación de Oficio

El Código Tributario en su artículo 66 (Estimación de Oficio) establece determinadas normas, a las cuales debe ajustase la Administración Tributaria, a los efectos del conocimiento cierto y directo de los hechos previstos en la ley como generadores de la obligación tributaria.

Sin perjuicio de lo expresado y una vez determinadas las situaciones en las cuales debe estimarse presuntamente la obligación tributaria, se hace necesario establecer también, bases y pautas para orientar las actuaciones de la Administración en las situaciones planteadas.

En base a lo expuesto, el Poder Ejecutivo con fecha 9 de julio de 1980 dictó el decreto 384|980, cuya parte Resolutiva expresa:

Artículo 1.o En las situaciones en las cuales, a juicio de la Administración, no fuere posible conocer de manera cierta y directa los hechos previstos en la ley como generadores de una obligación tributaria, el organismo recaudador deberá inducir la existencia y cuantía de la obligación mediante presunciones, de acuerdo a lo que se estable en los artículos siguientes.

Se entenderá que existe imposibilidad de conocer de manera cierta y directa los hechos previstos en la ley como generadores de una obligación tributaria entre otros, en los siguientes casos:

A) Falta de Contabilidad Suficiente: Esta circunstancia será determinada por la Administración, quien podrá descartar las contabilidades que, a su juicio, técnica y razonablemente, impidan un conocimiento cierto y directo de los hechos.

Serán considerados, entre otros, como determinantes de insuficiencia: a) Inexistencia o atraso considerable de registros contables; b) Ocultamiento de los mismos; c) No exhibición de dichos registros; d) Documentación incompleta de sus operaciones; e) Discordancia racionalmente inadmisible entre la documentación y los registros contables respectivos.

B) Diferencia o Inexistencia de Inventario: A estos efectos los inventarios de mercaderías deberán consignar en forma detallada, agrupados por clase o concepto, las existencias de cada artículo con su respectivo precio unitario y número de referencia si lo hubiera, debiendo permitir clara y coherentemente la identificación de los bienes y su correspondencia con la documentación de compra, venta o circulación de los mismos.

C) Diferencia de Ingreso: Diferencia entre los ingresos declarados, registrados o documentados de los sujetos pasivos y los determinados por la Administración de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.o de este decreto.

Art. 2.o Para la determinación presunta de la obligación tributaria las diferencias de inventario, sean físicas o de valuación, representan:

A) Cuando el recuento arroja mayores existencias que las resultantes de los registros contables y documentación:

1) En los impuestos que gravan rentas: rentas netas.

2) En los impuestos que gravan la circulación de bienes y prestaciones de servicios: se determinarán ventas gravadas omitidas, de acuerdo al siguiente procedimiento:

La diferencia de inventario constatada se multiplicará por el coeficiente que surja de la relación:

$$C = \frac{100}{\text{Porcentaje utilidad bruta sobre ventas}}$$

el coeficiente a aplicar y el porcentaje de utilidad bruta el que resulte de las operaciones declaradas registradas por el sujeto pasivo, según corresponda, en el ejercicio inmediato anterior.

3) En los impuestos que gravan el patrimonio; bienes del activo computable.

B) Cuando el inventario arroje menores existencias que las resultantes de los registros contables y documentación:

1) En los impuestos que gravan rentas: constituirá renta neta la diferencia entre la venta determinada de acuerdo al numeral siguiente y la diferencia constatada.

2) En los impuestos que gravan la circulaión de bienes y prestación de servicios: se determinará ventas omitidas adicionando a la diferencia constatada el porcentaje de utilidad bruta sobre costo que resulte de las operaciones declaradas o registradas por el sujeto pasivo, según corresponda, en el ejercicio inmediato anterior.

3) En los impuestos que gravan el patrimonio: se considerará activo computable el importe resultante del numeral primero de este artículo.

Se presumirá que las diferencias de materia imponible estimadas conforme a los puntos precedentes, correspondan al último ejercicio fiscal cerrado inmediato anterior a aquél en el cual la Dirección General Impositiva verificó las existencias de inventario de mercaderías.

Art. 3.o Para la determinación presunta de la obligación tributaria, las ventas, prestaciones de servicios o cualquier otra operación de las empresas, se determinarán: por el resultado de promediar el monto de las operaciones controladas por la Dirección General Impositiva en no menos de 5 (cinco) días continuos o alternados de un mismo mes, multiplicados por el total de días hábiles comerciales, que representarán las operaciones presuntas del sujeto pasivo bajo control o durante ese mes.

Si el mencionado control se efectuara en cuatro meses de un mismo ejercicio fiscal, de los cuales tres al menos deben ser alternados, el promedio se considerará suficientemente representativo y podrá aplicarse a los demás meses no controlados del mismo ejercicio fiscal.

Art. 4.o La diferencia de ventas, prestaciones de servicios u otras operaciones estimadas sobre base y las declaradas registradas por el sujeto pasivo, se considerará:

1) En los impuestos que gravan renta: renta neta del ejercicio en curso.

2) En los impuestos que gravan la circulación de bienes y prestaciones de servicios: operaciones gravadas y exentas del ejercicio en curso, en la misma proporción que tengan las que han sido declaradas o registradas en el ejercicio anterior.

El porcentaje de aumento que resulte de relacionar el importe de las ventas, prestaciones de servicios u otras operaciones determinadas mediante cualesquiera de los procedimientos mencionados, se aplicará asimismo sobre las operaciones declaradas o registradas en el ejercicio inmediato anterior.

En este caso, la diferencia será considerada como monto imponible para los impuestos que gravan la circulación de bienes, y rentas neta del mismo ejercicio para los impuestos que gravan rentas.

Art. 5.o Cuando en un mes comprueben una o varias operaciones no documentadas, cuyo volumen exceda del monto de operaciones diarias promedio de los 30 últimos días hábiles, las operaciones del período de referencia se podrán determinar proporcionando el monto documentado más el comprobado al total de días hábiles comerciales.

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA DIRECCION DE EMPRESAS

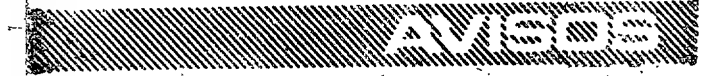
Seminario sobre Planeamiento y diseño de estrategias

El Centro de Estudios de la Dirección de Empresa anuncia para la semana del 18 al 22 del corriente mes, un Seminario sobre el Planeamiento y el Diseño de Estrategias en el ámbito de la gestión empresarial.

Dicho Seminario conducido por el Prof. Cr. Juan Antonio Briano está encaminado para aquellos directivos que se ocupan de los procesos de planificación de la empresa. Su objetivo es poner al alcance de las empresas uruguayas múltiples enfoques e instrumental básico para mejorar la eficacia y la eficiencia de la gestión empresarial en una economía en apertura y en marco de un creciente nivel de competitividad.

Información adicional en EDE, Avenida Uruguay 1829 de lunes a viernes entre las 9.30 y las 18 horas.





Montevideo, Martes 5 de Agosto de 1980

Tomo 300 | Año LXXIV | Número 20798

Dirección | Teléfonos
Florida 1178 | 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimos

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 556/980 18 de marzo de 1980)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE RICARDO PADULA PARNIZZARI (Ficha V|743|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19121 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA REBOUR PALLARES de LAMARQUANT (Ficha V|514|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19119 Jul.31-v.ag.13 .

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL TORRES FRONTERA, (Ficha V. 498|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de junio de 1980. — Marta Elichiribehty Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 18546 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BENTOS DO SANTOS (Ficha V|390|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 18700 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANUTO EDUARDO o CANUTO IZQUIERDO PUENTE, (Ficha V. 374|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18504 Jl.28-v.ag.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO ANTONIO GARZON SANTOS (Ficha V 480|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18333 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER SIMONE CANDIDA de CABARCOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Arturo Otero, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18487 Jl.25-v.ag.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ELENA ETCHEBARNE de LINARI (Ficha V|1192|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18196 Jl.24-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL DAMASO ALFARO IGUINI, (E. 542|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19173 Ag.1º-v.ag.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MIGUEL FUSALAIO PANIZZA, (Ficha E. 3204|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 28 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19171 Ag.1º-v.ag.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIDERICO LUIS CERUZZI o CERNUZZI, (Ficha E. 512|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 abril de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18998 Jl.31-v.ag.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESMERALDA BENE LOPEZ de SANDE (Ficha E 434|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 junio 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 19042 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA D'AMATO DE DI LANDRO (Ficha E 974|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 octubre 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18952 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL JACOBO o JAKOB o JACOB BERKOWICZ SCHREIER (E. 478|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18953 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO SATRIANI (E. 560|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — María Del Carmen Todeschini, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18347 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GARCIA DE ZUÑIGA de GONZALEZ (Ficha E 420|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 junio 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 18269 Jul.24-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ORTLIEB ALMIRON (Ficha E 436|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub 15862 Jun 23-v.jun.30
Jul 21-v agto.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FEDERICO ENRIQUE GIACUMMO y MAGDALENA JUANA BOLANDO de GIACUMMO (Ficha E. 827|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 mayo 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 19331 Ag.4-v.ag.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONICIO DIAZ SILVA, (Ficha S. 358|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19151 Ag.1º-v.ag.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLO LAUDEMAR ACOSTA SAAVEDRA, citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19150 Ag 1º-v.ag.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO SARAVIA ROCHA y GLADYS RAQUEL CORES o CORES NION de SARAVIA; (Ficha S|374|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 19069 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO EUGENIO PORTELA SAMPAYO (Ficha S|380|980) citándose a herederos: acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 18809 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANELIA MARCELINA ESPINOSA LATORRE o ESPINOSA de GONZALEZ (Ficha S|838|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18654 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA NATALINA BELTRAME BACCINO o BACINO, (Ficha S. 398|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para comparecer dentro de treinta días, para deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18532 Jl.28-v.ag.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NUBIA RAQUEL MESA CABRERA, (Ficha S. 180|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18625 Jl.28-v.ag.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ANTONIO MENDIZABAL (Ficha S|326|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18319 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la Sucesión de HECTOR PISANI FANTAUZZI. (Ficha S 472|979). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub 14952 Jn.13-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de CONRADO GERVASIO ALVAREZ MUÑIZ (Ficha S|314|980), citándose a herederos. acreedores y demas interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de junio de 1980 — Esc María Amalia Berhouet. Actuaria
1) N$ 162.00 30|pub. 14818 Jn.12-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA HERRAN DE SOZO o MARIA ANGELICA INOCENCIA HERRAN ARRILLAGA DE SOZO, (Ficha S. 660|979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 19302 Ag.4-v.ag.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ANTONIO MERLI o MERLI LOCETT, (Ficha S. 372|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Arturo Ygleslas Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18544 Ag.4-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALDES SANCHEZ, JULIO CESAR (Ficha número 1378|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19372 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVEIRA o SILVERA, MARIN o MORIN (Ficha S. Nº 1704|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19414 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOCALLI ARBELECHE, JUAN CARLOS (Ficha S. Nº 1688|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1980. — Juan. C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19417 Ag.4.v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SERGIO MILTON FERNANDEZ FARIAS y SUSANA ISABEL MUÑOZ PEREZ de FERNANDEZ (Ficha 10|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1980 — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 19040 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEL SEBASTIAN MARTINEZ, BENICIO ISMAEL MARTINEZ VENCE y NATALIA VENCE de MARTINEZ (Ficha 1316|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 18715 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICCIARDI RICCIARDI, LUIS, (Ficha S. Nº 950|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta, días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18596 Jl.28-v.ag.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA COMPAGNUCCI MORE de ASENJO (S. 2630|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18375 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO JOSE FRANCHINI (S 1.332|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 16318 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ALLAN DUGGAN BALLESTY (S 2400|979) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1979 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 15396 Jn.18-v.jn.30. Jl.21.v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA HORVATH KARAS de SERUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19198 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POLICARPO TEIXEIRA NUÑEZ (F. C. 250|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19090 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BIBIANA o VIVIANA VEIGA SANCHEZ de PERILLO (F. C. 38|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 10 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18783 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL ROBERTO de CASTRO TUR (F. A. 36|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Raúl A Avondet, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 18785 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO TUR SUÑE (F. C. 324|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18900 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTORIA EUGENIA VIQUEIRA de POMI y de UMBERTO PRIMO POMI CARLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18906 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTA ILDA AMARO GAITAN (F. A. 123|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18862 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL FELICIANO GONZALEZ CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18513 Jl.28-v.ag.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAO DELFINO VIEIRA DOS SANTOS (F C 356 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub 18135 Jl.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ESTEBAN CSEPREGI KOVACS y MARIA TOMASCSCH o TOMASCSEK de CSEPREGI o CSEPREGUI citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. febrero de 1979 — Esc Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta
1) N$ 216 00 30|pub. 14210 Jn 6-v.jn.30. Jul 21-v ag 7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA CLOTILDE GUIDO, (Ficha S. 92|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19292 Ag.4-v.ag.15

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL SILVEIRA GUIDO, (Ficha S. 92|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 9 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19293 Ag.4-v.ag.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE RATHAUSER WIEGLER (S|238|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 18640 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA JUANA VERNAZZA FORMENTO, (Ficha S. 228|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18497 Jl.28-v.ag.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA LUISA FOLCHI o ANGELA LUISA ANDREA FOLCHI SIASARO o ANGELICA FOLCHI, (Ficha S. 324|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18535 Jl.28-v.ag.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS FURTADO PIRIZ (S|300|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 6 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18350 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ de SANCHEZ (S|308|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 9 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18331 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RESTANO MOLINARI de ASTIAZARAN S. 100|980), citándose a herederos, acreedores y

demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18373 Jl.25-v.ag.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIO MARTINEZ GOMEZ. (S 328 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Esc. Marta Fernándeaz Moledo Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18448 Jl.25-v.ag.7

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISARDO LESCOT DOMINGUEZ o ELISARDO LECOT o LESCOT DOMINGUEZ (S|284|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 9 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18253 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN SEARA y FRANCISCO BONFIGLIO, (S. 318|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18255 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL o ISRAIL BAK FLEKCER (Ficha 268|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 17682 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA ESPERANZA DELLO RUSSO de RIVAS. (Ficha S. 350|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19152 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AVELINA MARTINEZ PARDIÑAS, (S. 332|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de junio de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19141 Ag.1º-v.ag.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO RODINO VENTILATO, (Ficha S. 244|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19289 Ag.4-v.ag.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GALLO PASTORINO (F. S. 296|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19037 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NELLY NAIR PUCHALVERT OLIVERA y LUIS ALBERTO LADUCHE (F. A. 436|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 26 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19041 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO LADISLAO KANGYERA BORI, (Ficha S. 226 bis.|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19018 Jl.31-v.ag.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ FACHAL (F. S. 288|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18913 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO BRUNO CASTRO POZZOLO (F. S. 256|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 26 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18910 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PROVERA BARATTINI (F. S. 282|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18844 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN SILVERIO APARICIO MONGABUR (F. S. 284|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18712 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CAMPISTROUS CASTAINGS (Ficha A 608|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18348 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL HECTOR ALVAREZ ROBAINA o ROVAINA, (Ficha S. 220|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 26 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18500 Jl.28-v.ag.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RYWKA o REBECA o REGINA GECHMAN CYKMAN de CHARAP (Ficha S. 302|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18547 Jl.28-v.ag.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO PEDRO CERISOLA PELUFFO (F. S. 272|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 18332 Jl.28-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL SOTO MOS y MARIA JOSEFA TREINTA de SOTO (F. S. 92|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16261 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANA ELMAN y SALOMON NINBURG RABINOVICH (F. S 240|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. junio 13 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub 16211 Jun.27-v.jun.30 Jl.21-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MARTINEZ (F. 760|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19017 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA DOMINGA GUANCO MUNIZ de CABRERA. (Ficha 898|967), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19144 Ag.1º-v.ag.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO LOPEZ ESET o ESCOT o ESCOTT o ESCOTTO (F-786|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19039 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO o KAZYS KARPAUSKAS (F-792|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19036 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RINA MEERAPFEL (F. 748|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 18768 Jl.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MALANDRINO ANTICARDI (F-498|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1980. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18777 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GABINO BONIFACIO o GABINO o PASCUAL LANCIBIDAY y de GABINA BONIFACIA LARRAURI. (F-808|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18714 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE MAURO RUSSO MATONTE (F|802|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevi-

deo, 21 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18399 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO TRIPOLI BONASORTE (F|812|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18698 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ARAMBURU SILVERA (F. 838|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18697 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO BOLIVAR LUZ PEREIRA y MARIA ANGELICA DEPAULO de LUZ (F|796|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18701 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CARDONA (F|622|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18638 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DELGADO de DEBRA (F 780|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18330 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAUDELINO ALVAREZ DA ROSA o da ROSA (Ficha 560|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18376 Jl.25-v.ag.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BELO, RAUL, "Sucesión" (F 574|980), se hace saber la apertura de la sucesión de Raúl o Raúl Benjamín Belo Menéndez, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en autos dentro del plazo de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Asimismo se cita a Jorge Nelson Belo Marino, a que comparezca a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia a beneficio de inventario. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 324 00 30|pub. 16033 Jn 24-v.jn.30. Jul 21-v agto 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABELA APESTERIA o BERNABELA APESTERIA o ANA BERNABELA APESTERIA o BERNABELA A. APESTERIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19291 Ag.4-v.ag.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso de la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN TORRES AMBROA de GOMEZ (Ficha A 130|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14126 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DUARTE RODRIGUEZ de PARADEDA, STILITA (Ficha A 246|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18711 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ETCHEVERRY de ARMAGNO, (Ficha A. 226|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18694 Jl.29-v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ACEA LOPEZ, (Ficha A. 156|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18531 Jl.28-v.ag.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN VELAZQUEZ NIEDERER, (Ficha A. 96|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18393 Jl.25-v.ag.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURO VEXIO EMO LAZZONI REVELLO, (Ficha A 210|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18486 Jl.25-v.ag.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN FACELLO VENDITTO (Ficha A 218|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18256 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO LUIS MALET MARTINEZ (Ficha A 228|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18292 Jul.24-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GABRIJELCIC ZNIDARCIC de GABRIJELCIC. (Ficha V|673|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19034 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO EUGENIO PIZZOLANTI FARIELO o FARIELLO. (Ficha V|753|980), citándose a acreedores, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19043 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN ESPONDA ARAUJO (Ficha V|739|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18782 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE o CLEMENTE ANIBAL CARRETTO o CARRETTO CARMINATTI (Ficha V|693|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Marta Elichibiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18903 Jul.30-ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN LEMA NOVO de RUBIO (Ficha V|683|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de julio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18861 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO PEREYRA VELAZQUEZ (Ficha V|669|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Marta Elichribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18909 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA LILA MAC DONALD TERRADAS de BACCARO (Ficha V|701|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 18652 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AMERICO SILVERA MARTINEZ (F. V|195|980|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18351 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO de la IGLESIA o DE LA IGLESIA (Ficha V|105|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 18642 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO DE LAS MERCEDES MARTINEZ (Ficha V|635|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18657 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMA ALONSO de MENDOZA, (Ficha V. 281|966), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18550 Jl.28-v.ag.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO MARIA VARELA o VARELA FONDO, (Ficha V. 721|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18503 Jl.28-v.ag.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de a sucesión de MARIA DEL CARMEN MATKOVICH IBAÑEZ o MATKOVICH IBAÑEZ de GALLI (Ficha V|707|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18342 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAIMUNDO AMERICO AVILA, (Ficha V. 549|980), citándose a herederos, acreedores. y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18377 Jl.25-v.ag.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA RIUS SAENZ (Ficha V|741|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18320 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ALBERTO BERNARDI (Ficha V|695|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18181 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO MARTIN JOSE RAMENDO o HYACINTHE MARTIN JOSEPH RAMENDO o JACINTO RAMENDO CAPDEVILA (Ficha V. 535|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 26 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 17706 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RUBER MENDEZ SILVERA, (Ficha V. 585|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19307 Ag.4-v.ag.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MAUTONE ROCANOVA, (Ficha E. 961|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 junio 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19290 Ag.4-v.ag.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN AMILCAR FLEITAS ROMAN (E. 1027|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario. Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19371 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEA LILA ESCUDERO LAGUNA (E. 1047|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de julio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19395 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAGDALENA BERRIEL de HERNANDEZ (Ficha E 781|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 mayo 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19396 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIANA OLIVERA SALAVERRY (Ficha E. 219|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos. — Montevideo, 28 marzo 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19197 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de FRANKLIN GONZALEZ AGUILERA (E. 955|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19169 Ag.1º-v.ag.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON MICHELIN SALOMON GONNET o GONET (Ficha E. 779|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19154 Ag.1º-v.ag.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACA AMELIA MARTINEZ (E.973|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de julio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 18911 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOLEDAD TRAMA ROMERO (E 985|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus. derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 18950 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER OSCAR MARTINEZ COURET, (Ficha E. 699|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18624 Jl.28-v.ag.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIUDITA o JUDIT o JUDITH ROSA OTTONELLO FIRPO, (Ficha E. 747|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18484 Jl.25-v.ag.7

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ULISES o ULISE ROUTIN (Ficha E. 829|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 mayo 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 18142 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARIO GUILLERMO LARROSA MIRABALLES o MARIO GUILLERMO LARROSA BARRETO (Ficha E 931|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18145 Jl.23-v.ag.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DE GRACIA o MARIA GRACIA ZEA de AGUILA y de JOSE MARIA AGUILA (Ficha V. 631|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de junio de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 14962 Jun 13-v.jun 30 Jul 21-v agto 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA CARMEN PASSARELLO PAPPA o PAPA (Ficha S|339|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19199 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENGRACIA o GRACIANA CAPUCIO o CAPUCCIO o CAPPUCCIO, (Ficha S. 287|980), citándose a: herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19174 Ag.1º-v.ag.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GUTIERREZ de LUZARDO, citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19143 Ag.1º-v.ag.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DORREGO de GARCIA o DORREGO ALVAREZ, (Ficha S. 279|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, treinta junio 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18965 Jl.31-v.ag.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTINA FRIDMAN o FRIEDMANN o FRIEDMAN DE BARUCH (Ficha S|307|80), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. a comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de junio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18195 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRINEO JUAN RAMON DE LOS SANTOS o de los SANTOS GONZALEZ (Ficha S|305|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18784 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TOMAS ULISES FACCIO VIGNOLI y MABEL ELISA FACCIO VEDANI o MABEL FACCIO de VENTOSO (Ficha S|321|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18658 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL WIGDOR FAJNCAJG o ISRAEL FAINZAIG (Ficha S|315|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para comparecer dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18695 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

JUAN CARLOS BARRUTI o BARRUTI RODRIGUEZ (Ficha S|207|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma. — Montevideo, 11 de junio de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18639 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ROMEO de YERITANO (Ficha S. 211|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18773 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA TARDITI NUNNES o TARDITI NUNNES de VELAZQUEZ, (Ficha S. 237|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18534 Jl.28-v.ag.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de WLADISLAW GAJDA, (Ficha S. 249 Bis.|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18545 Jl.28-v.ag.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE POSE COTELO (Ficha S|267|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18324 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ELENA FERRO VIGLINO (Ficha S. 183|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 17577 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura legal de la sucesión de MARIA ESTHER ROMERO UMPIERREZ de CASTAGNA (Ficha S 223|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, para deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 17578 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER o ESTERA FRANK WAIZMAN o ESTER MINDLAC o MINDLA FRANK WAIZMAN o ESTERA MINDLAC FRANK WAIZMAN o MINDEL o MINDIA o MINDLA o MINDLAC ESTER o ESTERA FRANK WAIZMAN o ESTER MINDLAC FRANK WAIZMAN (S. 525|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria judicial menor. — Montevideo, 30 de junio de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
1) N$ 270 00 30|pub. 16877 Jul.9-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS BRITOS BUENO o NICOLAS BUENO BRITOS (Ficha S. 199|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 216 00 30|pub. 15743 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELEN MC WILLIAM LORIMER o LORIMER DE WHYTE (Ficha S 141|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980 — Dr Hermann G Peinado Actuario Adjunto
1) N$ 162 00 30|pub. 13942 Jn.5-v.jn.30
Jl.21-v.ag 6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON UBALDO FUENTES o FUENTES SANCHEZ (Ficha S|209|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 162 00 30|pub. 17955 Jl.21-v set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TELO o JOSE TELO FERNANDEZ (S.1575|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19416 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONICH DRAZICH (S|1.529|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19032 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR IBAÑEZ BARRANCOS (S|1551|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18790 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELOY RODRIGUEZ (S. 1443|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18653 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILA ANA FRANCISCA CHERRO de GRENE (S.1515|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18656 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA LIRA PALOMBO AGUIRRE de RUSKE (S. 1409|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 12 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18637 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA PALLAS de PEREIRO (F. S. 1609|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18499 Jl.28-v.ag.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GUTIERREZ MARTINEZ (Ficha 1225|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18505 Jl.28-v.ag.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA ESTEVEZ DE SOBRINO, (Ficha S. 1527|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 18374 Jl.25-v.ag.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDME o EDMO ESPERANZA ERRAZQUIN o ERRASQUIN NOGUES (S|1.289|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18418 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO JOSE MARQUEZ ESCALADA (Ficha 807|1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, · de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub 18122 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL FLAMIA DI SANTI citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (Ficha 1329|980) — Montevideo 9 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 162 00 30|pub. 14578 Jn 10-v.jn.30.
Jl.21-v ag 11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVINA BLANCA ELIDA DANESE de SICALOS, (Ficha S. 1589|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19153 Ag.1º-v.ag.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON VARELA o RAMON VARELA ROCCHETTA o ROCHETTA o ROCCHETA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 19364 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTA ORTA RIVERO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19415 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSUELO GARCIA de BADANO: citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 19348 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON GARCIA BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1980 — Esc. Loreley Deli, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19218 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN o CARMEN MARIA GOMEZ de SUAREZ y de MARIA DEL CARMEN CASTRO GOMEZ o CASTRO GOMEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19157 Ag.1º-v.ag.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERONIMO DUFFARD, (Ficha A. 791|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 7 de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19155 Ag.1º-v.ag.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FROILAN VIRGILIO VIERA LEON (F.C.351|980) citándose a herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19097 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PENA o MANUEL PENA GOMEZ (F. C. 833|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19095 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO RODRIGUEZ CABRAL o JUAN RODRIGUEZ, (Ficha C. 413|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18997 Jl.31-v.ag.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DACIO SILVA o SILVA CARVALLO (F.C.299|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19098 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIDA MAGDALENA FONTES de COLLAZO o FONTES PERDOMO y de LORENZO COLLAZO o COLLAZO DE LEON, (Ficha A. 301|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 22 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18533 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO ANTONIO PEREIRA LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18713 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBA AURORA de LEON de GILARDONI, (Ficha A. 373|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 27 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18619 Jl.28-v.ag.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuatro Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA NORMA PERAZZO SILVEYRA o PERAZZO de MARTINEZ, (Ficha C. 111|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18501 Jl.28-v.ag.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA SAIZAR de ABELLA (F. C. 433|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18266 Jul.24-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO JUAN COSTENARO PARISE. (Ficha S. 141|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 24 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 11732 Ag.4-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ALBERTO MAINETTO AGUIRRE (S|345|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19033 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CASTO o CASTO RAMON SILVA, PASCASIA LUISA BASERGA de SILVA y ELIDA ROSA SILVA (S|257|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos - Montevideo, junio 12 de 1980. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18888 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ASURABARRENA MENDEZ, (Ficha 311|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18696 Jl.29-v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOPEZ, (Ficha S. 347|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18655 Jl.29-v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN DOLINSKY SELEPINSKY o DOLINSI (Ficha 309|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18334 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de STELLA GUMPEL o GUMPEL ZADIK de LIEPMANN (S|353|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1980. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18345 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRENDA OFELIA CHAMORRO o CHAMORRO FERNANDEZ (Ficha 315|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 23 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18250 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ISABELINO ANGEL GUGLIELMI (S|343|80) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18267 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE MAGLIANO de ROCCA (S|285|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 12 de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18327 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO JOAQUIN ANTIGA LATAILLADE (S|281 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18123 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO GARCIA BENGOCHEA (Ficha S 165|980) citándose a herederos, acreedores a los legatarios María Eugenia, José, Leonor, y Eduardo Ymirizaldu, Ebe Ymirizaldu, Irma Guichón, conocida en familia por Gloria Julia Esther García Sociedad Filantrópica Cristobal Colón Sociedad San Vicente de Paul, sección señoras, Asociación Uruguaya de Protección a la Infancia y Liga Uruguaya contra la Tuberculosis y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 324.00 30|pub. 14299 Jn.6-v.jn.30.
Jl. 21-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMIRO TOHA DURAN (S|357|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19172 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ALBERTO o ALBERTO RAUL DUGROS o DUGROS CORREGE (S|295|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19170 Ag.1º-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FONTES MARTINEZ (F. S. 325|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19413 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE RUBEN IRAOLA IRAOLA (F. S.-245|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, julio 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19035 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR HILDO MUJICA (Ficha S. 147|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18836 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA ROSA CORTAZZO POLESI de SANCHEZ, (Ficha S. 189|980), citándose a herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18651 Jl.29-v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE BESON FERNANDEZ (Ficha A. 215|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18772 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO RAUL VAZQUEZ PETRONE (F. S 241|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial menor. — Montevideo, junio 30 de 1980. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 216.00 30|pub. 16825 Jl.3-v ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS LAMBOGLIA LAMBOGLIA. (Ficha S. 239|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 26 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18542 Jl.28-v.ag.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO JOSE MARIA LIOTTI CORTES (F S 229|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 18139 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN MORATO o MORATTO CORREA y EDUARDO GASPARI CANAPARROS o CANAPARO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18257 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ADLER PICK (F S 157|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 30 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 162 00 30|pub 15189 Jun 16-v jul 30 Jul 21-v agto 1[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO FRANCHI (F-849|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan detro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19412 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES MAZZUCCHI FABIANI; (Ficha F. 579|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19288 Ag.4-v.ag.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA MARTINEZ SUPARREGUI (F. 817|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19038 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SILVEIRA BRUFAO DE PAREJA GUANI (F. 833|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 24 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19145 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL D'ARGENIO LOMBARDO (F 821|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevdeo, 23 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18856 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RISSO SIENRA (F-835|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18889 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de URANO ESNAL o URANO SOSA o URANO ESNAL SOSA (F|423|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18761 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO, MARIA ANGELICA, ERKIO y EMILIA ROBLE FORMENTO, (Ficha 481|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18635 Jl.29-v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS HUGO BARBOSA IRIGOYEN, (Ficha 507|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18549 Jl.28-v.ag.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ECILDA IRIGOYEN ARNELLI de BRUGNINI (F 523|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18349 Jl.25-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PALLARES EMILIO JOSE. (Ficha A. 341|980); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18966 Jl.31-v.ag.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOEL MARIA RIVIEZZI MORENO, (Ficha A. 321|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 18999 Jl.31-v.ag.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PAULINO ANTONIO RABELLINO y PRAXEDES PEREZ (Ficha A. 305|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19068 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO FRANCO (Ficha A 317|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18907 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO PIROTTO MANDIA (Ficha A. 287|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18641 Jl.29-v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMÁS RUIZ o TOMAS RUIZ de ARECHAVALETA, (Ficha A. 297|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 18705 Jl.29-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ROCAMORA, (Ficha A. 333|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 18502 Jl.28-v.ag.8

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS MORALES (Ficha A 299|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18346 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FRANCO (Ficha A 313|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18485 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA LANDABURU ELGUE de GIACOBBE (Ficha A 319|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 18242 Jul.24-v.ag.6

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DINA BEER de BROWNER (F. A. 547|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18138 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS BRUCKNER (Ficha A 331|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto. Montevideo, 24 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19156 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORIS VAN HALL o VAN FANHUYS ADRIAN •

ADRIAAN (Ficha A 258 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10 pub. 19284 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA DURANTE SCOSERIA de LAIOLO (Ficha A 105 980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10 pub. 18908 Ag.1º-v.ag.14.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA SEVERO de FALCAO o FALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de julio de 1980. — Esc. Orestes J Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18797 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de JORGE PEDROZO, CORINA LEMES y de ROSALINA PEDROZO LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de junio de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18796 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERACLIDES o ERACLIDE MORAES DA SILVA MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, par que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de junio de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18224 Jul.24-v.ag.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DAMIANO MORENA, (Ficha V. 144|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de junio de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19333 Ag.4-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA o MARTHA JUANA MARICHAL LOPEZ de ORECHIA (Ficha Civil V|141|980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de junio de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub. 18463 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA HERMINIA o ERMINIA MAGLIA o MALLA BRUMELLI o BRUNELLI o BORONELLI de RINALDI o REINALDI (Ficha Civil V|153 980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de junio de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub. 18461 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LARRE BORTHEIRY (Ficha civil V 304 979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones. 2 de junio de 1980 — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 162.00 20|pub. 15092 Jn 13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SILVESTRE RODRIGUEZ MORALES (Ficha B. Nº 261|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1º de junio de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 19342 Ag 4-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICAPDO o RICARDO ANTONIO DIAZ VARELA (Ficha V Nº 267 980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, junio 13 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 19341 Ag 4-v ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTIN CASTRO ZARZA (Ficha B. Nº 262|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 18 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19340 Ag.4-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SATURNINO MACHADO OSORES (Ficha V Nº 61|975), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19339 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELICIANA VARONA MURCHIO MUCHIO (Ficha V Nº 52|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 7 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19338 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON PERDOMO (Ficha V Nº 564|979) emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 1º de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19236 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ANGEL RIO BOLOGNA y BALDRAMINA PEISINO (Ficha V Nº 545|979), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 26 de 1980. — Graciela V González López, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 18462 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO BONIFACIO PERDOMO (Ficha V. número 383|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 25 de setiembre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 18453 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSENDO LENZI REYES (Ficha V Nº 126|980), emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 18454 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO ALVAREZ CAMEJO (Ficha V. Nº 388|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 25 de setiembre de 1979 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 54 00 10.pub. 18455 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO ALVAREZ FUENTES (Ficha V Nº 503 979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 4 de diciembre de 1979 — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10 pub. 18456 Jul.25-v ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO SANTA CRUZ (Ficha V, Nº 129|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18457 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABELINO ELIO AIDA (Ficha V. Nº 186|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 15 de mayo de 1980 — Graciela V González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18458 Jul.25-v ag.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA BOVIO (Ficha V Nº 128|980) emplazándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras. 6 de mayo de 1980. — Graciela V. González López. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18452 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MONTI, JULIAN. "Sucesión". (Ficha V Nº 308|979), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 22 de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18451 Jul.25-v.ag 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELSON RAFAEL GALLO (Ficha V. Nº 285|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 21 de 1980. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18449 Jul.25-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando. se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA FIERRO CABRERA de TEJERA, (Ficha 236|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 30 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19007 Jl.31-v.ag.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando. se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA HERNANDEZ ALBORNOZ de LACRUZ (Ficha 197|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 11, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18724 Jul.29 v ag 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FERNANDEZ de VELAZQUEZ (Ficha 228|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, ju-

nio 30|980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18725 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUJANA UBALDA CAMEJO MONTESDEOCA. "Sucesión". (Ficha 217|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 23|980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18729 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO CARLOS MOLINARI SOMAZZI Sucesión (Ficha 248|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 8 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 18214 Jl.28-v.ag.8.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASDRUBAL ROMAN DIAZ (F. 266|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones. — Melo, junio 26 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 18791 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJO ACILINO DE SOUZA PEREIRA (Ficha B 232|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de julio de 1980. — Margarita Saborido. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18140 Jl.23-v.ag.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL BERTON BENECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 16 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18984 Jl.31-v.ag.13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE PEÑA SAÑEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia junio 16 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18985 Jl.31-v.ag.13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL BENITO BONE BONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 16 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18986 Jl.31-v.ag.13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN RODAS LEGUIZAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, junio 16 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 18987 Jl.31-v.ag.13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA AROCENA BORGOGNO de LANDECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 16 de 1980. — Manuel Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18293 Jul.24-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA FLORENTINA MOROSSINO o MOROSINO o MOROCINO CENTURION de ESTRADA, citádose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C|188|980). — Carmelo, 10 de junio de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19363 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ESTELA FORD de ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C-453|978). — Carmelo, 23 de octubre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19051 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ZURBRIGG o ZURBRIGK GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 194|?|980). — Carmelo, 16 de junio de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19052 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDGARDO MARCELINO RODRIGUEZ CAPELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demá interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 206|980). — Carmelo. 23 de junio de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18832 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELBIRA ALBERTA GAUTO de LALANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 195|980). — Carmelo, 17 de junio de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18833 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MONICO BONIFACINO GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. 217|980). — Carmelo, 25 de junio de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18445 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ISMAEL BOUISSA PONTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C|203|980). — Carmelo, 23 de junio de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18294 Jul.24-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BUCETA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 268, Año 1980), — Rosario, 21 de julio de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18792 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON RAMOS GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 223 Año 1980). — Rosario, 21 de julio de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18793 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CANEPA REYNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C Nº 569 Año 1978). — Rosario. 7 de abril de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18188 Jl.24-v.ag.6.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA BOLIA DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, julio 21 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18977 Jl.31-v.ag.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO JOAQUIN CAMEJO FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 17 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 18798 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL ANICETO NOCHERA AYUTTO o ANGEL NOCHERA DELLUDA y MARIA ROSA BENTANCOR RODRIGUEZ de NOCHERA, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 17 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18799 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL HEBER LUZARDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de mayo de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18803 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA VIANA RAMIREZ DE DEMARCO o DOROTEA VIANA de DEMARCO o MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno. mayo 8 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18059 Jl.24-v.ag.6.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SALVATTO o SALVATO PROVENZA o PROVENZZA, (Ficha B. 69|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, junio 6 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19304 Ag.4-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO MANUEL FERNANDEZ GORIN, (Ficha B. 38|980), citádose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Tri-

nidos, abril 24 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 12308 Ag.4-v.ag.15

FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA EUGENIA CABRERA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 23 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18991 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSO CLEMENTE RODRIGUEZ ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 9 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18990 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERNARDINA o MARIA BERNARDA CANDELARESSI de HECTOR o CANDELASSI o CANDELARESSI o CANDELARECCI ALTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 9 de 1980. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 18993 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA ALBANO de PEREYRA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 3 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18992 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA o MARIA E. HERNANDEZ de CASTIGLIONI o HERNANDEZ MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 7 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18682 Jl.29-v.ag.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO HERNANDEZ FIGUEIRA o HERNANDEZ FIGUEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 27 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18523 Jl.28-v.ag.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES, LOPEZ de GARCIA o LOPEZ MONTAÑA o LOPEZ MONTAÑO de GARCIA, F B|555|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 13 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 16938 Jl.23-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de PERPETUA TOMASA CABRAL de PEREYRA, F.B [illegible]|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 5 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 16426 Jl.23-v.ag.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELVIRA ROSARIO MARTINEZ AGUIÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 23 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18814 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TERESA DE NIGRIS de CLIVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 30 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 18812 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIO ALZURI BAUBETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 23 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18813 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ESTEBAN BETANCUR o BENTANCUR o BENTANCURT DUFOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, junio 30 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18815 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOLORES LOPEZ CARABALLO de MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 30 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18473 Jul.25-v.ag.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA LUISA ACEVEDO (Ficha 233|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 6 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18982 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER JOSE CANCELA PLADA (Ficha 228|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de junio de 1980. — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18981 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JIMENO NIEVES (Ficha 244|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de mayo de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub 18980 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CELESTINO GONZALEZ LARROSA (Ficha Nº 369|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 27 de mayo de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 18[illegible] Jul.25-v.ag.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIA RIERA de SANTURIO (Fa. 113|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de junio de 1980. — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18389 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o MARIA MERCEDES IGLESIAS de MC DONOUGH (Ficha 365|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de mayo de 1980 — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta
1) N$ 216 00 30|pub 15116 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de GEOFFREY BEVAN CHANTRILL (Ficha 161|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado abril 30 de 1980 — Dra. Emma C Moreira, Actuaria Adjunta
1) N$ 216 00 30|pub 13831 Jun 6-v.jun 30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CAROLINA ROBERTI de COLLM (Ficha 274|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado abril 30 de 1980. — Dra Emma C. Moreira Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 13830 Jn.3-v.jn 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GURRI LUZARDO TOGO (Ficha 125|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 22 de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18979 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINALDO EDMUNDO PETLEY HARDY (Ficha 324|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18978 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL BONIFACIO RIVERO, (Ficha Nº 454|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de julio de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19299 Ag.4-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA MARIA BISTIANIC FERNANDEZ de ALMADA (Ficha Nº 442|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de julio de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19298 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de LARROSA o LARROZA de ACOSTA, EVANGELIA o EVANGELICA y ACOSTA LARROSA, MIGUEL ANGEL. (Ficha 1207|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 18 de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19403 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARLAIX DE BRANDON de GUIBERT, CLARINDA y GUIBERT ARREGUI, JUAN. "Sucesiones". ("B"-34|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de abril de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 18840 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA ELVIRA o ELVIRA FOSSATTI de COLZADA (B|89|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de mayo de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 18837 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA MOREIRA de RODRIGUEZ "Sucesión" (B 25|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de junio de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 18232 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RUCKS EBERHARDT, WILLY FERNANDO PABLO o WILLY FERNANDO (B-113|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 24 de junio de 1980 — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 18233 Jul.24-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA OYARBIDE TACAIN "Sucesión" (Ficha A|95|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de junio de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Lagar, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 19164 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMES BARRETO RIVOIR. (Ficha A|93|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de junio de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 18838 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA SCHEVSOV o SCHEVZOV de BOZINSKY. "Sucesión". (Ficha A|64|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de mayo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 18839 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN BORROMEO de GILES. "Sucesión", (Ficha A|76|1979), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de junio de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 18234 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ORIBE ANGEL EBRE o SBRES. "Sucesión". (Ficha A|48|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de mayo de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 18235 Jul.24-v.ag.6.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA PAZ DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 20 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 19211 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de CARLOS STROHVIG (Letra B. Nº 111|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. 4 de junio de 1980. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 19212 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de OSCAR ALMIRON RODRIGUEZ. (Ficha Letra B. número 120|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. 24 de junio de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 19213 Ag.1º-v.ag.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VIVALDINO SUAREZ MICOL. (B. 78|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 12 de 1980. — Esc. Mabel Egurea, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 18851 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA OLIVERA (B. 53|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 2 de 1980. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 18850 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO GOMEZ DE ACEVEDO (B. 108|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de junio de 1980. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 18852 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO FLORES o CANSIANO FLOR (B 122|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de julio de 1980. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.

1) N$ 72 00 10|pub. 18853 Jul.30-v.ag.12.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIA BLANCA TSILA HERNANDEZ RODRIGUEZ de AMARAL y RICARDO HERNANDEZ RODRIGUEZ y FRANCISCA HERNANDEZ RODRIGUEZ de CARRASCO (Ficha Nº 1157|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 5 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 18975 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de ERNESTINA ARASI CACERES CARDOSO o CASERES CARDOSO, AMILCAR MAURICIO CACERES CARDOSO o CASERES CARDOSO y ROGELIO PEDRO CACERES MUNIZ o CASERES MUNIZ (Ficha 616|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de junio de 1930. — José Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 18974 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO GONZALEZ, CRISTINA CONCEPCION (Ficha 665|980), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de junio de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 18973 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de CORBO MARTINEZ, TOMAS SILVANO, (Ficha 626|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 11 de junio de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 18686 Jl.29-v.ag.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de BARRIOS CENCION de TEJERA, JUANA REGINA, (Ficha 651|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de junio de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario

1) N$ 72.00 10|pub. 18687 Jl.29-v.ag.11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA ESTHER TIRONI DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto. 20 de junio de 1980 — Esc. Hilda Teixeira Maidana. Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 18299 Jul.24-v.ag.6.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PERALTA ESTEVES o ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, julio 21 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 19192 Ag.1.-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE JOAQUIN DIAZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, julio 21 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 19191 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ FEO o MARIA PEREZ de CHAVES o CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio

12 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18425 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA HERNANDEZ FIGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de abril de 1980. — Escribano Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18424 Jul.25-v.ag.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 15 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18422 Jul.25-v.ag.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ALONZO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 28 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18421 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NOLASCO BUSCHIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 6 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18420 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MIGLIANI PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 11 de 1980. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18423 Jl.29-v.ag.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS MAXIMILIANO CUESTAS, (Ficha número 406, año 1980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19316 Ag.4-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMMA ELENA VILLAR MARTINEZ de BRUNO, (Ficha Nº 298|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de abril de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19317 Ag.4-v.ag.15

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NORBERTO BONIFACIO MORALES LAPRUMBE, (Ficha 278|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. 22 de abril de 1980. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 19318 Ag.4-v.ag.15

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTURO GONZALEZ, (Ficha 1.348|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 144.00 20|pub. 19322 Ag.4-v.set.1º

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUSTA MARTINEZ de VESPA o JUSTA MARTINEZ y de ADELAIDA ELIA VESPA MARTINEZ, (Ficha Nº 698, Lº 36, Fº 354) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de abril de 1980. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 19321 Ag.4-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA MERCEDES VICTORIA PEREIRA de DADOBE, (Ficha Nº 176|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de abril de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19319 Ag.4-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de SAVERIO TROGLIO o SILVERIO ZENON TROGLIO o TROILO PEREIRA o TROLIO PEREIRA: SAVERIO TROLIO o TROILO o TROGLIO; DOLORES PEREIRA de TROILO y MIGUEL CARLOS TROGLIO, (Ficha 326|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 19320 Ag.4-v.ag.15

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA o MARIA JOSEFINA CEREGHETTI de MALACRIA (Ficha Nº 564, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de julio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 19264 Ag.1º-v.ag.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA JULIA SOSA de GRAJALES (Ficha Nº 516, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 19263 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ODILIO MANUEL u ODILO MANUEL BOUVIER. (Ficha Nº 519, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 19261 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DEL ROSARIO COCARO de GARANCE. (Ficha Nº 520, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 19262 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERVASIA ALBISTEGUI de GONI (Ficha Nº 521, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de junio de 1930. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 19260 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA PAULINA DORSI de VILLAR (Ficha Nº 592, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de julio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 18763 Jul.29-v.ag.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA SILVA de FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 27 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 19183 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA AMALIA GULARTE DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 27 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19184 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALADINO LEITE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 7 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19182 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN PEDRO y ELIDA BIANCHI MIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó junio 26 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19185 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANA CEFERINA TECHERA DA COSTA de DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 27 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18519 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAFAEL HOMERO PERAZA CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 27, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18516 Jl.28-v.ag.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELA RIVERA LOPEZ de BARNECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó junio 26 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18517 Jl.28-v.ag.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JOSE ELBIO RAMOS, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 22 de mayo de 1980. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18518 Jl 28-v.ag.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y

Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VITALINO FERNANDEZ PIREZ o PIRIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de junio de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaráes, Actuario. Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18097 Jl.24-v.ag.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JOAQUIN SALOMON GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 29 de mayo de 1980 — Mª Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.
1) N$ 162.00 20|pub. 15875 Jn.13-v.jn.20. Jl.21-v.ag.14.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

SUC. ROMEO GOYENA LARRAYA Y ZULEMA DIAZ DIAZ

Artículo 10 ley 9.099 y 46 ley 8.733 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de promesas de venta de los siguientes solares ubicados en la Décima (ex Decimoprimera) Sección Judicial de Montevideo, paraje Manga, padrones 91.950 y 91.951.

EDUARDO NION POMBO y|o ESTEBAN CASA, solar 4, padrón actual 183.183.

DOMESSINDO MOREIRA y|o EUSEBIO TEXEIRA RAMIREZ, solar 6, padrón actual 183.185.

HECTOR LUIS BONNET POUYANE y|o CAMILO BONATI CIOCCA, solar 7, padrón actual 183.186.

JULIO ELIZALDE AMOR y HECTOR LUIS BONNET POUYANE y|o CAMILO BONATI CIOCCA, solar 8, padrón actual 91.951.

JOAQUIN LACAMBRA e IRMA AIRES y|o ALESSANDRO SANTORO YOANNA, solar 10, padrón actual 183.188.

ALEJANDRO PEREZ ALVAREZ y|o MARIA del ROSARIO PEREZ, solar 11, padrón actual 183.189.

WASHINGTON AMARO GUTIERREZ y|o JOSE MARIA CARIDE, solar 12, padrón actual 183.190.
2) N$ 540.00 15|pub. 18387 Jl.25-v.ag.14

SURMEX S. A.
(En Liquidación)

De acuerdo con el artículo 10 de la ley 9.099 se comunica a los promitentes compradores CARLOS ASDRUBAL SARALEGUI y MARTA TERESITA SARALEGUI de GIMENEZ o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de la promesa de venta relativa al solar Nº 4, manzana 1, padrón 92642 m|á, plano del Agr. Joaquín Spinak inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 44501 el 4|10|1962, Decimo séptima Sección Judicial de Montevideo.
2) N$ 337.50 15 pub. 18155 Jl.23-v.ag.12.

CANELONES

Cumplido los plazos y condiciones del artículo 10 de la ley 9.099 se comunica al señor Desiderio Silva Campo y sus sucesores a cualquier título la caducidad por estravío del boleto de compra-venta del solar sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Padrón: Nº 2518 Solar Nº 13, Manzana "G" de mayo 9 de 1964.
2) N$ 202.50 15|pub. 18115 Jl.30-v.ag.19.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

Los propietarios: Emilio Colombino, Nicolás Colombino, Elías Colombino, Héctor O. Zuñino y Omar Zuñino

ARTICULO Nº 10 DE LA LEY Nº 9.099

Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan:

A) Ubicados en la 7ª Sección Judicial de Canelones, según plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 13.214 el día 30 de agosto de 1966; 1º) Solar Nº 2, Manzana Nº 402, padrón número 31.030; Héctor Correa; 2º) Solar Nº 11, Manzana Nº 402, padrón 31.039; Oscar Raúl Rodríguez Charamel; 3º) Solar Nº 5, Manzana Nº 403; padrón Nº 31.055; Nedi Silveira de Fonseca y Willen Eladio Terra Fonseca; 4º) Solar Nº 11, Manzana Nº 403, padrón Nº 28.110 m|á., padrón actual Nº 31.061, promesa inscripta con el Nº 5.552 el día 27|7|73; Luis Núñez; 5º) Solar Nº 17, Manzana Nº 403; padrón Nº 31.067; Pedro Martín Acosta Pérez; 6º) Solar Nº 23. Manzana Nº 403, padrón Nº 31 073; Juan Carlos Coccaro; 7º) Solar Nº 29; Manzana Nº 403, padrón Nº 31.079; Eduardo Andrada Mieres; 8º) Solar Nº 31, Manzana Nº 403, padrón Nº 28 110 m á., padrón actual Nº 31.081; Ramón Sergio Falcairo Hernández; promesa inscripta con el Nº 2 267 el día 21|3|1974; 9º) Solar Nº 34, Manzana Nº 403; padrón Nº 31.084; Nicolás Ferreira; 10) Solar Nº 37, Manzana Nº 403; padrón Nº 31.087: Dany Feijo Jackson; 11) Solar Nº 18, Manzana número 404, padrón Nº 31 109; Ramón Amílcar Custiel; 12) Solar Nº 24, Manzana Nº 404, padrón Nº 31.115; Jorge Raúl Lemos Pereyra; 13) Solar Nº 25, Manzana Nº 404, padrón Nº 31.116: Luis Alberto Danero; 14) Solar Nº 5, Manzana Nº 405, padrón Nº 30.289; Gerardo Laens Fosman; 15) Solar Nº 8, Manzana Nº 405, padrón Nº 30.292; Antonio Humberto Paolillo Ramírez; 16) Solar Nº 16, Manzana Nº 406, padrón Nº 30.319; Carmen Graciela Muniz; 17) Solar Nº 6, Manzana Nº 409, padrón Nº 30.413; Emiddio Alberto Gómez; 18) Solar Nº 12, Manzana Nº 409, padrón Nº 30.419; Olga Deri Galizzi de Adinolfi; 19) Solar Nº 7, Manzana Nº 410, padrón Nº 30.437; María Lourdes Colman de Heredia; 20) Solar Nº 12, Manzana 410, padrón Nº 30.442; Sylvia Dinorah Cornes de Justo; 21) Solar Nº 16, Manzana Nº 410, padrón Nº 30.446; Jorge Benedicto Fernández; 22) Solar Nº 3, Manzana Nº 411, padrón Nº 30.452; Rodolfo Andrés Horne Cano; 23) Solar Nº 1, Manzana Nº 412, padrón Nº 30.472; Jorge Juan Rodríguez Boullosa; 24) Solar Nº 2, Manzana Nº 412, padrón Nº 30.473; Nancy Elisa Cappelletti Hernández; 25) Solar Nº 18, Manzana Nº 412, padrón m|á. Nº 28.111, padrón actual Nº 30.487, promesa inscripta con el Nº 4.564 el día 31|5|974; Manuel Francisco Tuggener Osorio; 26) Solar 21, Manzana Nº 415 padrón Nº 28.111 m|á., padrón actual Nº 30.555, promesa inscripta con el Nº 9.330 el día 3|12|973; Washington Dionisio Olivera Antúnez: 27) Solar Nº 29, Manzana Nº 415, padrón Nº 30.563; Serafín Enrique Miraballes Rodríguez; 28) Solar Nº 28, Manzana Nº 416, padrón Nº 30.592; José Isidoro González Hernández; 29) Solar Nº 39, Manzana Nº 416, padrón Nº 28.111 m|á., padrón actual Nº 30.603, promesa inscripta con el Nº 5.329 el día 19|7|973; María Selva Flor Casabieja Mansilla de Malerba; 30) Solar Nº 20, Manzana Nº 417, padrón Nº 30.623; Julio César Bambacar; 31) Solar Nº 28, Manzana Nº 417, padrón Nº 30.631; Isabel Leonor de Garrou de Amézaga; 32) Solar Nº 31, Manzana Nº 417, padrón Nº 28.111 m|á., padrón actual Nº 30.634, promesa inscripta con el número 2.215 el día 19|3|1974; Amarasi Borges Herrera y Anastasia Marcelina Custiel Ramos: 33) Solar Nº 11: Manzana Nº 419, padrón Nº 30.678; Juan José Rolin Zubiaguirre: 34) Solar Nº 37, Manzana Nº 421, padrón 30.752; Ruben Antonio Gutiérrez Magallanes: 35) Solar Nº 5, Manzana Nº 424, padrón Nº 30.865: Aguedo Baltasar González Núñez: 36) Solar Nº 27, Manzana Nº 424, padrón Nº 28.110 m|á., padrón actual Nº 30.887, promesa inscripta Nº 8.629 el día 25|10|1974: Alejandro Gino Larrea Campiñia: 37) Solar Nº 2, Manzana Nº 425, padrón Nº 30.993: Graciela Miriam Gómez Carleo de Cardozo: 38) Solar Nº 3, Manzana Nº 425, padrón Nº 30.994: Pura Sofía Clavijo Carleo: 39) Solar Nº 4, Manzana Nº 425, padrón Nº 30.995: Robert Alberto Fabrica Alvarez; 40) Solar Nº 5, Manzana Nº 425, padrón Nº 30.996; Modesto Aron Márquez: 41) Solar Nº 9 Manzana Nº 425, padrón Nº 31.000: Ricardo González Brañas: 42) Solar Nº 15, Manzana Nº 425, padrón Nº 31.006: Luis Alberto Rodríguez Villegas; 43) Solar Nº 16, Manzana Nº 425, padrón Nº 28.110 m|á., padrón actual Nº 31.007, promesa inscripta con el Nº 4.685 el día 18|6|1975; Mirella Gladys Fandor Delgado y Eduardo Dos Santos García; 44) Solar Nº 21: Manzana Nº 425, padrón Nº 31.012; José Wilson Braga Díaz: 45) Solar Nº 31, Manzana Nº 425, padrón Nº 31.022; Edgardo Villarrubia Rodríguez: 46) Solar Nº 13, Manzana Nº 426, padrón Nº 28-110 m|á., padrón actual Nº 30.970, promesa inscripta con el número 8.265 el día 15|10|1974: Beatriz Pilone Luzardo de Cardozo: 47) Solar Nº 17, Manzana Nº 426, padrón Nº 30.974: María Angélica Techera Cerchiara: 48) Solar Nº 6, Manzana Nº 427, padrón Nº 30.934: Nelson Catalino Castro Antúnez: 49) Solar Nº 20, Manzana Nº 427, padrón Nº 30.948: Aníbal Danubio Fernández Sena: 50) Solar Nº 33, Manzana Nº 428, padrón Nº 30.924: Héctor Ramón Franconeri Colombo: 51) Solar Nº 36, Manzana Nº 428, padrón Nº 30.927: María Monserrat Creus Machado de Méndez: 52) Solar Nº 19, Manzana Nº 402, padrón Nº 31.047: Elba González Méndez: 53) Solar Nº 20, Manzana Nº 402, padrón Nº 31.048; Elba González Méndez; 54) Solar Nº 32, Manzana Nº 403, padrón Nº 31.082: Teresa Marlene Melo de Patrone: 55) Solar Nº 40, Manzana Nº 403, padrón Nº 31.090; Hugo Kelbi Pereira López: 56) Solar Nº 5, Manzana Nº 409, padrón Nº 30.412: Julio César Di Paulo Canteruccio de Páez: 57) Solar Nº 8, Manzana Nº 409, padrón Nº 30.415: María Dora Lazalt Echeverría y Nerva Matilde Lavalt: 58) Solar Nº 18, Manzana Nº 411, padrón anterior Nº 28.111 m|á., padrón actual Nº 30.467; Ademar Cammayn Soba; promesa inscripta con el Nº 8.264 el día 15|10|1974; 59) Solar Nº 18, Manzana Nº 412, padrón anterior Nº 28.111 m|á., padrón actual Nº 30.489; José Enrique Ferraro Román y Ramona Carmen Facal Corrales, promesa inscripta con el Nº 1.375 el día 15|2|1974; 60) Solar Nº 14, Manzana Nº 417, padrón Nº 30.617; Carlos María Acosta Galarza; 61) Solar Nº 1, Manzana Nº 427, padrón Nº 30.929; Silvia Andrea Espinosa Silveira; 62) Solar Nº 12, Manzana Nº 428, padrón Nº 30.903; Cataldo Mena Selay Pinto.

Los propietarios constituyen domicilio contractual en la ciudad de Montevideo, calle Colonia Nº 1577.
2) N$ 4.590.00 15|pub. 18483 Jl.29-v.ag.18.

BALNEARIO SALINAS S. A.

(EN LIQUIDACION)

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 9.099, de setiembre de 1933, previénese a quienes se nombran a continuación o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los quince días a partir de la última publicación, la caducidad de las propuestas, promesas de compra venta y documentos conexos de los siguientes solares, ubicados en Salinas, Séptima (hoy Decimoctava) Sección de Canelones: empadronados todos con el 6.703 m|á.:

Solar 8, manzana 142, (padrón actual 3.130), titular Emilio X. Berriel.

Solar 6, manzana 153, (padrón actual 3.196), titular Carlos O. Ciuzet.

Solar 18, manzana 152, (padrón actual 3.182), titular Julio C. Dodino.

Solar 26, manzana 187, (padrón actual 3.362), titular Leonardo E. Machado.
2) N$ 472 50 15|pub. 17552 Jl.15-v.ag.5.

MALDONADO

PAJA BRAVA S. A.

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10, ley 9.099 sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica al promitente comprador Roberto Cataldo o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de la promesa de venta del solar 4 de la manzana F, padrón 3.765 en mayor área, padrón actual 7.958 fraccionamiento "Deauville", Primera Sección Judicial de Maldonado, (Punta del Este) — Montevideo, 17 de julio de 1980
2) N$ 270.00 15|pub. 18053 Jl.22-v.ag.11.

ROCHA

CABO SANTA MARIA S. A.

(en liquidación)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, Cabo Santa María S. A. (en liquidación) hace saber a los interesados y sucesores a título universal o singular, la caducidad de las promesas de compraventa de los siguientes solares ubicados todos en la Décima Sección Judicial del departamento de Rocha, Balneario La Paloma:

Solar 47, manzana D. Francisco Ameglio Fynn.

Solar 135 manzana R. Laureano Antín Olave.

Solares 7, 8 y 10, OB 10, Juan Carlos Anderson y Elena González Baulies.

Solar 59 manzana R. Nicolás Americola

Solar 26, manzana R, José Asenjo.

Solar 21, manzana OB 18. Juan Milanich y Félix Anzalás.

Solares 56 y 57, manzana S, Alfredo Benzo.

Solares 140 y 141, manzana R, Ivonne Lisle de Bianchi Trans. a Juan Pablo Bianchi

Solares 73 y 74 manzana Q 1 Augusto María De Wouters de Bouchout.

Solar 4, manzana OB 13, Marcelo Cammani.

Solar 34, manzana R. Luis Alberto Carniglia Trans. a Oscar José Carniglia

Solar 35 manzana R. María Dolores Monmany de Carniglia e Isolina Carballeira de Carniglia.

Solar 18, manzana F 1. Jorge Casaretto

Solares 16 y 17 manzana R. Jorge Daniel Cattáneo.

Solares 8 y 9, manzana OB 8. Mario Cetera.

Solares 11, 12 y 13 manzana OB 3 Mario Cetera

Solares 14, 15 y 16, manzana OB 3 Mario Cetera

Solar 45, manzana R. Ramona Clavaguera de Sánchez

Solar 60 manzana R, Ana María Colombo Blanco.

Solares 2 y 3, manzana R, Jorge Svorkovic Trans. a Roberto Deges
Solar 15, manzana GV 6, Paola del Vivo.
Solar 109, manzana T, María Mercedes Fontana.

Solar 137, manzana R, Micaela Ilda Galdos.
Solares 3, 4, 5, 19, 20 y 21, manzana OB 7 Carlos Enrique Galli y Alfredo Luis Navarro.
Solar 50, manzana R, Rogelio García.
Solares 3, 4 y 5, manzana OB 10, Antonio González y Julia Baulies.
Solar 2, manzana OB 10, Julia Noemi González Baulies.
Solar 13 manzana R Juan Eduardo Hart y Ida Vall de Hart.
Solar 4, manzana GV 1, Luis A. Horta.
Solar 9, manzana OB 10, Isidro Juárez
Solar 20, manzana T, Albor Hernández Trans. a Alba Luz y Cándido Mario López Pérez.
Solar 6, manzana R, Julio Alfredo Lafleur
Solares 5, 6 y 7, manzana GV 5, Raúl Molinari.
Solares 6, 7, 8 y 9, manzana OB 11, Raúl Molinari.
Solares 15, 16, 17 y 18, manzana OB 11, Raúl Molinari.
Solares 71 y 72, manzana Q 1, Arturo Guaierio Carlos Phillips.
Solar 98, manzana R, Primo Rebasti.
Solar 134, manzana R, Pedro Antín Olave y Rosario Amondarain de Antín Trans. a Vito Antonio Sabatiello.
Solares 63 y 69, manzana Q 1, Farki Sasson Sandinoff Trans a Basilio Salinas.
Solar 36 manzana S 1, Juan José Scalone (se recompró)
Solar 89, manzasa Q 1, Juan Carlos Volpe Antola.
Solar 58, manzana R, Carlos Emilio Salenaba.
Solar 15, manzana V 3, Dorothy P. I. Martin de Wilson.
Solar 20, manzana GV 6, Raquel Inés Wetschky
Solar 39, manzana R, Julio Waigler.
Solar 69 manzana T, Juana Tieffenberg de Papzeson.
Solar 26, manzana OB 12 Arnoldo Temin.
Solar 70, manzana Q 1, Juana S. de Niven Trans. a Margarita Vogelius de Tellmann y vuelto a Trans a Federico Manuel Vogelius.
Solar 57, manzana R, Antonio Sánchez Trans. a Carlos Emilio Solenaba.
Solares 30, 48 y 49, manzana R, Emilio Solá.
Solar 24, manzana U, prometido a Susana Esther Castromán
Solar 15 manzana GV 4, prometido a Marcelo Ricardo Fernández Graña.
Solar 23, manzana OB 1, prometido a Alicia Delfina Gregorio Piñeiro.
Solar 89, manzana Q 1, prometido a Juan Carlos Volpe
2) N$ 1.687.50 15|pub. 17997 Jl.21-v.ag.8.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Se presentó Elida Santander Gómez de Marenco, solicitando un certificado que le habilite el uso del Nicho Nº 945 del Cementerio del Norte cuyo primitivo titular era Raymundo o Raimundo Marenco.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis A. Calleros, Escribano.
4) N$ 40.50 3|pub. 19016 Ag.4-v.ag.6.

6—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADRIANA BARRETO de FERREYRA y CARLOS MARIA RIVAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. V. 900|bis|979), dentro de 60 días. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 19003 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ILDO ENRIQUE RODRIGUEZ ROSA y LULA IRIS LUNA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|306|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18960 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO SOLANES y GRETA IRENE EHRSAM, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V.378|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 18557 Jl.23-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONRADO GABRIEL CASTROMAN y GLORIA DEL CARMEN HACKEMBRUCH REYES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|484|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18325 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBA MIRTA BALBOA MENDOZA y HUMBERTO PASCUAL DINEGRI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 372|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17720 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBERT LORENZO IZQUIERDO MASSA y NELLY CRISTINA VELAZQUEZ ARRUA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. Nº 430|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 17726 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL CRISTINA GONZALEZ MORALES y ALFREDO IGUINI SASIAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|416bis|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 18003 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA PETINGI VERA de FRAGA y ENRIQUE FRAGA TAIBO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1024|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 15686 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMIRO SOTELO PINTOS y RAMONA CHAVES MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 624|979), dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de abril de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15511 Jun.18-v.jun 30 Jul.21-v.agto.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOLINARI, CATALINA RITA y ROSAS VALDEZ, ZACARIAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|226|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18199 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAVIALE PASQUALINI, JUAN PABLO y ALEGRE CARDOSO, NORMA LONGINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|242|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 18 de junio de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub. 17924 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALDAIN BARBOZA, DAISY y VIVAS MENDEZ BLANCO MANUEL GABINO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|116|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 20 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 17923 Jl 21-v ag 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOLINARI CERULO SALVADOR y ESPINEL GIL DIANA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 660|978). dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 28 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16135 Jn.24-v jn.30. Jl.21-v.ag 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICI FAGUNDEZ. MARIA y MANGIERI, SILVERIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|62|978) dentro de sesenta días — Montevideo, febrero 19 de 1979 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 16078 Jn.24-v.jn.30. Jul 21-v.ag.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL LOUREIRO y MARIS CLAIR MARTINEZ. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|232|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18703 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE AMADEO MEGO VIQUE y MARIA TERESA TECHERA CUGNETTI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|304|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 25 de julio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 19024 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MUNIAGURRIA ETCHEPARE, MIGUEL ANGEL y DIAZ MARI, ELBA MARGARITA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|58|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 13 de 1980. — Nelly Alberzo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18719 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MACHADO, IRIS ENRIQUETITA y NANDE LARGUERO, JOSE LUIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|266|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18663 Jl.31-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NESTOR RIERO y TERESITA HERMINDA VIGNOLO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|286|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1980

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los 9 días del mes de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
5). N$ 216.03 20|pub 18174 Jl.23-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALDEREZ SOJO DURAN o VALDEREZ FLORES BRILHANTE y EDUARDO SOJO DURAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 734|979) dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de diciembre de 1979 — Dr. Hermann G Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 15531 Jun.18-v.jun.30
Jul.21-v agto 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERARDI, VICTOR HUGO y GAIL, IRIS BUGALLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (ficha V|1500|980) dentro de sesenta días. — Montevideo. 30 de junio de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18161 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por QUIHILLABORDA DE BENE, GLADYS y ERNESTO BENE. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1410|980). dentro de sesenta días. — Montevideo. 24 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 17714 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por URES CASTRO, ROBERTO y TERESA CURCHI CONSTANZO de URES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 1338|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de junio de 1980 — Juan C. Irigoyen. Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 15838 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v ag.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS LUJAN CODESAL y ALEJANDRINA RENEE FERNANDEZ. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|964|980). dentro de sesenta días — Montevideo. 30 de mayo de 1980. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15812 Jn.20-v.Jn.30.
Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALAFRANCA MELCHOR. JOSE RAMON y RUFINA TEODOMIRA AGUERRE de SALAFRANCA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1 342|980). dentro de sesenta días. — Montevideo. 10 de junio de 1980 — Juan C. Irigoyen. Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 15667 Jun.20-v jun 30
Jul 21-v agto 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE ERNESTO BURGO y CLARISA MAGELA o MAGALA TUTOR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha A. 362|980). — Montevideo, junio 27 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 19177 Ag.1º-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALFREDO QUARTINO de PRO y ROSA LIDIA HURTADO ROMANO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (F.G. 370|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 19100 Jul.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CESAR RODRIGUEZ RAMA y MARIA LUISA ZAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 376|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17717 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIO ROSALIO BUENO y ELBA RAQUEL FERNANDEZ CASTRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos (F A. 564|979). — Montevideo, 15 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17829 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges JESUS RAMA y TERESITA OLGA TOSCANO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F C 264|980) dentro de sesenta días — Montevideo 9 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16251 Jn.25-v.jn 30.
Jl.21-v ag 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA LEONOR ARGENTA MARTINEZ y HECTOR ANIBAL SUAREZ PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A 314|980) — Montevideo. 17 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 144,00 20|pub. 15901 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó a disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre VICTOR MANUEL ABREU AGUILERA y LIROPEYA ANA JULIA CASTILLO LUZARDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F A. 346|980). — Montevideo. 17 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15902 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO NELSON CALERO y MARIA TERESITA NEGRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha A 322|980) — Montevideo, mayo 30 de 1980 — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 15529 Jun.23-v.jun 30.
Jul.21-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges GABRIEL MANUEL PEDRO CEAN e ISABEL WUILMAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F C. 788|979). dentro de sesenta días — Montevideo 13 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 15530 Jun.23-v.jun 30.
Jl.21-v ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WILLIAM ANGEL SUGASTI y GLADYS MABEL LISETTE de SUGASTI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F C 288|980). dentro de sesenta días — Montevideo 27 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 15588 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO GUSTAVO KLENNER BALAGUER y LUCIA ANA TELFEYAN ACOSTA, citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días. (F|B|386|980). — Montevideo, 30 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 19424 Ag.4-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAROLDO FERMIN CASTRO LABORDA y DORIS MIREYA PEREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|274|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 18556 Jl.28-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por INES MARIA ARIAS y ANGEL ROMUALDO RAMOS; y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C|234|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18382 Jl.25-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR BASSI DRESTI y AGUEDA R. SACCHI de BASSI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|734|979), dentro de sesenta

días. — Montevideo, 14 de setiembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18197 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ c|ADRIANA BEATRIZ MENENDEZ de RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C|228|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub 18164 Jl.23-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELIA ESTELA GEA c|ARTIGAS ROBERTO BORDON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 354|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 17610 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE UBERFIL MALLADA ORTIZ y RINA SILVERA GODAN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 262|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 17605 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL ROSARIO AGUERRE y JOSE CARLOS DOMINGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|322 980) dentro de sesenta días — Montevideo 5 de junio de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16029 Jun.24-v.jun 30.
Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE NOBOA y MARIA del CARMEN BOIX GALLINAL de NOBOA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 352|980), dentro de sesenta días — Montevideo. 11 de junio de 1980 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15528 Jun 18-v.jun.30
Jul 21-v agto 5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNARDO JOFFE JOFFE c. DORA AYSENBERG y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 460|980) dentro de sesenta días — Montevideo. 5 de junio de 1980 — Gerardo G Marichal García. Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 15510 Jun 18-v.jun.30
Jul 21-v agto 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO GARCIA y MARTA ALCIRA ANA STRATA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|588|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Esc. Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 19366 Ag.4-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR ARZUA y JOSEFA MARGOT SANCHEZ ANDRADE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha A.D. 264|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 19047 Jul.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR MARIO RODRIGUEZ y BLANCA NAIR GOMEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 226|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16626 Jl.23-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEXANDER STERN BORGES y CARMEN GRISELDA CIMINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AD 182|980), dentro de sesenta días. — Montevideo junio 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18184 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS CERES y CELIA ALVAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 332|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de junio de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 17602 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICOLAS NELSON DEANESSI y SILVIA NORA NOTTE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB 740|979). dentro de sesenta días. — Montevideo. 19 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17828 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE DUMAS BOCCIC o BOSSIO y MARIA DEL CARMEN BARISSONI (F D 124|980). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D 124|980). dentro de sesenta días — Montevideo. mayo 27 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 16260 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON KLEIN y SONIA REBECA SCHERTZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 280|980) dentro de sesenta días. — Montevideo. junio 11 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 16077 Jun.24-v.jun 30.
Jul.21-v.ag.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL HUERTO CHACON RUIZ y HERIBERTO ARIEL GAIONE SCAGLIA. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 60|980) dentro de sesenta días. — Montevideo. mayo 26 de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 15740 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO MACCIO GARCIA y LILIANA MYRIAM BENVENUTO VALLES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 108|980). dentro de sesenta días — Montevideo mayo 27 de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 15792 Jn.20-v.jn 30.
Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERNAN F[illegible]O SENA y MARIA MERCEDES TAS[illegible] de SENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E|[illegible]|980). dentro de sesenta días. — Montevideo. [illegible] de junio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 19203 Ag.1º v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILSON COLON SOROZABAL y MIRTA ELIDA ACOSTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|430|980). por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 9026 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRIAM MEDINA OTERO y JUAN JOSE VARELA CASTRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E|312 979), dentro de sesenta días. — Montevideo. 27 de junio de 1980. — Griseldia Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 180.00 20|pub. 19025 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVA MARIA BERKES HAJDU y LADISLAO KOLB SCHILLER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E|206|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18122 Jul.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO JESUS CABARCOS y ROSA DEL CARMEN CORTELEZZI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E|346|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18645 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELAS ANTONIO CETRARO y ROSA SAPIENZA, y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E. 642|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18646 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ROMERO, WASHINGTON y MUNIZ, SILVIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos. (Ficha E|192|80) dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18227 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN BERTOLINO y AMA-

...A SENA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, (Ficha E. 310|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17712 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE WALTER RAMALLO e ISIDRA CARMEN PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, (Ficha E. 102|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17722 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MIGUEL PUCCIARELLI PANZA y NELLY ANTONIA PERRETTA NICOLETTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 338|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub 16249 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDITH BUENO y PASCUALE MALANGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus respectivos derechos en los autos (E. 234|978), dentro de sesenta días — Montevideo, junio 13 de 1978 — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 16186 Jun.25-v jun.30 Jul.21-v agto.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER CARDEVIELLE y AMARO ANIBAL SANDE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 374|974) dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub 15739 Jn.20-v.jn 30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por MARIA ERCILIA GONZALEZ y EPIFANIO DIAZ RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E|184|977), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 19367 Ag.4-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por ODILO FERREIRA y STELLA TERESITA CONDE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E|414|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 19423 Ag.4-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENTSION PALATNIK LITWAK y MIRTHA FERNANDEZ APHESTEGUY y que se hace saber a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (F.E. 350|975), dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 2|pub. 19090 Ag.4-v.st.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ROBERTO GONZALEZ SOSA y MARIA ANGELICA SAN ROMAN TARANTO Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E|398|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 25 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 18201 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE COAIK y MARIA DEL CARMEN MENDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 80|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 11 de marzo de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 16250 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHACE TAUB C. INDIANA ARTIGAS COMAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 52|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 16 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16031 Jn.24-v.jn.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO FRANCISCO SCHOENIG y MARIA LINA BENTANCOR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 338|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 15687 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MIGUEL FERREIRA y LIVIA MABEL TORRES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V|293|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 19209 Ag.1º-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ENRIQUE ALVAREZ PEÑA y NELIDA LISTA GELOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 697|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18972 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO BRUM o BRUN y ANA MARIA MARTIN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|759|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18380 Jl.25-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA CORREA MAROTTI y LIDA ELIZAGA MERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 437|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18113 Jl.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON LUIS SILVA FUMEIRO y MARIA GADI MAGALLANES, (Ficha V. 33|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés; para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 33,980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17721 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL VISCONTI y ELSA MABEL SILVERA BUZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V. 547|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17612 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO LUIS ACOSTA y GRACIELA MOLINARI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V. 629|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 17608 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CARMONA FERNANDEZ y ROSA PODESTA IVANOFF (Ficha V|383|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de junio de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17831 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RAUL ESTOMBA y SUSANA STUHL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 526|980), dentro de sesenta días — Se habilitó la Feria Judicial Menor — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 17380 Jul.11-v.agto.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR MARIO GONZALEZ GONZALEZ y MARIA ANGELICA ESPINOZA ROJAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 571|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 16143 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO RUBEN OREFICE y MARIA DEL CARMEN PATIÑO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|389|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 19022 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se de-

cretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIEL SAQUIERES VICENTE y OIS CASTRO, ANA MARIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|275|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18957 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FARAONE CARLUCCIO NORBERTO y BRUZZONI PANIZZA ELENA LUCIA (C|195|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 17922 Jl.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GONZALEZ y MATILDE PASCALE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, (Ficha E|383|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18198 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR LOPEZ PAZO y EVA VILLASANTE PIÑEYRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 319|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 18069 Jl.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARQUISIO DOGLIOTTI, HAYMAR JUAN y ORSI BAZALLO, MARIA ODELIA (Ficha D|223|980) se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de los sesenta días. — Montevideo 20 de mayo de 1980. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17833 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMOS MIERES JOSE NOLASCO y CALLORDA VIERA ELODIA IRENE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D .11|980) dentro de sesenta días. — Montevideo. 29 de abril de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16188 Jun 25-v jun 30 Jul 21-v agto 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCO de MARZOVILLO, NORMA ISABEL y MARZOVILLO, EDINSON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|480|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 16, 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 19206 Ag.1º-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO FILADELFIO LION c| MARY MARGOT ACOSTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|247|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 19178 Ag.1º-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BECHLIAN TUFENKDJIAN, HAGOP y SEFERIAN TASHJIAN, SONIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|291|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 19163 Ag.1º-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDELWEISS PEIRANO y HORACIO MONTADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|329|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 19210 Ag.1º-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO AQUILES GARCIA y JOSEFA FERREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivo autos (Ficha D|415|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 18 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 19004 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO WOLTER REIMS y MARIA ANA KORNEZKA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|1117|979), dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 21 de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18904 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GERVASIO VIERA y MARIA OFELIA MOREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivo autos (Ficha D|423|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18355 Jl.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE VEGA y MARTA GHERALDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D|427|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18159 Jl.23-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DARIO MARTINEZ e HILDA MARGARITA CASTRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 781|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17611 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OBDULIA CARMEN LUCCHESE e ITALO ROMANO ROSSI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 297|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 17609 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR CANO y MARY ROSA LUJAMBIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D 375|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. junio 3 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 17604 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DALMIRO VALERIO MENESE e IRIS GRACIELA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 863|979) para dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 17615 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFONSO SANGUINETTI OSVALDO y SUSANA ROSA VIDAL MANCINE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 891|979) dentro de sesenta días. — Montevideo. 2 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 16320 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALFREDO KIEFER y CARMEN MARIA EIRALDI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 327|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 16136 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAGOBERTO CALIMARIS y ELIA MARGARITA MACHADO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 141|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15741 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO ELSON DURANTE y SILVIA MARTHA OCHOA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1195|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 19176 Ag.1º-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIN ROMERO GARCIA y MARIA ELIDA ARIAS de ROMERO y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (V. 467|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1980. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 18392 Jl.25-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA AMALIA MALLADA y EDUARDO DANIEL MORENO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 211|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 17614 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se de-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL AREVALO y MARIA ISABEL MONTALDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1361|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17715 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ALBERTO DECILLIS LARREA y CARMEN LOPEZ RICO. (Ficha V. 2411|979) y se cita a todas aquellas que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 17607 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO FELIX ROVETTA y ILDA ESTHER BAFFUNDO. (Ficha 597|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 17 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 15837 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por CARLOS LALLANES y SILVIA AZAIAN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días, (Ficha B. 275|980). — Montevideo 11 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17724 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN CARLOS MEDINA e IRMA ROSA RODRIGUEZ de MEDINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F B. 317|980). — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 16266 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RICON y NORMA GLADYS GARCIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C 335|980), dentro de sesenta días. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16179 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR FRANCISCO RIVA DORSI y MARIS STELLA TERESITA CROSTA RAMIREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días (C. 245|980). — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15905 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA DORIS VIERA de LOPEZ C| NELSON LOPEZ RUGGIERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|309|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18144 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ENRIQUE ARIAS HUGHES y MARIA ESTHER SIRI VINOLY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 403|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 17613 Jl.21-v.ag.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATILIO GOMEZ OLIVA c|SOFIA ROSARIO BRUZZESE OLIVERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1253|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 17606 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIVA ZULEMA CAMPOS y JOSE ALBERTO CASTRO (Ficha C|749|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1979 — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 17836 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por LUIS HECTOR CANTERO ALARCON y DELIA RIOS GONZALEZ, y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.395|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1980 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15903 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN EDUARDO BOTASO e HILDA RESOLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A.D.|167|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 19009 Jul.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO DOMINGUEZ GRETTER y GLADYS NELLY GARRIDO VALLEJO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivo autos (Ficha D 319|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18704 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO SERGIO DIAZ FACAL y RAQUEL MARIA FERNANDEZ DEBIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 143|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 18664 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ENRIQUE MARQUEZ y MARIA VICTORIA CIBILS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D. 285|980), dentro de sesenta días. — Montevideo junio 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18488 Jl.25-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN RAMON TECHERA y NIDIA GODOY, que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D 271|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16319 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MARIA RIOS GIANOLA y ANGELICA DASSORI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A 235|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16265 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO ROTALETTI y SYLVIA SARRO BINAGCY, (Ficha D. 323|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 11 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15860 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS RAUL SCIUTTO UGALDE y MARIA MARTA BRITTORRES NEGREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (ficha A. D. 159|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub 15861 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO RIZZO NACHER y ANA MARIA ANTONIELLO GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 327|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 11 de 1980 — José M. Cestau Dopeso Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub 15503 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.agto 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad, conyugal integrada por RICARDO CIPILIANO y MARIA CRISTINA MAINARDI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha A. D. 273|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 11 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17601 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad, conyugal integrada por ISABEL CLOTILDE GONZALEZ y CASIMIRO MESA MONTESERIN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. D. 915|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17716 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MARIA TEALDI RISSO y GIANNINA HEBE PEZZATTI (Ficha A D|303|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de junio de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 17977 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NACIANCENO MACHADO y ELBIA OLIVERA (Ficha D|165|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17773 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO FERNANDO SILVERA ALMITRAN y SUSANA MERCEDES SEQUEIROS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E. 509|980), dentro del plazo de 60 días. — Montevideo, 25 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 19188 Ag.1º-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOFFE, SALOMON y CRASNY, REVECA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E|489|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 19207 Ag.1º-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: SUSANA RAQUEL GARCIA y GUILLERMO ANIBAL MANFREDI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E 427|980) dentro de sesenta días — Montevideo 16 de junio 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 16097 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se de[illegible] la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LOLA AREVALO y JULIAN BAUTISTA MACHADO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos. (Ficha E|343|980) dentro de sesenta días — Montevideo. 3 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 16030 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de D[illegible] Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR BARREIRO y MARIA ELIDA OVELAR y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respecti[illegible] [illegible] sesenta días — Montevideo 30 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 16080 Jun.24-v.jun.30. Jul 21-v ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR COUTO y MABEL MYRIAM SILVA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E|191|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 16079 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO NAER LANDACO y TERESA ROMANO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E 395|980), dentro de sesenta días — Montevideo. 11 de junio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15489 Jun 18 v jun 30 Jul 21 v agto 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO RODRIGUEZ e ISOLINA PAZ DIAZ (Ficha E 483 980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17832 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL BOSCH y SONIA ANGELICA PASTORINO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 361|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17616 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por ALFREDO PERNA ORTIZ y ALBA ROSA LUJAN SANTOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos. (Ficha E. 433|980). dentro de sesenta días. Asimismo se emplaza a la señora ALBA ROSA LUJAN SANTOS por el término de noventa días y por una sola vez, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo. 16 de junio de 1980. — Beatriz Alciaturi. Actuaria.
5) N$ 270.00 30|pub. 17729 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIMPIO COUÑAGO y MARIA CELIA MORELLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E|439|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 18251 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR JAVIER DEVITA NOLO y SUSANA INDA CORVO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, (Ficha E. 445|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 19305 Ag.4-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERTA ELENA OLIVER c|OMAR DOMINGO SAN MARTIN, (Dis. Liq. Soc. Con.), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (ficha E. 469|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 19311 Ag.4-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO JAVIER MOTTA y GLADYS FITA GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|527|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo. 24 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 19023 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRMA DELIA PAGANI c|ITALO JOSE LUIS BARBOGLIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 49|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 18539 Jl.28-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE JUAN NALERIO y MARTA DORA CEDRES de NALERIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 983|979), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18381 Jl.25-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se cita, llama y emplaza a la señora MARIA DE LOS ANGELES TOLEDO AGUERO. por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos que con ficha E- 381|980, y por Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, ha iniciado su cónyuge Walter Hugo Colantonio Pizzo la que ha sido decretada por providencia Nº 9211 del 20 de junio de 1980. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
5) N$ 270.00 30|pub. 18186 Jl.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIMPIO COUÑAGO y MARIA CELIA MORELLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E|439|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18251 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILKA SANTARCIERI de QUINTANA y RAUL ESPINO CURBELO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 393|980) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 18068 Jl 22-v ag 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA AZUCENA CASELLA c|CARLOS ALBERTO MARQUEZ RIVEIRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 763|979), dentro de los sesenta días — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 17713 Jul.21-v.agto.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE CAMPANELLA TORRES C| ANA MARIA HERNANDEZ UDINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|389|980) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 19368 Ag.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MERLINO y LIDIA NORMA VICTORINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 373|979), dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de julio de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 17723 Jul.21-v.agto.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALO CHIARINO MILANS y MARIA ELENA HERRERA SANGUINETTI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 427|980), dentro de los sesenta días — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 17603 Jul.21-v.agto 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO COBAS y VIVIANE LAFFITTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 271|980) dentro de los sesenta días — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 15187 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v agto.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO JOSE PASQUALI y AIDEE NIEVES LORENZO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 439|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1980 — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta
5) N$ 180 00 20|pub. 15504 Jun.18-v jun 30 Jul.21-v agto 5

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B 149|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre JORGE ARIEL FUERTES y MARGARASTE ESTHER ESCOBAL, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Se habilitó la Feria Judicial Menor para su publicación — Artigas, 1º de julio de 1980. — Orestes J Balestrino, Actuario
5) N$ 180 00 20|pub. 17476 Jul.14-v agto 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos RODRIGUEZ PEREZ HUGO ARTURO y DA COL DE RODRIGUEZ NELLY ALEJANDRINA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 52|980), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Hugo Arturo Rodríguez Pérez y Nelly Alejandrina Da Col de Rodríguez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Bella Unión, 20 de junio de 1980. — Esc. Juan M Sarasua, Actuario.
5) N$ 252 00 20|pub. 17777 Jl.21-v.ag.15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: RADICCIONI HUMBERTO AUGUSTO y VIRGINIA HAYDEE CURBELO "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil C Nº 83|980) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 9 de junio de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 18371 Jl.25-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: FERRARI LILIAN MAIDER y RODRIGUEZ OMAR CORALIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C Nº 82|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 27 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 18054 Jl.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: FERNANDEZ AIRALA, RENEE c| HERMINIO VICENTE BERNASCONI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C Nº 72|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783 — Canelones, 28 de mayo de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 15433 Jn 20-v jn.30. Jul.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR PEDRO CARAVIA PAEZ y NIRA BARATTA BIANCHI (Ficha V N.o 205|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 21 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 18190 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN EDMUNDO MEDINA PODESTA y SILVIA IRIDE PEREZ BORGES (Ficha V Nº 134 980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, de mayo de 1980. — Graciela V. González López Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 17846 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MAURICIO SUAREZ MIRE y CRISTYAN LUJAN VICO TORRES (Ficha V Nº 243/980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, junio 13 de 1980 — Graciela V González López, Actuaria
5) N$ 180.00 20|pub 17064 Jul 21-v agto.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANABELA BRAIDA DUBARRY de VANUCCI o VANNUCCI y JORGE DANIEL VANUCCI o VANNUCCI MURIALDO (Ficha V Nº 270 980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, junio 13 de 1980. — Graciela V González López. Actuaria.
5) N$ 180 00 20|pub 17065 Jul 21-v agto 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por BOLIVAR BELTRAN LIMA y MARIA BLANCA ALVAREZ ALARCON (Ficha B Nº 247|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 5 de 1980. — Graciela V González López Actuaria
5) N$ 180 00 20|pub. 15929 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MAURICIO TECHERA AMARILLO c|PURPURA MARGARITA MARCHETTI (Ficha V Nº 15|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, febrero 26 de 1980 — Graciela V. González López Actuaria
5) N$ 180 00 20|pub. 15928 Jn 23-v.jn 30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA CARRION MACHIN y DECNILDO SUAREZ PEREIRA (Ficha V 229|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo de 1980. — Graciela V. González López Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15738 Jn.20-v.jn 30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROSA HEBE GONZALEZ GONZALEZ c|CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ UGARTEMENDIA (Ficha 456|B|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Pando 27 de marzo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 19010 Jl.31-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PABLO GABRIEL MOLINA y MARGARITA LEONARDA GONZALEZ ROCHA (Ficha 234|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Pando, 23 de julio de 1980. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18730 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: MARIA ESTHER CORBO c|ROQUE CARMELO CARABALLO (Ficha 97|B|980) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10 783 — Pando 28 de mayo de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub. 15953 Jn.23-v.jn.30. Jl 21-v.ag.7.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO RODRIGUEZ y RUTH EDITH CATICHA (Ficha 269/980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo junio 4 de 1980 — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 16481 Jul 21-v agto.15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 2505 de fecha junio 18 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don GASPAR PEÑA y doña DOLORES ALONSO, citándose a todos los que tuvieran in-

terés para que comparezcan dentro de' término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Colonia, junio 20 de 1980. — Raúl L. Rosello Olivaro. Actuario

5) N$ 180 00 20|pub 17283 Jl.10-v.ag.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 1974 de fecha mayo 12 de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN HERNANDEZ DURAND y NYBIA TERESITA DELGADO ARENAS citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783 — Colonia mayo 23 de 1980 — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto

5) N$ 180 00 20|pub 16222 Jun.25-v jun.30 Jul 21-v agto 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO ROGELIO RAMIREZ y ROGELIA LUCIANA DEBENEDETTI CAMBLONG, (Ficha Nº 90|C|980), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Carmelo, 10 de junio de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 18835 Jl.30-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA NELIDA SALA y GABRIEL OVIDIO NOVARO, (Ficha 88|C|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Carmelo, 11 de junio de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 18834 Jl.30-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SANTOS ROBERTO PINAZZO y LUZ MARINA MALATES MARTINEZ (Ficha C Nº 86|980), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Carmelo, 8 de abril de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 18413 Jl.25-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO MUSLERA BAUZA y MARIA JOSEFA SABAISAGARAY y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha Nº 164|980) dentro de sesenta días — Carmelo 4 de junio de 1980 — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto

5) N$ 144.00 20|pub 16439 Jul 21-v agto.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez, Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre AUGUSTO CESAR SOLSONA ARRIBILLAGA y MARIA CRISTINA ESPOSITO MASTRACCHIO (Fº 170|C|980) citándose a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. para dentro de sesenta días — Carmelo. 29 de mayo de 1980 — Esc Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto

5) N$ 144.00 20|pub. 15818 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 26 de mayo de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ALFONSO NIEVES y ELSA LIDIA GARCIA CASTRO citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783 (Ficha Civil Nº 249|980) — Rosario. 6 de junio de 1980 — Esc Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto

5) N$ 180.00 20|pub. 15213 Jul 22v,agto.18.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictado en los autos caratulados: SARANDI ROBERTO JUAMBELTZ y OLGA NOEMI NIKITCHUK de JUAMBELTZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha J 107|980) se hace saber al público que con fecha mayo 21 del presente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Durazno, 10 de junio de 1980 — Susana Bella Grassi, Actuaria.

5) N$ 216.00 20|pub 18051 Jl.22.v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: ESTEBAN HORTENCIO MARTINEZ GONZALEZ y CARMEN EVA ROLDAN TORENA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha J. 62|980), se hace saber al público que con fecha abril 17 de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Esteban Hortencio Martínez González y Carmen Eva Roldán Torena y en consecuencia se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de setiembre de 1946 — Durazno, mayo 8 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

5) N$ 216.00 20|pub. 18050 Jl.22-v.ag.18.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 21 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ASUNCION VIDELA HERNANDEZ y EUTIMIA GARCIA MARTINEZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º ley 10.783. — Florida, mayo 29 de 1979. — Teresita Etcheverry De Taranto. Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 18683 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 24 de diciembre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ELIU AQUILINO HERNANDEZ GONZALEZ y MARIA GLADYS SEIJAS CAMEJO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º ley 10.783. — Florida, febrero 8 de 1980. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 18684 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 4 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre OVIDIO DOMINGO ARRAMBIDE y TERESITA de JESUS MONCE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º Ley 10.783. — Florida, agosto 18 de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 18524 Jl.28-v.ag.22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos FIGUEREDO, IDHA IDELER c|CARTALLA, JUAN MARIA, (Ficha 71|980), se hace saber que por resolución de fecha 9 de abril de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran IDHA IDELER FIGUEREDO y JUAN MARIA CARTALLA, se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 9 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 18819 Jl.30-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos SOTELO MARTINEZ, CARLOS MARTIN con UMPIERREZ PRIETO, NIDELMA CATALINA (Ficha 348|980) se hace saber que por resolución de fecha 13 de mayo de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Carlos Martín Sotelo Martínez y Nidelma Catalina Umpiérrez Prieto, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 9 de junio de 1980. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 17974 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GOMEZ CORRADO, ELIZABETH LORELEY c|TRIAS LUGO, RUBENS WALTER (Ficha 510 año 1979), se hace saber que por resolución de fecha 21 de mayo de 1979, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Elizabeth Loreley Gómez Corrado y Rubens Walter Trías Lugo y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, junio 20 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub 17124 Jul.21-v.agto.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: 'GIMENEZ, LUIS ALBERTO c/CABALLERO, NIDIA CELESTE" (Fº 57, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 20 de febrero de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Luis Alberto Giménez y Nidia Celeste Caballero, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, junio 9, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.

5) N$ 180,00 20|pub. 16230 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos GONZALEZ, JORGELINA ILDIS c|CAPRICHO LUIS ALBERTO (Fº 2.5, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 18 de abril de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Jorgelina Ildis González y don Luis Alberto Capricho, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 9, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 15638 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos LIBONATTI, RUDECINDO ROQUE c.|LA VEGA MARIA POMPEYA (Fº 247, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 18 de abril de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rudecindo Roque Libonatti y doña María Pompeya La Vega. y se han mandado citar a todos los interesados. para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas. junio 9. 1980. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto

5) N$ 180.00 20|pub. 15637 Jn.18-v jn.30. Jl.21-v ag.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 3|3|980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos RICARDO ISACC BARRETO y BLANCA YOLANDA GONZALEZ (Ficha Nº 96|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 18 de abril de 1980. — Dra Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 19411 Ag.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de junio de 1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos EUSTAQUIA DOROTEA NUÑEZ MACHADO y GREGORIO PIRIZ FONTES (Ficha Nº 488|979), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º. de la ley Nº 10 783. A los efectos legales se nacen estas publicaciones — Maldonado, 29 de octubre de 1979 — Esc María Teresa García, Actuaria
5) N$ 216.00 20|pub 16369 Jul.21-v.agto.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 mayo 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARCOS LUJAN OLIVERA y MARIA ROSA BRAÑA (Ficha Nº 399|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de junio de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 18391 Jul.31-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de abril de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ITALO ROMEO VILLALBA LEDESMA y MARIA TERESITA MARTINEZ SENOSIEIN (Ficha 229|980). citándose a acreedores y demás interesados. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley número 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 19 de mayo de 1980 — Nelly Jude Cerolini de Lamberti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 16226 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ALVAREZ PINTOS, CARLOS EDUARDO y SOCA CHOCA, ESTELA MARIA. "Dis. y Liq. de la Soc. conyugal" (A|230|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Eduardo Alvarez Pintos y Estela María Soca Choca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de junio de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 226.00 20|pub. 18843 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: PIRIEVEIS VARELA ALBIN y BARTABURU AROTCE, JUANA MARIA. "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal". (A-208|80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Albin Pirieveis Varela y Juana María Bartaburu Arotce, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 16 de junio de 1980. — Esc. Martha Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 18241 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MOREIRA de VAZQUEZ, DOMINGA c| VAZQUEZ, WALTER. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A 170|1980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Vázquez y Dominga Moreira de Vázquez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 1º de junio de 1980 — Martha M Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 16451 Jul.21-v.agto.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges JOSE ADALBERTO BAPTISTA y GLADYS MARIA VIDEVERRIGAIN (Ficha B|723|979), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 21 de febrero de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 18238 Jl.28-v.ag.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JULIO CESAR SARTORI y ESTELA MARY PIÑEIRO (Ficha Letra A. número 136|980). citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley número 10.783 — Fray Bentos. junio 3 de 1980. — Esc. Carmelo M Salaverry. Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 16015 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos RAUL CAUSA y AMARA GRACIELA SILVA de CAUSA, (Letra A. Nº 45|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos abril 22 de 1980. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 15205 Jun.18-v.jun.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos HUGO ROSSI y ELBA MAGDALENA DELFINO de ROSSI (Ficha Letra A. Nº 203|980) citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7º de la ley 10.783. — Fray Bentos, junio 18 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 18180 Jul.26-ag.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos PEDRO ROBERTO MACHADO y MARIA del CARMEN COSTA de MACHADO (Ficha Letra A Nº 188|980). citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10 783. — Fray Bentos, junio 4 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 16625 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos EUDOXIA OLGA SILVA CHEVESTE y JUAN RICARDO CASTILLO (Ficha Letra A. Nº 195|980). citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10 783 — Fray Bentos. junio 9 de 1980 — Esc Carmelo M Salaberry, Actuario.
5) N$ 180 00 20|pub 17111 Jul 21-v agto 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARIA ELSA GUILLENEA y DELICIO RODRIGUEZ (A 252|979), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días — Rivera, junio 4 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 16531 Jul.21-v.agto.15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: MILAR ROBERTO contra DE CUADRA GAMON MARISA (F|247|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 27 de junio de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 18688 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: ACOSTA DOMINGO ESTERGIDIO y SILVA CORBO ADRIANA (F|190|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, junio 27 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 18689 Jl.29-v.ag.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "COELHO, ELSON con BRUM DE COELHO, JUANA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (La. A., Fa. Nº 248|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elson Coelho y Juana Brum, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 setiembre 1946). — Salto, 11 de junio de 1980. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 216,00 20|pub. 16218 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 11 marzo 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARGARITA MARIA ACERBIS de DE LISA y ANTONIO DE LISA (A|146|980), a la vez que se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto. mayo 15 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 15011 Jl.31-v.ag.28.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha, abril 25 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MIGUEL ANGEL MARQUEZ y PETRONA BENITEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783) — San José, junio 16 de 1980 — Esc Fernando C Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 17418 Jul.21-v.agto.15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. En autos: MARIA ELSA CAMACHO de CABRERA c|JOSE MARIA CABRERA "Dis. y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1.367|979), se hace saber

Que por resolución de este Juzgado de fecha 26 de octubre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos María Elisa Camacho de Cabrera y José María Cabrera, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la Ley Nº 10.783. — Mercedes, 8 de mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 19325 Ag.4-v.set.1º

EDICTO. —En autos: TOMAS VARGAS c| PURA CONCEPCION RIGOS de VARGAS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 885. año 1979) se hace saber: Que por resolución de fecha 3 de agosto de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos TOMAS VARGAS y PURA CONCEPCION RIGOS de VARGAS, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10 783 — Mercedes, 16 de octubre de 1979. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 15912 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ERACLIDES DE SOUZA BICA c|A. RAMON MADERA CAMARGO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó junio 30 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18520 Jl.28-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por LOPEZ de SILVERA LINA ESTHER y SIXTO SILVERA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 29 de mayo de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 16942 Jul.21-v.agto.15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DARDO MANCUELLO DENIS y MARIA BEATRIZ CRUZ LARREGUI, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 2 de junio de 1979 — Esc. Aníbal Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
5) N$ 108.00 20|pub 18101 Jl.22-v ag.18.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a la señora LUCIA SCARINCI a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: "Casas Jorge c| LUCIA SCARINCI. Divorcio". (Ficha D|8|980). — Montevideo, treinta de junio de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero. Escribano Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 19420 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Piedra Buena Estela Maris contra VOLPE HECTOR SILVIO. Divorcio", (Ficha B. 173|980), citar y emplazar a Héctor Silvio Volpe, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 19297 Ag.4-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: MARTINS, SUSANA contra LINARES, ANDRES ISIDRO "Divorcio" (Ficha B|414|979) y MARTINS ZUAREZ, SUSANA contra LINARES, ANDRES ISIDRO "Auxilitoria de Pobreza" (Ficha B|416|979), citar y emplazar a Andrés Isidro Linares Tito, para que dentro demanda y tentar la conciliación bajo apercibide noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, veinte de junio de mil novecientos ochenta. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 42166 Jl.24-v set.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Davila Raul Herminio c. CASTILLO DIBER GLORIA "Divorcio" (Ficha B 140|980), citar y emplazar a Diber Gloria Castillo Wilson, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la miento de designarle Defensor de Oficio — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta
7) N$ 216.00 30|pub. 17728 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos Estefan Ignacio Iber c| SCASSO MARIA JUANA "Divorcio" (Ficha B|112|980), citar y emplazar a María Juana Scasso para que dentro de treinta días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designar le Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 72.00 10|pub. 18659 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Ithurralde Elsa c.| FEITO OSCAR RUBEN "Divorcio por causal" (Ficha D 292|980), se cita, llama y emplaza a Oscar Ruben Feito a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 9 de junio de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
7) N$ 270.00 30|pub. 17621 Jul.21-v.set 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados "Burgueño Héctor contra YOUBONOBA MARTHA. Divorcio por causal" (Ficha D|332|980), se cita, llama y emplaza a Martha Youbonoba a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervencion. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de junio de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 17774 Jl.21-v.st.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados VICENTE FLORENCIA AIRES c|MARIA MERCEDES ZAPATA divorcio por causal. (Ficha D 422|980), se cita llama y emplaza a MARIA MERCEDES ZAPATA a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención Y a los efectos legales se hace estas publicaciones — Montevideo 27 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G Peinado Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 13873 Jn 5-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Olivera, Heber César c| SURYEEK, IGAEN IMARA. Divorcio", (Ficha 236|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Igaen o Ygaen Imara Suryeek, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y se le cita para el previo juicio conciliatorio (Art. 232 del C P.C.), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 24 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) N$ 324.00 30|pub. 18774 Jul.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: AIDA TERESA GAMBETA contra MARCELO VICENTE GRANDE "Divorcio" (Ficha B 578|979), se cita, llama y emplaza a don Marcelo Vicente Grande, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos procedimientos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 18489 Jl.25-v.set.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Paviotzky, Gonzalo c| MARIA ROSALIA ORTIZ. Divorcio" (Ficha 262|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Rosalía Ortiz para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 16075 Jun.26-v.jun.30
Jl.21-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a JUAN GUALBERTO RODRIGUEZ para que comparezca ante este Juzgado, como a tentar conciliación y a estar a derecho en los autos: "Semperena, Milsa Clara c|. JUAN GUALBERTO RODRIGUEZ Divorcio Causal". (D|142|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 19268 Ag.1º-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita, llama y emplaza a Irineo Pereda Muttes para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Méndez o Alves Méndez, Elsa c|PEREDA MUTTES, IRINEO. Div. s. voluntad". (Ficha D. 178|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 21 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 18789 Jl.30-v.set.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: EVA RENE MARIN c.ROBERTO TOLEDO. "Divorcio" (Ficha E. 898|979). se cita, llama y emplaza a ROBERTO TOLEDO, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se encuentran auxiliados de pobreza (Ficha E 900|979) — Montevideo cuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
7) (R.20|4|55) 30|pub. 41830 Jun.25-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: SOSA VALDEZ, RAUL DARIO c. MONTEMURRO, DELIA ESTHER "Divorcio" (Ficha E 314|980), se cita, llama y emplaza a DELIA ESTHER MONTEMURRO por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en

los respectivos autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 14412 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Moreira, Lilián Ethel C| LIBER RODRIGUEZ "Divorcio" (F. E. 126|980). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Liber Rodríguez, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 18510 Jl.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: SAAVEDRA, GUALBERTO contra NORMA NELLY RIVERO "Divorcio" (F. E. 876|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Norma Nelly Rivero a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se hace constar que se tramitó auxiliatoria de pobreza (F. E. 306|980). — Montevideo, 9 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
7) (R.20|4|55) 30|pub 42207 Jl.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: PEREZ, BLANCA IRMA contra LUIS ALBERTO MACHADO "Divorcio por Sola Voluntad" (Ficha E-212|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Alberto Machado, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, primero de mayo de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 18221 Jl.24-v.set.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados WASHINGTON CENTURION contra MABEL PALERMO "Divorcio" (F.E. 396|980), se cita, llama y emplaza a doña Mabel Palermo a contestar la demanda y a deducir los derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 72.00 10|pub. 18254 Jl.24-v.ag.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Menza, Eduardo Felipe C| ROSA ISABEL ARGAÑARAZ Divorcio (F. E. 232|980), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Isabel Argañaraz a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo 24 de abril de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
7) N$ 270.00 30|pub 16034 Jn 24-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita llama y emplaza a la señora Lucía Martínez a estar a derecho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados "Quintero, Francisco contra LUCIA MARTINEZ. Divorcio" (Ficha D|681|979). — Montevideo, 14 de abril de 1980. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el catorce de abril de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
7) N$ 270.00 30|pub. 17775 Jl.21-v.st.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Lima Alejandro c| AGUIAR EVA JAVIELA. "Divorcio" (Ficha B. 161|978). citar y emplazar a Eva Javiela Aguiar, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio — Montevideo. 30 de mayo de mil novecientos ochenta — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 14190 Jun.6-v jul 21 Jul 21-v ag.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Saldivia, Rosalina c.| FLORES, RUBEN, "Divorcio" (Ficha D. 443|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ruben Flores, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, junio 27 de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
7) N$ 216.00 30|pub. 17619 Jul.21-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos HENRICUS JOHANNES JURGENS contra JACQUELINE MARIE MUZARD 'Divorcio" (Ficha B|219|980). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jacqueline Marie Muzard, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó el Feriado Judicial Menor al sólo efecto de las mismas — Montevideo, 26 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 17360 Jl.10-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Margarita Sueta Hansen contra PURO CONSTANCIO FERRER IBAÑEZ. Divorcio" (Ficha F.C. 312|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Puro Constancio Ferrer Ibáñez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 4 de junio de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 14756 Jn 11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Raúl Alberto Gómez para que comparezca ante esta sede y estar a derecho, así como también tentar conciliación en los autos: RODRIGUEZ NEIVA contra GOMEZ, RAUL ALBERTO. "Divorcio Causal" (D|179|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele. Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de junio de 1980 — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 18579 Jl.28-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Carlos Rochon Talmon, se cita, llama y emplaza a Roberto Ramos Ramos para que comparezca ante esta Sede a tentar conciliación y estar a derecho en los autos "Amarillo Genoveva contra RAMOS RAMOS ROBERTO. Divorcio causal" (D|177|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo 30 de junio de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 17888 Jl.21-v.st.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Angélica Esther Caseras Chevalier para que comparezca ante este Juzgado a estar a derechos y tentar la conciliación en los autos caratulados: "Silvera Campodónico. Basilio contra CASERAS CHEVALIER. ANGELICA E. Divorcio causal" (D 51|980) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de abril de 1980. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 14757 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Silvera, Gabriel Lázaro c/MENDEZ, Ma. DEL CARMEN - Divorcio" (F. AB 723|979) se cita, llama y emplaza a María del Carmen Méndez, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 11 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta. — Litigan auxiliados de pobreza. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41813 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que en autos: MALVEIRA, ANA MARIA c|INGUANZO MANUEL. Divorcio" (Ficha D. 129|980), se cita, llama y emplaza a MANUEL INGUANZO para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, dentro del término de noventa días y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 mayo de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 13944 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Lete, Sonia Mara c|. LAGO, CARLOS EDUARDO - Divorcio '(E. 389|980), se cita, llama y emplaza a Carlos Eduardo Lago, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, y asimismo, se le cita a previo juicio conciliatorio. — Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41865 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados, MARTINEZ, TEODORA - BEATRIZ c|LUIS SILVESTRE RUIZ. "Divorcio" (Ficha E. 335|980), se cita, llama y emplaza a Luis Silvestre Ruiz, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de Oficio. — Montevideo. 20 de mayo de 1980. — Beatriz Alciaturi. Actuaria
7) N$ 216.00 30|pub. 12845 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RODRIGUEZ OTEIZA, GEORGE c|DELIA ETCHEGOIMBERRY, Divorcio, (F. E. 963|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Delia Etchegoimberry, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 18 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 19175 Ag.1º-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Ritto María Yolanda contra JOSE ARMANDO ROMANELLI. Divorcio". (F. E. 347|980), se cita, llama y emplaza a don JOSE ARMANDO ROMANELLI, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
7) N$ 90.00 10|pub. 18154 Jl... ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: FERRA, CELINA c. SEBASTIAN MAGGI, "Divorcio por Sola Voluntad" (F. E. 455|980), se cita, llama y emplaza por el

término de noventa días a Sebastián Maggi, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, once de junio de mil novecientos ochenta. — Raquel Frieri Luna, Actuaria Adjunta.
7) N$ 324.00 30|pub. 15672 Jun 20-v jun 30 Jul.21-v agto 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se cita, llama y emplaza al señor ALFREDO M. DELFINER por el término de noventa días en los autos caratulados: RODRIGUEZ, JUANA DOLORES c. ALFREDO M. DELFINER "Divorcio" (Ficha E 1119|979), para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio, ha iniciado su cónyuge, la señora JUANA DOLORES RODRIGUEZ. — Montevideo, 3 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 13767 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Aníbal Da Silva contra CELINA GARCIA. Divorcio" (F. E. 415|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Celina García, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 19313 Ag.4-v.set.15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos caratulados: Reyes, Cándido c.| CHURI DELIA, "Divorcio por causal" (Ficha A. Nº 862, año 1979), se cita, llama y emplaza a Delia Raquel Churi González, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 8 de febrero de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 17066 Jul.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: RODRIGUEZ SENA, JACINTO c.| JUANA FANNY NOROYA. "Divorcio por causal" (Ficha C Nº 167|1979), se cita, llama y emplaza a JUANA FANNY NOROYA por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Las Piedras, 25 de mayo de 1979. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 14473 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Trías, Eulogio c| GONZALEZ, CLOTILDE. Divorcio". (Ficha A|439|980), se cita, llama y emplaza a Clotilde González, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 26 de junio de 1980. — Alvaro E. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
7) N$ 162.00 30|pub. 18731 Jul.29-v.set.9.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ROCHA, MIRTA IRIS c.|JOSE ANTONIO DI PAOLA. "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha Nº 31|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don JOSE ANTONIO DI PAOLA a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Colonia marzo 2. de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 15595 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos caratulados: Ema Griselda Prestes de Rivas c.| VICTOR AQUILES RIVAS. "Divorcio por su sola Voluntad" (Ficha Letra A Nº 192|980), se cita, llama y emplaza a Víctor Aquiles Rivas, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Fray Bentos, mayo 30 de 1980. — Esc. Carmelo M. Saiaberry, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 16525 Jun.30-v.agto.11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JUAN TOMAS CORREA contra AMALIA GLADYS CUADRO DIAZ "Divorcio por causal" (Ficha Nº 230, año 1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Amalia Gladys Cuadro Díaz para que comparezca a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos. A los efectos judiciales, se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 18 de abril de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 270.00 30|pub. 18276 Jl.24-v.set.4

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se cita, llama y emplaza a RYDER SARANDI ANFITTI a fin de que se presente ante este Juzgado en un plazo de noventa días a estar a derecho en el juicio que por Divorcio por causal le ha iniciado su esposa GLADYS FUMERO (F. A 216|979) — Paso de los Toros 29 de junio de 1979. — Yolanda E. De León de Díaz, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 14387 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

8–Emplazamientos

MONTEVIDEO

División Hacienda

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del Cuerpo Interventor del Consejo de Educación Primaria, se procede al emplazamiento de CLAUDINA FERREIRA PINTOS, funcionaria de este Organismo, a efectos de su presentación en estas Oficinas (Bmé. Mitre 1317 p.b.) dentro del tercer día hábil en horas de la tarde, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus funciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerla como renunciante conforme a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15|10|929 — Luis Urdampilleta, Director de la División Hacienda.
8) (C.C.) 3|pub. 42278 Ag.1º-v.ag.5.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS

Emplázase al señor OSCAR PILETTA, de la Dirección Nacional de Correos a presentarse en el término de (3) tres días en la Oficina de personal y en el horario de Oficina, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo dispuesto por el Art. 33 de la ley 7.819 y decreto del 15 de octubre y 20 de mayo de 1959. — Montevideo, 29 de julio de 1980. — Departamento de Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 42281 Ag.1º-v.ag.5.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Se emplaza al funcionario Agente de 1ª JORGE VAN DROOGENBROECK DIAZ, a comparecer dentro del tercer día en la Oficina de Sumarios de la Dirección Nacional de Institutos Penales, a notificarse que por resolución de dicha Dirección se le instruye Sumario Administrativo.
— Montevideo, 25 de julio de 1980.
8) (C. C.) 3|pub. 42277 Ag.1º-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se dispuso el emplazamiento de Dolores Pazos Falcón por el término de 90 días a estar a derecho en los autos caratulados LESENDE REY, JESUS contra PAZOS FALCON DOLORES (Ficha B|336|980) "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a quien se notificará la sentencia recaída y con quien se seguirán los eventuales procedimientos y posteriores. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de mil novecientos ochenta. Habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — María Luisa Leviero, Actuaria Adjunta.
8) N$ 324.00 30|pub. 17361 Jl.10-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos, de MANUEL RECAREY CANCELA, a los señores Dolores, Jesús Olimpio, Felisa Manuela, Benedicta y Esperanza que comparezcan a deducir en forma sus derechos y a expresar si aceptan o no la herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes (Ficha A 410|979). — Montevideo, 10 de junio de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
8) N$ 216.00 30|pub. 15833 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.21.

Se emplaza al señor ANTONIO DOMINGO GUANGLIANONE SEMIGLIA, funcionario del Departamento de Proveeduría a comparecer dentro del tercer día en la Secretaría de este Departamento, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C.C.) 3|pub. 42249 Ag.1.o-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los sucesores de JOSE CIGARAN y a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el bien ubicado en la Primera Sección Judicial de este departamento, zona urbana, empadronada con el Nº 842 y compuesta de una superficie de 2.274 metros 202 centímetros que se deslindan así: al Noroeste 42 metros, 95 centímetros frente a padrón 808, al Suroeste 42 metros, 95 centímetros de frente a calle Gral. Flores, al Noreste, 42 metros 95 centímetros con solar Nº 6 del padrón 844 y 10 metros con solar Nº 5 del padrón 843 y al Sureste 42 metros 95 centímetros con calle Misiones, para que comparezcan a estar a derecho en autos; UBERFIL IRRAZABAL "Prescripción treintenaria" (Ficha A. 159|980), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 23 de junio de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

8) (R.20|4|55) 30|pub. 42289 Ag.4-v.set.15.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Dirección de Tasas y Tributos

Construcción de Cercos de Cerramiento en las ciudades de Maldonado y Punta del Este

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras vigentes, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de construcción de Cercos de Cerramientos en las ciudades de Maldonado y Puna del Este.

Régimen de pago a opción del contribuyente, al contado con un 10 por ciento de bonificación o hasta en 20 cuotas mensuales o trimestrales con el 2 o|o de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los treinta días de efectuada la publicación se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

Punta del Este

Calle: 26, Manzana: 16, Padrón: 94, Importe N$ 11.985,26.

Maldonado

Calle: Dodera, Manzana: 108, Padrón 581, Importe N$ 6.051,54.
Calle: Rincón, Manzana: 99, Padrón: 798, Importe N$ 4.202,67.
Calle: Rincón, Manzana: 100, Padrón: 812, Importe N$ 3.689,06.
Calle: Rincón, Manzana: 100, Padrón: 759, Importe N$ 5.551,47

8) (C.C.) 10|pub. 42266 Jl.31-v.ag.13.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EDICTO — La Administración Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 de marzo de 1912 siguientes y concordantes, hace saber que el Poder Ejecutivo decretó la expropiación del inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Florida, empadronado con el Nº 8.290 (parte) con una superficie de 2 hás. 5526 m., 78 dm., propiedad del señor Mario Rodríguez Arizandi y otros, cuyo plano, deslindes y demás características figuran en el plano del Agrimensor Oscar S. Onetto registrado el 20 de julio de 1977 con el Nº 4645 en la Dirección General del Catastro Nacional. Que ANTEL ofrece a los propietarios la suma total de N$ 1.760 (mil setecientos sesenta nuevos pesos) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional. Se hace saber también que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto ley Nº 10.247 de octubre de 1942. Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en a Asesoría Letrada de ANTEL, Sede Central, Paraguay 2431 piso 4, Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones. — Prensa y Relaciones Públicas.

9) (C.C.) 8|pub. 42191 Jl.29-v.ag.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
NOTIFICACION Y CITACION

Se pone en conocimiento de propietarios e interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, se han designado para expropiar, los inmuebles que se relacionan a continuación, ubicados en la Primera Sección Judicial de Paysandú.

Expte. 332.691. Padrón Nº 13.665. Superficie afectada: 2.992 metros cuadrados 50.

Expte. 332.692. Padrón Nº 13.666. Superficie afectada: 989 metros cuadrados 7812.

Expte. 332.693. Padrón Nº 11.732. Superficie afectada: 1.021 metros cuadrados 8438.

Expte. 332.694, Padrón Nº 11.733. Superficie afectada: 6.404 metros cuadrados 31.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley 3.958 y artículo 1º del decreto 10.247, se notifica a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales o personales sobre los inmuebles expresados, de dicha designación y del plano de mensura, a fin de que realicen sobre éste último, las observaciones a que hubiere lugar en el plazo de 8 (ocho) días. Los expedientes quedarán de manifiesto a tal fin, en la Sucursal Paysandú del Banco Hipotecario del Uruguay y luego en la Gerencia Legal de la Casa Central de la Institución. — Montevideo, julio de 1980. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 42170 Jl.28-v.ag.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.804, de fecha 25 de junio de 1980 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 149.157, de fecha 30 de junio de 1980 han sido designados para expropiar con destino afectado por el ensanche de la primera de las citadas arterias (frentista a la calle Reconquista, entre las de Juan Carlos Gómez y Bartolomé Mitre) los siguientes inmuebles:

Padrón 5.574, superficie afectada 106 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 22 de julio de 1980.

9) (C.C.) 8|pub. 42254 Jl.30-v.ag.8.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.792, de fecha 11 junio de 1980 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 148.608 de fecha junio 18 de 1980 han sido designados para expropiar con destino afectado por el ensanche de la última de las citadas vías públicas (Carlos de la Vega) los siguientes inmuebles:

Padrón 141.735. Superficie afectada: 185 metros cuadrados 22.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley número 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, julio 21 de 1980

9) (C.C.) 8|pub 42212 Jl.28-v.ag.6

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.806, de fecha 25 de junio de 1980 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 149.159, de fecha 30 de junio de 1980, han sido designados para expropiar con destino afectado por el ensanche a dieciséis metros de la primera de las citadas arterias (frentista a la calle Reconquista, entre las de Bartolomé Mitre y Juan Carlos Gómez), los siguientes inmuebles:

Padrón 5.573 superficie afectada metros cuadrados 72.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones

que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 22 de julio de 1980. — Ingeniero Agrimensor Juan Ricci, Subdirector Servicio del Plan Regulador.
9) (C.C.) 8|pub. 42213 Jl.28-v.ag.6

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.805, de fecha 25 de junio de 1980 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 149.158, de fecha 30 de junio de 1980, han sido designados para expropiar con destino afectado por la formación del espacio libre definido por las mencionadas vías públicas y la calle Mercedes (frentista a la Avda. Uruguay, entre la de Daniel Fernández Crespo y la calle Arenal Grande los siguientes inmuebles:

Padrón 14.445, superficie afectada 176 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 22 de junio de 1980. — Ingeniero Agrimensor Juan Ricci, Subdirector Servicio del Plan Regulador.
9) (C.C.) 8|pub. 42214 Jl.28-v.ag.6.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.807, de fecha 25 de junio de 1980 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 149.160, de fecha 30 de junio de 1980, han sido designados para expropiar con destino afectado por el ensanche de la primera de las nombradas arterias (frentistas por formar esquina, a las calles Ramón Anador y Alberto Lasplaces), los siguientes inmuebles:

Padrón 126.739, superficie afectada 56 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 22 de julio de 1980. — Ingeniero Agrimensor Juan Ricci, Subdirector Servicio del Plan Regulador.
9) (C.C.) 8|pub 42211 Jl.28-v.ag.6.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº: Ramal de Ruta Nº 17.
Tramo: Tupambaé - Paso Pereira.
Ubicación: 9ª Sección Judicial del Depto. de Cerro Largo.
Expediente Nº 4371.
Propietario: Anselmo O. Díaz.
Padrón Nº 642 (p.)
Area a expropiar: 17 Hás. 0501 m.c. 42 dm.c.

Ruta Nº: Carretera de Enlace de Ruta Nº 8 con la Ruta Nº 17.
Tramo: Ciudad de Treinta y Tres.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0900.
Propietaria: Blanca M Rodríguez Bulgarelli de Fleitas.
Padrón Nº 4488 (p.)
Area a expropiar: 3811 m.c. 12 dm.c.

Ruta: Nº 26.
Tramo: Valle Edén - Queguay Chico.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Tacuarembó.
Expediente Nº 4474.
Propietario: Suc. Juana Ortiz de Ortiz.
Padrón Nº 3781 (p.)
Area a expropiar: 3432 m.c. 42 dm.c.

Ruta: Nº 31.
Tramo: Km. 132 a Km. 148.
Ubicación: 5ª Sección Judicial del Depto. de Salto.
Expediente: 6817.
Propietario: Suc. Diva Dos Santos Padilha de Borba y Cándido Riveiro Borba.
Padrón Nº 4209 (p.)
Area a expropiar: 5 Hás. 5308 m.c.

Ruta Nº 1 "Brig. Gral. Manuel Oribe".
Tramo: 3 K. 057.02 a 8 K. 245 64.
Ubicación: 13ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente: 10.07/073/AM/1.
Propietario: Luis Solari y otros.
Area a expropiar: 20 m.c. 06 dm.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: VII.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0757 A.
Propietario: Suc. Catalina González de Orgen y Mónica Victoria Díaz González.
Padrón Nº 3507 (p.)
Area a expropiar: 10.600 m.c. 48 dm.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: VI.
Ubicación: 9ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 0984.
Propietario: Tomás Guarino.
Padrón Nº 13.586.
Area a expropiar: 1 Há. 5759 m.c.

Ruta Nº 29.
Tramo: Paso Manuel Díaz del Río Tacuarembó Grande.
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Depto. de Rivera.
Expediente Nº 4221.
Propietario: José C. Fagdas y otros.
Padrón Nº 520 (p.)
Area a expropiar: 10 Hás. 4607 m.c. 18 dm.c.

Ruta Nº 26.
Tramo: Valle Edén - Queguay Chico.
Ubicación: 6ª Sección Judicial del Depto. de Paysandú.
Expediente Nº 4539.
Propietario: Rosa Caffera de Balleta e hijos.
Padrón Nº 1940 (p.)
Area a expropiar: 23 Hás. 3311 m.c. 45 dm.c.

Ruta Nº 20.
Tramo: Ruta Nº 5 - Aº Salsipuedes.
Expediente Nº 6489.
Propietarios: Daniel Patricio y Ramiro Loreto Olaso Braga.
Padrón Nº 2071 m/á.
Area a expropiar: 3 Hás. 9606 m.c. 60 dm.c.

Ruta Nº 5 "Brig. Gral. Fructuoso Rivera".
Tramo: Rivera - Empalme con Ruta Nº 30.
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Depto. de Rivera.
Expediente Nº 4510.
Propietario: Suc. Celestino Bentancur.
Padrón Nº 4305 (p.)
Area a expropiar: 1 Há. 1952 m.c.

Ruta Nº 20.
Tramo: Ruta Nº 5 - Aº Salsipuedes.
Expediente Nº 6357.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del Depto. de Tacuarembó.
Propietario: Juan Possamay.
Padrón Nº 3581 (p.)
Area a expropiar: 9 Hás. 3194 m.c. 40 dm.c.

Ruta Nº 20.
Tramo: Ruta Nº 5 - Aº Salsipuedes.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del Depto. de Tacuarembó.
Expediente Nº 6364.
Propietario: José María Fumeau.
Padrón Nº 2049 m/á.
Area a expropiar: 6 Hás. 5236 m.c. 20 dm.c.

Ruta Nº 5 "Brig. Gral. Fructuoso Rivera".
Tramo: Rivera — Empalme con Ruta Nº 30.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Rivera.
Expediente Nº 4505.
Propietario: Suc. Julio Gularte.
Padrón Nº 2034 (p.)
Area a expropiar: 3.470 m.c. 47 dm.c.

Ruta Nº 30.
Tramo: Tranqueras - Masoller.
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Depto. de Rivera.
Expediente Nº 0986.
Propietario: Suc. Miguel Mello.
Padrón Nº 2161 (p.)
Area a expropiar: 1.533 m.c. 12 dm.c.

Ruta Nº 27.
Tramo: Tres Puentes - Moirones.
Ubicación: 6ª Sección Judicial del Depto. de Rivera.
Expediente Nº 6231.
Propietario: Suc. León Ferreira Merladet.
Padrón Nº 2356 (p.)
Area a expropiar: 3 Hás. 7564 m.c. 2040.

Ruta Nº 27.
Tramo: Tres Puentes - Moirones.
Ubicación: 6ª Sección Judicial del Depto. de Rivera
Expediente Nº 6220.
Propietario: Suc. León Ferreira Merladet.
Padrones Nos. 2869 y 1175.
Area a expropiar: 9 Hás. 9835 m.c. 20 dm.c.

Ruta Nº 27.
Tramo: Rivera - Vichadero.
Ubicación: 9ª Sección Judicial del Depto. de Rivera.
Expediente Nº 4148.
Propietario: Juan Gómez De Freitas.
Padrón Nº 4707 (p.)
Area a expropiar. 1 Há. 5918 m.c. 40 dm.c.

Ruta Nº 9 "Gral. Leonardo Olivera".
Tramo: By Pass - Villa del Chuy.
Ubicación: 5ª Sección Judicial del Depto. de Rocha.
Expediente Nº 0927.
Propietaria: Marta Pereira de Gutiérrez.
Padrón Nº 288 (p.)
Area a expropiar: 215 m.c. 72 dm.c.

Ruta Nº 9 "Gral. Leonardo Olivera".
Tramo: By Pass - Villa del Chuy.
Ubicación: 5ª Sección Judicial del Depto. de Rocha
Expediente Nº 0928.
Propietario: Rodomar Rodríguez Piris.
Padrón Nº 289 (p.)
Area a expropiar: 90 m.c. 980 dm.c.

Ruta Nº 27.
Tramo: Tres Puentes - Moirones.
Ubicación: 6ª Sección Judicial del Depto. de Rivera.
Expediente Nº 6221.
Propietario: Suc. León Ferreira Merladet.
Padrón Nº 2404.
Area a expropiar: 5697 m.c. 3231.

Ruta Nº 27.
Tramo: Paso Serpa del Aº Cuñapirú a Paso del Toco del Aº Mangueras.
Ubicación: 4ª Sección Judicial del Depto. de Rivera.
Expediente Nº 5853.
Propietario: José María Píriz.
Padrón Nº 3367 (p.)
Area a expropiar: 107 m.c.

Ruta Nº 10.
Tramo: Punta Piedras - La Paloma.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Rocha.
Expediente Nº 7450.

Propietario: Suc. Miguel Ramos y María Luisa Paseggi.
Padrón Nº 1536 (p.)
Area a expropiar: 1680 m.c.

Ruta Nº 60.
Tramo: Minas - Pan de Azúcar.
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
Expediente Nº 6020.
Propietario: Suc. Ignacio Alonso.
Padrón Nº 5232 (p.)
Area a expropiar: 6 Hás. 5555 m.c. 05 dm.c

Obra: Sede de las Oficinas, Depósito y Talleres Distrito "A".
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Salto
Expediente Nº 0990.
Propietario: Suc. Carlos Siemens.
Padrón: s/n.
Area a expropiar: 1.884 m.c. 85 dm.c.

Obra: Sede de las Oficinas, Depósito y Talleres del Distrito "A".
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Salto
Expediente Nº 0991.
Propietaria: Iglesia Católica Apostólica y Romana.
Padrón Nº 4506.
Area a expropiar: 3.192 m.c. 05 dm.c.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 42183 Jl.28-v.ag.6.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 8 - Brig. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II - Empalme Olmos - Pº Aº Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2014|R-8|T-II.
Propietario: Bruno Sedelmayr Gremminger.
Padrón Nº 5945 (P).
Area a expropiar: 2 hectáreas, 5.792 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II - Empalme Olmos - Pº Aº Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2000|R|8|T|II.
Propietario: Hebert Domingo Pugliese.
Padrón Nº 6264 (P).
Area a expropiar: 14 hectáreas, 1.577 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II - Empalme Olmos - Pº Aº Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2001|R|8|T|II.
Propietario: Rancho Chico S. A.
Padrón Nº 6260 (P).
Area a expropiar: 2 hectáreas, 8.643 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II - Empalme Olmos - Pº Aº Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: 2002|R|8|T|II.
Propietaria: Suc. Angela González de Díaz Monroy.
Padrón Nº 6261 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea 3.967 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II - Empalme Olmos - Pº Aº Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2020|R|8|T|II.
Propietario: Suc. Doroteo Balbín Durán.
Padrón Nº 14.992.
Area a expropiar: 3.601 metros cuadrados

Ruta Nº 8 - Brig. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II - Empalme Olmos - Pº Aº Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2021|R|8|T|II.
Propietario: Rivera Rodríguez.
Padrón Nº 5968 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea, 1.364 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II - Empalme Olmos - Pº Aº Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2022|R|8|T|II.
Propietario: Jorge Alberto Vidal Bertelli.
Padrón Nº 5969 (P).
Area a expropiar: 3 hectáreas, 8.063 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II - Empalme Olmos - Pº Aº Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones.

Expediente Nº 2023|R|8|T|II.
Propietario: Francisco Blanco.
Padrón Nº 20124 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea, 3.180 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II - Empalme Olmos - Pº Aº Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones.

Expediente Nº 2024|R|8|T|II.
Propietario: Francisco Blanco.
Padrón Nº 20123 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea, 3.188 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II - Empalme Olmos - Pº Aº Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones.

Expediente Nº 2013|R|8|T|II.
Propietario: Suc. José M. Mira y López.
Padrón Nº 6133 (P).
Area a expropiar: 2 hectáreas, 5.200 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II - Empalme Olmos - Pº Aº Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2016|R|8|T|II.

Propietario: Bruno Sedelmayr Gremminger.
Padrón Nº 5928 (P).
Area a expropiar: 6.911 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan Antonio Lavalleja
Tramo: II - Empalme Olmos - Pº Aº Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2017|R|8|T|II.
Propietario: Suc. Jesús Fernández.
Padrón Nº 13121 (P).
Area a expropiar: 7 hectáreas, 3.719 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II - Empalme Olmos - Pº Aº Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones.

Expediente Nº 2018|R|8|T|II.
Propietario: Suc. Tomasa Cordero de Conde.
Padrón Nº 23178 (P).
Area a expropiar: 3.722 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II - Empalme Olmos - Pº Aº Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2019|R|8|T|II.
Propietario: Suc. Angel Riera Malo.
Padrón Nº 2019|R|8|T|II.
Area a expropiar: 7 hectáreas, 4.326 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II - Empalme Olmos - Pº Aº Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2008|R|8|T|II.
Propietario: Manuel Roberto Rodríguez Haller.
Padrón Nº 15837 (P).
Area a expropiar: 3 hectáreas, 5.663 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II - Empalme Olmos - Pº Aº Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2009|R|8|T|II.
Propietario: Nelson Caballero Merello.
Padrón Nº 6142 (P).
Area a expropiar: 4 hectáreas, 6.957 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II - Empalme Olmos - Pº Aº Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2010|R|8|T|II.
Propietario: Fortunato Rodino.
Padrón Nº 6141 (P).
Area a expropiar: 9.218 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II - Empalme Olmos - Pº Aº Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2011|R|8|T|II.
Propietario: Carlos Von Metzen.
Padrón Nº 5954 (P).
Area a expropiar: 7 hectáreas, 1.379 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II - Empalme Olmos - Pº Aº Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2012|R|8|T|II.
Propietario: Rufino Silva Ugalde.
Padrón Nº 6134 (P).
Area a expropiar: 6 hectáreas, 6924 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II - Empalme Olmos - Pº Aº Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2003|R|8|T|II.
Propietario: Suc. Angela González de Díaz Monroy.
Padrón Nº 20055 (P).
Area a expropiar: 9.751 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II Empalme Olmos - Pº Aº Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2004|R|8|T|II.
Propietario: Rancho Chico S. A.
Padrón Nº 20054 (P).
Area a expropiar: 2.796 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II - Empalme Olmos - Pº Aº Solís Grande.

Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2005|R|8|T|II.
Propietario: Carlos Francisco Umpiérrez Quintana.
Padrón Nº 34298 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea, 6.140 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II - Empalme Olmos - Pº Aº Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2006|R|8|T|II.
Propietario. Héctor Hugo Carli.
Padrón Nº 8829 (P).
Area a expropiar: 6 hectáreas, 7.300 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II - Empalme Olmos - Pº Aº Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2007|R|8|T|II.
Propietario: Gerardo y Fernando Arroyo Faroppa.
Padrón Nº 6259 (P).
Area a expropiar: 5.336 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: II - Empalme Olmos - Pº Aº Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2025/R/8/T/II.
Propietaria: Angélica América Riera y otro.
Padrón Nº 12083 (p.)
Area a expropiar: 2 Há. 8380 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: II - Empalme Olmos - Pº Aº Solís Grande
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2026/R/8/T/II.
Propietario: Bruno Sedelmayr Gremminger.
Padrón Nº 13582 (p.)
Area a expropiar: 278 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: II - Empalme Olmos - Pº Aº Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2027/R/8/T/II.
Propietario: Wilman Jacques.
Padrón Nº 54283 (p.)
Area a expropiar: 7 Hás. 4896 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: II - Empalme Olmos - Pº Aº Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.

Expediente Nº 2028/R/8/T/II.
Propietario: Bruno Sedelmayr Gremminger
Padrón Nº 54407 (p.)
Area a expropiar: 11 Hás. 8359 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: II - Empalme Olmos - Pº Aº Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Canelones
Expediente N: 2029/R/8/T/II.
Propietaria: Alicia Vázquez Cabrera.
Padrón Nº 54408 (p.)
Area a expropiar: 1 Ha. 1445 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.

Expediente Nº 3006/R/8/T/III.
Propietario: Omar Calcerrada.
Padrón Nº 7079 (p.)
Area a expropiar. 1 Há. 2039 m.c. 77.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3034/R/8/T/III.
Propietario: Pedro F. Pérez González.
Padrón Nº 10.441 (p.)
Area a expropiar: 1.044 m.c. 75.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3035/R/8/T/III.
Propietario: Ambrosio H. Baute Cano.
Padrón Nº 6303 (p.)
Area a expropiar: 2.043 m.c. 26.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3036/R/8/T/III.
Propietario: Ambrosio H. Baute Cano.
Padrón Nº 4049 (p.)
Area a expropiar: 3.310 m.c. 17.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3051/R/8/T/III.
Propietarios: Hugo Irigoin y Edison Beltrame.
Padrón Nº 4039 (p.)
Area a expropiar: 2 Hás. 1295 m.c. 71.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3004/R/8/T/III.
Propiedad de Suc. José Suárez.
Padrón Nº 4017 (p.)
Area a expropiar: 1 Há. 5688 m.c. 32.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3043/R/8/T/III.
Propiedad de: Miguel Evora y otros.
Padrón Nº 8787 (p.)
Area a expropiar: 9.360 m.c. 40.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja
Expediente Nº 3001/R/8/T/III.
Propiedad de: Juan Carlos Hernández.
Padrón Nº 4242 (p.)
Area que se expropia: 3 Hás. 4922 m.c. 01.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3016/R/8/T/III.
Propiedad de: Marino y Omar Calcerrada.
Padrón Nº 9063 (p.)
Area a expropiar: 1 Há. 8871 m.c. 32.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 42184 Jl.28-v.ag.6.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que por resolución Nº 15.892 de fecha 31 de octubre de 1979 dictada en autos RUBENS TUYA "Incapacidad" (Ficha V- 381|965), se designó curador definitivo del incapaz a Lira Raquel Tuya de Demicheri, quien tomó aceptación del cargo el día veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — Habilitándose la Feria Menor a los efectos de publicar. — Montevideo, 14 de julio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

10) N$ 90.00 10|pub. 18118 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: EDILBERTO LUNA GUARILLA. "Incapacidad". (Ficha V|6.| 958), se hace saber que por auto Nº 16-949, de fecha 15 de noviembre de 1979, se declaró a EDILBERTO LUNA GUARILLA, en estado de incapacidad, designándose curador definitivo del incapaz a Mario Elbio Luna Guarilla, a quien se le tuvo por discernido el cargo por auto 4513 de fecha 22 de abril de 1980.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

10) N$ 90.00 10|pub. 19120 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos MENA NOLBERTA "Incapacidad" (Ficha V|287|979), se hace saber que por decreto Nº 4457, de 23 de abril de 1980, se declaró en estado de incapacidad a NOLBERTA MENA, y por el mismo auto se designó curador legítimo al actual interino, Julio Valdemar Rodríguez Mena, quien tomó aceptación del cargo con fecha 14 de mayo de 1980. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

10) N$ 90.00 10|pub. 18117 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: PALERMO BRACAMONTE MARIA CELESTE "Incapacidad (Ficha A 427|979), se hace saber que por auto Nº 17817, de fecha 31 de octubre de 1979, se designó curadora interina del Presunto incapaz, a María Celestina Bracamonte. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo 17 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

10) N$ 72.00 10|pub. 18268 Jl.24-v.ag.6

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en los autos caratulados: MENDEZ PUGA, JULIO CESAR. "Incapacidad" (Ficha B. Nº 140|980), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 4114 de fecha 3 de junio de 1980, la incapacidad de Julio César Méndez Puga, designándose curador a Paulina Vicenta Puga de Méndez. — Las Piedras, julio 21 de 1980. — Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

10) N$ 72.00 10|pub. 19343 Ag.4-v.ag.15.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos caratulados: RAMOS GASAGOITTE, JOSE MARIA DELFIN, "Incapacidad". (Ficha 1103| 979), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 9 de junio de 1980, se declaró en estado de incapacidad a José María Delfín Ramos Gasagoitte, designándose curador a José María Delfín Ramos García. — Minas, junio 30 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

10) N$ 72.00 10|pub. 18816 Jl.30-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos caratulados: AGUIRRE ERRAZQUIN, MARIA ANGELICA "Incapacidad" Ficha 125|980), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 1º de mayo de 1980, se declaró en estado de incapacidad a doña María Angélica Aguirre Errazquin, designándose curador interino a don Aníbal Henry. — Minas, 30 de junio de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto

10) N$ 54.00 10|pub. 18559 Jl.28-v.ag.8

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: VALSANGIACOMO ETCHART, IRMA EDITH y NEREA AGUSTINA "Incapacidad" (A|157|979), se hace saber que han sido declaradas en estado de incapacidad a Irma Edith y Nerea Agustina Valsangiácomo Etchart, designándose curador dativo de las mismas a Tell Bernabé Valsangiácomo. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 23 de octubre de 1979. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 19005 Jl.31-v.ag.13.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V. 456|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: MARIA CRISTINA ZAS BARREIRO constituyendo domicilio en Aconcagua 4831 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrezco el testimonio de Nybia Robledo y María del Rosario Martínez. — María Cristina Barreiro. — Daniel P. Turcatti. Abogado. — Montevideo, julio 23 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 18836 Jl.30-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 402|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: JUAN CARLOS DEANDREIS, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, P. 2, Esc. 50, al señor Juez digo: que a los efectos de obtener la matrícula correspondiente a Despachante de Aduana, ley 13.925, ofrezco la declaración de Roberto Turné y Gustavo Zanini. — Juan Carlos Deandreis. — Fernando Nodar, Abogado. — Montevideo, 25 de julio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 18916 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 390|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: LUIS FERNANDO FRUGONI RISSO, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, P. 2, Esc. 50. al señor Juez digo: que a los efectos de obtener la matrícula correspondiente a Despachante de Aduana, ley 13.925, ofrezco la declaración de Juan C. Deandreis y Roberto Turné. — Luis Fernando Frugoni. — Fernando Nodar, Abogado. — Montevideo, 25 de julio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub 18915 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA ALICIA PINTOS VEGA, constituyendo domicilio en Yi 1564, promoviendo información de vida y costumbres, para optar el título de Procuradora y Escribana solicito: Se reciba la información sobre mi vida y costumbres a los testigos Teresita Rigo y Luz Freire, expidiéndose testimonio. — Alicia Pintos. — Alicia R. Seoane. Escribana. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 18378 Jl.25-v.ag.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: NELLY DELASCIO PASTORINO, constituyendo domicilio en Estomba 3371 al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano, ofrezco la declaración de Héctor Ceretta y Julio Pujolar sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Nelly Delascio. — Ma. del Carmen González Piano Abogada. — Montevideo, 23 de julio de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 19019 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. IRMA ESTELA ROSA ALARIO constituyendo domicilio en Canelones 2398, Apto. 702 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la información de Ana María Cardoso y Susana Sosa quienes concurrirán, sin previa citación a declarar sobre mi vida y costumbres. — Irma Estela Rosa Alario — Dante Ierardo López Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de abril de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 18632 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que a continuación se transcribe: ALBERTO FRANCISCO PEÑA DE ELIZALDE, constituyendo domicilio en los estrados, optando al título de escribano ofrece la declaración de Daniel Antonio Fernández López y Willian Burmia Gavello. — Alberto Francisco Peña. — Graciela Blanco Pedrouzo, Escribana. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 19028 Jl.31-v.ag.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: LUZARDO TORRES SUSANA, "Información de vida y costumbres", (Ficha V. 287|980), se presentó el siguiente escrito: Susana Luzardo Torres, domiciliada en Irún 2315 D, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de María Graciela Pintos y Raúl González sobre mi vida y costumbres. Susana Luzardo. — Washington F. Baliero, Abogado. — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 19181 Ag.1º-v.ag.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó MARIA DEL CARMEN FONTANA DURANTE, domiciliada en Thompson 2976, optando al título de Procurador ofrece la declaración de María Rosa Chimchirián Philipposián y Moisés Valentín Lamela Arismendi. — María del Carmen Fontana. — O. Emilio Cerruti Aicardi, Abogado. — Montevideo, 21 de julio de 1980 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 18912 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó MARIA GLORIA GIMELLI SPONTON, domiciliada en Durazno 1826, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de María del Rosario Curto Ramos y Miriam Areosa Casajouz. — María Gloria Gimelli Spontón. — Gladys Nari Alonso, Abogada. — Montevideo. 21 de julio de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 18914 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó TERESITA BEATRIZ VERDE PIERLET, domiciliada en Carlos de la Vega 3912 bis, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Carmen Irene Trinidad González y Ana María Ricco. — Teresita B. Verde. — Enrique Bartaburo, Abogado. — Montevideo, junio 19 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 19160 Ag.1º-v.ag.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno (V. 295|980). se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: CLAUDIA SANTO RICCARDI, constituyendo domicilio en Juncal 1395. piso 2º, Esc. 8 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se reciba la declaración de María del Rosario Prato y Judith Comenale sobre mi vida y costumbre y se expida testimonio. — Claudia Santo Riccardi. — Héctor Ceretta, Abogado. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 90.00 10|pub. 18555 Jl.28-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: TORNIELLI CHOCHO, SILVA AURORA. "Información de vida y costumbres". (F. V. 387|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: Silvia Aurora Tornielli Chocho, constituyendo domicilio en la calle Gaboto 1390 Apto. 001, al señor Juez se presenta y dice: que optando a los títulos de Procuradora y Escribana viene a ofrecer la declaración de Jorge Maiztegui y Silvia Tancredi, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. Expídase testimonio. — Silvia Tornielli. — Beatriz Elmassian, Escribana".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de julio de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 126.00 10|pub. 19422 Ag.4-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: BISIO GALLINO, GRACIELA MARIA "Inf. de Vida y Costumbres" (V. 241|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno Graciela María Bisio Gallino, constituyendo domicilio en la Avda. 18 de Julio Nº 2260, Apto. 1 al señor Juez digo: que aspirando al título de Escribana, vengo a ofrecer la declaración de Vivián Rodríguez Dorgia y Alicia Díaz, quienes comparecerán sin citación previa. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Graciela Bisio — Mylca Bolla de Di Landro, Escribana. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 108.00 10|pub. 18899 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. DELMA NORMA PEREZ SACCO, constituyendo domicilio en la calle Colonia número 1372 Apto. 201, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribana Pública, ofrezco las declaraciones de la Dra. Matilde Liberati y el Procurador José Antonio Alem, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Delma Norma Pérez Sacco. — Uberfil Guillermo, Abogado" — José M Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 18156 Jl.23-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: MENDIVE MICHELINI, ENRIQUE "Información de Vida y Costumbres" (F CB. 281|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno Enrique Mendive Michelini, constituyendo domicilio en Sarandí 637, escritorio 302, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los Dres. Agustín Cisa Rodríguez y Carlos N. Sacchi, quienes depondrán sin necesidad de previa citación sobre mi vida y costumbres. Por lo expuesto y de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 239 del CGT, al señor Juez solicito: se sirva proveer de conformidad y ordene la expedición del correspondiente testimonio. — Enrique Mendive Michelini." — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 2 de 1980. — José M. Cestau, Actuario Adjunto.
11) N$ 144.00 10|pub. 18165 Jl.23-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: GARCIA GRAÑA, GRACIELA ESTHER "Información de vida y costumbres" (F V|305|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Graciela Esther García Graña domiciliada en los estrados al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a ofrecer testimonio de Martha Duarte de Mendina y Mabel Bonavota quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. — Graciela García Graña. — Ana María Segovia, Abogado". — Montevi-

deo, julio 29 de 1980. — José M. Cestau Dopeso Actuario.
11) N$ 90.00 10|pub. 19158 Ag.1º-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno ALBERTO DOCAMPO, constituyendo domicilio en Mercedes Nº 1461 esc. 302, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Alicia Irureta y Marina Rodiño, expidiéndoseme testimonio — Alberto Docampo. — Alvaro J. Firin, Abogado. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 [illegible] J1.31-v.ag.13

EDICTO. — [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. JUAN PABLO LEMOS SAVOINI, constituyendo domicilio en Cerrito 617 Apto. 404, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se reciba la información de estilo de Raquel Ferro y Antonio Macchia — Juan P. Lemos. — Mario Cerruzzi Alvarez, Abogado". — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 16352 J1.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: ALICIA AIDA GAITANO TROTTA, constituyendo domicilio en Cerrito 617 Apto. 404, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se reciba la información de estilo de José Hugo Pérez y Graciela Mallón de Dodera. — Alicia Gaitano. — Dr. Mario Ceruzzi Alvarez, Abogado". — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 18353 J1.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — JOSE LUIS MIRABALLES OLIVERA, constituyendo domicilio en la calle Ana Monterroso de Lavalleja Nº 2206, al señor Juez digo: que optando por los títulos de Procurador y Escribano vengo a ofrecer la declaración de los señores Raúl Long y Carlos Luberriaga, sobre mi vida y costumbres. Expídaseme testimonio. — José Luis Miraballes. — Eduardo J. Corso. Abogado." — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 108.00 10|pub. 18447 J1.25-v.ag.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — JORGE WASHINGTON BUSLON ZACCAGNINO, constituyendo domicilio en Fray Bentos Nº 4185 bis, a señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco declaración de Ramona Valdez e Isabel Pagano, sobre mi vida y costumbres, solicitando se apruebe y expida testimonio. — Jorge W. Buslón. — Alberto Arzuaga. Abogado." — Montevideo, 30 de junio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub 18379 J1.25 v.ag.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno MIRYAM RAQUEL SAN PEDRO CARRATTO, domiciliada en 25 de Mayo 146, Apto. 8, optando al título de Procurador, solicito se reciba la declaración de los testigos Allen Denby y Pablo Chiarino acerca de mi honradez de vida y costumbres. Por lo expuesto, al señor Juez pido: Hechos los trámites de estilo, se expida testimonio — Miryam San Pedro. — Walter Arigón Bachini. Abogado". — Montevideo 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 108.00 10|pub. 18153 J1.23-v ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno MARTIN GARESE BERINDUAGUE, constituyendo domicilio en Sarandí 356, Esc. 21 al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano, solicito se reciba la información de estilo de Fernando Peña y Leonel Puig — Martín Garese. — Joaquín Puig Más Abogado" — Montevideo 30 de junio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 18566 J1.30 v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó MARIA LILIAN ELIZABETH BENDAHAN SILVERA, domiciliada en Avenida General Rivera 4221 Apto. 3, optando al título de procurador ofreciendo la declaración de Griselda Suárez Antola y Juan Carlos S. Contarín Villa. — Montevideo, 22 de julio de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 54.00 10|pub. 18781 J1.30-v.ag.12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se presentó JULIO CESAR MORALES LEONARDI constituyendo domicilio en Tolentino González Nº 434, optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrece la declaración de Marta Cecilia Pereyra Bellon y Carlos Gilberto Dursi Damiano, quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Canelones, 10 de junio de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
11) N$ 72.00 10|pub. 18460 J1.25-v.ag 7

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE LUIS AREVALO TEJERA, constituyendo domicilio en calle Román Guerra Nº 1118, optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Feber Batista y José P. Zanoni. — Elba Pereyra de Gomensoro, Abogada. — Maldonado, 12 de junio de 1980. — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

11) N$ 72.00 10|pub. 16335 Jul.23-v.ag.5.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Departamento de Proveeduría
Licitación Pública Nº 5|980
Utiles escolares a escuelas comunes y especiales y centros de educación de adultos del país

Fecha de apertura: 3 de setiembre de 1980. Hora 11.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York Nº 1559 en día y hora señalados donde también pueden retirarse los Pliegos de Condiciones en el horario de 10 a 16 horas.
12) (C. C.) 7|pub. 42298 Ag.4-v.ag.12.

Licitación Pública Nº 4|980

Mobiliario escolar

Fecha de apertura: 5 de setiembre de 1980. Hora 11.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York Nº 1559 en día y hora señalados, donde también pueden retirarse los Pliegos de Condiciones en el horario de 10 a 16 horas.
12) (C. C.) 7|pub. 42297 Ag.4-v.ag.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

División Comercial — Dpto. de Compras

Licitación Pública Nº 23|980

Primer y segundo llamados

Objeto: Suministros y abastecimiento de Yerba Mate Elaborada, en paquetes de 1 Kg., adquirida en plaza.

Apertura: agosto 11 de 1980 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor del pliego, N$ 10.00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja. Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo número 737 2º Piso.
12) (C. C.) 8|pub. 42273 Jul.31 v.ag.11.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Internacional Nº 12|980
Primer y segundo llamados

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de 3 (tres) camiones tractores, diesel, con 5ª (quinta) rueda, herramientas, accesorios y repuestos, destinados a la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en N$ 150.00 (nuevos pesos ciento cincuenta). Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la Secretaría General de esta Dirección, Avda. Uruguay Nº 1120, 4º Piso, previo pago de su importe en el Departamento Tesorería, 2º piso.

La apertura de propuestas se efectuará el día 30 de octubre de 1980, a las 15 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón Nº 561 (Entrepiso).

Si no se contara con el mínimo reglamentario de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo 29 de julio de 1980. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad, M.T.O.P. — Tirso Ponte, Secretario General.
12) (C. C.) 10|pub. 42300 Ag.4-v.ag.15.

Licitación Pública Internacional Nº 11|980
Primer y segundo llamados

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de 4 (cuatro) Plataformas semi-remolques, remolques, herramientas, accesorios y repuestos destinados a la Dirección de Vialidad del Ministerio del Transporte y Obras Públicas.

El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en N$ 100.00 (nuevos pesos cien). Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la Secretaría General de esta Dirección, Avda. Uruguay Nº 1120, 4º Piso, previo pago de su importe en el Departamento Tesorería, 2º Piso

La apertura de propuestas se efectuará el día 28 de octubre de 1980, a las 15 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón Nº 561 (Entrepiso).

Si no se contara con el mínimo reglamentario de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 29 de julio de 1980, — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad M.T.O.P. — Tirso Ponte, Secretario General.
12) (C. C.) 10|pub. 42299 Ag.4-v.ag.15.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

EXPEDIENTE Nº 345.418|3

Nº 8.110 — Impermeabilización de las azoteas de las Subestaciones de Transformación del 6º Agrupamiento.

Apertura: 2 de setiembre de 1980, hora 15
9 de setiembre de 1980, hora 15 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 60,00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas, los días hábiles. — Montevideo, 29 de julio de 1980. —

Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 42284 Ag.1º-v.ag.7.

EXPEDIENTE Nº 352.037

"Plaza".

Nº 3.109 — Venta de una caldera Riley con opción a dos más, equipos e instalaciones accesorios a estas calderas y un turboalternador AEG de 5 MW.

Apertura: 1º de setiembre de 1980, hora 15. 8 de setiembre de 1980, hora 15 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 50.00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas, los días hábiles. — Montevideo, 29 de julio de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 42283 Ag.1º-v.ag.7.

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 1.519

Plaza

Primer Llamado

Llámase a Licitación Pública para la: "Sustitución de 30.000 medidores", de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 49.62.78 al precio de N$ 25,00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 29 de agosto de 1980 a las 15.30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación, se efectuará hasta una hora antes de la fijada (14.30) para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Oficina de Licitaciones

12) (C.C.) 3|pub. 42276 Ag.1.o-v.ag.5.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

LICITACION PUBLICA

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a Licitación Pública para realización de obras y suministro de materiales necesarios para la señalización con semáforos en varios cruces de Maldonado y Punta del Este.

Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel. 2 40 10), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 400,00 (nuevos pesos cuatrocientos).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día veinte (20) de agosto de 1980 a la hora 15 en la Sala de Comisiones en primer llamado.

De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15.30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, julio de 1980.

12) (C.C.) 5|pub. 42285 Ag.1.o-v.ag.7.

DURAZNO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

LLAMADO A LICITACION

La Intendencia Municipal de Durazno, llama a Licitación Pública para la Construcción de un Puente sobre el Arroyo "Chileno Grande", de la Ruta Nº 42 del Departamento de Durazno, en Convenio con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Recepción y apertura: En el Salón de Actos de la Intendencia Municipal de Durazno.

Primer llamado: 27 de agosto de 1980 a la hora 16.00.

Segundo llamado: 27 de agosto de 1980 a la hora 16.30.

Pliegos: Consulta y adquisición al precio de N$ 1.000,00 en las Oficinas del Departamento de Planeamiento y Contralor de Obras de la Intendencia Municipal de Durazno, Artigas 481, y|o en la Secretaría del Congreso Nacional de Intendentes, Palacio Municipal Piso 2º, Montevideo. — Oficina de Prensa y Relaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 42286 Ag.1º-v.ag.5.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 4 de agosto de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

EDUARDO DELMOND, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Silvestre Blaco 2577 Apto. 103 y BLANCA REGINA MELLO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 4 metros 1865 Apto. 2 (Los Bulevares).

ERNESTO ROMULO ALVAREZ, 2[illegible] años, soltero, mocasinero, oriental, domiciliado Hungría 3590 y MARISA ADRIANA ORTIZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Moreno 2900.

LEONARDO MARIA ALMIRON, 2[illegible] años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Illescas 5290 y GRACIELA SUSANA VARELA, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Carlos Tellier 478[illegible]

JUAN JOSE ABAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 345[illegible] Apto. 001 y ALBA ANGELICA JUANA ALONSO, 23 años, soltera, empleada, orietal, domiciliada Palomeque 477.

MAURICIO DAVIDMAN, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Prudencio V. y Vegas 1028 Apto. 201 y RAQUEL ABRAMCZYK, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 1189 Apto. 802.

WILLIAN WALTER DIAZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Ordoñana 3704 y MARTHA DAISY AVILA, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Dgo. Ordoñana 3668.

GUILMAR GUELFI DELGADO, 18 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Mandisovi 4638 y MARI SHIRLEY LAYES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Limburgo 1459.

OFICINA N.o 2

OSCAR EDUARDO ESPINOSA, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Aiguá 1177 Apto. 3 y ZULLY LILIAN ETCHEVARREN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aiguá 1171 apartamento 3

PEDRO RUBENS BANACORE, 61 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2909 Apto 003 y ANARIA MORALES, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2909 Apto 003.

JUAN RAMON JORGE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 Vda. 25 (Cruz de Carrasco) y MARTHA MARGOT PAREJA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 Vda. Nº 25 (Cruz de Carrasco).

JORGE NELSON BAUDANA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Unidad Casavalle Pasaje 320 Nº 4873 y ANA MARIA BENITEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Burguez y Aparicio Saravia Pasaje 320 Nº 4882.

OFICINA N.o 3

ALFREDO ROSARIO COSTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 8 S|N (Casabó) y MARIA TERESA GOMEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 8 S|N (Casabó).

JONNY COITINHO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Diego Espinosa 2838 y LOURDES SILVANA ESPINOSA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada San Borjas 2897 (Apto. 2).

JORGE LUIS CABRERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grito de Gloria 1514 y ANA CRISTINA VIRSAUSKAS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada General Paz Nº 1559.

RODOLFO CAMBRE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 5377 Apto. C y MARIA GRACIELA DIAZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agrigento 2334.

FERNANDO MAURICIO CARIDE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Herrero y Espinosa 1506 y CRISTINA ELIZABETH ALCARAZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1626.

VIRTOR RUBEN CHARLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Güemes 3147 y MARIA JOAQUINA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vehicular C Nº 5033 y San Martín.

OFICINA Nº 4

EDUARDO FERNANDEZ, 46 años, soltero, cerrajero, oriental, domiciliado Atenas 3114 Apto. 2 y RUTH DIMA GONZALEZ, 44 años, divorciada, empleada, argentina, domiciliada Timoteo Aparicio Pasaje B Nº 2395.

ESTEBAN FALCONI, 21 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Luis de la Torre 818 y BEATRIZ ANNA ZOPPOLO, 22 años, soltera, músico, oriental, domiciliada Cooper 2028.

RAUL LOUZAN, 23 años, soltero, técnico radiólogo, oriental, domiciliado Avenida Libertador 1623 piso 12 Apto. 68 y MARIA ALICIA VERA, 24 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada La Paz 1273.

MIGUEL FERNANDEZ, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Alfredo G. Morales 1428 y ROSA FREIRE, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Alfredo G. Morales 1428.

OFICINA N.o 5

JOSE LUIS GARCIA, 24 años, soltero estudiante español, domiciliado Avda. Millán 2795 y ROSA MARIA GAUDIO, 20 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Oficial 5 Nº 612 Apto. 4.

JULIO FREDDY GORDIOLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Mármol 216 y ANA MARIA LIENDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José B. Freire 196 Apto. 2.

RICARDO JULIO GOMEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Lavalleja 4944 y MARIA DEL empleada, oriental, domiciliada Calle 3 Nº 5080 (Borro).

OFICINA N.o 6

LUIS MONTANI, 71 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Mercedes 973 y FRANCISCA SOLANA PEREZ, 71 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 973.

NELSON MARQUEZ, 36 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3250 y MARY ISABEL CASTILLO, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Aurelia Viera 3060.

GERARDO DANIEL MACIAS, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 7022 y SILVIA RAQUEL ZIPITRIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel Lareyre Nº 3270.

JOSE PEDRO MELOGNO, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pinta 1878 y MARIA TERESA DE LEON, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 1740.

OFICINA N.o 7

JOSE PEDRO PORTE, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Viulafoy 1441 y NEFER MARIA GIMENEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Viulafoy Nº 1441.

RODOLFO GUSTAVO PEREYRA, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Aceevdo Díaz 1580 Apto. 4 y MAGELA MARTHA RICCI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Bruto 1473.

WALTER EUGENIO PEREZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Rodrigo 3037 y EMA SUAREZ, 42 años, viuda, oriental, domiciliada Calle R Nº 3299 Block 4 Torre 4 (Parque Posadas).

CESAR ENRIQUE PAPA, 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Avda. Central 1º Nº 6053 y ELENA DA MOTTA, 20 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Mara Stagnero de Munar 24.

OFICINA N.o 8

EDUARDO MANUEL RODRIGUEZ, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1836 y ALBA ESTELA BASSI, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 1836.

WILIAM REYMUNDO RAMOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Elbio Fernández 4221 Apto. 4 y BLANCA ARGENTINA VARGAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4221 Apto. 4.

OFICINA Nº 9

JUVENAL ASDRUBAL SAN MARTIN, 22 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado Verdi 4240 y MARIA CRISTINA PIANA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 30 Nº 2131 (Malvín Norte).

ANIBAL OSCAR SOUTO, 22 años, soltero, empresario, argentino, domiciliado María Espinola 1469 y REINA CRISTINA FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roque Graceras 818 Apto. 201.

LUIS ALBERTO SILVA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santín C. Rossi 4611 (Cerro) y ROSA MARINA NUÑEZ, 31 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Santín C. Rossi 4611 (Cerro).

OFICINA Nº 10

ISABELINO TORRES, 26 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Inclusa 1039 y MARIA del CARMEN GINIUNAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 51 Nº 4444 (Cerro Norte).

LIBER OMAR VIGNOLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Polvorín 8107 (Melilla) y MALVA IRIS DURAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6353.

14) N$ 7.00 3|pub. v. ag.6.

Montevideo, 1º de agosto de 1980

OFICINA Nº 1

MILTON MIGUEL DELGADO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 8006 y ANA IRACEMA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 8006.

ALFREDO ROQUE DEL PINO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dámaso A. Larrañaga 3812 Apto. 002 y MARIA del CARMEN NICHO, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Centenario 3814 Apto. 002.

FERNANDO RAUL ACUNA, 21 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Maldonado 1417 y BERTA MARISOL COLINA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1767.

EDUARDO DIAZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Samuel Lafone 2104 y LAURA MOZZO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils Nº 210.

OFICINA Nº 2

MARCOS DANIEL BEARES, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Inca 2267 Apto. 1 y ESTELA GALLO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Muñoz 1124.

JORGE BENTANCOR, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3742 Apto. 1 y SOLEDAD HILDA DUQUE, 38 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3742 Apto. 1.

JUAN DANIEL BARDANCA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2224 y MARIA del ROSARIO GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aurelia Viera 2948.

ELIAS ESQUENAZI, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 279 y RAQUEL DANTZOFF, 35 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Defensa Nº 2558.

OFICINA Nº 3

CARLOS MARIA COSTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Güemes 2956 y NILSA RAQUEL GARMENDIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Locarno 3474.

ANTONIO RAUL CAFFA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Canelones 1922 Apto. 101 y MARIA DEL CARMEN GAITE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1222 Apto. 101.

FLORENCIO CABRERA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Velázquez 3984 Apto. 407 y ALMA MARIELLA PACCE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio Nº 1812.

MAURICIO CROSARA, 34 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Manuel Pérez 6256 y ALICIA LILIANA ROBERT, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4490 apartamento 11.

OFICINA Nº 4

NELSON CARLOS FERREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hudson 4645 y DIOSMA LILIANA FERREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Longfellón 1868.

ANTONIO OSVALDO LEMA, 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado 25 de Mayo 371 Apto. 10 y DORIS RAQUEL CHICO ESPINOSA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo Nº 371 Apto. 10.

RUBEN WALTER FRATELLI, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Farini 2990 e HILDA MARIA NOCETO, 51 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Farini 2990.

HUGO ALFONSO FLORES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 946 y STELLA MARYS ALVAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chimborazo y Nicolás de Herrera, Senda 4 Apto. 205.

JESUS BALTAZAR LEDESMA, 23 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Cerrito 116 Apto. 3 y NIDIA ANGELA GONZALEZ, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 116 Apto. 3.

RUBEN MARIO LEYTON, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Nicolás de Herrera 4081 bis y WILMA CATALINA RUIZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Repetto 3900.

ALEJANDRO JOSE FOGLIA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Plaza Libertad 1329 7º piso y MARIA SANDRA COSTA, 27 años soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Juan María Pérez 2874 Apto. 203.

OFICINA Nº 5

DANILO EDISON HURTADO, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Yaguarón 1109 y ADRIANA PEREYRA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarón 1109.

JORGE ARNOL GONZALEZ, 25 años, soltero, marino - militar, oriental, domiciliado Yllescas 5205 y NELDA DINORAH TECHERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roque Graceras 936 Apto. 302.

MARINO GIANNINI, 54 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4567 y ROSA RAMIREZ, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Coronel Raíz Nº 1582.

CESAR MAYO GONZALEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Acosta 025 y MARGARET DA SILVA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Acosta 025.

OFICINA Nº 6

MARCO ALBERTO MAGGI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Orinoco 5191 y SYLVIA BEATRIZ MEYER, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garibaldi 247.

RAUL ALBERTO MARROIG, 24 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Vidal y Fuentes 3077 e ISABEL ALICIA BALDINI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Estigarribia 914.

NEDER APARICIO MERNIES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 4110 Apto. 1 y SONIA JUDITH MACHADO, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Agustín Velázquez 3972 Apto. 713.

OFICINA Nº 7

JOSE FRANCISCO PEREIRA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Honduras 3678 y ESTRELLA LILIAN MONTES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. de las Instrucciones 4261.

CARLOS DANIEL PEREIRA, 24 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado General Aguilar 1383 y YUSARA LEONOR CARBALLO, 23 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Gral. Gestido 2880 Apto. 201.

WALTER GERARDO PEREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Velázquez 3962 Apto. 1104 y MIRTHA MYRELLA MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Concordia 4156.

MIGUEL ANGEL PERELLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2506 Apto. 1 y ANA MARIA PEREIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 2616.

OFICINA Nº 8

MANUEL JOSE RAMOS, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1967 Apto. 006 y MARTHA BENGOA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1787.

JOSE ILECY RODRIGUEZ, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2628 y MARIA ALICIA DE LEON, 25 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Monte Caseros 2731 Apto. 2.

OFICINA N 9

EDUARDO SASEN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Francisco Goyén 3728 e ISABEL CARMEN BALADAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1973.

LUIS ZOLA SOUHILAR, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 4023 Apto. 1 y ROSE MERY FRASCOLLA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Martín Fierro 2415 Apto. 101.

RICHARD ANTONIO SAURINA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ildefonso García 4665 y NELDA SUSANA MARIA BARREIRO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San José 1146 Apto. 501.

OFICINA Nº 10

ISMAEL VILLAR, 20 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Daniel Fernández Crespo 2116 Apto. 2 y ADRIANA BEATRIZ ORTIZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2568 Apto. 1.

WASHINGTON DARDO VIDELA, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Burucuyá 2314 y RITA IVONNE CASTRO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chayos 4830.

FERNANDO MIGUEL TOJA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1542 y NORMA RAQUEL MENDEZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rancagua 3972 Apto. 2.

14) N$ 7,50 3|pub. v.ag.5.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: "VERNAZZA, CLARA ANGELA Prescripción" (Ficha C. 686|978) se presentó Clara Angela Vernazza, promoviendo acción de prescripción adquisitiva, sobre el inmueble y solar padrón Nº 66.819, adquirido por su esposo fallecido Felipe Berhau o Berau a Banco La Caja Obrera, ubicado en la 4ª Sección Judicial de Montevideo (ex 23ª Sección), señalado con el Nº 3, según plano del agrimensor Mario G. Sevini, de diciembre de 1925 con una superficie de 702 mts. 21 dc. boleta de venta Nº 1956 del Banco La Caja Obrera, con frente a la calle 24 de Setiembre, lindando con los padrones Nos. 66.818, de Petrona Dominga Casas y Luis María Cuevasanta, padrón Nº 170 006 y padrón Nº 187.139, de los que no surgen propietarios, y padrón Nº 66.817 de Pedro Nicolás Carlomagno, Mirtha Julieta y Milton Pedro Carlomagno Galusso.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, en especial al Banco La Caja Obrera, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594,00 30|pub. 14580 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: HUERTAS, MIGUEL ANGEL. "Prescripción adquisitiva" (Ficha 386|80) se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que le acceden, sito en la Decimoprimera Sección Judicial (antes 21º), del Departamento de Montevideo, zona urbana, señalado con el Nº 49 de la manzana "B" en plano del Agrimensor Pedro Risso de 31|12|907, empadronado con el Nº 50.871, compuesto de una superficie de 997 mts. 04 dcms. que se deslindan así: 18 mts. 18 cmts., de frente al Este a la calle Coronel Raíz entre las calles Las Magnolias y Las Aromas, distando su punto medio de la esquina con la calle primeramente nombrada; 61 mts. 89 cms. 60 mts. 61 cms. al Norte lindando con solar 50, padrón 50.870; 16 mts. 08 cms. al Oeste, limitando con parte del solar 54, padrón 50.866 y 70 mts. 58 cms. al Sur confinando con padrones N.os 50.872, 50.875, respectivamente, solares 48, 71 y 70, todos del citado plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de los esposos Manuel Lezama Muñoz y Carmen Bravo de Lezama; y a los propietarios de los predios linderos: Padrón Nº 50.872 señor Longino Fernández; Padrón Nº 50.875 señor Alberto L. Faccio; Padrón Nº 50.866 señor Julio C. Moreira y Padrón Nº 50.870 señora Díaz de Villanova., para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.

16) N$ 864.00 30|pub. 17834 Jl.23-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado DONATO FERRITTI promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria en los autos (A. 510|979), sobre los siguientes bienes: dos terrenos y mejoras, situados en la Decimaprimera sección judicial del departamento de Montevideo, empadronados con los números 119.861 y 119.862 con frente a la calle Ruben Darío 2970, señalados con los Nos. 33 y 34 respectivamente de la manzana "F" en el plano levantado por el agrimensor Mario Percovich en el año 1925, inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 15.534 el 2 de febrero de 1926, constando el padrón 119.861 de una superficie de 389.40 mts. con 10 mts. de frente al S.O. a calle M, lindando al N.O. en 42,93 m con solar 34, padrón 119.862, al N.E. en 12.80 m. con parte de los solares 28 (Padrón 119.856) y

29 (Padrón 119.857) y al S.E. en 34,95 m. con el solar 32 (padrón 119.860); y el padrón 119.862 con una superficie de 469,20 mts. con 10 m. de frente al S.O. a calle "M", lindando al N.O. en 50,91 m. con solar 35 (padrón 119.863), al N.E. con 12,80 m. con parte de los solares Nº 27 (padrón 119.855) y 28 (padrón 119.856) y al S.E. en 42,93 m. con el solar 33 (padrón Nº 119.861). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos en el término de 90 días para que se presenten y especialmente a: Gualberto Rodríguez (padrón 119.855), Pablo Silvera Fleitas (padrón 119.856), Claudio Delfín Puñales (padrón 119.857), Wobibello Wadir Hosta (padrón 119.860) y a los propietarios del padrón Nº 119.863 que se desconocen, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

16) N$ 918.00 30|pub. 19162 Ag.1º-v.set.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PEREZ COMPTE, FAUSTO y otra Prescripción" (Ficha C 302|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y herederos de Julio Carmelo De León, que se consideren con derechos sobre el inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien: terreno y mejoras ubicado en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Nº 64489, con frente a la calle Caramurú, con una superficie de 1.000 metros cuadrados con 20 metros al Noroeste de frente con la Avenida Nº 1, hoy Caramurú. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 378,00 30|pub. 16137 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: González Máximo Ismael c.| ONETTO, JULIA y otros, "Prescripción" (Ficha B 112|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se describirá y en especial a: Julia Oneto, Matilde Oneto de Sanguinetti, Alberto Oneto, Delia Oneto de Carnel y Celia Oneto y sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio

Descripción del bien: terreno y mejoras ubicado en la actual Decimoctava Sección de Montevideo (antes 24ª), padrón actual 161 969, padrón anterior 94 611 y 94 612 parte, de 534 metros, 26 dms que se deslinda así: al N solar 1 y terreno de Mercedes V Gallaretta; al S solar 3; al Este solar 4; al O frente calle Francisco Simón (ex Larrañaga) Nº 2018, es el solar 2 del plano de Angel Filippini de fecha 2 de octubre de 1936 Asimismo se cita y emplaza a los linderos existentes, padrón Nº 161 968 Francisco Simón 2010 14: señores Ricardo Roberto Pettini Constantini y Rina A Constantini, padrón 161 970, Francisco Simón 2022, señora Anita Soneira de Pardo — Montevideo 2 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

16) N$ 648 00 30|pub. 15361 Jun 17-v jun 30 Jul 21-v agto 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado FAUSTINA ALONSO de TENAGLIA, ANA ISABEL y LUIS CARLOS TENAGLIA ALONSO, (Ficha C. 1710|979), solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón Nº 69.256, sito en la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo con frente a la calle Osvaldo Martínez 3173 entre las calles Osvaldo Cruz y Diego Barros Arana.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derechos en la presente gestión y en especial a los linderos: a) Padrón 69.257 en Osvaldo Martínez 3167, señor Raúl Carrido; b) Padrón 143.332 en Osvaldo Martínez 3159 señora Martha Sosa; c) Padrón 69.254 en Osvaldo Cruz 5093 señora María Isabel Pereda de Rodríguez; d) Padrón 69.253 en Osvaldo Cruz 5087 señor Angel Antonio González y e) Padrón 69.252 en Osvaldo Cruz 5083 señor Antonio Rama. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 486.00 30|pub. 19049 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: PAGANINI BAUCELLO, EDUARDO IGNACIO "Prescripción" (Ficha D. 173|980), se hace saber que se presentó Eduardo Ignacio Paganini Baucello promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto a las 9|19 avas partes del terreno, edificio y demas mejoras ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 85.586, según plano del Agr. Héctor Dellepiane de marzo de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 91.477 el 14 de marzo de 1980 con una superficie de 274 metros cuadrados 58 decímetros cuadrados con 8 metros 59 decímetros al Sudoeste, de frente a la Avenida General Garibaldi; 27 metros 59 centímetros al Sudeste, lindando con los padrones Nos. 85.585 y 85.593; 36 metros 67 centímetros al Noroeste lindando con los padrones 85.587 y 85.592; y 12 metros 40 centímetros al Este de frente a Juan Paullier.

Por lo tanto se cita, llama y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho por el termino de noventa dias, especialmente a los propietarios de los padrones linderos y|o a sus sucesores a cualquier título de Salvador Roldán Cabrera, Simona Roldán Agarramendi; Natividad o Sara Bartolome u Oscar Corina o Teresa, Natividad o Luisa Gregoria o Elvira, Prudencia Leonor y Casciana o Irene Berruti Rubi bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de junio de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

16) N$ 702,00 30|pub. 18384 Jl.25-v.st.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

Prescripción

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ANTONUCCIO AMELIA y otros. "Prescripción" (Ficha C. 421|980), se emplaza a los sucesores de Eudoxio Rodríguez y a los linderos Silvio Correa, Mabel Machado y Rodolfo Fernández, y a todos los que se crean con derecho, al inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón 72.275, el que según plano del agrimensor Alberto Benavidez Sosa, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 90.128 el 25 setiembre 1979, tiene una superficie de 292 metros 58 decímetros con frente al Noroeste, a la calle Balbín y Vallejo Nº 4080, para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Se habilitó la feria menor. — Montevideo, 8 julio 1980. — Julia Oliver Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 17549 Jl.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "ALBERTO SOSA ALONSO Prescripción Adquisitiva" (Ficha 957|979), se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes situados en la 14ª Sección Judicial de Montevideo: A) padrón 170597, con una superficie de 152 m2. 31 cm2., que linda, al Norte, mts. 7,92 frente a calle Francisco Gómez 714; al Este, mts. 20,73 con padrón 170598; al Sur, mts 7,97 con padron 56876; y al Oeste, dos líneas de mts. 4,66 y 14,13 con padrón 170596. B) padrón 170598, con una superficie de 97 m2, 70 cm2, que linda: al Norte mts 3,35 frente a Francisco Gomez 716; al Este, cinco líneas de 13,01, 1,55, 3,49, 2,70 y 4,66 con padrón 170599, al Sur mts. 7,76 con padrón 56876; y al Oeste mts 20,73 con padron 170597

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre estos bienes, y especialmente a los linderos, Manuel Bossio, Pascual de Clemente y Alberto Pazo para que comparezcan bajo apercibimiento de seguir estos trámites sin su intervención. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, junio 10 de 1980. — María Amalia Berhouet Actuaria.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41745 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "RODRIGUEZ VILLANUEVA, GUALBERTO - Prescripción" (Ficha C. 281|979) se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien. Un solar de terreno ubicado en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 69.426, que según plano del agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 78.904 el 9 octubre 1975, consta de una superficie de 343 m2 80 dm. y linda: al N.E. en 34,46 mts. con el inmueble padrón Nº 69.425; al S.E. en 10,22 mts. con el padrón Nº 69.424; al S.O. en 34,24 mts. con el padrón Nº 69.427; y al N.O. en 9,66 mts. con la calle Barros Arana.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algun derecho en el inmueble descripto y especialmente a los sucesores de Angel Moratorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 41686 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "CARMEN POSADAS TESTON Prescripción Treintañal" (Fa. C. 359|979), se hace saber que se presentó Carmen Posadas Teston, solicitando la prescripción adquisitiva treintañal del inmueble Padrón Nº 039926, terreno y sus mejoras ubicado en la Decimotercera Sección del departamento de Montevideo, con frente a la calle Antonio Zubillaga Nº 128, entre Carlos de la Vega y Vicente Basagoity con una superficie de 358 metros 50 decímetros cuadrados, deslindados así: 9 mts. al N.E. con frente a la calle Zubillaga, 9 mts. al S.O., con Padrones Nos. 39921 y 39908; 36.50 al N.O. con Padrones 39904 al 39907, y 36.50 al S.E. con Padrones Nos 39922 al 39925

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a deducirlos ante esta sede, y en especial a Leonardo Ventaverri o a sus sucesores a título singular o universal, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimiento — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de abril 1980 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 594.00 30|pub. 14413 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos ABAL-DO COLOMBO, ENRIQUE RAFAEL "Prescripción treintenaria" (Ficha A 419|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la firma Méndez Hermanos, sus sucesores, y en general a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto al inmueble que se relacionará, o con cualquier otro derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Descripción: terreno ubicado en zona suburbana de la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 114.277, señalado con el Nº 18 en el plano del Agrimensor Manuel E. Aviles inscripto en la Dirección de Topografía el 19 de enero de 1925, según el cual tiene un área de 400 metros y el siguiente deslinde: 10 metros frente al S.O. a Camino Público, hoy llamada calle Badajoz (puerta de entrada Nº 1689); la misma medida en línea del fondo al N.O linda con propiedad de Méndez Hermanos y 40 metros en cada una de las líneas laterales limitando, al N.E. con solares Nos. 17 y 14 y al S.O. con solar Nº 19. — Montevideo, 24 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

16) N$ 594.00 30|pub 18548 Jl.28-v.set.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: JUANA CLOTILDE SILVA SOTELO de VARGAS. "Prescripción Treintenaria", (Ficha C. 49|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble: fracción de terreno ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, manzana Nº 286 empadronada con el Nº 2.177 que según plano del Agrimensor Carlos Alberto Novo del 4 de setiembre de 1969, consta de una superficie de 8.929 metros cuadrados que se deslindan así: 77 metros al frente al Sudoeste sobre Bulevard E. Capurro; 91 metros 70 cms.

al Sureste de frente a Bulevard Diego Lamas (Ruta Nº 81); al Noroeste con 160 mts. 20 cms. lindando con bienes padrones Nos. 2.175 y 2.176 y al Noreste. cañada de Los Hornos por medio con inmueble padrón Nº 2296. Para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones 28 de abril de 1980. — Milton Machado Ribas. Actuario.
16) N$ 486,00 30|pub. 19334 Ag.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se dispuso en los autos caratulados: "PORCAL de PEREZ, NILDA MIRTA - Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (F. C. 20|979), emplazar por el término de noventa días a sucesores de Angela Sastre o Palles de Porcal, linderos del bien inmueble que se deslindará y a todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre dicho bien, ubicado en la manzana 32 de la 2ª Sección del departamento, Padrón 1.564, y que según plano del agrimensor Luis A. Pesaño Caggiani. del 23 de mayo de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 28 de junio de 1979 con el Nº 18.193, consta de una superficie de 510 metros 41 decímetros que se deslindan así: al Suroeste, 11 metros 62 centímetros de frente a la calle Ituzaingó; al Sureste, 13 metros 47 centímetros de frente a la calle Benito Nardone (antes Ecuador) por ser esquina; al Noroeste, 11 metros 97 centímetros con padrón 1.663; y al Noreste, 43 metros 38 centímetros con padrón 1.665. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
16) N$ 486,00 30|pub 8603 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: "ROSSI ZANI, PABLO MAURO - Prescripción Adquisitiva" (F.A. 188|980), se hace saber que se presentó el señor Pablo Mauro Rossi Zani iniciando acción de prescripción sobre el inmueble ubicado en Montes, 9ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 11 con una superficie de 2038 mts. 0. 04. El mencionado inmueble corresponde a la fracción Nº 5 y parte de la fracción Nº 6, con 23 mts. de frente a la calle Nº 25. Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo y en especial a los linderos. Santiago Remeiro, María Duarte María Elena Pereira Lanza y Virginia Facello de Rossi, para que comparezcan en autos. por sí o por apoderado. a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
16) N$ 432,00 30|pub. 15978 Jn.23-v.jn 30. Jl.21-v.ag 21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EUCLIDES LUCERO TECHERA (Expediente F. 192|980), solicitando la acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble ubicado en Aceguá, 9ª Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón Nº 26, Manzana Nº 8. con una superficie de 1.250 mts. según plano del agrimensor José B. López. de marzo de 1980, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el Nº 6409 el 20 de marzo de 1980.
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los interesados por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Melo, 15 de mayo de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
16) N$ 378,00 30|pub. 15447 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos GIOANNINI, FELIX ALBERTO y DINA GRACIELA GLEMBOSKY "Prescripción treintenaria", (Ficha 89|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Vicente Sáez o Félix Vicente Sáez o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre la mitad indivisa del siguiente bien: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, situado en la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del Depto. de Colonia, padrón Nº 63, una superficie de 418 m. 90 dm. y con 26.90 de frente al Este a la calle Solís, hoy calle Real; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Colonia, 19 mayo 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
16) N$ 378.00 30 pub. 18888 Jl.31-v.set.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos caratulados: GIGLI BADANO JULIO CESAR "Prescripción treintenaria" (Ficha 197|C|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julio César Gigli Badano, Elena Natalia Gigli Badano de Ercoli, Juan José Calabuig Aguerre y Juana Eugenia Laurnagaray de Gigli promoviendo acción de Prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: sito en la Sexta Sección Judicial de Colonia, empadronado con el Nº 1822, compuesto de una superficie de 2.088 metros cuadrados que se deslindan así: por el oeste 84 mts. 20 cm. con calle 25 de Agosto; por el Norte 25 mts. 45 cm. con calle Solís; por el Este 80 mts. 50 cm. con padrón 1821 y por el Sur en 26 mts. 4 cm. con el Arroyo de las Vacas. En consecuencia, se cita llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble. — Carmelo, 18 de junio de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
16) N$ 486.00 30|pub. 16519 Jl.21-v.st.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos. "LAGEARD. ROSA - Prescripción" (Ficha Nº 275|978). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 440. Manzana 73, ubicado en la zona urbana de Tarariras. 12ª Sección Judicial del Dpto. de Colonia, con una superficie de 1.310 mts.. lindando: al Sureste. 18 mts. con calle Colonia; al Noreste. viuda de Berardo. Suc. Ferreira. Néstor Cabrera y Guillermo Haller; al Noroeste, con Italo Grant; al Suroeste. con Juan Leyzagoyen, Luis Fripp y Walter Pérez. — Colonia mayo 14 de 1980. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
16) N$ 378,00 30|pub. 15596 Jn.18-v.jn.30 Jl.21-v.ag.19.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: CECILIO MEDINA CURBELO contra los sucesores SEVERINO MACHADO y VENANCIA MORAN. Prescripción treintanaria, (Ficha C. 151|980). Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CECILIO MEDINA CURBELO, solicitando acción de prescripción treintañal, sobre el siguiente inmueble: ubicado en la Novena Sección del Depto de Durazno, padrón Nº 1974, compuesto de una superficie de 9 Há. 5899 mts. en total, prescribiéndose 9 Há. 1.903 mts., deslindándose: Al NO. recta de 214 mts. 60 cms. de frente al camino del Rincón; al NE. otra recta que mide de 447 mts. 50 cms. y separada de campo de Juan Colmán; al SE. recta de 214 mts. de frente al camino de la Eternidad y al SO. recta que mide 447 mts. 50 cms. y divide de Miguel Parodi. En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble referido y en especial a los sucesores de SEVERINO MACHADO y VENANCIA MORAN, a fin de que comparezcan a constatar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quienes se seguirán estos procedimientos. — Durazno, mayo 6 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
16) N$ 648.00 30|pub. 18805 Jl.30-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: FELISBERTO MOREIRA contra los sucesores de TOMAS BARREIRO o BARRERO "Prescripción adquisitiva treintañal". (Ficha C. 112|980). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Felisberto Moreira, solicitando acción de prescripción treintañal, sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con sus mejoras. ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno. manzana 395. padrón 4.586. con superficie de 319 mts. 7.250 cms.2 y con 8 mts. de frente al Suroeste a calle. En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble referido y en especial a los sucesores de Tomás Barreiro o Barrero. a fin de que comparezcan a contestar la demanda. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. con quienes se seguirán estos procedimientos. — Durazno, mayo 6 de 1980. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
16) N$ 432.00 30|pub 16573 Jl.21-v.set.1º

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: TOMASA CAMACHO de BESSONART, "Prescripción Adquisitiva Treintañal". (Ficha B. Nº 62|980), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien Padrón Nº 765, terreno y demás mejoras sito en la Primera Sección Judicial, inscripto en Catastro con el Nº 2001.A. Superficie: 922 metros cuadrados; el 1365 centímetros cuadrados. - B. Deslinde: al norte, limita con los padrones Nos. 3448 y 766; al oeste, con padrón Nº 786; al sur, con padrón Nº 764; y al este, con calle Piedras. en 21 metros, 47 centímetros, señalándose su puerta de entrada con el Nº 624.- Se cita y emplaza por noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el bien, especialmente a Pedro Etchevest o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones, y también a los linderos existentes: a) padrón 3448, propiedad de María S. Echeverría de Ríos, domiciliada en Piedras 612; b) padrón 766, de Sucesión Emilia L. C. de Muscar, con domicilio en Fray Ubeda s|n; c) padrón 768, propiedad de Isabel P. de Sarti, con domicilio en Independencia 623; y d) padrón 764, propiedad de Sucesión Curbelo, domiciliados en Piedras 634. — Trinidad, junio 16 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
16) N$ 594.00 30|pub. 17294 Jl.21-v.set.1º

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos caratulados: FERREIRA AMARO RUBEN CONO, "Prescripción" (Ficha B. 651|980), se cita, llama y emplaza a Genoveva A. de Buzón y sus derechos habientes, y a todos los que se consideren con derechos a tres fracciones de terreno y sus mejoras, empadronadas en conjunto con el Nº 2.757, ubicadas en la manzana Nº 204 de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, con una superficie total de 714 metros 96 dm., para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días. a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, junio 10 de 1980. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
16) N$ 378.00 30|pub. 16431 Jul.21-v.set.1º

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: CARABAJAL PASCASIO, EMIR JUAN y ARIEL "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 179|980), se hace saber que se han presentado Pascasio, Emir Juan y Ariel Carabajal solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble padrón Nº 10.403, rural (antes formaba parte de los padrones Nos. 1009, 1010 y 938), ubicado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, paraje "Isla de Píriz" que cuenta con una superficie de 256 hectáreas y 6.911 metros; siendo sus linderos actuales: Al Oeste con Julio Salaberry, Francisco Urreta y Marino Lucas; al Sur con Sara y Martín Algaré; al Norte con Clara Cidade y Francisco Urreta; y al Este con Martín Algaré. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Julio Salaberry, Francisco Urreta, Sara Algaré, Martín Algaré, Clara Cidade y Marino Lucas para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 21 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
16) N$ 594.00 30|pub. 18822 Jl.30-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: ANIBALI FIRENZE NEMESIA IGNACIA "Prescripción Treintenaria", (Ficha 1161|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nemesia Ignacia Anibali Firenze solicitando la prescripción treintenaria del siguiente inmueble: terreno en Minas, primera sección de Lavalleja, padrón 5.740; según plano del agrimensor Julián Mazzoni, inscripto en Catastro el 23 octubre 1979, con el Nº 5.788, tiene una superficie de 323 metros y 30 dms. lindando: 10,42 mts. al SE. a calle Williman; 31,70 mts. al SW. con padrones 5.741 y 5.743; 10,19 mts. al NW. con padrón 5.744; y 31,10 mts. al NE. con padrón 5.739. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: María Martínez domiciliada en Williman Nº 303; Conrado Alvarez domiciliado en Williman Nº 331 y Máximo Colmán domiciliado en E. Ladós Nº 818 para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 20 de junio de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

16) N$ 594.00 30|pub. 18821 Jl.30-v.set.10

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: FALCO EUGENIO GILBERTO, "Prescripción Treintenaria", (Ficha Nº 217|980), se hace saber que se ha presentado Eugenio Gilberto Falco solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble rural, padrón Nº 3552, ubicado en la Decimatercera sección judicial de Lavalleja, compuesto de una superficie de 14 Hás. 9.493 mts. cuadrados según plano del agrimensor Miguel A. Graña; siendo sus linderos actuales: al norte, Domingo Suárez; Juan García, Holanda Lombardo y Gumersindo Lombardo; al noreste; Norbert Santos; al sur María del R. Quaglia y otros y al Este Ruta 12. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Domingo Suárez, Juan García, Holanda Lombardo y Gumersindo Lombardo y Norbert Santos para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas 25 de junio de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

16) N$ 540.00 30|pub. 18820 Jl.30-v.set.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictando en autos: TECHERA BAEZ LEONCIA y OTROS "Prescripción Treintenal" (Ficha 437|979), se hace saber que ante ese Juzgado se han presentado: Leoncia, María Flabiana, Joaquina, Magdalena, Gaberto y Liborio Techera Báez iniciando prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles rurales ubicados en el paraje de Mataojo, Cuarta Sección Judicial del departamento de Maldonado: padrón en mayor área número 3.862 señalado con el número 2 en el plano del agrimensor Julián Mazzoni del 11 de marzo de 1960, inscripto con el Nº 2.182, el 23 de mayo de 1960 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado. Superficie: 15 hectáreas 3.720 metros, lindando: al Norte, 162 metros 80 centímetros con León Ceferino Tabeira, al Este, 1.113 metros 80 centímetros con Sucesión Isidora Báez de Techera; al Sur, Arroyo Mataojo y al Oeste, 1.012 metros con la fracción uno del mismo plano.

Según Cesión de Derechos de Donato Paolillo en representación de su hijo menor de edad Otto Ricardo Paolillo, el padrón 3.862 se compone de una superficie de veintidós hectáreas nueve mil setecientos cuarenta y seis metros cuadrados cincuenta y dos decímetros, que lindan: al Noreste con Ramona Pereira de Suárez; al Sudoeste con el Arroyo Mataojo de San Carlos; al Noroeste con Sucesión de Santiago Pérez y al Sudeste con José Pedro Báez.

Y otro padrón Nº 3.863, señalado con el número dos en el plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla de febrero de 1945, inscripto con el Nº 50 el 9 de abril de 1945 en la misma Oficina. Superficie 11 hectáreas 9.471 metros 42 decímetros. Linderos: al Norte 483 metros ... centímetros con la fracción uno; al Este 275 metros 10 centímetros con Rogelio Báez; al Sur 494 metros 40 centímetros con Cirilo Furtado y sucesión de Felicia Pereira y al Oeste 247 metros 20 centímetros con Nicolasa Pérez.

Según cesión de derechos hereditarios de Donato Paolillo en representación de su hijo menor de edad Otto Ricardo Paolillo el padrón 3.863 se compone de una superficie: 11 hectáreas 9.471 metros 42 decímetros cuadrados, lindando: al Noroeste con Nicolasa Pérez, al Suroeste con Cirilo Furtado y sucesión de Felicia Pereira, al Sureste con Rogelio Báez. y al Noreste con la fracción uno del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de referencia para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, 17 de junio de 1980. — Doctora Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

Certifico: que en esta fecha expedí los edictos del tenor que antecede que sello y firmo en la ciudad de Maldonado el 17 de junio de 1980. — Dra. Emma Moreira, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 19404 Ag.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: VICENTE, MARIO ROBERTO "Prescripción", (Ficha 710|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha preesntado el señor Mario Roberto Vicente iniciando prescripción treinteñal sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno empadronado con el Nº 1.628 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, en la ciudad de Piriápolis, compuesto de una superficie de mil metros cuadrados que linda al Noreste cincuenta metros con calle Las Piedras; al Sureste veinte metros con calle Pablo Zufriateguy; al Suroeste cincuenta metros con padrón Nº 1.629 propiedad de Nicolás Grinchk, al Noroeste 20 metros con padrón 1.638 propiedad de Rodolfo Beazley.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble referido especialmente a los sucesores de Domingo Alonso y al lindero señor Rodolfo Beazley para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, diez de enero de mil novecientos ochenta. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub. 18429 Jl.25-v.st.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — En autos: "CARLOS ALBERTO GODOY Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 74|980), se ha presentado Carlos A. Godoy iniciando prescripción sexenal de un camión Ford A mod. 28. 45 HP.. matrícula de Lavalleja P 5 - 187. Se cita y emplaza por noventa días a Rodolfo Drejca Zdimal o Rodolfo Kreycha Zdimal o los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, mayo 28 de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

16) N$ 216,00 30|pub. 16164 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dictáda en autos: CLOTILDE LEONOR BENELLI de CASARETTO, "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Letra A. Nº 183/980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Clotilde Leonor Benelli de Casaretto, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Padrón Urbano Nº 70. manzana Nº 41, de la 1ª Sección Judicial de Río Negro. que según plano del Agrimensor Roberto Benelli de fecha abril de 1980. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el número 1 819, el día 21 de abril de 1980, tiene un área de 29 mc 81 y se deslinda de la siguiente manera: metros 11.53 al Sureste; metros 12,49 al Oeste y metros 5,17 al Noreste. lindando con padrón Nº 69 En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos. junio 4 de 1980 — Esc Carmelo M Salaberry Actuario

16) N$ 594.00 30|pub. 16526 Jul.21-v.set 1º

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "ADELA SINCHENKO DEYNEKINA - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Letra A. Nº 182|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Adela Sinchenko Deynekina, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras ubicada en Colonia Ofir, 3ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronada en la actualidad con el Nº 1913 (antes 85 en mayor área), que se encuentra señalada con el Nº 89 en el plano del agrimensor Adolfo O Musso de mayo de 1923, que fue inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú con el Nº 3 el 20 del mismo mes y año, y que tiene una superficie de 38 Hás. 4354 mts. 73 dms., y el siguiente deslinde: al Noreste, con campos de Juana Correa de Silva y Ricardo Silva o sucesores; al Suroeste con fracción Nº 88, al Noroeste, calle por medio, con fracción Nº 85 del mismo plano; y al Sureste, con campos de Máximo Silva o sucesores

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, mayo 29 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 702,00 30|pub. 16016 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ISAURA RODRIGUEZ (A. 113|980), iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble urbano compuesto de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, padrón Nº 4092. de la manzana 487 de la Primera Sección Judicial de Rivera, que forma parte de la quinta Nº 4, con una superficie de 494 m2 y 25 dm2. según plano del agrimensor Otto Sena, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 5193 el 29 de mayo de 1979, y cuya superficie se deslinda así: El frente al Norte Noreste sobre la calle Reyles; al Noroeste con los padrones 8655 y 4091; al Suroeste con el padron 4096; y al Sur Sureste. con el padrón 4093.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos. y especialmente a Luis Melo. para que se presenten a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. — Rivera. 28 de mayo de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

16) N$ 540.00 30|pub. 15139 Jn.17-v.jn 30. Jl.21-v.ag 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE MELLO BLANCO (Ficha A. 120|971) iniciando juicio de adquisición por prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras. ubicada en la 10ª Sección Judicial de Rivera empadronada con el Nº 6396. parte de la manzana 364 (ex quinta Nº 150) de la ciudad de Rivera. y que según plano del agrimensor Albérico C. Segovia inscripto en Catastro de Rivera con el Nº 4353 el 5 de octubre de 1970. tiene superficie de 480 metros 1415 centímetros cuadrados lindando 11.87 mts. de frente al Oeste sobre Camino a los Corrales de Abasto.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Francisco Serralta González. sus herederos. acreedores. causahabientes y demás interesados que se consideren con derecho en el bien antes descripto a que se presenten a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 7 de junio de 1971. — Amelia da Rosa, Actuaria

16) N$ 540,00 30|pub 14062 Jn.5-v.jn 30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó JUANA ESPINOLA o ESPINDOLA de LUÑA (A 38|980). iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de campo ubicada en la 6ª Sección Judicial de Rivera. empadronada en mayor área con el Nº 3552 (hoy Nº 6582) señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Zoé Taroco, del 7 de abril de 1948 ins-

cripto con el Nº 158 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el ... de 194.. según el cual tiene superficie de 22 Has 4519 mts 50 centímetros cuadrados que se deslindan así: Al Norte, dos líneas rectas de 36 y 108 metros, respectivamente separa de Paulino Bértiz: al Sur tres líneas rectas de 174 m 8.. 156 m 40 y 18.. m. 70. respectivamente separa de Felipe Albornoz: al Este dos líneas rectas de 232 m 80 y 178 m. 30 lindando con Gadino Salmentón y Eulalio Bértiz: y al Oeste línea recta de 422 m 90 separa de la fracción Nº . del mismo plano

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los interesados y en especial a los sucesores, herederos o causahabientes de Mariano Ximenez, Luciano José de Vargas Antonio José de Mello y Coroliano de Mello para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se seguirá el juicio — Rivera 27 de mayo de 1980 — Mabel Eguren. Actuaria.

16) N$ 756,00 30|pub. 1406. Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se presentó ELENA DELGADO, iniciando juicio de Prescripción Treintenaria (F. A. Nº ...), respecto del inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Rivera, padrón Nº 4050, con extensión según plano del Agr. Albérico Cesar Segovia del mes de abril de 1979, inscripto en Catastro local con el Nº 5.182, el 30 de aquel mes y año, de 1.689 ms. 80 dms.2, así deslindados: 38.12 de frente al Norte a calle Diego Lamas, por 40 ms. de fondo al Oeste a calle Lorenzo Latorre formando esquina; 49 ms. 12 al Sur con padrón 4.049, al Este 15 ms. con padrón 4.052, 11 ms. hacia el Oeste y 25 ms. al Norte, las dos últimas con padrón 4.051, formando dos ángulos rectos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 27 de junio de 1980 — Marta Elena Laserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub. 18855 Ag.1º-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MAXIMO XAVIER RODRIGUEZ (Ficha A 146|980) iniciando juicio de prescripción treintenaria del siguiente inmueble: Solar Nº 5 de la Manzana Nº 299 empadronado con el Nº 2769 de la planta urbana de Rivera, según plano del agrimensor don Zoe Tarocco, del 20 de junio de 195.. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 127 el día 21 de junio del mismo año y tiene una superficie de 642 mts cuadrados 3.172 cms. cuadrados, que se deslinda así: 14 mts. 955 cms al Oeste de frente a la calle Oscar Gestido (ex Hospital): 42 mts. 9.. cms al Norte, lindando con la sucesión de Pedro Camiruaga; 14 mts 955 cms al Este, lindando con Abel Bustamante y Cesarea Mello de Berrueta, y al Sur sobre 42 mts. 35 cms con Maria M. de Mauregui y Claudio Pereira.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Maria Luisa C. Nuñez y a Juan Domingo Presbiterio Greia o a sus herederos, a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 3 de junio de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 648,00 30|pub. 15140 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó SELMA SCARAFFUNI de PEREIRA (A 149|980) iniciando juicio de prescripción treintenaria, respecto del inmueble urbano, Padrón Nº 1562, parte solar 8, manzana Nº 180, terreno, construcciones y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, que según plano del Agr. César Segovia, el día 27 de julio de 1970, e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en Rivera con el Nº 4319 el 4 de agosto de 1970, se compone de una superficie de 212 metros cuadrados 2190 centímetros cuadrados, y linda: al Suroeste 9.70 metros a la calle Monseñor Vera, al Noroeste 21.47 metros con el padrón Nº 1563, al Noreste 9.70 metros con el padrón Nº 1560 y al Sureste cinco rectas quebradas de 9.32 metros, 0.60 metros, 6.60 metros, 0.60 metros y 5.55 metros cada una. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien, bajo apercibimiento de nombrárseles de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 10 de junio de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub. 18187 Jl.28-v.ag.8.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JULIO PROSPERO RENE MUÑOZ DE LOS SANTOS (F 318|980), solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble: 1 solar terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Rocha, Manzana Nº 86 del Catastro Oficial, Padrón Nº 450, que se señala con el Nº 1 en el plano del agrimensor Homero Cardoso, inscripto en la Oficina Dptal de Catastro de Rocha con el Nº 2810 el 21 diciembre 1962, con una superficie 694 mts. 32 dm que linda por su frente al Suroeste, en 22 mts. 20 cm. a la calle Francisco de los Santos; al Noroeste, recta de 31 mts. 37 cm por medio con los terrenos de Magdalena Corece de Massollo y de José Ramón Luna, por el Noreste, recta de 22 mts. 1 cm., por medio de la recta Nº 2 de dicho plano; y al Sureste, fracción 31 mts.. 45 cm por medio con terrenos de María Gutiérrez de Cabrera, de Hugo Bossi y Mirta Ciglia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado a deducir los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rocha, mayo 26 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario

16) N$ 702.00 30|pub. 15463 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se presentó ante este Juzgado, LAUDELINO CESAR GABITO PIRIZ (Ficha 454|980) solicitando acción de "Prescripción adquisitiva" treintenaria, respecto de los inmuebles rurales, campos empadronados con los Nos 6 390, 95 94 59, 4.531 y 3.370, ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha, con una superficie total de 102 Hás. 3 038 metros, 6 235 decímetros, las que se componen en forma individual de la siguiente superficie:

"Padrón Nº 6 390 —campo de pastoreo y sus mejoras— superficie 46 Hás 8 239 metros 65 dms Padrón Nº 55 en mayor área (hoy parte del padrón 6.390) compuesto de una superficie de 11 Hás 806 metros 96 dms Padrón Nº 95 —parte anteriormente con el Nº 55— superficie 35 Hás 8 292 metros, 3 335 cmts Padrón Nº 95. superficie 1 Hás 1 658 metros 4 667 ctms (ambas fracciones forman una superficie de 42 Hás 9 950 metros, 3335 cms Padrón Nº 94, superficie 1 Hás 7.236 metros 1 dm. padrón Nº 59 superficie 1 Hás. 7.107 metros, 77 dms Padrón Nº 4 531, 2 Hás , 9 615 metros Padrón Nº 4 531 (resto del padrón). lo que hace un total de superficie de 3 Hás., 1.318 metros Padrón Nº 3 370. superficie de 8 Hás., 1 123 metros. todos de Tercera Sección Judicial de Rocha" — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a los anteriores propietarios, sus sucesores y en general, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Rocha, mayo 26 de 1980 — Esc José A Ribot Llana, Actuario"

16) N$ 810 00 30|pub. 13870 Jun 5-v jun 30 Jul 21-v ag 6

SAN JOSE

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: CHOCA FERNANDEZ, HECTOR "Prescripción" (A. 277|980), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en los inmuebles:

Dos solares empadronados con los Nos. 632 y 633, ubicados en calle Colón, planta urbana de Libertad, Sexta Sección Judicial de San José, los que tienen en conjunto una superficie de 1.383 metros cuadrados con 42 centímetros y se deslindan así: 48 metros 95 centímetros al Noroeste lindando con padrón 634; 32 metros 21 centímetros al Noreste lindando con padrón 624; 42 metros 95 centímetros al Sureste con el padrón 631 y 32 m. 21 cm. sobre calle Colón, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — San José, 28 de abril de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

16) N$ 432.00 30|pub. 18127 Jl.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: DELGADO, RAMON "Prescripción" (Ficha A. 1.101|977), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título y en especial a los señores Gualberto Zunino, Lucas Ocampo y Donato Izquierdo en el inmueble sito en Villa Rodríguez, Segunda Sección Judicial de San José, padrón en mayor área Nº 6.890, con una superficie de 1 Há. 4.702 metros 85 decímetros, en el plano levantado por el Ing. Agrimensor Daniel Sierra Navia de julio de 1977, inscripto en Catastro de San José con el Nº 5.173 el 15 de julio del mismo año y que se deslinda así: 115 metros 80 centímetros al Norte con Lucas Ocampo; 141 metros al Sureste con Gualberto Zunino y una línea quebrada de 16 metros 20 centímetros y 38 metros 20 centímetros al Noreste que incluye senda de paso con Donato Izquierdo, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — San José, 25 de febrero de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 42189 Jl.25-v.set.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: YAMANDU PORRAS VIGNOLO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 991|1979), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Yamandú Porras Vignolo iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: sobrante de terreno del inmueble urbano ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, empadronado con el Nº 329 de la Manzana Nº 74, compuesto de un área de 58 metros cuadrados 30 decímetros con frente a la calle Paysandú entre las de Artigas y Colón, señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor Román R. Varela inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 3904 el 14 de mayo de 1968, y se deslinda así: 5 metros 06 al N. frente a calle Paysandú, entre las de Artigas y Colón; 11 metros 39 al E., linda con bien de UTE; 5 metros 17 al S. limitando con el solar "A" del referido plano y 11 metros 4 al O. lindando con inmueble de Alberto Duque Rodríguez. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre esta gestión para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 26 de octubre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 648.00 30|pub 19327 Ag.4-v.set.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: FRANCISCO ANTONIO FORMOSO PELUFFO y otros, "Prescripción treintañal" (Ficha Nº 399|980), se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble, fracciones de campo empadronados con los números 5.730 y 5.736, ubicados en la Octava Sección Judicial de Tacuarembó, y en especial a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio — Tacuarembó, junio 12 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez Actuaria Adjunta

16) N$ 324.00 30|pub 16455 Jul.21-v set.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: MARGARITO CHAGAS MENDEZ "Prescripción treintañal", (Ficha 557|980), se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva, sobre el siguiente inmueble rural empadronado en m|a con el

Nº 350 ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó (Batoví) y en especial a los herederos de José Méndez y linderos de los padrones 837 y 8636 para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, mayo 23 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
16) N$ 324.00 30|pub. 19187 Ag.1º-v.set.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se emplaza a estar a derecho en los autos: "MACHADO de OLIVERA SIDALIA Prescripción Treintenaria" (F.A. 69|980), por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a María Mercedes Rose o sus sucesores y linderos del predio motivo de autos, sito en la 9ª Sección Judicial de Tacuarembó, padrón 5343 en mayor área fracción 2, con un área de 5 Há., bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paso de los Toros 21 de mayo de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 324,00 30|pub. 15810 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "URCELAY MORELRA, JORGE. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F.A. 94|980) se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe: Padrón Nº 473 ubicado en la manzana Nº 54 de la planta urbana de Paso de los Toros, con 20 metros de frente a calle Florencio Sánchez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 3 de junio de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 324.00 30|pub. 18083 Jul.22-v.set.2.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ANIBAL CARLOS BOCCARDI BAÑOS solicita la inscripción de la obra titulada "Agroindustria", de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de julio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 19090 Jl.31-v.ag.13

BERNARDO WALTER MONTINI DOMINGUEZ y FLOR REY de TABOAS solicitan la inscripción del álbum de canciones titulado "Canciones del Sur", del cual se declaran autores. — Montevideo, 11 de julio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 18668 Jl.29-v.ag.11.

JULIANA B. GADEA COTELO solicita la inscripción de la obra titulada "Para quemar en la luna", de la cual se declara autora. — Montevideo, 16 de julio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General
17) N$ 45.00 10|pub. 17994 Jl.23-v.ag.5.

HUGO CLAVER FERRERIRO PEREZ solicita la inscripción de la obra titulada "Río de los Pájaros" (para con Copa de oro 1980) Uruguay de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 18515 Jl.28-v.ag.8.

MYLES MOYNA, solicita la inscripción del juego didáctico denominado "La Conquista de un Mundo Unido", del cual se declara autor. — Montevideo, 22 de julio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 45.00 10|pub. 18301 Jl.24-v.ag.6

ELVIRA CELIA THOMASSET, solicita la inscripción de la obra titulada "El Pasec" de la cual se declara autora. — Montevideo, 22 de julio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 45.00 10|pub. 18300 Jl.24-v.ag.6

ANTONIO SIMONE LACAZE, solicita la inscripción de la obra titulada: "Aspectos Demográficos, Educacionales, Económicos y Laborales de la Mujer en el Uruguay", de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de julio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC).
17) N$ 45.00 10|pub. 18297 Jl.24-v.ag.6

FERNANDO RODRIGUEZ GUTIERREZ solicita la inscripción de las obras tituladas "Diccionario de Mercaderías, Tomo II H-Z NABNCCA NABALALC" y "Convenios Bilaterales Argentina-Uruguay", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 21 de julio de 1980 — Arturo Sergio Visca Director General, (SFD).
17) N$ 67.50 10|pub. 18343 Jl.25-v.ag.7.

SYLVIA SARA NORMAN EOL solicita la inscripción del álbum de poesías titulado "Las Poesías", del cual se declara autora. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SPD)
17) N$ 45.00 10|pub. 18496 Jl.25-v.ag.7.

DUBOURG y CIA., por Televisora Larrañaga S. A. solicita la inscripción del personaje denominado "Golero Telegol", del cual se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 25 de julio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 18824 Jl.30-v.ag.12

RENEE FERNANDEZ, OFELIA MORALES y JUAN CARLOS BUSTELO solicitan la inscripción de la obra titulada "Apuntes de Teoría de la Música", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 30 de julio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 19190 Ag.1º-v.ag.14

MARIA ELENA MALDONADO BAZZINI solicita la inscripción del álbum de poesías titulado "Las Voces del Silencio" del cual se ha declarado autora. — Montevideo, 30 de julio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 19161 Ag.1º-v.ag.14

18—Quiebras

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MODELL LIMITADA "Quiebra" (Ficha B. 18|978), se hace saber que por auto Nº 138 de fecha 2 de febrero de 1979, se declaró en estado de quiebra a la sociedad Modell Ltda., que ha sido designado Síndico el señor Mario Blankleder, con domicilio en 18 de Julio 1044, escritorio 111, que está prohibido hacer pagos o entregas al fallido, previniéndose que si así se hiciera, no quedarán exonerados de las obligaciones y retengan la correspondencia epistolar y telegráfica.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta días para que todos los que tengan bienes y documentos del mismo, los pongan a disposición del Juzgado (Mercedes 933), bajo apercibimiento de las responsabilidades penales previstas en la ley, los acreedores presentarán al Síndico los justificativos de sus créditos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 5 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
18) N$ 243.00 15|pub. 18629 Jl.28-v.ag.15.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ROBERTO EMILIO RODRIGUEZ GUS "Quiebra - Retroactividad" (Ficha 658|A|979) se hace saber que por auto Nº 2050, de 4 del actual se fijó en el mes de marzo de 1979 la época de efectivas cesación de pagos — Artigas 9 de junio de 1980 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
18) N$ 103.00 20|pub. 15457 Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v.ag.7.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIANA ELIZABETH CESTONA AZAMBULLO, (Ficha V. 1244|979), Acta Nº 34 de la Oficina Nº 1, de Montevideo, en la misma donde la compareciente figura como "Mariana Julia Azambulla" debe decir "MARIANA JULIA AZAMBULLO" y donde dice por línea materna de "Saluistiano Azambulla" debe decir: "SALUSTIANO AZAMBULLO". — Montevideo, 8 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 18971 Jl.31-v.ag.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FELIPA GONZALEZ (Ficha V|162|977, Acta Nº 10 de la Primera Sección de Canelones, de fecha 10 de enero de 1959); en la misma donde el nombre de la inscripta figura como FELIPE, debe decir: FELIPA. La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub 42264 Jul.31-v.ag.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la apртida de nacimiento de MARY ALEJANDRA BRUSCHI (Ficha V|100|980), Acta Nº 179, de la Decimoquinta Sección de Montevideo de fecha 3 de julio de 1941, en la misma donde el nombre de la inscripta figura como DELFINA MARY debe decir: MARY ALEJANDRA, y donde dice que nació el "treinta de junio ppdo.", debe decir: "31 de agosto de 1938". — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub 18540 Jl.28-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: LAURA GABRIELA JURI NOGUES, "Rectificación de Partida" (Ficha E 294|980). se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Laura Gabriela Juri Nogues en el sentido de que donde el apellido de su madre el de su abuelo materno y en la nota marginal el suyo materno figura como 'Noguez', debe decir: "NOGUES' por ser ello como corresponde — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
19) N$ 135 00 15|pub. 17600 Jul.21-v agto.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V 150|980), se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Partida de matrimonio de Carlos Parodi y Juana Haydée Tasara, donde dice: "Tassara" debe decir: TASARA, por así corresponder. Partida de nacimiento de Carlos Horacio Parodi Tasara. donde dice: "Passara" debe decir: TASARA, por así corresponder. — Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, junio 17 de 1980. — Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 41829 Jn.26-v jn.30. Jl.21-v.Ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (S|412|976), se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Nacimientos de HEBER FILIPPINI y MARIA TERESA FILIPPINI, en todas donde dice: FERNANDA de LEON, debe decir: LORENZA de LEON, por así corresponder. — Montevideo, 24 de junio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 19203 Ag.1º-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, de JUAN CARLOS BUGALLO (196|66), donde el apellido del padre del compareciente figura como: BUGALO debe decir: BUGALLO, por así corresponder Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 18 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 18096 Jul.22-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA KARINA CARDOSO (Ficha "E" 1.082|79, Acta Nº 4 767, de la Oficina Nº 11 de Montevideo del 16 de agosto de 1975, donde dice: SEXO FEMENINO, debe decir: SEXO MASCULINO y donde dice: GRACIELA KARINA, debe decir: FERNANDO MIGUEL, por así corresponder. — Montevideo, 14 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 17826 Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: WASHINGTON BELTRAN PEREZ y otra "Rect Part." (Ficha E. 348|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partidas de nacimiento de Freddy Yulber Pérez en la que el sexo figura como femenino en vez de masculino según corresponde y el apellido Perez cuando debe ser Pérez y en la partida de matrimonio de Washington Beltrán Pérez y María Esther Petito donde dice: Washington Beltrán, debe decir: Washington Beltrán Pérez. — Montevideo, 10 de junio de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135 00 15|pub. 15188 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: STARCOVICH, RISTO y ROSA BLANCA RISSOTTO de STARCOVICH "Rectificación de Partidas" "Ficha E. 354|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) Nacimiento de Risto Bojan Starcovich Torres a fin de establecer que el apellido paterno del inscripto y su padre es Starcovich y no Starkovitch y que el nombre del padre del inscripto es Boyan y no Bojan; b) Nacimiento de Risto Gabriel Starcovich Rissotto pues donde el nombre del abuelo paterno dice Bojan, debe decir: Boyan; c) Nacimiento de Sergio Boyan Starcovich Rissotto, pues donde dice que el padre del inscripto es Risto Boyan, debe decir: Risto Bojan.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 216 00 15|pub. 18383 Jl.25-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno (F. 392|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de NYLBIA GONZALEZ DE MARCO donde dice: Demarco, debe decir: De Marco, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 18 de junio de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42187 Jl.25-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de defunción de ORESTES PESCE, pues en la misma donde dice: casado con JUSTINA GONZALEZ, debe decir: casado con JUSTINA FERNANDEZ, por así corresponder — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42263 Jl.31-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA IVONE LENZUEN GONZALEZ de BETOLAZA (Ficha V. 478|980), en el sentido de que donde el apellido de su madre y el de su abuelo materno figuran como: GONZALEZ, debe decir: GONZALEZ de BETOLAZA por así corresponder. — Montevideo, 24 de junio de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 19044 Jl.31-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de CARMEN VIRGINIA VIÑARDELLI QUIROGA, pues donde dice "hija de Jose Venardelli" debe decir "Jose Viñardelli" y en la partida de matrimonio de "Jose Viñardelli" donde dice "Jose Vignardelli", hijo de "Jose Vignardelli" debe decir "José Viñardelli" hijo de "Jose Viñardelli", por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — (Ficha V. 958|979). — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42248 Jl.30-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lº 57, Fº 195), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE CINCUNEGUI, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, de nacimiento de sus hijos Daniel José y Graciela Haydee Cincunegui Longo, de matrimonio de su madre Carmen Cincunegui con Domingo Tauzy y de su matrimonio con Yolanda Longo, en la siguiente forma: En la de su nacimiento, donde la madre del inscripto figura con el apellido CINCUNEGI, debe decir: CINCUNEGUI; en las de nacimiento de sus hijos, donde el padre y la abuela paterna de los inscriptos, figuran con el apellido CINCUNEGI, debe decir, CINCUNEGUI; en la de matrimonio de su madre, donde la contrayente y el padre de la misma, figuran con el apellido CINGUNEGUI, debe decir: CINCUNEGUI; y en la de su matrimonio, donde el contrayente y la madre del mismo, figuran con el apellido CINCUNEGI, debe decir: CINCUNEGUI. — Montevideo, octubre 18 de 1966 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) N$ 216.00 15|pub. 18114- Jul.22-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: FERRARI, HUMBERTO. "Rectificación". (F|840|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Humberto Bautista Ferrari, pues donde figura de estado civil casado con LAURA BASQUET, debe decir: FRANCISCA QUERO. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 19204 Ag.1º-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que, en los autos: BAUD, JOSE MARIANO y otros "Rectificaciones" (F. 818|980), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) De matrimonio de José Mariano Baud y de Irene Polanco, pues donde el nombre de la contrayente figura "Elena", debe decir: "Irene"; II) De nacimiento de Marta, Oscar y María Elena Baud Polanco, pues donde en todas ellas el nombre de la madre figura: "Elena", debe decir: "Irene". — Montevideo, 25 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 18958 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PENA, AMALIA "Rectificación" (F|794|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Amalia Pena y Juan Pedro Mazzeo, pues donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura: "5 de abril de 1912", debe decir: "24 de mayo de 1912". — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 18228 Jl.24-v.ag.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición, del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA ESTHER DEL PRATO o DELPRATO, (Ficha C. 750|980), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice "Del Pratto" debe decir "DELPRATO", y donde el nombre de la madre de la compareciente figura como "Luisa", debe decir "TERESA" por ser como corresponde — Montevideo, 27 de mayo de 1980. —María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 18787 Jl.30-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado GRACIELA MARIA JOSE GALAN TROCCOLI (Ficha C 714|980), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde el apellido materno figura como: TOCCOLI, debe decir: TROCCOLI, por ser como corresponde. — Montevideo, 21 de mayo de 1980 — Maria Emilia Gleiss, Actuaria
19) N$ 108.00 15|pub. 17894 Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado JOSE GESTO AGUERO (Ficha C. 448/980), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con María Paz Palacios Ortega, en el sentido que donde se establece el apellido de la madre del compareciente como "Abuero", debe decir: "AGUERO", por ser como corresponde — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub. 17711 Jul.21-v.agto.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ANTONINA ROSA YUSEPE (Ficha C 936|980), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: LLUSSEPPE, debe decir YUSEPE, por ser como corresponde. — Se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42154 Jl.23-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ADONIS ANTONIO GUARDADO y TERESITA DOMINGA COLACCI (Ficha C. 392/980), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gustavo Claudio Guardado Colacci, en el sentido que donde dice: "Colocci" debe decir: "COLACCI", por ser como corresponde. — Se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria
19) (R 20|4|55) [illegible] Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de NORMA IRIS ALBA ARNOLD y FLOREAL OVIDIO FERNANDEZ y de nacimiento de FAVIO FLOREAL JESUS FERNANDEZ ALBA (Ficha V 55|980) Acta de matrimonio: Nº 29, de fecha 1º de abril de la Sexta Sección Judicial de San Jose, en la misma, donde la contrayente figura como hija de "Josefina Gaitano", debe decir: "JOSEFINA ARNOLD BRAVO", y donde la contrayente firma como "Norma Iris Alba Gaitano" debe ser: "NORMA IRIS ALBA ARNOLD" Y acta de nacimiento de Favio Floreal Jesús Nº 8, de fecha 2 de enero de 1968, de la Vigesimocuarta Sección de Montevideo, en la misma, donde la madre figura como "Norma Gaitano" debe decir: "NORMA IRIS ALBA ARNOLD" — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
19) N$ 216.00 15|pub. 17618 Jul.21-v.agto.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA BEATRIZ PEREIRA ESPINA (Ficha V|1665|979) Acta Nº 1555 de la Oficina Nº 7 del Registro del Estado Civil de Montevideo, de fecha 1º de octubre de 1975 de la misma donde figura la madre de la inscripta como: BEATRIZ LILIAN SPINA, debe decir: BEATRIZ LYLIAN ESPINA. La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42167 Jl.24-v.ag.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificaciones de las partidas de matrimonio de EMILIO ALVAREZ MARTINEZ y CLAUDINA DE LA IGLESIA, (Ficha V. 89|980), Acta Nº 561 de la Decimosegunda Sección de Montevideo de fecha 10 de octubre de 1957, en la misma donde figura la contrayente como "Claudina Iglesias" debe decir "CLAUDINA de la IGLESIA" y donde dice que es hija de "Carmen Iglesias Osorio" debe decir: "CARMEN de la IGLESIA", Acta Nº 604 de nacimiento de Marisa Alvarez de fecha 14 de marzo de 1960 de la Decimasegunda Sección Judicial de Montevideo, donde dice que es hija legítima del declarante y de su esposa "Claudina Iglesias" debe decir: HIJA LEGITIMA DEL DECLARAN-

TE Y DE "CLAUDINA DE LA IGLESIA". — Montevideo, 24 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 216.00 15|pub. 19149 Ag.1º-v.ag.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictado en autos: SERGIO AREVALO y MARIA ANGELICA VIVIANO, "Rectificación de Partida" (Ficha E 969/980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el apellido paterno de la contrayente figura como "Bibiano" debe decir: "VIVIANO" y b) De nacimiento de Ivan Arévalo, en el sentido de que donde el apellido de su madre y de su abuela materna figuran como "Bibiano" debe decir: "VIVIANO", por ser ello como corresponde — Montevideo, junio 18 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 17725 Jul 21-v.agto.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: LILIAN ANA y ALICIA PERLES YAGODA, "Rectificación de Partida" (Ficha E 689|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: a) De Lilián Ana Perles Yagoda en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como "Yogoda", debe decir: "YAGODA" y b) De Alicia Perles Yagoda en el sentido de que donde el apellido de su madre se estableció como "Zagoda", debe decir: "YAGODA" por ser ello como corresponde — Montevideo, junio 10 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
19) N$ 162.00 15|pub 17617 Jul.21-v.agto.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 687|980), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Partida de Nacimiento de CARLOS ALBERTO RIVADAVIA VIGO, donde el apellido paterno figura como "Rivadabia", debe decir "Rivadavia", y donde el apellido materno figura como "Vega", debe decir "Vigo" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de julio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42260 Jl.30-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|697|980), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de ALBERTO DE BETOLAZA PICASSO, donde dice: DE BETOLASSA o DE BETOLASA, debe decir: DE BETOLAZA, por así corresponder. — Montevideo, junio 13 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 81 00 15|pub. 17824 Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|691|980), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de Javier Freddy Gutiérrez Caputo, donde el apellido materno figura como CAPUTTO, debe decir: CAPUTO, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 21 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42168 Jl.24-v.ag.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LORENZO NANTE (Ficha 143|980), donde su apellido paterno figura como 'Nantes' debe decir: "NANTE". — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo. 23 de junio de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub 42012 Jl 21-v ag 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ADRIAN HOMERO TERRAGNI MELIAN (Ficha 107|980), donde el apellido del padre del inscripto figura como: "Terrogni" debe decir: "Terragni".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 19332 Ag.4-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ALBERTO LAVAGNE (E. 635|979), donde dice: "Juan" debe decir: "Juan Alberto" y donde dice: "Catalina Schiaffini" debe decir: "Catalina Schiaffino". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42262 Jl.30-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento y de matrimonio de JOSE ANTONIO ESTELA, donde dice en la de nacimiento en la nota marginal: MILIANI debe decir: MIGLIANI y donde dice: HIJO NATURAL DE RAQUEL MILIANI debe decir: MIGLIANI; y en la partida de matrimonio donde dice: hijo de RAQUEL MIGLIANY debe decir MIGLIANI. — Montevideo, 6 de junio de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135 00 15|pub. 17827 Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ALBA MABEL FERNANDEZ, pues donde dice "Ricardo Hernández" debe decir "Ricardo Fernández" por así corresponder. (Ficha V. 615|979). — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42242 Jl.30-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de NORMA GLADYS JUAREZ SAURA, pues en la misma donde dice: RAQUEL SAURA debe decir: MANUELA RAFAELA SAURA; en la partida de matrimonio de EXTRASLACION JUAREZ y MANUELA RAFAELA SAURA, donde la misma dice: RAQUEL SAURA debe decir: MANUELA RAFAELA SAURA RODRIGUEZ, asimismo en la partida de matrimonio de NORMA GLADYS JUAREZ SAURA, en donde dice: RAQUEL SAURA debe decir: MANUELA RAFAELA SAURA por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de julio de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R.25|4|55) 15|pub. 42228 Jul.29-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: GAU WINSTON y CAMACHO, NYBIA "Rectificación de Partida" (F. V. 217|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alvaro Fernando Gau Camacho, pues donde el apellido paterno figura GAO, debe decir GAU. — Montevideo, 22 de julio de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 18230 Jl.24-v.ag.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO BICA, pues donde figura como: NACIDO EL DIA 8 DE FEBRERO de 1934 debe decir: 8 DE FEBRERO DE 1928 por así corresponder. (Ficha S|509|79). — Montevideo, diciembre 10 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub. 17920 Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de HILDA CINTIA LAINA, pues en la misma donde dice: LAINE debe decir: LAINA por así corresponder — Montevideo. 25 de mayo de 1980. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto. (Ficha V|119|80).
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42165 Jul.23-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TEODORA FERREIRA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: hija de TEODORA FERREIRA fda., no debe decir nada por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 21 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto. — Litigan con auxiliatoria de pobreza.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42201 Jl.28-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ROMERO RODRIGUEZ "Rectificación de partida" (F. V|201|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Ilo Romero y María Elsa Rodríguez solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Julio César y Wilson Alejandro Romero Rodríguez en el sentido de que donde dice: ELIO debe decir: ILIO por así corresponder Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 17 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 17784 Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARTHA ELIZABETH APESTEGUI FRUGONI, en los autos (D-127|71) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: EL DIA QUINCE DE SETIEMBRE DE 1936, NACIO UNA CRIATURA, debe decir: EL DIA VEINTIOCHO DE JULIO DE 1949, NACIO UNA CRIATURA, por así corresponder. — Montevideo, 9 de mayo de 1973 — Humberto de León, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub 17890 Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, en autos: TROCCOLO, AURELIA. "Rectificación" (F.|533|80), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de AURELIA ISABEL TROCCOLO BERTRANNE, pues donde el primer nombre figura: AMELIA, debe decir: AURELIA. — Montevideo, junio 30 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 19421 Ag.4-v.ag.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, en autos: PASARISA, OLIMAR MANUEL. "Rectificación" (F. 453|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Olimar Manuel Pasarisa, pues donde figura sexo: "femenino", debe decir: "masculino". — Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 30 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42288 Ag.4-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos MUÑIZ, GLADYS y otra "Rectificación" (F|305|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: I) de Gladys Margot Muñiz, pues donde el apellido figura MUNIZ, debe decir MUÑIZ. II) de Gladys Susana Alaniz Muñiz, pues donde el apellido materno figura MUNIZ, debe decir: MUÑIZ. — Montevideo, 15 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 19148 Ag.1º-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SCHLOTTMANN, JOAQUIN, "Rectificación", (Ficha 475|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Joaquín Carlos Gerardo Schlottmann y María Isabel Alicia Irigoyen, pues donde el apellido paterno del contrayente figura: "Schlottman". debe decir: "SCHLOTTMANN". — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 17597 Jl.21-v.ag.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BORJAS, YOLANDA. "Rectificación". (F|461|80), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Yolanda María Borjas BARNEIX, pues donde el nombre figura: MARIA YOLANDA, debe decir: YOLANDA MARIA. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 18138 Jul.23-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de De-

cimoctavo Turno, en autos caratulados: RONALD SAVINIANO PEDRO GATTI "Rectificación de Partida", (Ficha C. 319|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Ronald Pedro Gatti y Elsa Setelich, en el sentido que donde figura Ronald Pedro Gatti, debe decir RONALD SAVINIANO PEDRO GATTI, por así corresponder. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 17599 Jl.21-v.ag.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso, se hace saber que se ha presentado: Sara Díaz en la Sucesión de CENTELLES de SAURINA CONCEPCION Suc. (Ficha A 159|980), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido donde dice: CENTELLAS debe decir: CENTELLES, por ser como corresponde. — Montevideo, 23 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 19303 Ag.4-v.ag.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: GONZALEZ TRIAS, MARIA del CARMEN SEVERA "Rectificación de Partida" (F. 215|3/980), se ha dispuesto la rectificación de la partida de matrimonio de María del Carmen Severa González Trías, en el sentido que donde dice "María del Carmen Severa" debe decir "MARIA DEL CARMEN SEVERA GONZALEZ TRIAS". — Pando, 16 de junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 19009 Ag.4-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados DI GIORNO, VICENTE y RUSSO, DELMA JOSEFINA "Rectificación de partida". (Ficha C. 191|980), se ha dispuesto la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Judita Di Giorno Russo, en el sentido que donde dice "Judita", debe decir "GIUDITTA". — Pando, 11 de junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 16533 Jl.21-v.ag.8

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LIANCOR SILVA (Ficha 506|979) pues en la misma donde dice "da Silva" debe decir simplemente "Silva". Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 20 de mayo de 1980. — Margarita Saborido, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42243 Jl.30-ag.19.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos JUANITA VICENTA URIA LEAL "Rectificación de Partida". (Ficha J 214|979). se hace saber al público que ante esta sede se ha presentado Juanita Vicenta Uría Leal solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice "Juanita Vicenta Fernández" debe decir "JUANITA VICENTA URIA LEAL". — Durazno, octubre veintitrés de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier. Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 16572 Jl.21-v.ag.8

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado WALTER OTTO BAEZ y LUZ MINERVA ZUCCOTTI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de su Matrimonio, en la que se padeció error, en el sentido que, en todo donde dice: "Minerba" debe decir: "MINERVA" y donde dice: "hija de Francisco Isidoro Zuccotti" debe decir: HIJA DE FRANCISCO ISIDORO ZUCCOTTI. Y de nacimiento de su menor hijo legítimo GABRIEL CONO BAEZ ZUCCOTTI, en el sentido que donde dice: "Báez, Cabriel Cono" debe decir: BAEZ, GABRIEL CONO; donde dice: "comparece doña Luz Minerba Zuccotti" debe decir: COMPARECE DOÑA LUZ MINERVA ZUCCOTTI; donde dice: "y de su esposo Walter Baez" debe decir: Y DE SU ESPOSO WALTER BAEZ; donde dice: "nieto por línea paterna de Prudencio Báez" debe decir: NIETO POR LINEA PATERNA DE PRUDENCIO BAEZ y donde dice: "y por línea materna de Francisco Isidoro Zuccotti" debe decir: Y POR LINEA MATERNA DE FRANCISCO ISIDORO ZUCCOTTI; que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 23 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 270.00 15|pub. 16429 Jl.21-v.ag.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA LUISA VIERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "el día once de febrero de mil novecientos treinta y seis" debe decir: EL DIA ONCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO; que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, julio 23 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 18994 Jl.31-v.ag.20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: UCLIDE DELLA VALLE y CELICA GLADYS RUBA, en ejercicio de la patria potestad sobre sus hijos Alberto María, María Laura y María Gabriela Della Valle Ruba "Rectificción de Partidas" (Ficha B Nº 153|979), se hace saber que han comparecido ante esta Sede Uclide Della Valle y Celica Gladys Ruba, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Alberto María, María Laura y María Gabriela Della Valle Ruba, por contener el siguiente error: donde dice: DALLA VALLE, debe decir: DELLA VALLE, por ser lo correcto — Paysandú, agosto 22 de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 162.00 15|pub 18239 Jl.24-v.ag.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: IDA MARIA BORBA "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha B Nº 58|980), se hace saber que se ha presentado Ida María Borba, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: todas las veces que dice: BORLA, debe decir: BORBA, por ser lo correcto. — Paysandú, abril 18 de 1980. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 18236 Jl.24-v.ag.13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de EROY PRADO VARGAS (B. 98|980), en el siguiente sentido: donde dice: sexo masculino; debe decir sexo femenino. — Rivera, 26 de junio de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 18854 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de Matrimonio de RUY CLEMENTE ZABALVEYTIA y CELESTE LABADIE (Ficha B 29|980). en el siguiente sentido: donde el apellido de la contrayente, y del padre de la misma figura "Lavadie" debe decir "LABADIE"; y las partidas de nacimiento de REY CLEMENTE y ROBINSON ZABALVEYTIA LABADIE, en el siguiente sentido: donde el apellido de la madre y del abuelo materno figura "Lavadie" debe decir "LABADIE". — Rivera, 16 de junio de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 16530 Jl.21-v.ag.8

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la señora BLANCA DOLORES PEREZ de DE LOS SANTOS, (Ficha 460|980), solicitando la rectificación del acta de su matrimonio con el señor Antonio De Los Santos, efectuado en la Primera Sección de Rocha, el día 11 de abril de 1946, en el sentido que donde figura la contrayente que es hija de Brígida Tejera, debe de decir que es hija natural de AVELINA PIZZANI y donde dice que es nacida el 31 de marzo de 1925 debe de decir: NACIDA EL 31 DE MARZO DE 1927, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 189.00 15|pub. 18976 Jl.31-v.ag.20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado NEVER FERRAO promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "sexo femenino", debe decir "SEXO MASCULINO". Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Ficha A. 229|980). — Salto, mayo 8 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 19012 Jl.31-v.ag.20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado REINALDO CARLOS MELIAN, solicitando la rectificación de las actas de defunción de su esposa Edith Miliar Cabrera Sosa de Melián, pues en las mismas donde dice sexo masculino, debe decir FEMENINO y donde dice profesión labores debe decir MAESTRA, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, junio 18 de de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 17419 Jl.21-v.ag.8

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: TABARE ALEJANDRO SANDOBAL y LUCIA CARMEN GIANARELLI "Rectificación de partida" (Ficha 414|1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Tabaré Alejandro Sandobal y Lucía Carmen Gianarelli, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo José Leandro Sandobal Gianarelli, en el sentido de que donde figura el apellido paterno como SANDOVAL, debe decir SANDOBAL y donde figura como nieto de Alejandro SANDOVAL debe decir: Alejandro SANDOBAL, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 30 de mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 162.00 10|pub. 19324 Ag.4-v.ag15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LAUTERIO SILVA "Rectificación de partida" (Ficha 280|975), en el siguiente sentido: donde dice LAUTERIO DA SILVA, debe decir: LAUTERIO SILVA, por así corresponder. — Tacuarembó, febrero 6 de 1979. — Esc. Edith Elena Paygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 19186 Ag.1º-v.ag.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: MATEO, MARTA ALCIRA y MIGUEL A ALZOGARAY "Rectificación de partida" (Ficha Nº 439-C año 1980) se hace saber que se presentaron Marta Alcira Mateo y Miguel Angel Alzogaray solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor llamado Angel Gabriel, en el sentido de que donde dice ANGEL GABRIEL ALZOGARAY debe decir ANGEL GABRIEL por ser ese el nombre verdadero — Treinta y Tres, junio 12 de 1980 — Aníbal A Bentos Guimaraes Actuario Adjunto
19) N$ 135.00 15|pub. 18105 Jul.22-v.ag.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber que en el expediente: MARTINEZ SARAVIA, ODILIA y ELBIA ELIA BLANCA. "Rectificación de Partida" (F 426c|80), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Elbia, Elia Blanca y Odilia Martínez Saravia, en el sentido de que donde dice: CASA, debe decir: SARAVIA, y en la de matrimonio de Elbia, donde diche: ELBA, debe decir: ELBIA por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1980. — Esc. Aníbal Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub 18104 Jul.22-v.ag.11.

20-Remates

MONTEVIDEO

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Spotti Elsa C| OCAMPO Y OLIVERA S.R.L.. Juicio Ejecutivo". (Ficha 906|978), se hace saber que el próximo 5 de agosto a las 16 horas en 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo a la venta en subasta pública y al mejor postor, de una máquina para cortar varillas marca Steiner 1859, Nº 629. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
20) N$ 27.00 3|pub. 19226 Ag.1º-v.ag.5.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Brisgal, Luba C| BERRINI JOSE. Juicio Ejecutivo" (C. 1076|979), el 14 de agosto próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máq. de aparar eléct. "Pfaff", Nº 502550 c| mot. "Giorgio Hubold", bobina y portátil.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 30 de 1980. — Esc. Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos ochenta. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
20) N$ 108.00 10|pub. 19283 Ag.1º-v.ag.14.

ILDEFONSO CORBO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Julio Sotfer contra QUINTERO AGRELLA. juicio ejecutivo" (Ficha 2.514|979), se hace saber que el próximo 5 de agosto a las 16 y 15 horas en 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, a la venta en subasta pública y con la base de los 2|3 de su tasación de la mercadería embargada e inventariada en autos. — Montevideo, 28 de julio de 1980.
20) N$ 27.00 3|pub. 19225 Ag.1º-v.ag.5.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Militar de Primera Instancia de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Militar de Primera Instancia de Cuarto Turno, dictada en la causa LUIS CIRIACO IFRAN ETCHEMENDI (Ficha 81|74 - Libro 1 "A" - Folio 81), se hace saber que el día 28 de agosto de 1980 a las 15 horas y en el lugar de su ubicación —Joaquín Requena Nº 1072— se procederá por intermedio del Martillero señor Juan O Mauad Herrero (Matrícula Nº 150) asistido del señor Alguacil del Juzgado y sobre la base de N$ 160.000 00 (nuevos pesos ciento sesenta mil) correspondientes a las 2|3 partes de su tasación —N$ 240.000.00— a la subasta del derecho de explotación, maquinaria. instalaciones, muebles, etc.. existentes en el mencionado local de la calle Joaquín Requena 1072 y que gira bajo el nombre de "Garaje Cooper".

Se previene: 1º) Que las maquinaras, instalaciones, muebles y varios. responden al siguiente detalle: un (1) surtidor de nafta marca Waine (Shell Super) Modelo 1080. Serial G-1100 con bomba y tanque subterráneo (instalación completa): un (1) surtidor de nafta marca Waine (Shell) Modelo 1080 Serial G-1106 con bomba y tanque subterráneo (instalación completa); una (1) máquina de engrasar, en uso, sin número ni marca identificatoria; un (1) compresor de aire 220|440 Volt - Modelo 5 k 254 D 1 36 - marca G.E. H.P. 5 Mot. E2-3114; un (1) gato hidráulico marca Dunlop L. J. 17; un (1) cargador de batería industria nacional M.R. Vefben, control Company; un (1) escritorio de madera con cuatro cajones, con vidrio roto; una (1) silla de madera de escritorio, giratoria; seis (6) extintores marca "El Torero" (espuma) 15 Kgs. cada uno; dos (2) extintores marca "El Torero" (gas) Nº 3; un (1) medidor cargador de aire, automático, marca ECO, Tireflactor U.S.A., Serie 9 y 22537 M. 240; un (1) extintor de incendio marca "El Torero" de 15 Kgs., en mal estado; una (1) máquina de valvulina; una (1) manguera para aire; un (1) medidor de aire con manómetro y una (1) linterna a pila de dos (2) elementos.

2º) Que en dicho Garaje "Cooper" trabajan en la actualidad como empleados los señores Juan Luis Ceruti Techera con C. I. Nº 778.495 y Carlos Pascual Ferra Gómez con C. I. Nº 1:504.535 desde el 1º|marzo|975 el 1º, y el 1º|junio|976 el 2º y con un jornal diario de N$ 61.33 (nuevos pesos sesenta y uno con 33|100 moneda nacional) cada uno, estando al día el pago de sus haberes, empleados estos que serán mantenidos en sus puestos por el comprador, haciéndose cargo éste, íntegramente, de las prestaciones laborales que pudieran corresponder (en el caso de que en el futuro decida prescindir de los servicios de los mismos, serán de su cargo exclusivo todas las indemnizaciones laborales que pudieran correspondеrles, aun cuando dichas obligaciones hubieran nacido con anterioridad a la compra del establecimiento).

3º) Que la situación contractual del local surge del Expediente tramitado en Paz 6ª. Ficha 648|976 - "Gala S. A. c| LUIS IFRAN". (Lanzamiento suspendido).

4º) Que es de cargo exclusivo del mejor postor la obtención del respectivo contrato de arrendamiento.

5º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, debiendo integrar el total del precio en el plazo de 72 horas en cuya oportunidad se entregará el citado garaje.

6º) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero e I.V.A. que deberá abonarse en el acto, así como los gastos, honorarios e impuestos que legalmente correspondan.

7º) Que todos los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Sede del Juzgado Militar de Primera Instancia de Cuarto Turno, sita en la calle Lauro Müller Nº 2028

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de abril de 1980. — Washington B. Navarro da Rosa, Tte. 1º (Res.), Secretario.
20) N$ 594.00 10|pub. 18775 Jul.29-v.ag.11.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "José Martín Irigoyen Descalzi contra CARLOS ROLDAN. Juicio Ejecutivo" (178|979), el 14 de agosto próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: televisor "Philco" y 1 radio pasadisco. — Montevideo, 30 de julio de 1980.
20) N$ 21.60 3|pub. 19280 Ag.1º-v.ag 5.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. dictada en autos caratulados: Banco del Litoral Asociados C| CADIPONT S. A.. Ejecución de Hipoteca". (Ficha C|2120|79). se hace saber que el próximo 20 de agosto de 1980, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado. se procederá al remate público, sin base. y al mejor postor del siguiente bien: solar con construcciones y demás mejoras ubicado en el Departamento de Maldonado. Primera Sección Judicial, en la ciudad de Punta del Este. Paraje "Médanos de San Rafael". empadronado en mayor área con el Nº 4.991, el que según plano de fraccionamiento y mensura del Agr Juan A. González Uslenghi. de diciembre de 1958. e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 2|1|1959 con el Nº 1.753, está señalado con el Nº 9 de la manzana Nº 4, consta de un área de 645 metros cuadrados 8.250 centímetros cuadrados y, se deslinda así: 15 metros le frente al SE a la calle de los Pinos "G" de 17 metros de ancho; 44 mts. 24 cmts. al SO, lindando con solar Nº 8; 15 mts. 19 ctms. al NO, lindando con solar Nº 23 y 41 mts. 87 cms. al NE, lindando con solar Nº 10.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de seña al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador e IVA. los impuestos que graven estas operaciones, los gastos y honorarios de la escrituración y certificados de los registros. 3º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes. se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Valparaíso Nº 1225, no estando agregado el permiso de construcción; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
20) N$ 486.00 15|pub. 17927 Jl.25-v.ag.14.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Molino Florida S. A. contra BENIGNO ALONSO. Juicio Ejecutivo" (645|978), el 14 de agosto próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: batidora "Express", ralladora de pan, amasadora "Galileo", cortadora fiambres, motor "Marelli" 726753, equipo de frío y balanza "Gladium". — Montevideo, 30 de julio de 1980.
20) N$ 72.00 10|pub. 19282 Ag.1º-v.ag.14.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: MARIA LORENZO ANDRADE o MARIA MANUELA LORENZO ANDRADE. "Denuncia de herencia yacente" (F. 305|976), se hace saber que el próximo 29 de agosto de 1980, a las 15 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), se procederá por el martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326), asistido del Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, con la base de N$ 31.000,00 del siguiente bien:

Fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden, situada en Ciudad Vieja, Tercera Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 4.389, compuesta según título de una superficie de 115 metros cuadrados 66 decímetros y según plano del agrimensor Armando Fros, de julio de 1953, registrado en la Dirección de Catastro con el Nº 27 282 el 8 del citado mes y año, dicha fracción se designa con la letra "B" y se compone de una superficie de 117 metros cuadrados 62 decímetros con frente de 9 metros 34 centímetros a calle Brecha N.os 575 y 579 esquina Juan Carlos Gómez.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que la comisión del martillero será de cargo del comprador, así como los gastos de escrituración e impuestos pertinentes; 3º) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 5º).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 405.00 15|pub. 19370 Ag.4-v.ag.22.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "La Mundial S.A. contra MIRTA SUAREZ. Juicio Ejecutivo" (C. 77|979), el 14 de agosto próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: televisor "Diamond", estabilizador "Electron", estufa "Tem" y combinado "Punktal". — Montevideo, 30 de julio de 1980.
20) N$ 72.00 10|pub. 19281 Ag.1º-v.ag.14.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos Caja de Compensaciones Nº 24 de Canelones c| INDUSTRIA FRUTICOLA SAUCE S. A. "Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha 1071|977), se hace saber que el próximo 11 de agosto de 1980 comenzando a las 10 horas, en el local ubicado en el Camino Franco sin número -Sauce- Sexta Sección Judicial del departamento de Canelones, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz a la venta en pública subasta sobre la base de las 2|3 partes de sus tasaciones, de la maquinaria y bienes embargados e inventariados en autos a Folios 5 a 6 vuelta, asistido del señor Alguacil del Juzgado de Paz de Sauce — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado para ello la Feria Judicial Menor. — Montevideo. 30 de junio de 1980.
20) N$ 172.80 12|pub. 18136 Jl.23-v.ag.7.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco República contra MONTSENY S. A. Reconocimiento de Firma", (Ficha C. 21|979); se hace saber que el próximo 13 de agosto a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al Remate Público sin base y al mejor postor, del siguiente bien: solar de terreno y las construcciones existentes en el mismo, ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 13.143 (antes padrones Nos. 13.143 y 13.144) que se deslinda así: I) El antes padrón Nº 13.143, que según plano del Agr. J. Rodríguez Gabard de mayo de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 35.017 el 2 de junio de 1958, tiene una superficie de 326 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados y que se deslinda: al Oeste recta de 10 metros 88 centímetros de frente a la calle Pozos del Rey, al Oeste recta de 30 metros 5 centímetros lindando con padrón Nº 13.142, al Norte recta de 10 metros 70 centímetros lindando con padrón número 164.467 y al Este recta de 30 metros 45 centímetros lindando con padrón Nº 13.144; II) El antes padrón Nº 13.144 que según plano del Agr. Rubén V. Kovacevich de agosto de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 38.426 el 26 de agosto de 1959, tiene una superficie de 335 metros cuadrados 54 decímetros cuadrados y que se deslinda: al Sur recta de 10 metros 71 centímetros de frente a la calle Pozos del Rey, al Oeste recta quebrada de tres tramos que miden 30 metros 1 centímetro, 1 metro 21 centímetros y 1 metro 65 centímetros, lindando con padrón Nº 13.143 y parte del padrón Nº 164.467, al Norte recta de 9 metros 67 centímetros lindando con padrón Nº 13.150 y al Este recta de 32 metros lindando con padrón Nº 13.145.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de seña al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión de compra del rematador e IVA; 3º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Mercedes 933.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 198.00 5|pub. 18963 Jl.30-v.ag.5.

OSCAR FELIX DEFAZZIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Martínez, Elida Esther c| BEATRIZ NELLY GIANO. Cesación de Condominio". (B. 61|979), se hace saber: que el 12 de agosto de 1980 a las 15 horas, en el salón del Rematador propuesto, calle Misiones 1366, el martillero, Oscar Félix Defazzio, asistido por el señor Alguacil, venderá en subasta pública, al mejor postor, con la base de N$ 13.333,33, 2|3 partes tasación: unidad 102 del bloque E del Edificio Botafogo sito en la Decimoprimera Sección Judicial, con frente a la calle Pasaje Mena Nº 4266, empadronado con el Nº cuarenta y dos mil ciento ochenta y cuatro, con una superficie de cuarenta y cinco metros setenta y seis decímetros.

Se previene:
1º) El mejor postor consignará en el acto, en efectivo, el 30 o|o de su oferta, y si el mejor postor fuere un condómino consignará el 5 o|o con un mínimo de N$ 1.500,00; 2º) La venta se efectúa en el estado de ocupación actual. Son del cargo del comprador, Comisión del rematador e I.V.A. (3,54 o|o) así como los gastos e impuestos de escrituración que la ley pone a su cargo. Títulos y antecedentes de manifiesto en Oficina Actuaria (Mercedes 933) a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales efectúanse cinco publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 117.00 5 pub. 18962 Jul.30-v.ag.5.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados "Banco Pan de Azúcar c|RAMSA y CARINA MALANESCHI DELGADO, Ejecución de Hipoteca", (Ficha 2.031|979), se hace saber que el próximo 27 de agosto, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, con construcciones y demás mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 121.645, que según plano del Agrimensor Enrique A. Mendoza de setiembre de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 47.230 el 3 de octubre de 1963, tiene una superficie de 573 m2.30 con 10 metros de frente al Este, sobre la calle Pablo Podestá Nos. 1429|31. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador todos los gastos, impuestos, comisión de compra del Rematador e IVA, etc.; 3º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Valparaíso 1225, esquina Avda. del Libertador Brigadier Lavalleja. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
20) N$ 351.00 15|pub. 19027 Jl.31-v.ag.20

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos: "Magdalena del Carmen García y otros contra IMPERO S. A. Juicio ejecutivo" (Ficha 38|980), se hace saber que el próximo 22 de agosto de 1980, a las 14 horas en Zabala 1328 (ANRC) se procederá por el martillero Aldo Ferrari Sarzabal, asistido del señor Oficial Alguacil, al remate sobre la base de N$ 330.000,00 (2|3 partes del valor real), del siguiente bien inmueble:

Un terreno y sus mejoras, sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón 188.496 (antes parte del padrón 170.758), que corresponde a las fracciones 4 y A del plano de Eduardo W. Coppetti, de setiembre de 1953, inscripto en Catastro con el Nº 29.960, Area total de 5.589 metros 20 decímetros que se deslindan así: al Norte 48 metros 18 centímetros y 1 metro 69 centímetros al frente a la calle Arribeños 3515, al 17, distando 131 metros 3 centímetros de la Avenida 31 de Marzo (hoy Dámaso A. Larrañaga), al Este 76 metros 15 centímetros lindando con el padrón Nº 73.888, al Sur 116 metros 80 centímetros linda con los padrones 170.775 y 170.761 170.760, 170.759 y 170.754 y al Oeste, quebrada en tres rectas que miden 25 metros 25 centímetros, 53 metros 36 centímetros y 50 metros lindando con el padrón 170.757 y los solares 1, 2 y 3 del plano citado.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, así como la comisión del rematador, advirtiéndose que si no se efectuará tal consignación, se prescindirá de aquélla y se continuará el remate; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados e impuestos y demás que la ley pone a su cargo; 3) Que el bien tiene gravamen hipotecario a favor del Banco de la República O. del Uruguay, donde se encuentran depositados los títulos del mismo; 4) Que no hay contrato de arrendamiento registrado al 21 de julio de 1980; 5) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Avda. del Libertador Brig. Gral. Juan A. Lavalleja 1744.

Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Montevideo, 29 de julio de 1980. — Esc. Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
20) N$ 540.00 15|pub. 19131 Jl.31-v.ag.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Vivienda económica de dos dormitorios en la ciudad de Trinidad, sucursal Trinidad, Gral. Flores 602, 18 de agosto de 1980, hora 14, base: N$ 19.725 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Arturo Cuevas (Mat. 981, RUC 060003970012) venderá en remate público y al mejor postor, en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno, construcciones y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, padrones 4.497 y 5.391; superficie 1.783 metros 20 decímetros con frente al S.E. a calle 8, al S O. a calle Nº 2, al N O. a calle Nº 7, ciudad Trinidad (Barrio Industrial)

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6021 Nº 3909, serie 150 a nombre de Eustaquia Tilde Sellanés Rebollo.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más el IVA, en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en unidades reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá abonarse con el valor de la Unidad Reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. El valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 1980 es de N$ 73,87. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 155,51 Unidades Reajustables suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Trinidad. — Montevideo, 16 de julio de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 42290 Ag.4-v.ag.8.

EDUARDO OLMEDO ALVARIZA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, dictada en autos: "Jorge Ibarra Ortega contra MARGOT ETCHENIQUE". Desalojo" (F. 1.674|977), se hace saber que el próximo martes 5 de agosto a las 18 horas en Ciudadela 1224, se procederá por el martillero Eduardo Olmedo Alvariza a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un televisor "Nirvana" 23" y un turboventilador "Punktal". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 30 de 1980. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
20) N$ 27.00 3|pub 19227 Ag.1º-v.ag.5.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Canelones, en autos "Martelletti, Juan Carlos contra ANIBAL CABO. Intimación de Pago" (F. C. 172|979), el día 9 de agosto de 1980, a la hora 15 en calle Rivera y Chile de Santa Lucía, el martillero Washington González Luoni rematará los bienes embargados en autos, sobre las 2|3 partes de su tasación. — Santa Lucía, 21 de julio de 1980 — Pedro G. Keuroglián Barsoumián, Juez de Paz.
20) N$ 72.00 10|pub. 18459 Jl.25-v.ag.7.

DURAZNO

OTTO MULLER
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Vivienda de 2 dormitorios en la ciudad de Durazno. Superficie edificada 65 metros cuadrados con frente a calle Colón esquina Nogueira

Sucursal Durazno: 18 de Julio Nº 551
13 de agosto de 1930 — 15 horas
Base: N$ 15.313 con facilidades

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Otto Muller (Mat. 377 - R.U.C. 050003150018) venderá en remate público y al mejor postor, en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno con sus construcciones y otras mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Durazno, padrón 743, superficie terreno: 340 mts.54, con frente de 10 mts. 77 al S.E. a calle Colón 575.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en hipoteca Reg. 6021 Nº 1020, Serie 150 a nombre de Ernesto Jorge Baladán Decedo y Evangelina Martha Casanova Herrera y María Olga Mañana.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, Impuestos Departamentales y el 1 o|o de comi-

sión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en unidades reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá abonarse con el valor de la unidad reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1980 es de N$ 73.87. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 73,43 unidades reajustables, suma incluida en la base del remate.

7. Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1538 o en Sucursal Durazno. — Montevideo, 17 de julio de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 42274 Jul.31-v.ag.6.

FLORIDA

PAULINO PERDOMO SOBA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: "Coito Pérez, Ruben c| JOAQUIN RODRIGUEZ CARRERAS. Juicio Ejecutivo". (FIC Nº 1842,978), el 12 de agosto de 1980 a las 14 horas en Avenida Artigas Nº 1147 de la ciudad de Sarandí Grande, donde se encuentran en exhibición, se rematarán por el señor Martillero Paulino Perdomo Soba, una heladera "Siam" de 4 puertas, un mostrador, balanzas, estanterías, artículos de ferretería varios, bebidas y productos de almacén que figuran embargados en autos, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada y que será de cargo del mismo la comisión del Rematador y los impuestos. — Sarandí Grande, julio 21 de 1980. — Roberto Santiago Morena Scayola, Juez de Paz.

20) N$ 126.00 10|pub. 18685 Jul.29-v.ag.11.

MALDONADO

GUSTAVO TELLECHEA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Calvette, Nelson contra GONZALEZ, SALUSTIANO y otros (Sucesores de). "Cese de condominio", (Ficha 626 978), se hace saber que el día 5 de setiembre de 1980, a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, sito en calle 25 de Mayo 387 en presencia de la señora Actuaria y del señor Alguacil se procederá por el martillero señor Gustavo Tellechea a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de N$ 18 078, al mejor postor del siguiente bien:

Un terreno con los edificios que contiene, ubicado en la manzana catastral Nº 31 de San Carlos, Segunda Sección Judicial de Maldonado, hoy padrón individual Nº 410.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos nacionales y departamentales que la ley pase a su cargo, así como los gastos de escrituración; 3) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran de manifiesto en la oficina a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de julio de 1980 — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

20) N$ 3[illegible] 00 15|pub. 19400 Ag.4-v.ag.22.

A. CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Real del Uruguay contra VIERA DE LEON Y CIA. Reconocimiento de Firma" (1 022|979) se hace saber que el próximo 14 de agosto de 1980, a las 18 horas, en la Estación de Servicio Esso, ubicada en la Costanera a Las Delicias, se procederá por intermedio del martillero Sr. A. Cabrera Yordi a la venta en remate público, al mejor postor y sin base de los siguientes vehículos: a) Un camión marca Dodge, modelo DP 808, motor PA 6461675, padrón 0884, matrícula B. 2-0884 de Maldonado y una caja térmica marca Elefantito Nº 0010 de aluminio con componentes aislantes de temperatura; y b) Un automóvil Peugeot, modelo 2000|SE, año 1979, motor 300.168 de 19 HP, padrón 8.318, matrícula B. 2-8318 de Maldonado. — Maldonado, 30 de junio de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

20) N$ 144.00 10|pub 18394 Jl.25-v.ag.7.

PAYSANDU

CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Paysandú, en autos Bancos del Litoral Asociados c| TERZANO MENDIBURU, JOSE TEODORO "Ejecución de prenda" (Ficha A 210 980), se hace saber que el día 9 de setiembre de 1980 a la hora 15 en el local sito en calle Francisco Debali y Avda. República Argentina el Rematador Carlos A. Thevenet asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de un camión marca Morris B X 1425 del año 1972, motor Nº 3542 U. 1543 RG 3822, matrícula de Paysandú Nº 53-781, para 8.000 kgs. de carga.

Se previene: a) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, mas comisión del rematador e IVA, así como el impuesto municipal; b) Que será de cargo del comprador los gastos que la ley pone de su cargo para la obtención del título del vehículo y transferencia del mismo; c) Que el vehículo se entregará en el actual estado de conservación en que se encuentra. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta. — Paysandú, julio 28 de 1980.

20) N$ 180.00 10|pub. 19167 Ag.1º-v.ag.14.

RAUL A. RAMADE y ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Daniel Carlos Pérez Sommer y María Amelia Colombo Castro de Pérez c|. JOSE HIPOLITO SOMMER MASSA. Cesación de condominio". (Ficha A|50|980) se hace saber que el día 14 de agosto de 1980 a las 15 horas y en el Hall de este Juzgado los martilleros Raúl A. Ramade y Elbio M. Fernández, asistidos de la señora Alguacil, procederán a la venta en remate público y con la base de N$ 24.260.66 (2|3 del valor catastral), de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, Padrón Nº 934, señalado como fracción "A" en el plano del Agr. Rafael Thevenet inscripto con el Nº 5.121 el 18|6|976 en la Oficina de Catastro de Paysandú, según el cual tiene una superficie de 250 mts. 817 ctms., con frente de mts. 22.20 al Sur a la calle 25 de Mayo y mts. 10.91 al Oeste de frente a la calle Monte Caseros, formando esquina con la anterior

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3.54 o|o (incluido I.V.A.) por comisión de parte del comprador; II) Que la finca se podrá revisar por los interesados a partir del 30 de julio en el horario de 9 a 10 30 y de 15 a 16 30; III) Que el inmueble se entregará libre de ocupantes dentro de los treinta días siguientes a la fecha de otorgamiento de la escritura de compraventa; IV) Que la escrituración del bien se hará dentro de los 90 días, contados desde la fecha del decreto que apruebe el remate y los gastos y honorarios que origine la misma serán de cargo del comprador; y V) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (18 de Julio 1186) Ha sido habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 11 de julio de 1980 — Esc. Víctor Manuel Terzano. Actuario Adjunto

20) N$ 513.00 15|pub. 18025 Jl.24-v.ag.13

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| SOSA GONZALEZ, ANTONIO. Ejecución de prenda". ("B" Nº 88|979), se hace saber que el día 1º de agosto de 1980, a la hora 15, en calle Uruguay Nº 924, se procederá por intermedio del Martillero Edgar S. Valiente, asistido por las señoras Actuaria y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, en el estado en que se encuentra, de la maquinaria y herramienta siguiente: 1) tractor John Deere, modelo AW689736 a queroseno, rodado de goma. Levante de 3 puntos; 2) tractor Moline GV motor 4 cilindros, a queroseno, rodado de goma; 3) rastrojero Massey Harris 9 discos con cajón sembrador; 4) arrancador de remolacha de 2 surcos, regulable; 5) tractor Mc Cormick International 560, diesel; y 6) 3 cuerpos de rastra de dientes.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más comisión del Rematador e impuestos (15 o|o). Que será de cargo del comprador el retiro de las máquinas y|o herramientas. — Paysandú, 23 de julio de 1980. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 198.00 10|pub. 18842 Jul.30-v.ag.12.

RIO NEGRO

LIBER GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "María del Carmen Gerez de Etcheverry contra JUAN MANASLITZCHI STAIANOV. "Medidas Preparatorias" (Ficha C. Nº 126,976), se hace saber que el día 18 de agosto de 1980, a las 14 horas, en Avenida 18 de Julio Nº 1286, el martillero público Liber González, matrícula Nº 186, R.U.C. 130013740014, asistido del señor Alguacil rematará una heladera marca "Siam" de 6 puertas, eléctrica y con la base de N$ 7.000.00 (importe de las 2|3 parte tasación). Se previene que el mejor postor debera consignar el 20 o,o de su oferta, y que serán de su cargo la comisión rematador, impuesto municipal e I.V.A. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, 28 de julio de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 126.00 10|pub. 19214 Ag.1º-v.ag.14.

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, encargado interinamente del Juzgado de Paz de la Quinta Sección, debidamente comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos caratulados "Zoilo Beloqui contra MILTON CHARBONNIER, Juicio Ejecutivo" (A. Nº 128|979), se hace saber que el día 3 de setiembre de 1980, a las 15 horas en lugar de su ubicación en calle Montevideo y Hervidero de esta ciudad el martillero Valentín Berezán (matrícula R.U.C. 130019[illegible]90015) rematará 1 sembradora [illegible] (Case) de 24 discos con rodado de goma, levante automático, sobre la base de nuevos pesos 26 666.00 y 1 sembradora marca John Deere de 24 discos, rodado de goma, sobre la base de N$ 6.000.00, importes que corresponden a las 2|3 partes del valor de sus tasaciones

Se previene, que el mejor postor debera consignar como seña el 20 o|o de su oferta y saldo contra entrega de los bienes, más comisión del rematador I.V.A. e impuestos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, 6 de junio de 1980.

20) N$ 180.00 10|pub. 18[illegible]9 Jl.29-v.ag.11

ROCHA

ADAUTO PUÑALES LASCANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados: "Cabrera Pereyra, Luis Alberto c| VIERA. ALBA DIOSIMA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 454|978), se ha cometido a esta sede judicial, a los efectos de hacer saber a los interesados y al público en general que se ha ordenado la venta en remate público, por el martillero don Adauto Puñales Lascano, al mejor postor y sobre la base de los dos tercios de su valor de tasación, fijado por la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, en la suma de nuevos pesos diecinueve mil (N$ 19 000.00), de la finca destinada a casa habitación y el solar en

que está ubicada, señalado con el número de padrón mil setecientos quince (1715) de la Villa de Chuy, Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha, con frente a la calle Laguna de Rocha, señalado con el número diecinueve, de la manzana veintitrés, según plano del Agrimensor don Alberto Darre, inscripto en la citada oficina, con el número ciento ocho, el veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, que consta de una superficie de trescientos setenta y ocho metros cuadrados, con cinco decímetros.

Se hace saber además, que en el mismo acto, se procederá, al remate en pública subasta y al mejor postor, de los siguientes bienes, propiedad de la sociedad conyugal de autos:

1) Un juego de living, usado.
2) Un juego de comedor, en cármica, compuesto por mesa, seis sillas y bargueño.
3) Una heladera eléctrica, marca Ferrosmalt.
4) Un pasadiscos eléctrico y a pilas, marca Weston.
5) Una cama dos plazas, usada, dos mesas de noche.
6) Una cama una plaza, con colchón Polyfón; un colchón dos plazas pullman.
7) Un ropero de tres puertas, usado.
8) Un calentador "Primus", una cocina "Volcán" a queroseno.
9) Un armario con estantes; una mesa madera, una silla niño, una armazón de hierro para parrilla, un farol gas, con garrafa, ollas de varios tamaños, una caldera y una sartén aluminio; doce platos varios, cinco tenedores, cuatro cucharas, un cuchillo, siete tazas porcelana, trece platillos varios; tres bandejas acero oxidado.

Se ha dispuesto que el remate del inmueble y los muebles reseñados, se efectúe en el emplazamiento indicado del primero, el día quince (15) de agosto (8) del año en curso 1980 a las 16 horas.

Se previene: Que el mejor oferente, deberá consignar, en el momento que le sea aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma, como asimismo serán de su cargo, la comisión del Rematador, y el pago de los impuestos y tasas Nacionales y|o Municipales, que devenguen. Que los presentes autos arriba indicados, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en horario de oficina, en esta sede judicial (Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Rocha). — Villa Chuy, julio 21 de 1980. — Franz Otto Fiellitz Etchepare, Juez de Paz.

20) N$ 225.00 5|pub. 18671 Ag.1º v.ag.7.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó Floreal Mina Fernández en autos: MINA FERNANDEZ FLOREAL "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. 230|980), solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura otorgada en Montevideo el 6 de julio de 1955 y autorizado por el escribano Juan Antonio Marta, por la que Floreal Mina Fernández, adquirió por título Compra venta modo tradición de los esposos en primeras nupcias Alberto Leoni Melia e Iberia Rodríguez Lindner y de Juan Manuel Añón y María Bordas Madeiros de Añón, la propiedad y posesión de un solar de terreno ubicada en la Octava Sección de Canelones, Paraje Santa Lucía del Este, empadronado en mayor área con el Nº 255, señalado con el 14 de la manzana 12, compuesto 508 metros 26 decímetros, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominios de Pando con el número 890 (13 511) a Fs. 612, del libro 20, en el año 1955.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar la gestión.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 216.00 10|pub. 18273 Jl.24-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del titular de este Juzgado, se hace saber que en el expediente E. 95|980, se ha presentado MARIA RAQUEL TERESA LAMBIASI de BATISTA gestionando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por María A. Bartesaghi de Quesada el 13|XI|975, por la cual la peticionante adquirió un solar de terreno ubicado en la Tercera Sección Judicial de Canelones, Paraje Las Brujas padrón 26 656; solar E, manzana Q en el plano respectivo, área 4.778 metros 55 decímetros con frentes a la calle Nº 1 y Camino Vecinal, siendo esquina.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 126.00 10|pub. 18702 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: ISAAC GOLDMAN LEVIN "Segunda Copia" (Ficha C. 1.203|979) Se hace saber que ante esta sede se presentó el señor Isaac Goldman Levin promoviendo la expedición de la Segunda Copia de la escritura de cesión de derechos posesorios autorizada en la ciudad de Montevideo, por el escribano Ernesto D. Guerrini el veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, adquiri siendo casado en únicas nupcias con Ana Lapchik de los esposos Ramona Pérez Hernández de Nuttes y Juan Telmo Nuttes los derechos posesorios del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones, plantaciones, alambrados y cuantas mejoras contenga, situada en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número ciento sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos que según plano trazado por el agrimensor Joaquín Spinak, de marzo de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro el nueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno con el Nº cuarenta mil setecientos noventa y cinco se compone de una superficie de 4 hectáreas siete mil trescientos treinta y tres metros noventa decímetros que se deslindan así: ciento cincuenta y siete metros al Norte por donde limita con el padrón cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y uno y con una servidumbre de paso de diez metros de ancho que le da salida a dicho terreno al Camino Luis Eduardo Pérez; trescientos un metros cincuenta y ocho centímetros al Este por donde confina con el padrón cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y dos ciento cincuenta y siete metros cuarenta y cuatro centímetros al Sur con el padrón ciento cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y nueve y trescientos metros veintiséis centímetros al Oeste con el padrón número cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien tenga interes en oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Esc. Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 324.00 10|pub. 18203 Jl.28-v.ag.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que en autos: FRONTINI LOPEZ, ADOLFO ELIAS y MARIA CUSTODIA SOLANA DELGADO de FRONTINI. "Segundas copias" (F. B. 262|980), que ante este Juzgado se presentaron Adolfo Elías Frontini solicitando la expedición de la escritura pública, otorgada el 11 de junio de 1962, por el escribano Andrés Sagrada, por la cual Adolfo Elías Frontini López y María Custodia Solana Delgado de Frontini, adquirieron por título compra venta y modo tradición de los esposos Orfidos Rubén Hernández Hernández e Irene Josefa García Paglia y de los esposos Luis Alberto Lusiardo Fernández y Aída Elida Aguero Alvarez la propiedad y posesión del siguiente inmueble:

Unidad de propiedad horizontal 603, padrón 205|603, sito en la Decimoctava Sección de Canelones (Atlántida).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando. 24 de julio de 1980 — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

21) N$ 180.00 10|pub. 18732 Jl.29-v.ag.11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: MINUTO, JORGE LUIS. "Segunda Copia" (Ficha 121|980), se presentó Jorge Luis Minuto solicitando expedición de la segunda copia de la escritura otorgada en Maldonado el 30 de mayo de 1975 ante la Esc. Mary S. Toledo de Cayafa, por la que los esposos Bernardino Lafuente Cabello y Josefa Herrero Arana enajenaron por título compra venta y modo tradición al señor Jorge Luis Minuto la propiedad y posesión del siguiente bien:

Terreno baldío ubicado en Balneario Punta Ballena, Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón 1.522, manzana 117, solar 7 del plano del agrimensor Carlos Rodríguez, de noviembre de 1962, inscripto el 16|11|962 con el Nº 3.037, en la Oficina de Catastro de Maldonado, de una superficie de 400 metros, manzana 13 "B" del plano y linda: 16 metros al Sureste de frente a Boulevar de 41 metros; 25 metros al Suroeste con solar 8; 16 metros al Noroeste con parte de solares 9 y 10 y 25 metros al Noreste con solar 6.

La primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones con Nº 1371, folio 1148, libro 1.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Maldonado, 10 de junio de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 234.00 10|pub. 18983 Jl.31-v.ag.13.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SCHIPILOV, MIGUEL y LAPUNOV LEONID "Sol. de segunda copia de escrituras" (Ficha B. 223|979), se hace saber que se solicitó expedición de segundas copias de escrituras autorizadas por el escribano Elbio Benias Comas el 11 de abril de 1957 y cuya primera copia fuera inscripta en el Registro Público de Comercio de Paysandú con el Nº 16, Fº 50 al 53, del libro XXVII. Los comparecientes constituyeron una Sociedad Colectiva con el objeto principal de realizar trabajos de herrería de obra en general bajo la razón social "Shipilov y Lapunov".

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta solicitud.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Paysandú a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Martha Paradiso, Actuaria

21) N$ 144.00 10|pub. 18237 Jl.28-v.ag.8.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

CAMETO HNOS. LIMITADA

Contrato privado del 3|7|980. Inscripto en el Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno) con el número 433 al Folio 1447 y siguientes del Libro de Contratos.

Socios: CESAR CAMETO; ABEL CAMETO; JULIO SALABERRY.

Objeto: Comercialización de vehículos automotores, repuestos, maquinaria en general, service, importación y exportación, representaciones, comisiones y consignaciones, negocios rurales, y cualquier operación civil, comercial o industrial en el país o en el extranjero.

Domicilio: Sarandí del Yí.

Plazo: 5 años prorrogable.

Capital: N$ 15.000.00 aportado por César Cameto N$ 5.000.00, Abel Cameto N$ 5.000.00, y Julio Salaberry N$ 5.000.00.

Pérdidas y ganancias en proporción a los aportes.

Administrador: César Cameto o Abel Cameto.

Balance: anual.

22) N$ 270.00 10|pub. 19287 Ag.4-v.ag.15.

J. ENRIQUE BARBOSA Y CIA. LTDA.

Contrato: 1º julio 1980.
Inscripción: Reg. Pub. de Comercio Nº 718 Folio 2636 Libro 2.
Socios: JOSE BARBOSA GIRONA, JORGE WEYRAUCH ROVETA y JUAN GONZALEZ DELGADO.
Objeto: Adquirir estación de servicio en 18 de Julio 2246 para su explotación. Explotar en Montevideo uno o varios establecimientos en dicho ramo, garaje, coches a pensión, taller mecánico y anexos. Importar, exportar, y ejercer representaciones.
Plazo: 45 años.
Capital: N$ 50.000.00, aportado N$ 12.500 J. Barbosa, N$ 25.000.00 J. Weyrauch y nuevos pesos 12.500.00 J. González
Administración: Los tres socios indistintamente.
Para disponer, afectar o gravar inmuebles, comercios, automotores y otorgar mandatos, 2 socios conjuntamente.
Razon Social: Barbosa y Cía. Ltda.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 270.00 10|pub. 19418 Ag.4-v.ag.15.

MARTIN GUEBENLIAN E HIJO LIMITADA

Inscripción en el R. P. y G. de Comercio Nº 636, Folio 2338, Libro 2 de Contratos.
Socios: MARTIN GUEBENLIAN MINASSIAN y MARTIN GUEBENLIAN BAGDASARIAN (85% y 15%).
Objeto: Fabricación y comercialización, por mayor o al público, de automotores, maquinaria agrícola, industrial o de cualquier índole, como asimismo la venta de repuestos de todo tipo, etc.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Hipólito Irigoyen 1495, Apto. 301, Montevideo
Administración: Martín Guebenlian Minassian
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 180.00 10|pub. 18628 Jl.30-v.ag.12.

LABORATORIOS HERPER INDUSTRIAL S.R.L.

Contrato: 23 de junio de 1980.
Inscripto en Registro Público de Comercio de Canelones, el 26 de junio de 1980, Nº 179, Fº 400|403.
Socios y aportes: JACINTO EDUARDO HERNANDEZ PEREIRA N$ 10.000.00; RODOLFO CABRERA VIETA, N$ 5.000.00; CARMEN AURORA LARA GONZALEZ, N$ 5.000.00.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Fabricación, venta, distribución y|o intermediación de productos químicos en general y cosmética; operaciones con inmuebles.
Administración: Jacinto Hernández con Rodolfo Cabrera o con Carmen González.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 180.00 10|pub. 18218 Jl.24-v.ag.6.

CORAL LTDA.

Contrato: 21 julio 1980. Inscripción Nº 768 Folio 2796 Libro 3.
Socios: MANUEL MALLO LORENZO y JESUS EIRIS RAMA.
Objeto: Carnicería, fiambrería y|o chacinería, y lo que le sea afín, elaboración y venta de productos cárnicos. Importación, exportación, depósito e intermediación.
Administración: conjuntamente.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 19179 Ag.1º-v.ag.14.

ELIZONDO Y FRASCHINI LTDA.

Contrato: 30 de junio de 1980.
Socios: RENZO FRASCHINI, ARIEL ELIZONDO.
Objeto: Compra, venta, importación y exportación de toda clase de bienes, actuar como comisionista y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
Inscripción: Nº 7575, Folio 295|297, Libro Ll.
22) N$ 180.00 10|pub. 19166 Ag.1º-v.ag.14.

DISTRIBUIDORA TALLERES S. R. L.

Contrato: 7 de abril de 1980.
Registro: 21 de abril de 1980, Nº 252 al Folio 908 Libro Nº 3.
Socios: GRACIELA GARCIA LOPEZ y DANIEL ANGEL ISLAS ANDRADE
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Objeto: Compra, venta y distribución de juguetes plásticos, bazar, etc.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 19146 Ag.1º-v.ag.14.

CELPLAST LTDA.

Contrato: 10 junio, 1980.
Inscripción: Nº 546, Fº 2.032, libro 2 Contratos.
Socios: ISAAC TAKS y SARA DONAS de TAKS.
Administración: Indistinta.
Objeto: Taller de terminación de bolsas de polietileno, estampado y venta de las mismas.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 30 000 00.
22) N$ 90.00 10|pub. 19091 Jl.31-v.ag.13.

CARPET'S S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 26 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 561, Fº 2.081, Lº 2 Contratos.
Cedentes: Isaac Balanci, Esther Farach y Mirtha Gladys Balanci Farach
Cesionario: EDGAR JOSE DICONA SAPONE.
Efectos se retrotraen al 16 de mayo de 1980.
Administración: Edgar José Dicona y Jenny Dicona Farach.
22) N$ 135.00 10|pub. 19122 Jl.31-v.ag.13.

ORGANIZACION DE SEGURIDAD INTEGRAL LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 21 julio, 1978.
Registro: Nº 1.034, Fº 4.679, Lº 1.
Cede: Eduardo Basilicio Olivera Montes a WALDEMAR LAZO BENAVIDEZ y BALDOMERO E. FERRARI CASTRO el 50 o|o de la Sociedad.
22) N$ 90.00 10|pub. 19136 Jl.31-v.ag.13.

ORGANIZACION DE SEGURIDAD INTEGRAL LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 18 setiembre, 1978
Registro: Nº 1.053, Fº 4.748, Lº 1.
Cede: Baldomero E. Ferrari Castro a MARY GRACIELA LAZO CABRERA, el 25 o|o de la Sociedad.
22) N$ 90.00 10|pub. 19137 Jl.31-v.ag.13.

ORGANIZACION DE SEGURIDAD INTEGRAL LIMITADA
CESION PARCIAL DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 29 junio, 1979.
Registro: Nº 1.064, Fº 4.793, Lº 1.
Cede: Mary Graciela Lazo Cabrera a PEDRO ADAN CAMARGO BANDERA, el 11 o|o de la Sociedad.
22) N$ 90.00 10|pub. 19138 Jl.31-v.ag.13.

ORGANIZACION DE SEGURIDAD INTEGRAL LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 27 febrero, 1978.
Registro: Nº 1.020, Fº 4.633, Lº 1.
Ceden: Rodolfo Angel Bellomusto, Lincoln Sócrates Lage Machado y Mario Luis D'Elía a WALDEMAR LAZO BENAVIDEZ y EDUARDO BASILICIO OLIVERA MONTES, el 60 o|o de la Sociedad.
22) N$ 135.00 10|pub. 19139 Jl.31-v.ag.13.

QUELNA'S LTDA.

Contrato: 19 julio, 1980.
Inscripción: Nº 761, Fº 2.807, Lº 3.
Socios: 1) RAQUEL SARA GARCIA ALVAREZ; 2) GRACIELA ELOISA KIEFER BALESTRA.
Administración: Conjunta.
Objeto: Boutique, venta de vestimenta y accesorios para damas y jovencitas, confecciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 50 000.00.
Aportes: N$ 25.000 00 cada socio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 19045 Jl.31-v.ag.13.

SIMEX S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento de 5 junio, 1980.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 9 julio, 1980, con el Nº 637 al Fº 2.341 del Lº Nº 2 de Contratos.
Jorge Daniel Solana Silveira, cedió a VICTOR BREGSTEIN JAVKIN, el 45 o|o del capital social y a la señora BETTY JAVKIN de BREGSTEIN el 5 o|o del capital social.
22) N$ 135.00 10|pub. 19046 Jl.31-v.ag.13.

TORRES LTDA.
CESION DE CUOTAS

Doc. Privado de 10 marzo, 1980.
Inscripto: Reg. Público de Comercio Nº 479, Fº 1.808, Lº 3.
Silvia Madrón Sánchez cede a LIDIA MENDEZ BEADE, 12 cuotas en la Sociedad.
22) N$ 90.00 10|pub. 18336 Jl.25-v.ag.7.

KAPPA LIMITADA

Contrato: 15 de julio de 1980.
Inscripción: Nº 666, Fº 2.445, Lº 2.
Socios: ALFREDO VIVALDA BOGORJA, MONICA INES GONZALEZ SATANOFF y ARIEL EDGARDO AFFONSO VARELA.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente periodos de 1 año
Administración: Indistinta.
Objeto: Librería editorial y afines y cualquier actividad comercial, civil o de cualquier naturaleza
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 18955 Jl.31-v.ag.13.

MIL PLAST S R L.

Contrato: 8 de julio de 1980.
Inscripción: Nº 653, Fº 2 394, Lº 2 Contratos.
Socios: EDUARDO ROBERTO LAPORTE HIMBERA y ORLANDO RUBEN MACHADO SOSA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 6.000 00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo (Mateo Cabral 3587).
Objeto: Compraventa, importación, exportación y distribución de artículos de ferretería, plástico, gomas y afines.
22) N$ 135.00 10|pub. 18970 Jl.31-v.ag.13.

ALCO LTDA.

Contrato: 13 de junio de 1980.
Registro: Nº 760, Lº 3.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: CARLOS ALBERTO ARIGON CASTEL, DUNCAN LEITE LAPLUME.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Construcción.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 19031 Jl.31-v.ag.13.

AUTOMOTORA RAZADEL LTDA.

Cesión de cuota social: 4 de enero de 1980.
Registro Público de Comercio Nº 576, Fº 1.9[illegible]
Lº 1 de Contratos.
Juan José Zarazola Pommerenck cede a OSCAR EMILIO RAMOS RODRIGUEZ y a ALICIA DELGADO GENTA.
Administrador: Oscar Emilio Ramos Rodríguez.
Presentarse acreedores en calle Juan Carlos Gómez 1282.
22) N$ 135.00 10|pub. 19021 Jl.31-v.ag.13.

FRAMAR S.R.L.

Contrato: 21 julio, 1980.
Registro Comercio Canelones Nº 193 folio 445, 1980.
Socios: WALTER RUBEN MARTIRENA MORALES, CESAR NICOLAS FRANCO LASA.
Objeto: Transporte personas, cosas, etc.
Domicilio: Barros Blancos.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 19008 Jl.31-v.ag.13.

MISOL LTDA.

Contrato: 10 julio 1980. Inscripción: Nº [illegible], Fº 2.551, Lº 2.
Socios: JUAN MISOL FARO, CORALIA LINARES PEREZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comedor y Cafetería.
22) N$ 90.00 10|pub. 18955 Jul.30-v.ag.12.

AUTOCENTRO LIMITADA

Por documento privado de fecha 14 de julio de 1980, ante el escribano Silvio Enrique Núñez Guerra, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Denominación: "Autocentro Limitada".
Socios: MIGUEL LORENZO CABRERA EYHERALDE, WILLINGTON EDGARD GONZALEZ OTORMIN y MIGUEL ANGEL CABRERA DORADO.
Objeto: Fabricación, armado, taller, compra, venta, distribución, intermediación, consignación, explotación, importación y exportación, de: vehículos automotores, motos, motonetas, bicicletas y similares, repuestos, accesorios y sus partes, artículos para el hogar, de escritorio y para la industria; así como todo otro bien mueble en general; realizar representaciones, actuar como concesionaria; oficiar como agencia de viajes y realizar actividad industrial.
Capital: N$ 45.000.00.
Administración: Gerardo Martínez Graziuso.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente.
Inscripción: 25 de julio de 1980, Nº 436, Fº 1.456 y siguientes, libro Contratos, Registro Comercio de Durazno.
22) N$ 315.00 10|pub. 19266 Ag.1º-v.ag.14.

TORRES LTDA.
CESION DE CUOTAS
Doc. Privado de 11 febrero, 1980.
Inscripto: Registro Público de Comercio, Nº 478, Fº 1.805, libro 3.
Manuel Florentino Torres Varela cede a SILVIA MADRON SANCHEZ, 12 cuotas en la Sociedad.
22) N$ 90.00 10|pub. 18335 Jl.25-v.ag.7.

METALURGICA GELA LTDA.
Contrato: 25 junio, 1980.
Inscripción: Nº 669, folio 2.460, libro 3.
Socios: ELENA VERONIKA SZOLNO NOSEWIEZ y SATURNINO CANDIDO CORREA.
Administración: Conjuntamente.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Fabricación, compraventa de artículos estampados en chapa.
Plazo: 2 años prorrogables cada año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 18337 Jl.25-v.ag.7.

BERTA LIMITADA
Contrato: 1º de junio de 1980.
Inscripción Registro Público de Comercio: número 68, Folio 269 al 273 del Libro LI.
Socios ELSA ECHEVESTE HORNOS y EDUARDO MEDEROS NELSIS.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Librería y quiosco.
Administración: Dos socios conjunta o separadamente.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 18661 Jl.25-v.ag.7

BRICKS LIMITADA
Inscripción: Nº 640, Fº 2.353, Lº 2 el 9 julio, 1980.
Socios: ARIEL OLIVERA ZUNINO, GONZALO SECCO RODRIGUEZ y JORGE BRIZZIO KARLE.
Capital: N$ 20.000.00, integrado: N$ 10.000.00 Ariel Olivera; N$ 5.000.00 cada uno de los restantes.
Objeto: Construcción de edificios y enajenación de inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 18338 Jl.25-v.ag.7.

TRADEX LTDA.
Contrato: 9 julio, 1980.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 691, Fº 2.545, Lº 2 Contratos (17|7|980).
Socios: FELIPE PLANELLES CALPE y DELMAR PEREIRA LAMEIRA.
Objeto: Importación, exportación, representación, consignaciones de toda clase de materia prima o artículos elaborados.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta, excepto enajenación o gravamen.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 135.00 10|pub. 18354 Jl.25-v.ag.7.

UNION CUATRO LIMITADA
Contrato: 10 de julio de 1980.
Inscripción: Nº 1, Fos. del 1 al 5, Lº 4.
Socios: HUGO ALDEMAR SILVA CARTAYA, JOSE WASHINGTON PEDREIRA GONZALEZ, WINSTON SANTIAGO MESA FIGUEREDO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Elaboración, comercialización y distribución de productos porcinos; venta de subproductos; venta de menudencias y en general todas aquellas actividades derivadas directa o indirectamente del objeto principal, así como realizar cualquier tipo de actividad comercial, civil o industrial que se considere adecuada a los fines de su mejor aprovechamiento del objeto social.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Trinidad, departamento de Flores.
22) N$ 225.00 10|pub. 18416 Jl.25-v.ag.7.

3 ESQUINAS S.R.L.
Contrato: del 16 junio 1980.
Registro: Nº 633 Fº 2.330, Lº 3 Contratos.
Objeto: a) Droguería, farmacia, óptica, fotografía, perfumería, cosmética;
b) Importación, exportación, fabricación y comercialización de bienes;
c) Representación de terceros;
d) Intermediación;
e) Operaciones lucrativas lícitas.
Capital. Socios, Aportes: N$ 10.000.00 Ana Cecilia Roel, 50 o|o; María Teresa Camp de Morelra, 25 o|o; Héctor Alejandro Labadie Magistrali, 12,5 o|o; Margarita Magistrali de Labadie, 12,5 o|o.
Administración: Héctor Alejandro Labadie.
Plazo: 1 año, prorrogable autom. por anualidades.
Domicilio: Montevideo; actualmente Fco. Solano López 1855.
22) N$ 225.00 10|pub. 18176 Jl.25-v.ag.7.

MASA S.R.L.
CESIONES DE CUOTA
Por contrato de 15|11|976 inscripto en Registro de Comercio con Nº 679, folio 2.496, libro 2 Atalívar Núñez cedió a Francisco De Matteo, Ramón Ibáñez, Jorge Llopart, Confesor Machado, Manuel Montes, Carlos Andrade y Omar Pestarino, 1.500 cuotas de N$ 1,00 c|u. en dicha sociedad.
Por contrato de 28|12|976, inscripto en Registro de Comercio con Nº 680, folio 2.499 libro 2, René Méndez cedió a los mismos adquirentes 1.500 cuotas de N$ 1,00 c|u., en la misma sociedad.
Los cedentes quedaron excluidos de la sociedad.
22) N$ 270.00 10|pub. 18706 Jl.29-v.ag.11.

AREGUA LTDA.
Contrato: 21 de junio de 1980.
Registro: Nº 542, Folio 2012, Libro 2 de Contratos.
Socios: ALFREDO DANIEL OSMETTI RIGHI y LUIS ALBERTO BARREIRA RAMA.
Objeto: Compra, venta, distribución de productos alimenticios y venta de artículos varios.
Capital: N$ 10.000.00.
Aportes: Alfredo Daniel Osmetti, N$ 5.000.00; Luis Alberto Barreira, N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 18491 Jl.25-v.ag.7

ACRIFAN LTDA.
Contrato: 26 de mayo de 1980.
Registro: Nº 510, Folio 1912, Libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN RAMON ZAMORA BAÑA, NELLY LILIANA SILVA y FERNANDO ZAMORA SILVA.
Objeto: Publicidad en acrílicos, fantasías, soldaduras de todo tipo, etc.
Capital: N$ 15.000.00.
Aportes: Por partes iguales N$ 5.000.00 cada uno.
Administración: Todos indistintamente.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 18492 Jl.25-v.ag.7

JOCEL LIMITADA
Contrato: 1º de mayo de 1980.
Inscripto: Nº 461, Folio 1741, Libro 3 Contratos (Registro P. G. de Comercio).
Socios: JOSE AURELIO LEAL y CELIA ESMORIS PERDOMO de LEAL.
Objeto: Comercio e industria de toda clase de bienes, en especial fabricación y venta de muebles, aberturas de maderas y similares, compraventa de objetos.
Capital: N$ 10.000.00 integrado por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 18415 Jl.25-v.ag.7

AUTO ANDRIOLI LIMITADA
Contrato: 1º de junio de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia, Nº 58, Folio 180 al 185, Tomo año 1980.
Socios: JUAN CARLOS ANDRIOLI ZUBILLAGA y WASHINGTON SCARTACCINI DOTTA.
Objeto: Compra, venta de vehículos automotores, maquinarias agrícolas, repuestos, accesorios, importaciones y exportaciones.
Domicilio: Carmelo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 18446 Jl.25-v.ag.7

VIAJES COLONIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"Viajes Colonia Ltda.".
Contrato social: 4 de noviembre de 1976.
Inscripción: Registro Comercio de Colonia Nº 54, Fº 223 a 225, Tomo año 1976 (30 noviembre 1976).
Capital: N$ 10.000.00.
Socios y aportes: RICARDO ANSELMO; JULIO CESAR y FRANCISCO ITALO VELLUTI PLATANO (N$ 2.500 cada uno); HUGO LUIS PLATANO GALLARDO (N$ 2.000), FREDY VENANCIO VELLUTI CASERO (N$ 500).
Objeto: Agencia de Viajes y Turismo Nacional e Internacional.
Plazo: Dos años, con prórrogas automáticas de dos años.
Administración y uso de la firma: Dos socios actuando conjuntamente, uno de ellos indefectiblemente Ricardo Anselmo, Julio César o Francisco Italo Velluti Platano.
Domicilio: Sarandí entre 18 de Julio y Rivera (Rosario, Colonia).
22) N$ 270.00 10|pub. 18794 Jl.30-v.ag.12

TINOU S.R.L.
Contrato: 1º julio de 1980.
Socios: FERNANDO ETCHEBARNE D'UVA, MARIELA ETCHEBARNE D'UVA, MABEL DORIC D'UVA o UVA.
Capital: N$ 6.000.00.
Domicilio: 18 de Julio Nº 1737-1739, local 13.
Administración: Cualquiera de los socios.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Inscripción: Nº 729, Fº 2.690, libro 3.
Objeto: Confección, industrialización y comercialización de prendas de vestir y otro tipo.
22) N$ 135.00 10|pub. 18644 Jl.29-v.ag.11.

BAR Y BODEGA MERA LTDA.
Contrato: 16 de junio de 1980.
Inscrip.: Nº 678, Fº 2.493, Lº 2.
Socios: FRANCISCO y JOAQUIN RON CACHAN.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Bar y bodega.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Mdeo.
22) N$ 90.00 10|pub. 18778 Jl.29-v.ag.11.

ORIENTUR VIAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 8 mayo, 1980.
Socios: MANUEL PIÑA RODRIGUEZ y DORA LUISA PAGLIARI BRUSSA.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Servicio de transporte por ómnibus y agencia de viajes.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y Gral. de Comercio Nº 707, Fº 2.603, Lº 3.
22) N$ 135.00 10|pub. 18710 Jl.29-v.ag.11.

CENTI LIMITADA
CESION CUOTA SOCIAL
Cedente: HECTOR LESCARBOURA.
Cesionarios: Hugo Manera, Luis Viacava, Juan Viacava, Ronald Reboredo.
Contrato: 2 junio, 1980.
Registro de Comercio Nº 594, Fº 2.191, libro 2 Contratos.
22) N$ 90.00 10|pub. 18660 Jl.29-v.ag.11.

BRUPE LTDA.
Contrato: 22 noviembre, 1979.
Inscripción: Nº 455, Fº 1.671, libro 4.
Socios: NILSO DULIO BRUZZESE MORAN y MARTHA NELLY PEREZ CASULO.
Objeto: Almacén de comestibles, frutas y bebidas en general.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Indistinta, por los socios.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 18693 Jl.29-v.ag.11.

RECOBURA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Por documento del 19 setiembre, 1979, retroactivo al 30 de junio de 1979, Andrés Ruben Alvarez Correa cedió la totalidad de su cuota a: WALTER ANTONIO BULLEGAN DUHAU un 80 o|o y a LEONEL ALONZO CASANOVA un 20 o|o.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 181 al Fº 408, 409, 21 de junio 1980.
22) N$ 135.00 10|pub. 18708 Jl.29-v.ag.11.

ELECTRO INTERIOR S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Documento: 3 de junio de 1980.
Inscripción: Registro de Comercio de Canelones, Nº 186, Fº 427|429.
Modificación: Administración: ARIEL D. CONDE MUNIZ y LUIS CONDE GATTI, indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 18726 Jl.29-v.ag.11.

OASIS S.R.L.
Contrato: 19 junio, 1980.
Inscripción: Nº 661, folio 2.432, libro 3.
Capital: N$ 25.000 00 en 5 partes iguales.
Socios: PERLA CASAL, ARMANDO JANSSEN BIDEGARAY, GERMAN JANSSEN, ARMANDO JANSSEN CASAL, PABLO JANSSEN.
Objeto: Compraventa flores frutos y plantas artificiales y artículos de bazar y de decoración. Importación, exportación.
Administración: Dos cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 18643 Jl.29-v.ag.11.

MONIL S R L.

Constituida el 30 de abril de 1980.
Socios: ROBERTO BINNES GLADYS RAMOS y REINA CLORYO de RAMOS.
Capital: N$ 20 000 00, integrados así: Binnes, N$ 9 000 00; Ramos, N$ 9.000.00 y Cloryo, N$ 2 000 00
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra. venta. artículos de tienda, bazar, joyería, deportes perfumería, ferretería, importaciones, exportaciones representaciones y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales, materiales o inmateriales
Administración: Roberto Binnes y Gladys Ramos.
Inscripción: Nº 425, folio 1.542, libro 3 de Contratos
22) N$ 225.00 10|pub. 18262 Jl.24-v.ag.6.

SOCIEDAD AGROPECUARIA DE SERVICIOS S R L.

Contrato: 1º de febrero de 1980.
Inscripción: 7 de marzo de 1980, Nº 252 al Fº 917 del libro Nº 1 de Contratos.
Socios: JOSE MARIA ALORI y MIGUEL BENTANCOR
Objeto: Prestación de servicios al sector agropecuario.
Administración: Los socios indistintamente.
Capital: N$ 50 000 00 José María Alori 90 o|o, Miguel Bentancor 10 o|o.
Plazo: 20 meses prorrogables automáticamente por períodos anuales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180 00 10|pub. 18261 Jl.24-v.ag 6.

G C G RULEMANES S R.L.

Contrato: 3 de mayo de 1980.
Inscripto: Nº 383. folio 1 383, libro 3.
Socios: ISAUL CABRERA BORGES, JUAN MANUEL GARCIA PAN y EDUARDO RAUL GARCIA MEIZOSO.
Objeto: Representaciones, importación, exportación fabricación. industrialización repuestos para industria pesada y automotriz, y realizar en general operaciones comerciales, civiles e industriales con bienes muebles, inmuebles, mercaderías, y operaciones bancarias.
Plazo: 2 años. prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30 000 00
22) N$ 180 00 10|pub 18260 Jl.24-v.ag 6.

NOEL S.R.L

Inscripción: Nº 545 folio 1.263, libro 1 de Contratos.
Socios: NORITA BERTOLINI y TERESA PINTOS LEPRA.
Objeto: Compra. venta, importación o exportación de especialidades farmacéuticas, perfumería, cosmética, sanitaria y artículos conexos
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogables.
Capital: N$ 10 000 00, por partes iguales
Administración: Ambos socios indistintamente.
Constituida con fecha 31 de julio de 1979.
22) N$ 135 00 10|pub. 18259 Jl.24-v.ag.6.

RIACHUELO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Faustino Cipriano Raymond Boffa cedió el restante 50 o|o de su cuota social de la firma "Riachuelo Ltda." a BEATRIZ SUDROT SUAREZ
Fecha: 1º junio de 1973.
Inscripta en Registro de Comercio con el Nº 623 al folio 2 296 del libro Nº 2, el 8 de julio de 1980.
Domicilio de la sociedad: San José Nº 1335.
22) N$ 135 00 10|pub. 18252 Jl.24-v.ag 6.

PENTOR PLAST LIMITADA

Contrato: Del 23 de junio de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 177. Fº 394|396, año 1980.
Socios: ALBERTO ALDERTER PEÑA RODRIGUEZ, OLGA SOSA FREIRE, LUIS EDUARDO TORTEROLO GULPIO e IRIS HAYDEE GENTA CARABALLO
Objeto: Explotación del ramo de fabricación y venta de film plástico y polietileno, bolsas e impresión y similares importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 10 000 00.
Administración: Conjuntamente Alberto Alderter Peña Rodríguez y Luis Eduardo Torterolo Gulpio.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Séptima Sección Judicial de Canelones, (Pando).
22) N$ 225.00 10|pub. 18219 Jl.24-v.ag.6.

COMESAÑA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: junio 24 de 1980.
Registro P. y G. de Comercio con el Nº 609, Fº 2.237 del Lº 2.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: realizar toda clase de operaciones y contratos relativos a la importación, exportación y representaciones de toda clase de bienes, materias primas y mercaderías.
Plazo: cincuenta años.
Domicilio: Montevideo.
Socios: LUIS ALBERTO COMESAÑA y JULIO DANIEL COMESAÑA
Administración: Julio Daniel Comesaña.
22) N$ 180.00 10|pub. 17887 Jl.24-v.ag.6.

ELECTRONICA SALTO TELEVISION S.R L.

Contrato: 6 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 53, Fº 118, libro 1980 (en Salto).
Socios: RAUL JAVIER BARBOZA LABORDA y JUAN OSVALDO MORAT GRANDE.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 4.000 00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Salto.
Objeto: Importación, reparación y compraventa de artículos electrónicos en general y otros.
22) N$ 135.00 10|pub. 18298 Jl.24-v.ag.6.

SUPERMAX S. R. L.

Contrato: 16 de junio de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio (Durazno) con el Nº 431 al folio 1.439 del libro de Contrato.
Socios RODOLFO GIORDANO VALDEZ ALBERTO BAUTISTA FILIPPINI CURBELO y EMA ELIDA MARTINEZ GARAY.
Objeto: Supermercado.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000,00 aportados por los socios Rodolfo Giordano N$ 2 250,00; Alberto Filippini N$ 2.250,00 y Ema Martínez N$ 500,00.
Administración: Rodolfo Giordano y Alberto Filippini indistintamente
22) N$ 180.00 10|pub. 18048 Jl.24-v.ag.6

SIMCO LIMITADA

Contrato: 14 de enero de 1980.
Inscripción: Nº 43, Fº 184 a Fº 186 del tomo Nº 19 del Registro Público de Comercio de Maldonado.
Socios: JOSE LUIS ARMENDARIZ BONINO, GLADYS LIBERTAD MARIA ALARIO DROCCO de LEIS y MARIA GLADYS LEIS ALARIO de ARMENDARIZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Aportado: Gladys L. Mª Alario Drocco nuevos pesos 2.500.00; José Luis Armendariz Bonino N$ 1.250.00; Mª Gladys Leis Alario nuevos pesos 1.250.00.
Objeto: Operaciones con bienes inmuebles y construcciones.
Administración: Los 3 socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por 2 años.
Domicilio: Maldonado, Piriápolis.
22) N$ 225.00 10|pub. 18212 Jl.24-v.ag.6.

EXPRESO INTERNACIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuota Social y modificación de Contrato

Contrato: 14 de junio de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto, el 25 de junio de 1980, Nº 52, Fº 215|217, libro 1980. MARCIAL ANTONIO EUGALLO MARTINEZ cede 45 cuotas de N$ 500.00 cada una a la Sociedad Colectiva "Lagreca y Lagreca".
Se modifica la administración que será ejercida conjuntamente por uno de los socios y uno de los dos representantes de la sociedad cesionaria.
22) N$ 225.00 10|pub. 18295 Jl.24-v.ag 6.

COSCIA Y COTDEMIEY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado: Del 18 de junio de 1980.
Inscripción: 23 junio, 1980 Nº 25, Fº 89 a 91.
Socios: RAUL ARTEMIO COTDEMIEY GUIGOU y JOSE LUIS COSCIA GARRONE.
Objeto: Ramo de "Carnicería" pudiendo realizar operaciones comerciales o industriales referentes a todo tipo de carnes, ya sea comprando o vendiendo animales, en pie o en calidad de abastecedor, compra y venta de productos porcinos y su elaboración.
Domicilio: Casa Nº 1598 de la calle 18 de Julio. Dolores, departamento Soriano.
Plazo: 10 años, con derecho de renuncia a partir del primer año.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00 en efectivo por partes iguales.
22) N$ 270.00 10|pub. 18277 Jl.24.v.ag.6.

AMIGOS LTDA.

Contrato: 18 marzo de 1980.
Registro: Nº 306, Fº 1 119, Lº 1.
Socios: MILTON RAFFO TOBLER. MARIA de las MERCEDES SERRA BALOG
Objeto: Impresión. publicación y venta de libros. etc.
Capital: N$ 5.000 00. moneda nacional.
Plazo 3 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 90.00 10 pub. 18019 Jl.24-v.ag.6.

FLEXOPRIM LTDA.

Contrato: 12 de junio de 1980
Inscripción: Nº 627, Fº 2 308, libro 2.
Socios: FREDDY FERNANDEZ MENCIA y EDGARDO DAVID SAIZ LAUREIRO.
Objeto: I) Industrializar y comercializar, materias primas. mercaderías. maquinarias y equipos de la industria gráfica y afines; II) Efectuar prestaciones de servicios en el ramo; III) Comercializar e industrializar bienes o mercaderías en la actividad impresora; IV) Exportar. importar. enajenar y adquirir materias primas. mercaderías. productos manufacturados, maquinarias o equipos; V) Actuar como representantes comisionistas o consignatario en dichas actividades
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 24 000 00
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 225.00 10|pub. 18271 Jl.24-v.ag.6.

AGUIRRE LIMITADA
(CASA ANIBAL AGUIRRE)
CESIONES DE CUOTA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Otorgada por documento privado del 18 de junio de 1980.
Cesión de cuota: TOMAS RAMON VARELA DIAZ y CRISTINA ARMANDA ALMEIDA ceden libre de obligaciones y gravámenes a Carlos Enrique Aguirre y Pedro Sajac que adquieren por partes iguales la totalidad de las cuotas que a los primeros le corresponden en la sociedad.
Cesión de cuota: BEATRIZ ADRIANA AGUIRRE BOLAÑA y CARLOS ALBERTO GAU FERRAZ ceden libre de obligaciones y gravámenes a Carlos Enrique Aguirre y Pedro Sajac que adquieren por partes iguales la totalidad de las cuotas que a los primeros le corresponden en la sociedad.
Modificación de sociedad. El objeto será el siguiente: Explotación del comercio en ramo de fabricación y venta de artículos de goma y repuestos para automóviles y el hogar y anexos. Construcción de edificios en general y subsidiarios. Importación, exportación, representaciones y comisiones, etc. Inscripción: número 617, Fo. 2270, Libro 2, Contratos el 2 de julio de 1980.
22) N$ 405.00 10|pub. 18627 Jl.28-v.ag.8

BIACON LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Documento Privado de fecha 31|8|978.
Inscripción: Nº 667 al Fº 2.448, Lº 2.
Cedente: María Teresa Ortiz de Taranco.
Cesionarios: Renee Delgado Brum de Taranco, Renee Susana Ortiz de Taranco y José Luis Ortiz de Taranco.
Se ceden 15 cuotas sociales adquiridas por los cesionarios por partes iguales.
Socios actuales: JOSE LUIS ORTIZ DE TARANCO, 10 cuotas; RENEE DELGADO BRUM DE TARANCO, 8 cuotas y RENEE SUSANA ORTIZ DE TARANCO, 2 cuotas.
Administración: José Luis Ortiz de Taranco.
22) N$ 225.00 10|pub. 18340 Jl.25-v.ag.7.

LANERIA SANTA FE S.R.L.

Constituida por documento privado del 18 de junio de 1980
Socios: MARIA del ROSARIO ARIN SAN MARTIN de SIUTTO; WALTER MARCIO CARDOZO ROMERO; AMERICO REPETTO MERLO; NELSON ESNAL PEREZ; WALTER MARCIO CARDOZO LABORITI; ENRIQUE EDUARDO RODRIGUEZ DULCINI.
Domicilio: 18 de Julio 1044 Apto. 103. Montevideo
Objeto: Venta de lanas. tejidos, hilados, importación y exportación.
Capital: N$ 50.000.00 en distintos aportes. Siutto: N$ 17.500 00; Cardozo: N$ 17.500 00; Repetto: N$ 5.000.00; Esnal: N$ 3.750.00, Cardozo Laboriti: N$ 3.750.00; Rodríguez: nuevos pesos 2.500.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Enrique Rodríguez Dulcini, Nelson Esnal y Américo Repetto, 2 en forma conjunta e indistintamente.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: Nº 562, Fº 2.085, Lº 2 de Contratos el 25 de junio de 1980
22) N$ 360.00 10|pub. 18163 Jl.25-v.ag.7.

BELME LTDA.
Contrato: 30 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 638, Fº 2.345, libro 2.
Socios: MANUEL BADANIAN, LUIS EDUARDO EDISON VALLEJO y LUIS ALBERTO MENESES CARDOSO.
Capital: N$ 9.000.00.
Objeto: Construcción de fincas y edificios.
Administración: Por Manuel Badanian, único administrador.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 18183 Jl.28-v.ag.8.

GARME LIMITADA
Contrato: 22 enero 1980
Inscripción: Nº 138 Folio 507 Libro 1 Contratos.
Socios: NERI RICARDO GARCIA TORRES. — HUGO ELGAR MEDINA VILLAREJO.
Administración: Neri Ricardo García Torres
Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 30.000.00.
22) N$ 90.00 10|pub. 18506 Jl.28-v.ag.8.

VEGA S. R. L.
Contrato: junio 12 de 1980.
Inscripción: Nº 640, Folio 2354, Libro 3.
Socios: CARLOS ADOLFO BUCETA BARBIERI, JUAN PULIS PAPACRISTODULU y HUGO FERNELEY ESPINOSA DIAZ.
Capital: N$ 45.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable cada 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: todos los socios, indistintamente.
Objeto: Fabricación de prendas de vestir, importación, exportación, compra, venta, administración de toda clase de bienes y derechos.
22) N$ 180.00 10|pub. 17210 Jl.28-v.ag.8.

TRANQUERAS DEL NORTE S. R. L.
Contrato: 25 junio 1980.
Inscripción: Nº 625, Folio 2303 Libros 2 Contratos.
Socios: ATILANO ABELLA CABALLARO. — HECTOR JUAN EJIDIO ZUNINO MAGNONE. — MABEL GOLINO SUSENA de MARTINEZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, y exportación de arts. rurales.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 6.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 18508 Jl.28-v.ag.8.

DINUSY LIMITADA
Contrato: 12 junio 1980.
Inscripción: Nº 598, Folio 2214, Libro 3 de Contratos, 16 junio 1980.
Socios: DAVID KACOWICZ, SERGIO ZIMET, SERGIO ZYLBERSZTEJN.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones, representaciones.
22) N$ 90.00 10|pub. 18137 Jl.28-v.ag.8.

FIDOCAR IMPORTACIONES S. R. L.
Constituida por documento privado del 9 de julio de 1980.
Socios: LEON LEMPERT BRAUNFELD; DORA SOFFER WACHSMAN de LEMPERT y ALFREDO LEMPERT SOFFER.
Objeto principal: Importaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: tres años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 30.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 665, Folio 2442, Libro Nº 2 de Contratos, el 15 de julio de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 18538 Jl.28-v.ag.8.

KING SAO S.R.L.
Contrato: 24 de marzo de 1980.
Inscripción: Nº 78 del Folio 297 al 300 del Tomo Nº 19.
Socios y Aportes: HECTOR SIXTO CORBO, N$ 4.000.00; HECTOR CORBO ZUASNABAR, N$ 4.000.00; JULIA ZUASNABAR AMARO, N$ 1.000.00; STELLA BRUNO, N$ 1.000.00.
Capital: N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil).
Plazo: Cinco años a contar de hoy, prorrogable automáticamente por el período de un año en forma consecutiva.
Objeto: La explotación de negocios de confitería, cafetería, bar y afines a los mismos.
Administración: A cargo de los socios Héctor Sixto Corbo y/o Héctor Corbo Zuasnábar actuando conjunta o separadamente y las socias Julia Zuasnábar Amaro y Stella Bruno, actuando entre ellas conjuntamente.
Domicilio: ciudad de Maldonado.
22) N$ 270.00 10|pub. 18396 Jl.25-v.ag.7

N N S. R. L.
Contrato: 10 de julio de 1980.
Inscripción: Nº 670 Folio 2462 Libro 2 de Contratos.
Socios: GRIZEL FERMINA ROUCO ACUÑA NAUN NEMOY SCHIZERENKE.
Objeto: I) Importaciones, exportaciones, representaciones y distribuciones; II) la comercialización de todo tipo de bienes muebles; III) La realización de todo tipo de negocios inmobiliarios.
Capital: N$ 10.000.00 por mitades.
Plazo: 1 año prorrogable
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 18509 Jl.28-v.ag.8.

DAFA LTDA.
Contrato: 14 de abril de 1980.
Registro: Nº 371 al Fº 1.351 del libro Nº 1 de Contratos.
Socios: DANIEL ANDACHT SZOSENFOGEL y FABIAN BARILAS KAGANAITE.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representaciones, compraventa de artículos de cuero, tienda, mercería, radios, electrodomésticos y afines; asimismo podrá comprar y vender materias primas y mercaderías; importación y exportación.
22) N$ 180.00 10|pub. 18720 Jl.29-v.ag.11.

EL CEIBO LTDA.
Contrato: 1º de julio de 1980.
Inscripción: Nº 714, Fº 2.625, Lº 3 de Contratos.
Socios: SECUNDINO JOSE GOMEZ DELGADO, JUAN JOSE POLITO CASTRO y ALICIA MABEL MENDOZA FERRERO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 18.000.00, aportes: Secundino Gómez N$ 14.000.00; José Pólito N$ 2.500.00 y Alicia Mendoza N$ 1.500.00.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Importación, exportación, representación, producción en el ramo metalúrgico; distribución, comercialización de balanzas, fabricación, venta y reparación.
Administración: Secundino Gómez solo o conjuntamente con Alicia Mendoza.
22) N$ 180.00 10|pub. 18356 Jl.29-v.ag.11.

NICOLAS S.R.L.
Contrato: 11 junio, 1980.
Registro: 677, Fº 2.492, libro 3.
Socios: NICOLAS DELPRESTITO LEGGIARDO, ELISA CARMEN PALLANTE, YOLANDA MANSILLA SENA y DANTE MARTINUCCI PICCININNO.
Objeto: a) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos para el hogar, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas; ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos de azar, juguetería librería, madera, máquinas, metalurgia, minería, óptica, papel, perfumería, plásticos, prensa, propaganda, química, radio, tabaco, televisión, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Representación de firmas comerciales y de otra naturaleza, ya sean nacionales o extranjeras, dentro y fuera de la República Oriental del Uruguay; c) Importaciones, exportaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: Nicolás Delpréstito Leggiardo y Dante Martinucci Piccininno, indistintamente.
Capital: N$ 48.000.00. Aportes: por partes iguales.
22) N$ 360.00 10|pub. 18665 Jl.29-v.ag.11.

R. G. SERVICES S. R. L.
Contrato: 3 julio 1980.
Inscripción: Nº 736, Folio 2721 Libro 3 de Contratos.
Socios: RODOLFO HUMBERTO GUIDO AROCHA y JULIO LUIS AGAZZI GUIDO.
Administración: Rodolfo Humberto Guido Arocha.
Objeto: Aplicación de mano de obra y conocimientos técnicos para la revisión, prueba y reparación de todo tipo de aparato mecánico o eléctrico, incluyendo equipos de alarmas y trasmisión y recepción de información analógica y digital por vía alámbrica de propiedad de terceros.
Plazo: 20 años desde 3 julio 1980 prorrogable por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 225.00 10|pub. 19159 Ag.1º-v.ag.14.

AUTOMOTORA ORIENTAL S.R.L.
Por escritura que el 31.12.1976 autorizó el Esc. Julio César Ivaldi, primera copia inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 216, Folio 1182 del Libro Nº 5 de Estatutos, al disolverse Coley S.A., adjudicado a Mónica Haim de Rubli la totalidad de la cuota que tenía en Automotora Oriental S.R.L.
22) N$ 135.00 10|pub. 18388 Jl.29-v.ag.11.

ALSAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 27 de junio de 1980.
Socios: ALFREDO DOMINGO PEREZ RODRIGUEZ, JACOBO ANDRES GOMEZ VAZQUEZ, ROQUE ANTONIO GOMEZ VAZQUEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Fábrica de botones, importaciones y exportaciones
Administración: Dos socios conjunta e indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 21 julio, 1980, Nº 750, Fº 2.765, Lº 3.
22) N$ 135.00 10|pub 18709 Jl.29-v.ag.11

FABRICA DE PASTAS SAN AGUSTIN DE JULIO MASULLO y CIA. S.R.L.
Contrato: 14 de abril de 1980.
Registro: Nº 378 al Fº 1.361 del libro Nº 3 de Contratos.
Socios: JULIO HECTOR MAXIMO MASULLO, CARLOS JULIO MASULLO GAZZO y ANGEL ANICETO QUINTEROS COUTO.
Capital: N$ 21.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: El señor Julio Héctor Máximo Masullo.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización de productos derivados de la harina, pastas y afines.
22) N$ 180.00 10|pub. 18721 Jl.29-v.ag.11.

BOLI BAR LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Fecha: 19 de agosto de 1979.
Cedentes: Urbano Campos Carrera y Celia Varela Castro.
Cesionarios: JOSE ANTONIO LODEIRO FERNANDEZ y PEDRO ABELLA RODRIGUEZ.
Registro Nº 322, Fº I.159 libro 3.
22) N$ 90.00 10|pub. 19000 Jl.31-v.ag.13.

CEGUS LIMITADA
Contrato: 1º mayo, 1980.
Registro: Nº 471, Fº 1.780, Lº 3.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: CESAR OMAR REYES GARCIA y GUSTAVO JULIO DEVOTO ZUASNABAR.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Taller mecánico y servicios automotrices en general.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 19201 Ag.1º-v.ag.14.

RODAO HERMANOS S.R.L.
Contrato: 9 julio, 1980.
Registro: Nº 786, Fº 2.891, Lº 3.
Socios: LUIS ARQUIMEDES RODAO y OSVALDO RODAO.
Administración: Dos conjuntamente.
Objeto: Explotación del comercio, construcciones, etc.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 19070 Jl.31-v.ag.13.

IMPORTADORA ORIENTAL LTDA.
Contrato: 7 de abril, 1980
Registro: Nº 377 al Fº 1.358 del libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ALBERTO EDUARDO SAUL BENADERET, ABRAM NATAN SMERDINER AIDELMAN, LIONEL MOISES COHEN HAIM y ENRIQUE ISAAC BRZYTWA.
Capital: N$ 25.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización, comprar, vender, importar, exportar toda clase de mercaderías y materias primas, así como la representación de terceros en la realización de cualquier negocio lícito actuar como comisionista y, en general realizar toda clase de actos contratos y operaciones.
22) N$ 225.00 10|pub. 18722 Jl.29-v.ag.11.

IMPERGLASS LTDA
CESION DE CUOTA

Cedentes: Abraham Zyman, 52 cuotas; Alejandro Pesqueira, 16 cuotas; Alceste Spaolonzi 32 cuotas.
Cesionarios: CARLOS ALBERTO ZAZPE OSTRIA, 50 cuotas; BEATRIZ ESTHER ANTONACCIO MENDEZ, 50 cuotas.
Fecha: 31 de mayo de 1979.
Inscripción: 16 de julio de 1980, Nº 674, folio 2.479, libro 2.
22) N$ 135.00 10|pub. 19434 Ag.4-v.ag.15.

TOPE LTDA.

Contrato: 1º julio, 1980.
Registro: Nº 703; Fº 2.589 libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE PEDRO ALFREDO OLIVERA RODRIGUEZ y CARLOS ALBERTO VIOJO YEARROA
Objeto: Taller mecánico, electricidad, chapa y pintura, alineados y balanceados de tren delantero de automóviles, camiones y maquinarias agrícolas. Colocación de equipos de aire acondicionado y de radio, compra y venta de repuestos y accesorios e importaciones.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Juan Rodríguez Nº 1384.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente
Capital: N$ 15.000.00.
22) N$ 180.00 10|pub. 18270 Jl.24-v.ag.6.

FERREPAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura del 9 de junio de 1979, inscripta con el Nº 565, folio 2.114 del libro Nº de Contratos, los esposos: Emilio Hermida Barreira y Raquel Stefani Aldecoa y Juan Arturo Maufinet Hernández y María del Carmen Corrado cedieron a Ana María Eizaguirre Alsua las cuotas partes que les pertenecían en "Ferrepar Sociedad de Responsabilidad Ltda."
22) N$ 180.00 10|pub. 16876 Jl.24-v.ag.6.

HACHECE LIMITADA

Contrato: 7 de julio de 1980.
Inscripción: 9 de julio de 1980, Nº 639, folio 2.349, libro Nº 2.
Socios: HECTOR MODESTO CLEFFI RODRIGUEZ y ZULMA MARINA ARZAGUET CERECETTO.
Objeto: Importación, exportación, fabricación y comercialización de toda clase de mercaderías, bienes y servicios; arrendamientos y negocios inmobiliarios.
Domicilio: Juan D. Jackson 1273. Apto. 4, Montevideo.
Capital: N$ 2 000 00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Los dos socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 18275 Jl.24-v.ag.6.

SOFISTIC PRODUCTS S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 30 de mayo de 1980.
Inscripción: 9 de julio de 1980, Nº 643, folio 2 363, libro Nº 2.
Cedente: María José West Vázquez.
Cesionarios: RICARDO HORJALES FRANCOLINO e IVONNE TEIXEIRA CASTILLO.
Cuotas cedidas: Quince cuotas sociales.
Administración: Roberto Falken Alves conjuntamente con Ricardo Horjales Francolino o Ivonne Teixeira Castillo.
Socios actuales: Los cesionarios y ROBERTO FALKEN ALVES.
22) N$ 180.00 10|pub 18200 Jl.24-v.ag.6.

—PUNTA DEL ESTE S.R.L. CONSTRUCCIONES

Contrato: 22 de junio de 1977.
Registro: Nº 56, Fº 174 al 176 del Tº Nº 16 el 27 de junio de 1977 en Maldonado.
Socios: JOSE LUIS OLIVELLA ESQUIVEL, JOSE LUIS OLIVELLA ROCH, ANIBAL FRANCISCO VERA, JOSE PEDRO CASTELLANOS MANTEGANI, ISMAEL ARIEL FERRE PEREZ y ALBERTO CAYETANO CAIRO NOCETTI.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Alberto Cayetano Cairo Nocetti.
Objeto: Construcción compra, venta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 225 00 10|pub. 18189 Jl.24-v.ag.6.
19) N$ 135.00 15|pub. 16248 Jn.25-v.jn.30.

MABIRA ALUMINIO LIMITADA

Contrato: 6 de junio de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 178 Fº 397|399, año 1980.
Socios: MARIO EDUARDO BIANCHI RAPETTI y ROSA TERESITA DROCCO FERREIRA.
Objeto: Herrería de aluminio y transporte.
Capital: N$ 10.000 00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Pando, departamento de Canelones.
22) N$ 135.00 10|pub. 18225 Jl.24-v.ag.6.

RUSTI - K S. R. L.

Contrato: 3 marzo 1980.
Socios: SUSANA KRELL MELAMED y LUIS EDUARDO KRUCHIK GLIKBERG.
Objeto: Mueblería, casa de decoración, importación exportación.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 178, Folio 670, Libro Nº 2 Contratos
22) N$ 90.00 10|pub 18116 Jl.23-v.ag.5.

ARTICO S. R. L.

Contrato: 11 de junio 1980. Inscripción número 61. Folio 2276, Libro 3.
Socios: LUIS HUMBERTO MILLAN MARTINEZ y HUBER OMAR MURIALDO RODRIGUEZ
Capital: N$ 3.000.00 por mitades.
Administración: indistinta.
Objeto: Instalaciones sanitarias y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 18119 Jl.23-v.ag.5.

MUNDITOUR S.R.L.

Contrato: 9 de julio de 1980.
Registro: Nº 739 al Fº 2.732, Libro 3 de Contratos.
Socios: DANIEL ABEND WYSOKIKAMIEN, ROBERTO CARRASCO VERDIE, VALENTIN MALACHOWSKI FELD y MARCOS YAFFE MIZRAJI.
Objeto: Agencia de viajes, venta de pasajes Nac. e Internac., excursiones, turismo nacional e internacional.
Administración: Dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 18169 Jul.23-v.ag.5.

INSTALACIONES CON ENERGIA SOLAR LTDA.

Contrato en documento privado del 31 de mayo de 1980.
Inscripto: Registro Pco. de Comercio Nº 579 Folio 2142 Libro 2 de Contratos.
Socios: GENARO SEBASTIAN MARMO CALABRIA, GREGORIO MARTINEZ RODRIGUEZ, ERNESTO PUPPO BARAGIOLA, GIANCARLO PUPPO VASSALLI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: El aprovechamiento de energía solar en todas sus formas
Plazo: 1 año prorrogable por períodos de 1 año.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta. Pero para vender o gravar bienes del activo fijo, se requiere previa conformidad de socios que representen no menos del 75 o|o del capital social.
22) N$ 225.00 10|pub. 18121 Jl.23-v.ag.5.

TRANSMOVERS LTDA.

Contrato: 5 de junio de 1980. Inscripto: número 749, Folio 2004 Libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE GUILLERMO BRIANO PANSERA y JORGE HUMBERTO CAMPOS GARCIA.
Objeto: transportes y mudanzas entre otros.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: conjunta.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 18120 Jl.23-v.ag.5.

KARPATHOS LTDA.

Contrato: 24 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 655, Fº 2.425, libro 3.
Socios: JUAN ANTONIO MARCHESANO MONTENEGRO y BLANCA LORENZO VINOLY.
Capital: N$ 50.000.00 en cuotas de N$ 1.000.00 cada una (partes iguales).
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Decoración de inmuebles en general; importación y exportación en general; comprar, vender, operaciones con todo tipo de bienes muebles e inmuebles. representaciones, comisiones y actividades conexas.
Plazo: 5 años prorrogable
22) N$ 180.00 10|pub. 18185 Jl.24-v.ag.6.

ORINOCO LIMITADA

Contrato: 7 junio, 1980.
Inscripto: Nº 103, Fº 441, tomo 19.
Domicilio: Punta del Este.
Socios: JUAN CARLOS REPERGER PERALTA, AMELIA CAEIRO MARTINEZ, CESAR SPAGNUOLO LOPEZ y ROBERTO SPAGNUOLO LOPEZ.
Plazo: 4 años, renovables.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Juan Carlos Reperger.
Objeto: Industria de la Construcción, enajenar, adquirir, hipotecar o prendar toda clase de bienes, exportación, importación.
22) N$ 135.00 10|pub. 18191 Jl.24-v.ag.6.

TREVO LIMITADA

Contrato: 6 de junio de 1980.
Registro: Nº 574, folio 2.142 libro 3.
Capital: N$ 48.000,00.
Socios: EDUARDO IGLESIAS; EDUARDO SIUL, HECTOR MARTINEZ, MANUEL COMESAÑA y BERNARDO GLASNER.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Agencia de viajes e inmobiliaria.
Administración: indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 17976 Jul.23-v.ag.5.

BROS LTDA.

Constitución: 29 de junio de 1980.
Registro: Nº 16, folio 50, libro 27.
Socios: MARIO DANIEL, ALBERTO RAUL, MARIA DEL HUERTO y VALENTIN URIA DUTRA.
Capital: N$ 50.000.00. Representado por 500 cuotas de N$ 100.00 cada una e integrada por los nombrados, de la siguiente manera: 140, 120, 120 y 120 cuotas sociales respectivamente.
Plazo: 6 años, prorrogable automáticamente por períodos de cuatro años.
Objeto: Explotación agropecuaria, compraventa de semovientes, frutos del país y comercialización y|o intermediación de productos agrícolas
Administración: Alberto Raúl Uria Dutra.
Domicilio: Treinta y Tres.
22) N$ 225 00 10|pub. 17034 Jul.23-v.ag.5.

SYNCROM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cotrato: 6 de mayo de 1980.
Inscripto: Nº 347, Folio 1.250, Libro 3.
Socios: LEONEL LEYMONIE, JULIO PELOSSI - LUIS MUÑOZ.
Capital: N$ 2 100.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Objeto: Importación, exportación, reparación, instalación, industrial, etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los tres socios conjuntamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 18146 Jul.23-v.ag.5.

LA PAMPITA LTDA.

Contrato: 30|5|80.
Inscripto: en el Registro Público de Comercio 12|6|80 con el Nº 523, Folio 1938, Libro 2.
Socios: LILIAN CRISTINA COUTO PEREZ, SEGUNDO MOSTEIRO RAMOS ESTELA MYRIAM PIÑEYRO SOMOZA
Objeto: Comercialización de toda clase de productos. importación. exportación y toda clase de operaciones mercantiles.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 40 000 00 aportando la señora Lilián Cristina Couto N$ 20 000 00 y los restantes nuevos pesos 10.000 00 c|u.
Administración: Dos cualesquiera de los socios conjunta y en forma indistinta.
22) N$ 225.00 10|pub. 18007 Jul.23-v.ag.5.

DURABAN LTDA.

Contrato: 25 de junio de 1980.
Registro: Nº 660, Folio 2.426, Libro 2.
Socios: MARIO DA SILVA TAVARES, AGOP KEUCHKARIAN, JACINTO CESAR MOAURO.
Capital: N$ 10 000.00 Mario Da Silva Tavares: 45 o|o; Agop Keuchkarian: 45 o|o, Jacinto César Moauro: 10 o|o.
Plazo: 1 año. prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Objeto: Importación, exportación, etc.
Administración: Cualesquiera de los socios.
Domicilio: General Julio E. Roletti 1358-1360.
22) N$ 180.00 10|pub. 18162 Jul.23-v.ag.5.

...T.A.F. LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30 junio 1971.
Retroactividad: 1|XII|975
Cedentes: Joaquín Torres Rodríguez y Raúl Darribas Sixto o Sissto.
Cesionarios: Manuel Varela Ladó, Luis Varela Pérez, Jesús Varela Andrade, Gumersindo Noya Mallo, Juan Carlos Mariño Grandal, Dante Collazo Frumento y Hugo Esteban Gianarelli Negro.
Retroactividad: 18|IV|1978
Cedente: Gumersindo Noya Mallo.
Cesionarios: Manuel Varela Ladó, Luis Varela Pérez, Jesús Varela Andrade, Juan Carlos Mariño Grandal, Dante Collazo Frumento y Hugo Esteban Gianarelli Negro.
Cuotas: todas las que pertenecían a los cedentes.
Inscripciones: Nº 1013 Folio 1360 Libro 706; y Nº 809 Folio 2769 Libro 2
22) N$ 270.00 10|pub. 18565 Jl.30-v.ag.12.

BAUSYSTEM LTDA.
Fecha: 27 de junio de 1980:
Inscripción: Nº 658 al Folio 2417 del Libro Nº 2 de Contratos
Socios: JORGE GAGGERO PERDOMO, FLAVIO JOSE GARCIA REPETTO, JULIO CESAR GRANATO FOSSATI, PONCIANO JOSE DOMINGO TORRADO VALLE LISBOA.
Capital: N$ 40.000.00 aportado por partes iguales.
Ramo: venta de maquinarias, equipos y accesorios para la construcción, exportar importar, realizar cualquier clase de operación comercial, etc.
Denominación: "Bausystem Ltda.".
Administración: dos socios actuando conjuntamente.
Plazo: dos años prorrogables.
22) N$ 180.00 10|pub. 18615 Jl.30-v.ag.12.

CRONO LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Fecha: 30 de enero de 1980.
I) Alfredo Rath y señora: 68|10.000 avas partes; Jaime Rozenblum y señora: 68|10.000 avas partes y Angel Jacobo Falkas y Sra.: 89|10.000 avas partes a CARLOS JAVIER MONESTIER. Registro Nº 303. Fº 1.102, libro 3;
II) Angel Jacobo Falkas y señora 270|10.000 avas partes a LEONARDO ROZENBLUM. Registro Nº 304, Fº 1.104, libro 3;
III) Angel Jacobo Falkas y señora 270|10.000 avas partes a WALTER POTASNIK Registro Nº 305, Fº 1.106 libro 3;
IV) Angel Jacobo Falkas y señora 271|10.000 avas partes a MIRTA GOREL de ROZENBLUM. Registro Nº 306, Fº 1.108, libro 3.
22) N$ 2 .00 10|pub. 18263 Jl.30-v.ag.12.

DONAT MUEBLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 19 mayo, 1980.
Inscripción: Nº 540, Fº 2.019, Lº Nº 3 de Contratos.
Eduardo Donat Cardozo cedió a HERBERT DONAT FISCHER y ALCIRA CARDOZO sus cuotas sociales (N$ 5.000.00).
Capital social: Quedó distribuido entre Herbert Donat Fischer y Alcira Cardozo por mitades, quienes indistintamente tienen la administración.
22) N$ 135.00 10|pub. 18969 Jl.31-v.ag.13.

POFASE S.R.L.
Contrato: 17 de julio de 1980.
Inscripción: Nº 742, Fº 2.741, Lº 3.
Socios: JOSE MARIA FARAL, EMILIO SEBANTINI SCALISE y SERGIO PODHAJNY MIELNICZUK.
Objeto: Importación y exportación de toda clase de materia prima y artículos elaborados.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 19285 Ag.1º-v.ag.14.

GABICARFA LTDA.
Contrato: 1º julio, 1980.
Inscripción: Nº 749, Fº 2.762, Lº 3
Socios: CARLOS ANTONIO NOLI ROLANDO y MARIA DEL CARMEN GARRE CANDIA.
Objeto: Fabricación y venta de ladrillos, tejuelas, plaquetas compraventa de mercaderías en general, exportaciones, importaciones y representaciones.
Capital: N$ 20 000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 19002 Jl.31-v.ag.13.

ITECON REPS LTD.
Contrato: 31 de mayo de 1980.
Registro de Comercio: Nº 581, Folio 2164 Libro 3.
Plazo: 2 años prorrogables.
Socios: ANTONIO OMAR SPERA FERNANDEZ y MARIO GUILLERMO SANGUINETTI CASTAGNINO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Antonio Omar Spera Fernández.
Objeto: importación, exportación, fabricación y distribución de artículos para el hogar, bazar, ferretería, comestibles, bebidas alcohólicas, matrices, herramientas industriales y accesorios.
Capital: N$ 10.000.00 aportes: por partes iguales.
22) N$ 180.00 10|pub. 18537 Jl.30-v.ag.12.

CORBO Y TRIAS S.R.L.
Contrato: 8 de octubre de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 241, Folio 920 al 924 Tomo 18.
Socios: HEBERT CORBO y CANDIDO TRIAS.
Objeto: Instalaciones Eléctricas.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 90.00 10|pub. 18395 Jl.25-v.ag.7

GAMTEX S.R.L.
Contrato: 1º de junio, 1980.
Inscripción: Nº 643, folio 2.364, libro 3.
Capital: N$ 12.000.00, aportados por Inthamoussu N$ 6.000.00 y Janssen N$ 2.000.00 cada uno.
Socios: MARTA INTHAMOUSSU, GUSTAVO JANSSEN, GERMAN JANSSEN, ARMANDO JANSSEN.
Objeto: Taller de confecciones, prendas hombres, damas y niños. Distribución y venta de las mismas.
Administración: Inthamoussu y uno de los socios Janssen.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 18647 Jl.29-v.ag.11.

DIEKAR LIMITADA
Contrato: 1º de junio de 1980.
Inscripción: Nº 495 Fº 1841 Lº 2 de Contratos.
Socios: NESTOR ROBERTO PULJAK BUCETA y BEATRIZ TABAREZ RODAO.
Capital: N$ 1.000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Néstor Roberto Puljak Buceta.
Objeto: Venta de repuestos y taller mecánico automotriz.
Domicilio: Progreso 919.
22) N$ 90.00 10|pub. 18779 Jl.30-v.ag.12

SEVEN LTDA.
Contrato: 30 junio, 1980.
Objeto: Intermediación en la venta de artículos textiles (hilados, telas y prendas vestir).
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 30 junio, 1981 (prorrogable por 1 año).
Socios: ISY HAIM y ESTHER WEISSBRAUN de HAIM.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 11 de julio, 1980, Nº 741, Fº 2.738, libro Nº 3.
Administración: Cualquiera de los dos socios indistintamente.
Domicilio: Julio Herrera y Obes Nº 1310.
22) N$ 180.00 10|pub. 18918 Jl.30-v.ag.12.

LEON DE CAPRERA LIMITADA
Contrato: 16 junio, 1980.
Inscripción: Nº 663, Fº 2.435, Lº 2.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios: MANUEL BALEATO GOMEZ, RAMON REMUIÑAN SANCHEZ, ANIBAL GONZALEZ BORGES.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Montevideo, Luis Alberto de Herrera 4096.
Objeto: Bar, restaurante, pizzería, parrillada.
22) N$ 135.00 10|pub. 18870 Jl.30-v.ag.12.

PERCIPLAST S.R.L.
Contrato: 13 junio, 1980.
Inscripción: Nº 690, Fº 2.539, Lº 3.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Socios: OSCAR JOSE MONTEBLANCO NORIEGA y FERNANDO JOSE TEDESCO LARROQUE.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Montevideo, Lorenzo Latorre 1296, Apto. 401.
Objeto: Industrialización del plástico y derivados.
22) N$ 135.00 10|pub. 18869 Jl.30-v.ag.12.

FOTOMAC LIMITADA
Contrato: 24 junio, 1980.
Inscripción: Nº 668, Fº 2.457, Lº 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Socios: MIGUEL ANGEL COELLO COLOMBO, MARIA DEL HUERTO LA PORTA ESPINO.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Montevideo, Lorenzo Latorre 1296, Apto. 401.
Objeto: Fotografía en todas sus formas.
22) N$ 135.00 10|pub. 18867 Jl.30-v.ag.12.

ARTE LTDA.
Contrato privado: 24 de junio, 1980.
Inscripto: Registro Público Comercio, Paysandú, 17 de julio de 1980 con Nº 77 folio 301 al 303, libro LI.
Socios y capital: PEDRO ORIGONI nuevos pesos 12.000.00; DOMINGO PRIETO nuevos pesos 12.000.00.
Plazo: 100 años.
Objeto: Comercialización, mercaderías toda clase y servicios fotográficos, artículos fotográficos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Paysandú.
Estudio: Cr. Juan A. Cernicchiaro.
22) N$ 135.00 10|pub. 18841 Jl.30-v.ag.12

VICTORIA S.R.L.
Contrato: 8 de noviembre de 1979.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio, Nº 486, Fº 1.776, Lº 4.
Socios: CECILIA ELENA BERIAU DEBIA y OMAR RUBEN FERRUA COGO.
Capital: N$ 50.000.00, aportado partes iguales.
Objeto: Todo negocio comercial, ramo de farmacias y afines, laboratorios, droguería y sus derivados.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 18917 Jl.30-v.ag.12.

HILTON LIMITADA
CESION DE CUOTA
Cesión: 31 diciembre, 1979, Esc. Hugo Portas.
Inscripción: Nº 654, Fº 2.403, Lº 3.
Socios: Carlos Alcardi Bianchi cede a: OSVALDO SILVARINO 240 cuotas y a JUAN CARLOS SAENZ SANGUINETTI 10 cuotas.
22) N$ 90.00 10|pub. 18866 Jl.30-v.ag.12.

LAS URRACAS S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Documento privado: 15 de mayo de 1979.
Inscripción el Registro Público de Comercio el 9 de julio 1980 con el Nº. 631 al Fº 2.320 del Lº 2 de Contratos.
Cesión: DAOIZ GERARDO URIARTE ARAUJO y GONZALO ALBERTO URIARTE AUDI, cedieron sus cuotas a José Sergio Cebria Umpiérrez y a Blanca Cebria Umpiérrez, quienes adquirieron por partes iguales, siendo los actuales únicos socios.
Administración: indistintamente los dos socios
Ampliación del objeto: comercializar y distribuir por mayor y menor toda clase de artículos, productos y bienes en todo ramo, aceptar y dar representaciones, concesiones y consignaciones, comprar, arrendar y administrar bienes muebles e inmuebles.
22) N$ 270.00 10|pub. 18959 Jul.30-v.ag.12.

PROMOCIONES URUGUAYAS S.R.L.
PROMOSUR LTDA.
MODIFICACION
Contrato original inscripto con el Nº 675 al Fº 3.396 del libro Nº 1. Cambio de sigla: PROSUR LTDA. Modificación inscripta el 4 de junio de 1980, con el Nº 515 al folio 1929 del libro Nº 3 de Contratos.
22) N$135.00 10|pub. 18954 Jul.30-v.ag.12.

FARMACIA CIENTIFICA S.R.L.
Contrato: 7 de marzo de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 170 al Fº 604 del L. 3 de Contratos.
Socios: CARMEN GARCIA MARTINEZ, JOSE LUIS JORGE MARMO DE LOS SANTOS, ROSINA CAGGIANI MALZONE y JULIO ANGEL VAENTI CASTELNUOVO.
Capital: N$ 40.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 40 años, prorrogable.
Objeto: explotación comercial en el ramo de farmacia, perfumería, juguetería y afines.
Administración: conjunta o separada indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 18956 Jul.30-v.ag.12.

TORRES LTDA.
CESION DE CUOTAS
V. T. PRODUCCIONES LIMITADA

Contrato: 9 de julio de 1980.
Inscripto: Nº 759, Folio 2800, Libro Nº 3.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: JUAN RAMON VIÑAS MARTINEZ y ALBERTO NICOLAS TRIUNFO PIZZA.
Administración: los dos socios conjuntamente.
Plazo: 5 años.
Domicilio. Montevideo.
Objeto: Producción de espectáculos.
22) N$ 135.00. 10|pub. 18536 Jl.28-v.ag.8.

EL BOLICHE S. R. L.

Contrato: Primero, febrero de 1980. Inscripto Nº 46, Fº 145, Lº 15.
Integrantes: REINA MARINA SIMA ZEBALLOS de NAVARRO y ROBERT MARCIANO BERETTA SANCHEZ.
Capital: N$ 6.000 por mitades.
Administración: conjunta o indistinta.
Objeto: comercio en el ramo de almacén, afines y anexos.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Minas.
22) N$ 135.00 10|pub. 18818 Jl.30-v.ag.12

ALDAN LTDA.

Contrato: 28 junio 1980.
Inscripción 3 julio 1980 Nº 697 Fº 2567 Lº 3.
Socios: DOMINGO RUBANO, JORGE LOPEZ.
Capital: N$ 40.000.00 partes iguales aporte.
Objeto: comercialización ropa en general importación, exportación.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año prorrogable iguales períodos.
22) N$ 90.00 10|pub. 18786 Jl.30-v.ag.12

PREPER LIMITADA

Contrato: 28 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 520, Fº 1.946, Lº 3 de Contratos.
Socios: ALFREDO ENRIQUE MARTINEZ PALLARES y ROLANDO NESTOR DEMARTINI FERRARI.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente, por períodos de 2 años.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos, anexos y afines de: Librería, material didáctico de cualquier tipo, papelería, propaganda, publicidad, editorial, imprenta, industria gráfica, cartonería, confección de matrices, fotocopias, bazar, artículos del hogar, juguetería, plástico, servicios profesionales, técnicos y administrativos, disquería, cigarrillos, golosinas y afines, perfumería, fotografía, óptica, lotería y quinielas. Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones en general.
22) N$ 270.00 10|pub. 18147 Jul.23-v.ag.5.

MIVIL LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato de 28 de abril de 1980, inscripto en el Registro de Comercio de Maldonado con el Nº 136 del Folio 586|588 Tomo 19.
Cedente: WILSON NUÑEZ VILLALBA.
Cesionaria: Nélida Yolanda Cartalla Martiñano.
Modificaciones: La administración social corresponde a Miguel Villalba y Nélida Cartalla, actuando en forma conjunta. II) Se aumenta el capital de nuevos pesos mil a nuevos pesos treinta mil (N$ 30.000.00), dividido en treinta mil cuotas iguales de nuevos pesos cada uno correspondiento el cincuenta por ciento a cada socio.
22) N$ 225.00 10|pub. 19301 Ag.4-v.ag.15.

FIDJI LIMITADA

Cesión de cuotas. — 1º setiembre 1979. — Registro Público y General Comercio Nº 650, Folio 2387 Libro 2. Elsa Machiavelo Morales, cedió a Margarita Machiavelo Morales y Ma. Cristina Decia Piccardo, todas sus cuotas, efectos a partir de ese día.
Cesión de cuotas y modificación de Contrato. — 9 abril 1980. — Registro Público y General Comercio. Nº 651, Folio 2392, Libro 2. Ma. Cristina Decia de Marquisa, César Emilio Marquisa y Margarita Machiavello, cedieron, entre los tres: a Hugo Pantalén Colina Pisano, 52 o|o, a Ernesto Pereyra Pasadore 20 o|o, a Luisa Esther De León Suárez de Colina, 4 o|o, y a Hugo Ramón Colina De León 4 o|o, quedando la restante socia Margarita Machiavello con 20 o|o. — Efectos a partir 1º abril 1980.
Administración, dir. y representación Hugo Pantaleón Colina.
Distribución de ganancias y pérdidas, en proporción a las cuotas.
22) N$ 315.00 10|pub. 19328 Ag.4-v.ag.15.

MARSHALL LTDA.

Contrato: 1º de julio de 1980.
Inscripción: Nº 618, Folio 2.275, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: ISRAEL TROCKI ALESANDROVICH y JORGE ALBERTO ETCHART PINO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Ind. y Com. en los ramos de Arts. de vestir, telas blancas, Arts. para el hogar, confecciones, textiles, Imp. y Exp.
Capital: N$ 10 000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 135 00 10|pub. 18170 Jul.23-v.ag.5.

ROXSIL S. R. L.

Contrato: 12 de julio de 1980.
Inscripción R. P. y G. de Comercio Nº 755, Folio 2788, Libro Nº 3 de Contratos el 21 de julio 1980
Socios: CARLOS MIRZA TCHRAKIAN y JUAN CARLOS APARICIO SANCHEZ.
Razón social - Denominación: ROXSIL S. R. L.
Objeto: comercialización, venta, distribución e industrialización de cuero, sus derivados y similares; la fabricación, comercialización, venta y distribución de zapatos; en general operaciones con bienes muebles y|o inmuebles.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por un año.
Administración: Carlos Mirza Tchrakian.
Domicilio: en Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 19312 Ag.4-v.ag.15.

WALDOR LIMITADA

Contrato: 20 junio 1980.
Inscripción: Nº 55 Folio 2052 Libro 2.
Socios: IBIS IRIDE PUCHET CAMPOS y ANTONIO QUILEZ AGUILAR.
Giro: Industrialización productos químicos, cosmético, afines, distribución de mercadería propia y|o de terceros, importación y exportación, representaciones.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: conjunta ambos socios.
Domicilio: Mariano Soler 3140.
22) N$ 135.00 10|pub. 19310 Ag.4-v.ag.15.

R. J. LTDA.

Contrato: 22 de julio de 1980.
Inscripción: Nº 710, Folio 2607, Libro 2.
Socios: ROBERTO TRANQUILO PIGNATARO y MAXIMA EPIFANIA LAIRIHOY.
Objeto: Taller mecánico, compraventas.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 19308 Ag.4-v.ag.15.

PEDELE LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato de 16 febrero 1980 inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 134, Folio 578|580 v. Tomo 19.
Cedente: CARLOS EDUARDO LUMILLO SAN MILLAN.
Cesionario: Carlos María Cardoso Cuenca.
Modificaciones: Se aumenta el capital social de un millón de pesos viejos a N$ 20.000.00 dividido en dos mil cuotas de nuevos pesos diez cada una, correspondiendo a Carbonell y Cardoso ochocientas cuotas a cada uno y a Domínguez cuatrocientas cuotas.
22) N$ 180.00 10|pub. 19300 Ag.4-v.ag.15.

PROVECON S. R. L.

Contrato: 8 junio de 1980.
Socios: OSIRIS SICCARDI GUIDA y FEDERICO SICCARDI REGA.
Objeto principal: comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías de toda clase.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por Osiris Siccardi el 75 o|o y por Federico Siccardi el 25 o|c.
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 588, Folio 2173 Libro 2 el 30 junio 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 19296 Ag.4-v.ag.15.

ALVIRA E HIJO LTDA.

Contrato: 9 de junio de 1980.
Inscripción: con el Nº 116 del Folio 501 al 506 del Tomo Nº 19 del Registro Público de Comercio de Maldonado.
Socios: VICTOR CLEMENTE ALVIRA CABRERA y DANUBIO VICTOR ALVIRA CEDRES.
Capital: N$ 3.000.00 aportados en partes iguales.
Objeto: Instalaciones eléctricas y anexos en general
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos e iguales de un año cada uno.
Administración: en forma conjunta.
22) N$ 180.00 10|pub. 19410 Ag.4-v.ag.15.

JUMA S. R. L.

Contrato: 15 de marzo de 1980.
Inscripción: Nº 369, Folio 1389, Libro 2.
Socios: MARIA NOEL GUERRA y JUDITH VERONICA GUERRA.
Objeto: Compraventa de mercaderías, imp. y exportación, etc.
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 19294 Ag.4-v.ag.15.

DICARLY LTDA.

Inscripción: Nº 698, Folio 2567 Libro 2 de Contratos.
Socios: GONZALO SECCO RODRIGUEZ y JORGE BRIZZIO KARLE.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Construcción de edificios y fincas.
Administración: en forma conjunta por los socios.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 19295 Ag.4-v.ag.15.

PREVISORA DEL ESTE S. R. L.

Contrato: 2 de mayo de 1980.
Socios: TABARE DEL LONGO BORTAGARAY y AMARO MALDONADO DEL LONGO MICHELIN.
Capital: N$ 20.000.00, 50 o|o cada socio.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Tabaré Del Longo Bortagaray.
Objeto principal: proporcionar servicios funerarios a afiliados mediante el pago de primas mensuales consecutivas, variables en función de la edad.
Inscripción: Maldonado, 22 de julio de 1980, Nº 124 del Folio 532 al Folio 537 del Tº 19.
22) N$ 180.00 10|pub. 19409 Ag.4-v.ag.15.

GAVRO LTDA.

Contrato: 15 agosto 1980.
Socios: JOSE NINO GAVAZZO PEREIRA y JESUS WALTER RODRIGUEZ FERRARI.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Importación, exportación, comercialización de mercaderías y materias primas en general especialmente en la rama de garrafas de supergas.
Domicilio: Gral. Leandro Gómez 2571.
Administración: Indistintamente
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 772, Folio 2840 Libro 3.
22) N$ 180.00 10|pub. 19419 Ag.4-v.ag.15.

PIELFINA LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 1º de marzo de 1978.
Inscripción: 28 de marzo de 1978, Nº 212, folio 217, libro Nº 1.
I) José Ortíz, Nélida Alvarez, Magdalena y Ruben Humberto Banquero cedieron sus cuotas partes a ISAAC JACOBO SAPIR y CLARA GOLDBERGER que adquirieron en la proporción de 12|1.000 y 8|1.000 del capital social, respectivamente;
II) Guillermo Bailler cedió a CLARA GOLDBERGER los 192|1.000 del capital social.
Socios actuales: GUILLERMO BILLER, ISAAC JACOBO SAPIR, CLARA GOLDBERGER.
Administración: Todos los socios actuando conjuntamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 19369 Ag.4-v.ag.15.

ORGANIZACION EROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 25 de junio, 1980.
Inscripción: 23 de julio de 1980 con el Nº 128 del folio 555 al folio 559 del tomo Nº 19 del Registro Público de Comercio de Maldonado.
Socios: VICENTE ALFREDO PEREZ VASSILE, ESTEBAN REINALDO CODORNIU y MILTON INVERSO PEDROSA.
Objeto: Explotación del negocio tráfico marítimo, operaciones de manufactura e intermediación en construcciones navales.
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: 2 años prorrogados por períodos sucesivos e iguales de 2 años cada uno.
Capital: N$ 12.000.00, aportados en partes iguales.
Administración: A cargo de Milton Inverso.
22) N$ 225.00 10|pub. 19402 Ag.4-v.ag.15.

CASACUERO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 16 de octubre de 1978.
Inscripción: Nº 1.288, Fº 4.438, libro 2 de Contratos.
Ana Luisa Costa y Luis Ituño Sapriza ceden todas sus cuotas a SILVIA CUADRADO de GONZALEZ y MARIA SUSANA MANTA BERRO por partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub. 18717 Jl.29-v.ag.11.

KOSK LTDA.

Contrato: 12 de febrero de 1980.
Inscripción: Nº 39 del Fº 168 al Fº 171, T. Nº 19. Maldonado, 24 de marzo de 1980.
Socios y aportes. ESTHER VIOLETA MEDINA BATISTA, 10 cuotas de N$ 50.00 (N$ 500.00); MARIA DEL CARMEN GARCIA AQUINO, 10 cuotas de N$ 50.00 (N$ 500.00); WALDEMAR GULDNER TEJERA FAGIANI, 10 cuotas de N$ 50.00 (N$ 500.00); ANTONIO JOAQUIN NOVO BRAVO, 10 cuotas de N$ 50.00 (N$ 500.00).
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Objeto: Extracción, fabricación, industrialización, comercialización, intermediación de toda clase de mercaderías.
Administración: 2 cualquiera de los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 270.00 10|pub. 19405 Ag.4-v.ag.15.

DYG LIMITADA

Contrato: 21 de abril de 1980.
Inscripción: Nº 481, Fº 1.816, Lº 3.
Integrantes: ROSA DELFINA GIORDANO VILABOA de DASSO y LEONARDO LUIS DASSO GIORDANO.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Comercio en general, compraventa, administración, importación, exportación, representaciones, comisiones.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 19365 Ag.4-v.ag.15.

CARLOS ENRIQUE MENDEZ S.R.L

Contrato: 1º de diciembre de 1973.
Capital: N$ 500.00.
Socios: CARLOS ENRIQUE MENDEZ SCHOTER, LUIS ALBERTO MENDEZ SCHOTER.
Objeto: Distribuidor de productos lácteos.
Plazo: 20 años.
Inscripción: 27 diciembre, 1973, Nº 672, folio 2.592, libro 2 Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos Enrique Méndez Schoter.
22) N$ 135.00 10|pub. 19336 Ag.4-v.ag.15.

EL COYOTE LIMITADA

Contrato: 4 de julio de 1980.
Inscripción: Nº 633, Fº 2.328, libro Nº 2 de Contratos.
Socios: GRACIELA ROVIRA SABATE, PAUL ADRIAN LEYERA FERREIRA.
Administración: Conjuntamente
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas cualquier producto, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 19399 Ag.4-v.ag.15.

VERPA S.R.L.

Contrato: 16 de junio de 1980.
Registro: Nº 635, Fº 2.334, Lº 2.
Socios: LUIS ALBERTO JULIO PEREZ ASTEGGIANTE y MIRTA IVONNE DIAZ FRAGA.
Objeto: Transporte de envases de gas licuado de petróleo.
Capital: N$ 5.000.00, partes iguales.
Plazo: 5 años renovables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 19128 Ag.4-v.ag.15.

EDIFICIOS RESIDENCIALES LTDA.

Documento: 17 de julio de 1980.
Inscripción: 22 de julio de 1980, Nº 770, folio 2.834, Lº 3, Contratos.
Modificación: Se sustituyó denominación y razón social de "Frontal S.R.L." por la de "Edificios Residenciales Ltda.".
Original publicado "Diario Oficial" 2 a 16 de mayo de 1980. — Gaceta Comercial: 2 a 16 de mayo de 1980.
22) N$ 135.00 10|pub. 19020 Ag.4-v.ag.15.

REPARACIONES GUE-CAR LIMITADA

Contrato: 18|6|1980.
Registro: Nº 652, Fº 2.398, Lº 3 Contratos.
Socios: WALTER ROBERTO CARACHUELO LATORRE y JUAN GUERRERO RAMOS.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Explotación de taller de chapa, pintura y mecánica en general y todo lo relacionado con la industria automotriz.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
23) N$ 135.00 10|pub. 18967 Ag.4-v.ag.15.

COMPAÑIA DE BIENES RAICES LIMITADA

Fecha constitución: 3 de mayo de 1980.
Integrantes: RAFAEL LOFREDO y CARLOS ALBERTO MANES.
Objeto: Operaciones y actividades civiles y comerciales, mobiliaria, inmobiliarias, financieras, industriales, importaciones, exportaciones, etc.
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Socios fundadores en forma indistinta.
Capital: N$ 20.000.00.
Inscripción: Inscripto con el Nº 93 del folio 404 al folio 407 del tomo Nº 19 del Registro Público de Comercio, llevado por este Juzgado.
22) N$ 225.00 10|pub. 19401 Ag.4-v.ag.15.

PIZZURNO HNOS. LTDA.

Contrato: 1º de junio de 1979.
Inscripto: Nº 86 al folio 262-264.
Socios: RUBEN DARIO PIZZURNO, MARIA EVIDELIA BOSSI, ANGEL JAVIER PIZZURNO y MARIA ROSA BACCINO.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos anuales iguales y consecutivos.
Objeto: Bodega de vinos, importación, exportación, representaciones, distribuciones, todo tipo de negocio en materia mobiliaria o inmobiliaria así como explotaciones comerciales o industriales de toda naturaleza.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
Administración: Ruben Darío y Angel Javier Pizzurno.
22). N$ 180.00 10|pub. 19344 Ag.4-v.ag.15.

PANADERIA CARMEN S.R.L.

Por documento privado de fecha 30 de mayo de 1980, ante el escribano Silvio Enrique Núñez Guerra, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Denominación: "Panadería Carmen S.R.L.".
Socios: PEDRO MOLINA RUIZ DIAZ, RAMONA HERNANDEZ LLANES, CARLOS MARIA y MIRTHA DELMIRA MOLINA HERNANDEZ.
Objeto: Explotación del ramo de panadería, confitería, almacén, fiambrería y productos anexos; importación, exportación, comercialización e industrialización de bienes; distribución de comestibles y bebidas; venta de artículos para almacén, por mayor y menor; compra, venta y distribución de cereales y productos agropecuarios; comercialización de artículos de tienda y mercería.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Pedro Molina Ruiz Díaz.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente
Inscripción: 24 de julio de 1980, Nº 431, folio 1.439 y siguientes, libro Contratos, Registro Comercio de Durazno.
22) N$ 315.00 10|pub. 19265 Ag.1º-v.ag.14.

YAGUARI LTDA.

Fecha contrato: 2 de octubre de 1978.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 18 de octubre de 1978 con el Nº 1.060, F. 3.629, Lº 2 Contratos.
Socios: CARLOS MAURICIO LOSKIN IRIGARAY y MARIA ADILCIA DEL SOCORRO NARTALLO MORALES.
Objeto: Industrialización y comercialización de muebles y afines, etc.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Yaguarí 1835, Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 (50 o|o cada socio).
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 18648 Ag.4-v.ag.15.

MONAL S.R.L.

Contrato: 1º junio, 1980.
Registro: Nº 469, Fº 1.754, Lº 2 Contratos.
Socios: ALBA MARIA GRASSO CREMONESSI de OLIVERA y GONZALO OLIVERA DE LA GIOVANA.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Zapatería, venta de calzado y anexos, artículos de cuero y deportivos.
Plazo: 50 años.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 18968 Ag.4-v.ag.15.

GONZALEZ - LEITES S.R.L.

Contrato: 11 julio, 1980.
Registro Público y General de Comercio Nº 781, Fº 2.873, Lº 3 el 22 julio, 1980.
Socios: JOSE MARIA GONZALEZ ALVAREZ y MARIA ISABEL LEITES de CARRERA.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de embutidos, hamburguesas y bebidas refrescantes.
Administración: María Isabel Leites de Carrera.
22) N$ 135.00 10|pub. 19205 Ag.1º-v.ag.14.

S.R.L. LA CASA DEL NEUMATICO

Contrato: De 1º de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 353 al Fº 1.274 del libro 3 de Contratos.
Socios: CARLOS OMAR VAZQUEZ PINTOS, NORBERTO WALTER LIÑARES MACEIRAS, JORGE OMAR LOMBARDO GOMEZ y DANIEL RODRIGUEZ FERRER.
Objeto: Compra, venta, reconstrucción de neumáticos, cámaras y baterías, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Capital: N$ 6.000.00 dividido en 60 cuotas de N$ 100.00 aportados por partes iguales de N$ 1.500.00 cada socio.
Administración: Carlos O. Vázquez y Jorge O. Lombardo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 19385 Ag.4-v.ag.15.

ALRE LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 20 de marzo de 1980.
Registro: Nº 572, Fº 2.116, Lº 2 de Contratos.
Cede: Luciano Pedro Alvarez Armellino a MARTHA FRIBERT RODRIGUEZ, la totalidad de su cuota social.
22) N$ 90.00 10|pub. 19203 Ag.1º-v.ag.14.

QUINTANA Y BOEHM LTDA.

Contrato: 24 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 680 al Fº 2.503 del libro 3 de Contratos.
Socios: GASTON BOEHM CHAVES y HOMERO VALENTIN PEREZ QUINTANA.
Objeto: El objeto principal de la Sociedad será el de alineación y balanceo de autos, reparaciones de tren delantero y suspensiones, pudiendo a tales fines: importar, comprar en plaza, exportar toda clase de materia prima o manufacturada, mercadería, maquinaria, vehículos, repuestos y artículos en general, realizar todo tipo de ventas y servicios que tengan conexión directa e indirecta con el giro comercial que desempeñará la sociedad y en general, realizar toda clase de operaciones comerciales y|o industriales permitidas por las disposiciones legales. También podrá para el cumplimiento de su objeto, realizar toda clase de negocios, operaciones, hechos, actos y contratos comerciales, civiles, inmobiliarios o de cualquier índole, que se relacionen directamente con la sociedad o tengan por fin la mejor realización del objeto de la misma. Podrá también ejercer cualquier representación, comisiones o consignaciones y tomar participación o asociarse con otras empresas ya sean personas físicas o jurídicas, intervenir en su formación, transformación o liquidación, adquirirlas en todo o en parte, hacerse cargo de su dirección o administración, ya sea en forma exclusiva o conjuntamente con terceros, designando a tales efectos sus representantes o apoderados.
Domicilio: Defensa Nos. 2.091|93|95 (Montevideo).
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Conjuntamente ambos socios.
Capital: N$ 10.000,00 aportado por los socios por partes iguales.
22) N$ 585.00 10|pub. 19649 Ag.1º v.ag.14.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 176.184. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Salomón Najson e Hijo (Montevideo, Uruguay), solicita la marca CORTITO, de la clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19347 Ag.4-v.ag.15.

ACTA 176.175. — Montevideo, julio 30, 1980. — Rodolfo Molles por L'Oreal (Francia), solicita marca MANUCURA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19397 Ag.4-v.ag.15.

ACTA 176.176. — Montevideo, julio 30, 1980. — Rodolfo Molles por Emulquímica Ltda. (Montevideo), solicita marca TUNIBLAN, clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19398 Ag.4-v.ag.15.

ACTA Nº 176.167. — Montevideo, julio 30, 1980. — Erna Siegmund, por Borden, Inc. (EUA), solicita marca COCO LOPEZ, clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 19387 Ag.4-v.ag.15

ACTA Nº 176.203. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Sergio Alberto Agustín Rivara Fuse (Montevideo, Uruguay), solicita la marca OPORTUNIDADES, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19381 Ag.4-v.ag.15.

ACTA Nº 175.979. — Montevideo, junio 17 de 1980. — Manfredo Cikato, por Darny S. A. (Montevideo), solicita marca IMPORT-CENTER, clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 14, 18, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19057 Ag.4 v.ag 15.

ACTA 175.789. — Montevideo, julio 8, 1980. — Bernardino, A. Ramírez e hijos SCA (Argentina) solicita marca



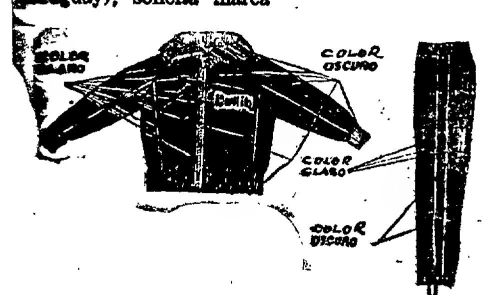
clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 18476 Ag.4-v.ag.15.

ACTA Nº 176.068. — Montevideo, julio 23 1980. — Guzmán González Ruiz por Orocril S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4.a y 5.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 19085 Ag.4-v.ag.15.

ACTA 176.009. — Montevideo, julio 21, 1980. — Guzmán González Ruiz por J. Weissman S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 4.a, 5.a, 23.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 18876 Ag.4-v.ag.15.

ACTA 175.922. — Montevideo, julio 15, 1980. — Guzmán González Ruiz por Camisas Relámpago S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157 50 10|pub. 18090 Ag.4-v.ag 15.

ACTA Nº 176.067 — Montevideo, julio 23, 1980. — Guzmán González Ruiz por Gaetano Espósito (Montevideo), solicita marca

UNIVERSAL TRACTOR

clases 11.a y 24.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157 50 10|pub. 19084 Ag.4-v.ag.15.

ACTA Nº 4.262. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Sergio Alberto Agustín Rivara Fuse (Montevideo, Uruguay), solicita la marca OPORTUNIDADES, de las clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 19382 Ag.4-v.ag.15.

ACTA Nº 176 168. — Montevideo, julio 30, 1980. — Erna Siegmund, por Mario C. Isola S. A (Uruguay), solicita marca DIETADIEZ clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19388 Ag.4-v.ag.15.

ACTA Nº 4 257. — Montevideo, julio 29|980. — Miguel Freira por Acali Editorial Ltda. (Uruguay), solicita la marca



clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 19194 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA Nº 4.258. — Montevideo. julio 29,980. — Miguel Freira por Acali Editorial Ltda. (Uruguay), solicita la marca



clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 19195 Ag.1º-v.ag.14

ACTA Nº 176.158. — Montevideo, julio 29 de 1980. — Erna Siegmund, por Strauch & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca KOP, clases 1 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19239 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA Nº 176.159. — Montevideo, julio 29 de 1980. — Erna Siegmund, por Strauch & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca IODO, clases 1 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19240 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA Nº 176.160. — Montevideo, julio 29 de 1980. — Erna Siegmund, por Interdica S. A. (Suiza), solicita marca ETANEIL, clases 4, 6, 13, 15, 17, 18, 20 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19241 Ag.1º-v ag.14.

ACTA Nº 176.177. — Montevideo, 30 de julio de 1980. — José Castro Taibo & Cía. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca MICRODUR, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19269 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA Nº 176.178. — Montevideo, 30 de julio de 1980. — José Castro Taibo & Cía. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca SOLARIS, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19270 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA Nº 176.179. — Montevideo, 30 de julio de 1980. — José Castro Taibo & Cía. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca SOLEIL, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19271 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA Nº 176.180. — Montevideo, 30 de julio de 1980. — José Castro Taibo & Cía. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca ALOHA, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19272 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA Nº 175.833. — Montevideo, julio 9, 1980. — Guzmán González Ruiz por Puma Sportschuhfabriken Rudolf Dassler KG. (Alemania), solicita marca:

Puma

clases 14ª y 23ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 17850 Jl.17-v.ag.5.

ACTA Nº 176.031. — Montevideo, julio 22 de 1980 — Manfredo A. Cikato, por Siegfried Aktiengesellschaft (Suiza), solicita marca: MAGNOPYROL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19064 Jl.31-v.ag.13.

ACTA 176.134. — Montevideo, julio 28, 1980. — Rodolfo Molles por USV Pharmaceutical Corporation (E. U. América), solicita marca FLAMOCID, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19274 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA 176.135. — Montevideo, julio 28, 1980. — Rodolfo Molles por Especialidades Latinas Medicamentos Universales S. A. (Elmu S. A.) (España), solicita marca BRATENOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19275 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA 176.136. — Montevideo, julio 28, 1980. — Rodolfo Molles por Amando Díaz Olivo (México), solicita marca LA PIARA, clases 1 - 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19276 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA 176.137. — Montevideo, julio 28, 1980. — Rodolfo Molles por Hollander - Friedmann S.R.L. (Montevideo), solicita marca LA CUEVA, clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19277 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA 176.132. — Montevideo, julio 28 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Fimport S.R.L. (Montevideo), solicita marca

FILTRAVEDO

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 12919 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA 176.133. — Montevideo, julio 28 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Fimport S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 19220 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA 176.086. — Montevideo, julio 24, 1980. — Billy Fox por Castle & Cooke, Inc.. (USA), solicita marca CABANA, clases 3 y 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18896 Ag.1º v.ag.14.

ACTA Nº 175.959. — Montevideo, julio 16, 1980. — M. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 18828 Ag.1º-v.ag.14.

ACTAS Nos. 176.011 - 4.238. — Montevideo, julio 21 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Enrique Churba & Ricardo Churba (Argentina), solicita marca



BUSQUE LA CARITA

clases 4.a, 5.a, 14.a, 23.a, 26.a, 30.a, — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 18878 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA Nº 176.105. — Montevideo, julio 25 de 1980. — Erna Siegmund, por Disgal S. A. (Uruguay), solicita marca ARRIGONI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18929 Jl.30-v.ag.12.

ACTA Nº 176.104. — Montevideo, julio 25 de 1980. — Erna Siegmund, por Disgal S. A. (Uruguay), solicita marca PANINAS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18928 Jl.30-v.ag.12.

ACTA 176.155. — Montevideo, julio 29, 1980. — Oscar Bacot por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca AMALFI, clases 9 - 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19221 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA 175.968. — Montevideo, julio 17, 1980. — Oscar Bacot por Industria de Radio y Televisión S.A. (Chile). solicita marca:

IRT

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 18281 Jl.24-v.ag.6

ACTA Nº 175.946. — Montevideo, julio 16 de 1980. — Erna Siegmund por Cimex Ltd., (Inglaterra) solicita marca

CIMEX INTERNATIONAL

clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 18109 Jl.24-v.ag.6

ACTA 175.861. — Montevideo, julio 10, 1980. — Guzmán González Ruiz por Deutsche Extrakt Kaffee GmbH (Alemania) solicita marca



clases 1º y 9º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 18087 Jl.24-v.ag.6

ACTA 175.879. — Montevideo, julio 11 de 1980 — Guzmán González Ruiz por Pontyn S A (Uruguay) solicita marca. PONTYN. clases 1, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 17856 Jl24-v.ag.6.

ACTA 175.923 — Montevideo, julio 15 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Gaden S. A (Uruguay) solicita marca PARIS PROCESSING CORP. ONLY NATURE CAN TELL, clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 18091 Jl.24-v.ag.6.

ACTA 175.878. — Montevideo, julio 11 1980. — Guzmán González Ruiz por Pontyn S A. (Uruguay), solicita marca CASTELO DE MOURA. clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45:00 10|pub. 17855 Jl.24-v.ag.6.

ACTA 4.235. — Montevideo, julio 17, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Rabindranath Cabrera López (Montevideo), solicita marca DELFIN clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18280 Jl.24-v.ag.6

ACTA Nº 176.001. — Montevideo, julio 21 de 1980. — Erna Siegmund. por La Porteña S. A. (Uruguay), solicita marca CHOCOCRANTE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 18291 Jl.24-v.ag.6.

ACTA Nº 175.971. — Montevideo, julio 17, 1980. — Dubourg por Belieres Cosmetic's Co. S. A. (Montevideo), solicita marca YBEL'S, clases 9, 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18129 Jl.23-v.ag.5.

ACTA Nº 175.973. — Montevideo, julio 17, 1980. — Guzmán González Ruiz por W. S. Produtos Descartaveis Ind. e Com. Ltda. (Brasil), solicita marca FIORELLA, clases 4.a, 6.a, 15 a y 19.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18303 Jl.24-v.ag.6.

ACTA 175.974. — Montevideo, julio 17, 1980. — Guzmán González Ruiz por Sherm Industria Electrónica Ltda. (Brasil), solicita marca SHERM, clases 12.a y 21.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18304 Jl.24-v.ag.6.

ACTA 176.006. — Montevideo, julio 21, 1980. — Guzmán González Ruiz por J. & E. Atkinson Ltd. (Inglaterra), solicita marca ELEVEN, marca 10.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18310 Jl.24-v.ag.6.

ACTA Nº 175.975. — Montevideo, julio 17, 1980. — Guzmán González. Ruiz por Waldes Kohinoor, Inc. (USA), solicita marca TRUARC, clases 6.a y 24.a. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18305 Jl.24-v.ag.6.

ACTA Nº 4.247. — Montevideo, julio 23, 1980. — M. Dubourg por Urubras Ltda. (Montevideo) solicita marca RENACIMIENTO ANTIGUEDADES, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18825 Jl.30-v.ag.12.

ACTA Nº 175.994. — Montevideo, julio 21 de 1980. — Norman Fox por Societe Des Produits Nestle S. A. (Suiza), solicita marca CONCORDE, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18284 Jl.24-v.ag.6.

ACTA 4.243. — Montevideo, julio 21 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Grupo Fantasía (Uruguay), solicita marca GRUPO FANTASIA, clase 32.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18316 Jl.24-v.ag.6.

ACTA 4.242. — Montevideo, julio 21 de 1980 — Guzmán González Ruiz por Enrique Churba & Ricardo Churba (Argentina), solicita marca PIETRO DI COMO, clases 26.a, 30.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18315 Jl.24-v.ag.6.

ACTA 176.014. — Montevideo, julio 21, 1980. — González Ruiz por J. & E. Atkinson Ltd. (Inglaterra), solicita marca ATKINSON ELEVEN, clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18314 Jl.24-v.ag.6.

ACTA 176.013 . 4.240. — Montevideo, julio 21 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Enrique Churba & Ricardo Churba (Argentina), solicita marca TE DIGO COMO, clases 4.a, 5.a, 4.a, 23.a, 26.a y 30.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 18313 Jl.24-v.ag.6.

ACTA 175.972. — Montevideo, julio 17, 1980. — González Ruiz por Tres Reyes S.R.L. (Uruguay), solicita marca LINEA AZUL, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18302 Jl.24-v.ag.6.

ACTA Nº 176.057. — Montevideo, julio 23 de 1980. — Erna Siegmund, por Gustal Ltda. (Uruguay), solicita marca RIMAUD, clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18602 Jl.28-v.ag.8.

ACTA Nº 176.056. — Montevideo, julio 23 de 1980. — Erna Siegmund, por Gustal Ltda. (Uruguay), solicita marca BREDON, clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18601 Jl.28-v.ag.8.

ACTA Nº 176.055. — Montevideo, julio 23 de 1980. — Erna Siegmund, por Gustal Ltda. (Uruguay), solicita marca CASTAING, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18600 Jl.28-v.ag.8.

ACTA 176 042. — Montevideo, julio 23 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Cheker S A (Montevideo), solicita marca: HENRI CHARLES COLSENET (H C.C.) clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18574 Jl.28-v.ag.8

ACTA Nº 4 249. — Montevideo. 23 de julio de 1980 — Bessell Viajes S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca MERIDIEN VIAJES de la clase 26 27 y 30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 18553 Jl.28-v.ag.8

ACTA Nº 4.250. — Montevideo, 23 de julio de 1980. — Bessell Viajes S R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: MERIDIEN de la clases 26, 27 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 18554 Jl.28-v.ag.8

ACTA 4 245. — Montevideo, julio 22 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Anilco Ltda. (Montevideo) solicita marca: SERIGLASS, clase 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18568 Jl.28-v.ag 8

ACTA Nº 4.246. — Montevideo, julio 22 de 1980 — Oscar Bacot, por Alfredo José Bauer Steinhauser (Montevideo), solicita marca: FLIPPER, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18569 Jl.28-v.ag.8.

ACTA 175.993. — Montevideo, julio 21 de 1980. — Norman Fox por Syntex Corporation (Panamá), solicita marca SYNCROCEPT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18283 Jl.24-v.ag 6.

ACTA 176.024. — Montevideo, julio 22, 1980. — Norman Fox por Thomas J. Lipton Inc. (USA), solicita marca: LIPTON, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18572 Jl.28-v.ag.8

ACTA Nº 176.054. — Montevideo, julio 23 de 1980. — Erna Siegmund, por Gustal Ltda. (Uruguay), solicita marca DOLFI, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18599 Jl.28-v.ag.8.

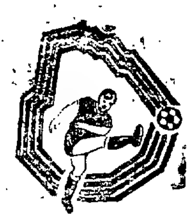
ACTA 176.043. — Montevideo, julio 23 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: VAROSTAN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18575 Jl.28-v.ag.8

ACTA Nº 175.977. — Montevideo, julio 17, 1980. — Guzmán González Ruiz por Kienzle Uhrenfabriken GmbH (Alemania), solicita renovación marca:



clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 18307 Jl.28-v.ag.8.

ACTA 175.978. — Montevideo, julio 17 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Josue Stoltand (Uruguay), solicita marca:



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 18308 Jl.28-v.ag.8.

ACTA 176.022. — Montevideo, julio 22, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Prodimar Ltda. (Montevideo), solicita marca: STARLET, clases 12.18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18570 Jl.28-v.ag.8

ACTA 175.976. — Montevideo, julio 17 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories Inc., (USA), solicita marca ALCON FLOGIDERM, clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18306 Jl.24-v.ag.6

ACTA Nº 175.797. — Montevideo, julio 8, 1980. — Manf[illegible] por Walter Fernández Ponce (Montevideo), solicita marca: SHURE, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17903 Jl.28-v.ag.8

ACTA 175 957. — Montevideo, julio 16, 1980. — Rodolfo Molles por Edgardo J. Etcheverry (Canelones), solicita marca SAINT VALERY, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18471 Jl.25-v.ag.7.

ACTA 175.966. — Montevideo, julio 17, 1980. — Rodolfo Molles por Check Point Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Buenos Aires), solicita marca CHECK POINT, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18472 Jl.25-v.ag.7.

ACTA 4.215. — Montevideo, julio 8, 1980 — Con esta fecha Industrias Philips del Uruguay S. A., solicita marca PRODUCTOS HONESTOS, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18474 Jl.25-v.ag.7.

ACTA 175.909 — Montevideo, julio 15 1980. — Norman Fox por ACCO INDUSTRIES INC., (USA), solicita marca: ALLISON, clase 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17967 Jul.25-v.ag.7.

ACTA Nº 175.845. — Montevideo, julio 10|1980. — M. Dubourg por Hennessy Ltda. (Montevideo) solicita marca HENNESSY, clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18135 Jl.25-v.ag.7.

ACTA Nº 175.790. — Montevideo, julio 8 de 1980. — Ruben Arrolli por José Paredes SL (España), solicita marca

PAREDES

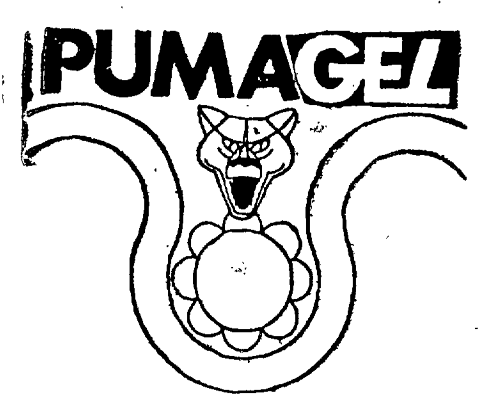
clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 18477 Jl.25-v.ag.7.

ACTA Nº 175.851. — Montevideo, julio 10, 1980. — Walter Jones por Iracypa S. A. (Montevideo), solicita marca

GTB-S2

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 167.50 10|pub. 18412 Jl.25-v.ag.7.

ACTA Nº 175.850. — Montevideo, julio 10, 1980. — Walter Jones por Iracypa S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 272.50 10|pub 18411 Jl.25-v.ag.7.

ACTA 175.792. — Montevideo, julio 8 de 1980. — Ruben Arrolli por Brisasur S. A. (Montevideo), solicita marca JJ MOREAU, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18479 Jl.25-v.ag.7.

ACTA Nº 175.847. — Montevideo, julio 10, 1980. — Walter Jones por Iracypa S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 220.00 10|pub. 18410 Jl.25-v.ag.7.

ACTA Nº 175.852. — Montevideo, julio 10, 1980. — Walter Jones por Iracypa S. A. (Montevideo) solicita marca

GTS

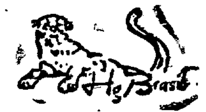
clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 132.50 10|pub. 18409 Jl.25-v.ag.7.

ACTA Nº 175.849. — Montevideo, julio 10, 1980. — Walter Jones por Iracypa S. A. (Montevideo), solicita marca

GTE

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 132.50 10|pub. 18407 Jl.25-v.ag.7.

ACTA 175.794. — Montevideo, julio 8 de 1980. — Ruben Arrolli por Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 18481 Jl.25-v.ag.7.

ACTA Nº 175.876. — Montevideo, julio 11, 1980. — Walter Jones por Rostra Inc. Limitada (Montevideo), solicita marca



clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 150.00 10|pub. 18405 Jl.25-v.ag.7.

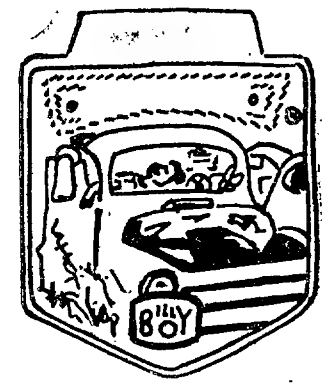
ACTA Nº 175.791. — Montevideo, julio 8 de 1980. — Con esta fecha Miper Ltda. solicita marca



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|ub. 18478 Jl.25-v.ag.7.

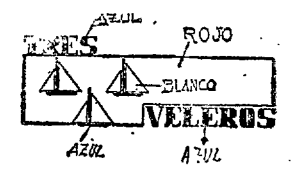
ACTA Nº 175.940. — Montevideo, julio 16 de 1980. — Walter Jones por Malvina S. A. (Montevideo), solicita marca GIOVANA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18406 Jl.25-v.ag.7.

ACTA 175.795. — Montevideo, julio 8 de 1980. — Ruben Arrolli por Ernesto Bejar (Montevideo) solicita marca



clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337.50 10|pub. 18482 Jl.25-v.ag.7.

ACTA 175.895. — Montevideo, julio 14, 1980. — Rodolfo Molles por Tejidos Ariel S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 18466 Jl.25-v.ag.7.

ACTA Nº 175.793. — Montevideo, julio 8 de 1980. — Ruben Arrolli por Brisasur S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 18480 Jl.25-v.ag.7.

ACTA Nº 4.218. — Montevideo, 9 de julio de 1980. — Sergio De León Pirez (Montevideo, Uruguay), solicita la marca DILEMA, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18441 Jl.25-v.ag.7.

ACTA Nº 176.026. — Montevideo, julio 22, 1980. — Walter Jones, José Carlos Dominguez (Montevideo), solicita marca LACKLA, clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18408 Jl.25-v.ag.7.

ACTA 175.788. — Montevideo, julio 8 de 1980. — Ruben Arrolli, por R Senin S. A. (Montevideo), solicita marca EL VENCEDOR, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18475 Jl.25-v.ag 7.

ACTA Nº 175.828 — Montevideo, 9 julio de 1980. — M. Dubourg por Luis Vilarrubia "Biec", clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17438 Jl.21-v.ag.8.

ACTA 176.007 - 4.241. — Montevideo, julio 21 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Enrique Churba & Ricardo Churba (Argentina), solicita marca PIETRO DI COMO VESTIR INFORMAL, clases 4.a, 5.a, 14.a, 23.a, 26.a y 30.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18311 Jl.24-v.ag.6.

ACTA: 4.244. — Montevideo, 21 julio 1980. — Eduardo Medina Vila - "Viña, Eyras, Rodríguez" (Uruguay) solicita marca: GARRAFERIA YA-GAS. Clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18177 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 176.125. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Vilen S.R.L., Montevideo - Uruguay, solicita la marca VILEN de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19006 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 175.925. — Montevideo, 15|7|980. — Miguel Freira por Ricardo Chappe y Raúl Jafé (Uruguay), solicita la marca: CUENTOS PARA DORMIR SIN MIEDO, clase 15. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19133 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 175.924. — Montevideo, 15|7|980 — Miguel Freira por sucesión Silvano Meneghetti (Uruguay), solicita la marca POPICA clases 1 y 3. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19134 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 176.091. — Montevideo, julio 24 de 1980. — Erna Siegmund, por Ed. Geistlich Sohne A. G. Fur Chemische Industrie (Suiza), solicita marca TAUROLIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18767 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 176.090. — Montevideo, julio 24 de 1980. — Erna Siegmund, por Ed. Geistlich Sohne A. G. Fur Chemische Industrie (Suiza), solicita marca TAUROFLEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18768 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 176.139. — Montevideo, julio 28 de 1980. — Erna Siegmund, por Allergan Pharmaceuticals, Inc, solicita marca IDURIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19072 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 175.936. — Montevideo, julio 15 de 1980. — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca Hg. BRASIL, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19114 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 175.939. — Montevideo, julio 15 de 1980. — Ruben Arrolli por Constructora Sudamericana Sacifia (Argentina), solicita marca ALLFLEX, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19117 Jl.31-v.ag.13.

ACTA 175.933. — Montevideo, julio 15 de 1980. — Romeo Silveira & Cía. Ltda. (Uruguay), solicita marca TRICLORFON DEFENSA, clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19111 Jl.31-v.ag.13.

ACTA 175.934. — Montevideo, julio 15 de 1980. — Romeo Silveira & Cía. Ltda. (Uruguay), solicita marca TRIFLURALINA FECOTRIGO, clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19112 Jl.31-v.ag.13.

ACTA 175.932. — Montevideo, julio 15 de 1980. — Romeo Silveira & Cía. Ltda. (Uruguay), solicita marca ENDOSULFAN DEFENSA, clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19110 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 175.931. — Montevideo, julio 15 de 1980. — Rogelio Martínez (Montevideo), solicita marca KOPIER SYSTEME DEVELOP, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19109 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 175.930. — Montevideo, julio 15 de 1980. — Ruben Arrolli por Companhia Heringer Industria e Comercio de Malhas (Brasil), solicita marca KUKA'S, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19108 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 175.929. — Montevideo, julio 15 de 1980. — Ruben Arrolli por Companhia Heringer Industria e Comercio de Malhas (Brasil), solicita marca LONDRIMALHAS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19107 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 175.927. — Montevideo, julio 15 de 1980. — Ruben Arrolli por Companhia Heringer Industria e Comercio de Malhas (Brasil), solicita marca TOC, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19105 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 175.928. — Montevideo, julio 15 de 1980. — Ruben Arrolli por Companhia Heringer Industria e Comercio de Malhas (Brasil), solicita marca CIA. HERINGER, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19106 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 175.926. — Montevideo, julio 15 de 1980. — Brisasur S. A. (Uruguay), solicita marca ROY RENE, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19104 Jl.31-v.ag.13.

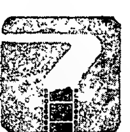
ACTA Nº 4.259. — Montevideo, julio 29 de 1980. — Dr. Carlos Jorge Lapenne (Montevideo), solicita marca O. N. J. ORQUESTA NACIONAL JUVENIL, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19103 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 176.154. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Jérôme Limitada, Montevideo, Uruguay, solicita la marca JÉRÔME de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19092 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 176.156. — Montevideo, julio 29, 1980. — Erna Siegmund por Sander Ltda. (Uruguay), solicita marca MI BANDERA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19237 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA Nº 176.157. — Montevideo, julio 29 de 1980. — Erna Siegmund, por Beecham Inc. (EUA), solicita marca CHECKS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19238 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA Nº 4.236. — Montevideo, julio 17, 1980. — Manfredo Cikato por Publiphot S.R.L. (Montevideo) solicita marca



clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 19058 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 176.138. — Montevideo, julio 28 de 1980. — Erna Siegmund, por Gustal Ltda. (Uruguay), solicita marca

ANDRE POIRIER

clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 19071 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 175.938. — Montevideo, julio 15 de 1980. — Fibro Madera S. A. (Montevideo), solicita marca

FIBRODOR

clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 19116 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 175.937. — Montevideo, julio 15 de 1980. — Ruben Arrolli por Fibro Madera S. A. (Uruguay), solicita marca

FIBROMADERA

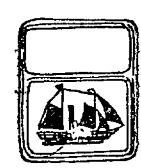
clases 8 - 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 19115 Jl.31-v.ag.13.

ACTA 176.161. — Montevideo, julio 29 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Sivam - Cía de Productos para Fomento Agro-Pecuario (Brasil), solicita marca SIVAM, clases 3 - 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19222 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA 176.150. — Montevideo, julio 28, 1980. — Guzmán González Ruiz por Generación 2001 S.R.L. (Uruguay), solicita marca FILA, clase 14.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19087 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 176.152. — Montevideo, julio 28 1980. — Guzmán González Ruiz por León Agemián (Montevideo), solicita marca PERSONAL, clase 24.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19088 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 175.935. — Montevideo, julio 15 de 1980. — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 19113 Jl.31-v.ag.13.

ACTA 176.149. — Montevideo, julio 28 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Antonio Linguidi (Argentina), solicita marca LEKHAVEN, clase 19.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19086 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 4.256. — Montevideo, julio 29|980. — Miguel Freira por Acali Editorial Ltda. (Uruguay), solicita la marca



clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 19193 Ag.1º-v.ag.14.

ACTAS 176.153 - 4.255. — Montevideo, julio 28, 1980. — Guzmán González Ruiz por Coket S. A. (Uruguay), solicita marca VITTORIO, clases 14.a - 30.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19089 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 176.029. — Montevideo, julio 22, 1980. — Manfredo Cikato por Piace Companhia Industrial (Brasileira, Industrial e Comercial) (Brasil), solicita marca PIACE, clases 6, 9, 10, 17, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19059 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 176.030. — Montevideo, julio 22, 1980. — Manfredo Cikato por Supermercados Pao de Açucar S. A. Sociedade Anonima, Brasileira, Industrial e Mercantil (Brasil), solicita marca MINIBOX, clases 1, 2, 3. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19060 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 176.003. — Montevideo, julio 21, 1980. — Manfredo Cikato, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca OXFORD, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19061 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 176.004. — Montevideo, julio 21, 1980. — Manfredo Cikato, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca QUEEN'S, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19062 Jl.31-v.ag.13.

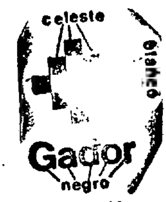
ACTA Nº 176.002. — Montevideo, julio 21, 1980. — Manfredo Cikato, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca DUCAL, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19063 Jl.31-v.ag.13.

ACTA 175.883. — Montevideo, julio 11, 1980. — Brisasur S. A. (Montevideo). solicita marca TRAM'S, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18947 Jl.30-v.ag.12.

ACTAS 175.880 y 4.227. — Montevideo, julio 11, 1980. — Yaffé S. A. (Montevideo), solicita marca DECORTINAS MARCA MAYOR EN CORTINAS, clases 4, 15, 19 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18944 Jl.30-v.ag.12.

ACTA Nº 176.103. — Montevideo, julio 25 de 1980. — Erna Siegmund, por Disgal S. A. (Uruguay), solicita marca KOZHITAS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18927 Jl.30-v.ag.12.

ACTA Nº 175.710. — Montevideo, 4 de julio de 1980. — Erna Siegmund, por Laboratorios doctor Gador & Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 17266 Jl.30-v.ag.12

ACTAS 175.886 y 4.227. — Montevideo, julio 11, 1980. — Gustavo Manuel Perrier (Montevideo), solicita marca KEBRAKLEM, clases 6, 8, 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18771 Jl.29-v.ag.11.

ACTA Nº 4.253. — Montevideo, julio 24, 1980. — Erna Siegmund, por Gustal Ltda. (Uruguay), solicita marca LA HUERTA DEL MARQUES, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18766 Jl.29-v.ag.11.

ACTA Nº 176.087. — Montevideo, 24 de julio de 1980. — Caubarre y Terra S. R. L. (Montevideo-Uruguay), solicita la marca HOGARES CAUBARRERE Y TERRA S.R.L.

HOGARES
Caubarrere y Terra SRL

de las clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 18541 Jl.28-v.ag.8.

ACTA Nº 175.958. — Montevideo, 16 de julio de 1980. — Néstor Eduardo Juri Amándola y Eduardo Lavalleja Soca Peña Departamento de Canelones R. O. del Uruguay, solicita la marca KLEE HONEY, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17998 Jl.23-v.ag.5.

ACTA 175.954. — Montevideo, julio 16, 1980. — Rodolfo Molles por Edgardo J. Etcheverry (Canelones), solicita marca KENISBERG, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18468 Jl.25-v.ag.7.

ACTA Nº 175.866. — Montevideo, julio 11|1980. — M. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca QUICKFUSER, clases 4, 5, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18132 Jl.23-v.ag.5.

ACTA Nº 176.018. — Montevideo, julio 22 de 1980. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca: RUNNER, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18442 Jl.25-v.ag.7

ACTA Nº 176.017. — Montevideo, julio 22 de 1980. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpartagas (Uruguay) solicita marca: JOGGER clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18443 Jl.25-v.ag.7.

ACTA Nº 175.102. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Juan José Colla Benítez (Montevideo Uruguay) solicita la marca SCHERRER de las clases 4, 5, 10 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 14715 Jl.23-v.ag.5.

ACTA Nº 176.106. — Montevideo, julio 25 de 1980. — Erna Siegmund, por DC Comics Inc (EUA), solicita marca



clases 4, 5, 15, 16, 19 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 18930 Jl.30-v.ag.12.

ACTA Nº 176.097. — Montevideo, julio 25 de 1980. — Erna Siegmund, por Rondeau Cueros S. A. (Uruguay), solicita marca



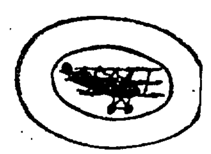
clases 1, 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 18921 Jl.30-v.ag.12.

ACTA 175.884. — Montevideo, julio 11, 1980. — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5 y 23. — Publíquees diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 18948 Jl.30-v.ag.12.

ACTA 175.885. — Montevideo, julio 11, 1980. — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 18949 Jl.30-v.ag.12.

ACTA 176.113. — Montevideo, julio 25, 1980. — Rodolfo Molles por Bassani Ticino S. p. A. (Italia) solicita marca DOGIC, clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18938 Jl.30-v.ag.12.

ACTA 176.112. — Montevideo, julio 25, 1980. — Rodolfo Molles por Carpet Center S.R.L. (Montevideo), solicita marca HILTON, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18937 Jl.30-v.ag.12.

ACTA 176.032. — Montevideo, julio 22 de 1980. — González Ruíz por Sassoon & Cía. SAIYC, (Argentina) solicita marca TOPPAS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18880 Jl.30-v.ag.12.

ACTAS Nos. 176.010 - 4.237. — Montevideo, julio 21, 1980. — Guzmán González Ruiz por Enrique Churba & Ricardo Churba (Argentina), solicita marca



clases 14.a, 23.a, 26.a, y 30.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 18877 Jl.30-v.ag.12.

ACTAS Nos. 176.012 - 4.239. — Montevideo, julio 21, 1980. — Guzmán González Ruiz por Enrique Churba & Ricardo Churba (Argentina), solicita marca

clases 4.a, 5.a, 14.a, 23.a, 26.a y 30.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 18879 Jl.30-v.ag.12.

ACTAS 176.084 y 4.252. — Montevideo, julio 24, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Aba Design Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 19, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 18894 Jl.30-v.ag.12.

ACTA 176.085. — Montevideo, julio 24, 1980. — Billy Fox por Castle & Cooke, Inc. (USA), solicita marca TROPIPAC, clases 3 y 9 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18895 Jl.30-v.ag.12.

ACTA 175.881. — Montevideo, julio 11, 1980. — Yaffé S. A. (Montevideo) solicita marca DECORTINAS, clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18945 Jl.30-v.ag.12.

ACTA 175.882. — Montevideo, julio 11, 1980. — Confitur S. R. L., (Montevideo) solicita marca PINTAPOSTER - 4, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18946 Jl.30-v.ag.12.

ACTA 176.066. — Montevideo, julio 23 de 1980. — Guzmán González Ruíz por Gaetano Espósito (Uruguay), solicita marca TRACTORES UNIVERSAL, clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18881 Jl.30-v.ag.12.

ACTA Nº 176.069. — Montevideo, julio 23, 1980. — Guzmán González Ruíz, por Adimport S.R.L. (Montevideo), solicita marca LEPO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18882 Jl.30-v.ag.12.

ACTA Nº 175.960. — Montevideo, julio 16, 1980. M. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 18829 Jl.30-v.ag.12

ACTA Nº 175.897. — Montevideo, julio 14 de 1980. — Erna Siegmund, por La Porteña (Uruguay), solicita marca: MANICREM, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17863 Jl.17-v jl 31

ACTA Nº 176.089. — Montevideo, julio 24 de 1980. — Erna Siegmund, por Ed. Geistlich Sohne A. G. Fur Chemische Industrie (Suiza), solicita marca TAUROCIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18769 Jl.29-v.ag.11.

ACTA 176.083. — Montevideo, julio 24, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Consorcio Vitivinícola Miraflores Ltda. (Chile) solicita marca LAS CONDES, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18893 Jl.30-v.ag.12.

ACTA 175.955. — Montevideo, julio 16, 1980. — Rodolfo Molles por Edgardo J. Etcheverry (Canelones) solicita marca LA LIDIA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 18469 Jl.25-v.ag.7.

ACTA Nº 175.826. — Montevideo, julio 9, 1980. — M. Dubourg por Player. Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 132.50 10|pub. 18134 Jl.23-v.ag.5.

ACTA Nº 175.970. — Montevideo, julio 17, 1980. — Dubourg por Belieres Cosmetic's Co. S. A. (Montevideo), solicita marca BELOXID, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18128 Jl.23-v.ag.5.

ACTA 175.969. — Montevideo, julio 17, 1980. — Oscar Bacot por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca ALBATROS, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18282 Jl.24-v.ag.6.

ACTA Nº 176.053. — Montevideo, julio 23 de 1980. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (U. S. A.), solicita marca

PRACTIKA

clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 18598 Jl.28-v.ag.8.

ACTA Nº 175.848. — Montevideo, julio 10, 1980. — Walter Jones por Iracypa S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 18727 Jl.29-v.ag.11.

ACTAS 175.912 y 4.231. — Montevideo, julio 15, 1980. — Jones & Cía. S. A., Banco Exterior de España S. A. (España), solicita marca



clases 8, 15, 24, 26, 27, 28, 30, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 18467 Jl.29-v.ag.11.

ACTA 175.843. — Montevideo, julio 10, 1980. Rodolfo Molles, por Standardgraph Zeichengeräte GMBH (Alemania), solicita marca: STANOPEN, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17933 Jl.29-v.ag.11.

ACTA Nº 176.117. — Montevideo, 25 de julio de 1980. — Gonzalo Daniel Pereyra Grant (Montevideo, Uruguay) solicita la marca ALEX. de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18734 Jl.29-v.ag.11.

ACTA Nº 175.998. — Montevideo, julio 21 de 1980. — Erna Siegmund, por La Porteña S. A. (Uruguay), solicita marca CROCORRICO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18288 Jl.24-v.ag.6.

ACTA Nº 175.999. — Montevideo, julio 21 de 1980. — Erna Siegmund, por La Porteña S. A. (Uruguay) solicita marca CHOCORRICO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18289 Jl.24-v.ag.6.

ACTA Nº 176.000. — Montevideo, julio 21 de 1980. — Erna Siegmund, por La Porteña S. A. (Uruguay), solicita marca KICROCANTE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18290 Jl.24-v.ag.6.

ACTA Nº 175.864. — Montevideo, julio 11, 1980. — M. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca ETACOL, clases 4, 5, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18130 Jl.23-v.ag.5.

ACTA 176.094. — Montevideo, julio 24, 1980. — González Ruiz por Udine S. A. (Uruguay), solicita marca UDIPET, clases 4, 6, 9, 19 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18883 Jl.30-v.ag.12.

ACTA 176.008. — Montevideo, julio 21 de 1980. — Guzmán González Ruiz por L.A.C.A. Laboratorio de Cosmética Avanzada S.R.L. (Argentina), solicita marca L.A.C.A. LABORATORIO DE COSMETICA AVANZADA S.R.L., clase 3.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18312 Jl.24-v.ag.6.

ACTA Nº 175.748. — Montevideo, 7 de julio de 1980. — Mercedes M. de Fraga (Montevideo, Uruguay), solicita la marca



de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 18152 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 175.997. — Montevideo, julio 21 de 1980. — Erna Siegmund, por La Porteña S. A. (Uruguay), solicita marca RICOCRANTE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18287 Jl.24-v.ag.6.

ACTA 176.093. — Montevideo, 24 julio 1980. — Eduardo Medina Ylla por "Niver S. A." (Uruguay solicita marca:



clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 18633 Jl.28-v.ag.8.

ACTA 176.092. — Montevideo, 24 julio 1980. — Eduardo Medina Ylla por "Niver S. A." (Uruguay), solicita marca:

Grulla

clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 18617 Jl.28-v.ag.8.

ACTA Nº 176.058. — Montevideo, julio 23 de 1980. — Erna Siegmund, por Gustal Ltda. (Uruguay), solicita marca MALVAUX, clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18603 Jl.28-v.ag.8.

ACTA Nº 176.116. — Montevideo, julio 25, 1980. — M. Dubourg por Nortcele Ltda. (Montevideo), solicita marca NORTCEL clase 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18827 Jl.30-v.ag.12.

ACTA 176.095. — Montevideo, julio 24 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca SEPTILISIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18884 Jl.30-v.ag.12.

ACTA 175.956. — Montevideo, julio 16, 1980. — Rodolfo Molles por Edgardo J. Etcheverry (Canelones) solicita marca LA MALAGUEÑA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18470 Jl.25-v.ag 7.

ACTA Nº 175.865. — Montevideo, julio 11, 1980. — M. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca STOTZ, clases 4, 5, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18131 Jl.23-v.ag.5.

ACTA 176.096. — Montevideo, julio 24 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Brons Limitada (Uruguay), solicita marca SANYO, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18885 Jl.30-v.ag.12.

ACTA Nº 176.107. — Montevideo, julio 25, 1980. — Erna Siegmund, por Parfums Nina Ricci (Francia) solicita renovar marca NINA RICCI, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18931. Jl.30-v.ag.12.

ACTA Nº 176.102. — Montevideo, julio 25 de 1980. — Erna Siegmund, por Gardin S. A. (Uruguay), solicita marca ROYAL FAMILY, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18926. Jl.30-v.ag.12.

ACTA Nº 176.101. — Montevideo, julio 25, 1980. — Erna Siegmund, por Gardin S. A. (Uruguay) solicita marca ROYAL, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18925 Jl.30-v.ag.12.

ACTA 4.254. — Montevideo, julio 25, 1980. — Rodolfo Molles por Corporación de Publicidad S. A (Montevideo), solicita renovar marca SARANDI LLAMANDO, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18936 Jl.30-v.ag.12.

ACTA 176.120. — Montevideo, julio 25 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica S.A. (Uruguay), solicita marca MUYDOCIL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18886 Jl.30-v.ag.12.

ACTA 176.108. — Montevideo, julio 25, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Dagol S. A. (Uruguay) solicita marca GUAPA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18890 Jl.30-v.ag.12.

ACTA 176.109. — Montevideo, julio 25, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Cerámica Scala S.A. (España), solicita marca GALA, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18891 Jl.30-v.ag.12.

ACTA 176.111. — Montevideo, julio 25, 1980. — Diego Terra Carve, por Hoshino Gakki Ten. Inc. (Japón), solicita marca IBANEZ, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18892 Jl.30-v.ag.12.

ACTA Nº 176.115. — Montevideo, julio 25, 1980. — M. Dubourg por Milce Ltda. (Montevideo), solicita marca MILCE clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18826 Jl.30-v.ag.12.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 1550. — Montevideo, 28 julio, 1980. — Eduardo Medina Ylla "Niver S. A." (Uruguay), solicita patente modelo industrial: "Suela de senos paralelos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 19120 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 21.197. — Montevideo, julio 25, 1980. — Guzmán González Ruiz por Alberto Rodríguez y Alberto Domingo (Uruguay), solicita patente de invención: "Nueva combinación de elementos para obtener una alimentación eléctrica ininterrumpida". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 18875 Jl.30-v.ag.12.

ACTA Nº 21.187. — Montevideo, julio 15, 1980. — Guzmán González Ruiz por Sika Finanz Ag. (Suiza), solicita patente invención: "Método y dispositivo para infiltrar impermeabilizantes en muros y paredes". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 18873 Jl.30-v.ag.12.

ACTA Nº 20.924. — Montevideo, 10 de agosto de 1979. — Con esta fecha Teodolino Fonseca Laguna, solicita patente de invención para: "Sistema de sustitución de gas - oil y ful - oil en base al aceite de ricino (Tártago)", y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 18868 Jl.30-v.ag.12.

ACTA Nº U 1.008. — Montevideo, 17 de julio de 1980. — Con esta fecha Jorge Santiago Peluffo Argón y Jesabel Beracochea Porta de Cabarcos (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Luz de emergencia fluorescente autorrecargable de encendido automático portátil", y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 18902 Jl.30-v.ag.12.

ACTA Nº 1.544. — Montevideo, julio 21 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Compañía General de Plásticos S.R.L. (Uruguay), solicita patente de modelo industrial: "Base de balde". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 18317 Jl.24-v.ag.6

ACTA 1.545. — Montevideo, julio 24, 1980. — Oscar Bacot por Dasur S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para: "Cúpula para modelo de automóvil" de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 18897 Jl.30-v.ag.12.

ACTA Nº 21.176. — Montevideo, julio 2, 1980. — Guzmán González Ruiz por Cutter Laboratories, Inc. (USA), solicita patente invención: "Jeringuilla" (denunciando prioridad del 23 julio 1979). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 18318 Jl.24-v.ag.6

ACTA Nº U-1011. — Montevideo, 24 de julio de 1980. — Con esta fecha Adolfo Abel Outeda (Uruguay), solicita patente Modelo de Utilidad para: "Secador de Ropa Plegable con Toldo y Mesa Desmontables", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 18581 Jl.28-v.ag 8

ACTA 21.180. — Montevideo, julio 4, 1980. — Con esta fecha, Rodolfo Molles por Ciba-Geigy Ag - Basilea, Suiza, solicita patente de invención para "Procedimiento para la obtención de compuestos de ácido-7-B-aminotiadiazolil-acetamido-3-cefem-4-carboxílico". Reiv. prioridad Pte. suiza 6294|979 del 5|7|979 y Pte. suiza 1365|980 del 20|2|980, y de acuerdo con la ley 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 180.00 10|pub. 18935 Jl.30-v.ag.12.

ACTA 20.984. — Montevideo, octubre 30, 1979. — Billy Fox por Bernard Matthews Limited (Inglaterra), solicita patente para: "Mejoras en Productos Basados en Carne (rollos de carne compacta)", reivindicando prioridad solicitud británica Acta 42591|78, de fecha 31|10|78. — De acuerdo a la ley 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 18285 Jl.24-v.ag.6

ACTA U-1009. — Montevideo, julio 22, 1980. — Norman Fox por Dart Industries Inc. (USA) solicita patente de modelo de utilidad para: "Fuente de Servicio de Funcionamiento Múltiple", reivindicando prioridad solicitudes estadounidense y [illegible] Actas 802.754 y 20.629, presentadas el 2|6|77 y el 18|4|78, respectivamente. — De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 18576 Jl.28-v.aga 8

ACTA Nº 21.191. — Montevideo, julio 22 de 1980. — M. Dubourg por Oscar Serra (Montevideo), solicita patente de invención "Dispositivo incinerador de residuos con resultados anti contaminantes, con producción de energía eléctrica y aprovechamiento útil de los residuos de combustión". — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 18414 Jl.25-v.ag.7.

ACTA Nº 21.020. — Montevideo, diciembre 21 de 1979. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de derivados del Acido Cítrico", reivindicando prioridad solicitudes estadounidense y suiza Actas 973.504 y 10.580 presentadas el 26|12|78 y el 28|11|79, respectivamente. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 180.00 10|pub. 18577 Jl.28-v.ag.8

ACTA 21.005. — Montevideo, diciembre 5, 1979. — Billy Fox por Montedison S.p.A. (Italia), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de nuevos Bencimidazol-Carbamatos", denunciando prioridad patentes italianas Actas 30.618 A|78 y 26.734 A|79, presentadas el 6|12|1978 y 24|10|979, de acuerdo a la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 17973 Jul.25-v.ag.7.

ACTA Nº U 1006. — Montevideo, julio 11, 1980. — Manfredo Cikato por Alfredo R. Olave (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Horquilla de seguridad para tubo fluorescente. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 19056 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº U 1012. — Montevideo, julio 28, 1980. — Guzmán González Ruiz por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita modelo utilidad: "Mejoras en dispensador de comprimidos con pulsador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 19082 Jl.31-v.ag.13.

ACTA 21.007. — Montevideo, diciembre 7, 1979. — Billy Fox por Forma S|A Moveis e Objetos de Arte (Brasil), solicita patente de invención para: "Estructura Mejorada para Medios de Asiento". — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 18286 Jl.24-v.ag.6

ACTA 1549. — Montevideo, 28 julio, 1980. — Eduardo Medina Ylla "Niver S. A." (Uruguay), solicita patente modelo industrial: "Suela de senos concénttricos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 19129 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº U 1.007. — Montevideo, 15 de julio de 1980. — Con esta fecha, Manuel Croubalián (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para "Masa y Disco para Freno de Bicicleta" y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17835 Jl.17-v.jl.31.

ACTA Nº 21.002. — Montevideo, noviembre 27 de 1979. — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Preparación de composiciones farmacéuticas que contienen A Beta-Antibiótico Lactam y Acido Penicilánico 1.1-Dióxido derivado" denunciando prioridad solicitudes estadounidenses Actas Nros. 963.763 y 17.807, de fechas nov.27|978 y marzo 5|979, respectivamente. De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 180.00 10|pub. 18898 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA 21.192. — Montevideo, julio 22, 1980. — González Ruiz por Dolokemia Vegyipari Szövetkezet kozos Valladat (Hungría), solicita patente invención: "Procedimiento para preparación de sulfato de cobre (II) monohidrato estable aplicable como aditivo en trazos para alimento balanceado". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 18874 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA Nº U. 1.014. — Montevideo, julio 30 de 1980. — Erna Siegmund, por Typerary S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Pinza para cabello". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 19386 Ag.4-v.ag.15.

ACTA 1.546. — Montevideo, julio 28, 1980. — González Ruiz por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita modelo industrial: "Envase". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 19083 Ag.4-v.ag.15.

25–Ventas de Comercio

Prometí vender a Lido Sociedad Limitada el comercio de 8 de Octubre 3840 bis. Acreedores al mismo. — ROBERTO DOÑO.
25) N$ 90.00 20|pub. 17790 Jl.17-v.ag.14.

Ley 26|9|1904. — Prometemos vender a Cándida Cuña Pereira, Panadería calle Presidente Viera Nº 1324. — Acreedores presentarse. Anollés Nº 1019. — IGLIAN CORNES. — TERESA RIVERO.
25) N$ 90.00 20|pub. 17739 Jl.16-v.ag.13

Prometimos vender a María Cristina Lapizaga el almacén de Teruel 4421. Acreedores al mismo. — DONATO DRAGONE GAUDIELLO. — MARIA LUISA OJEDA de DRAGONE.
25) N$ 90.00 20|pub. 17787 Jl.17-v.ag.14.

Prometí vender a Sabina Schvartzman de Steinberg la despensa de Larravide 2566 Acreedores a la misma. — REBECA ROJZMAN FIDELMAN de RAMIREZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 17788 Jl.17-v.ag.14.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender la carnicería "El Vigía Junior" de calle 18 de Julio 1598, Dolores, departamento de Soriano. Acreedores: en la misma. — LADISLAO ALBERTO SANTESTEBAN DEFORTUNA. — AIDA MAROTTA de SANTESTEBAN.
25) N$ 180.00 20|pub 18278 Jl.24-v.ag.20

Prometimos vender a Teresita Gomes de Rodríguez el almacén de Blandengues 1950. Acreedores al mismo. — LUCIANO MIGUEZ FERNANDEZ. — LAURA CASTRO LAGO.
25) N$ 90.00 20|pub. 17789 Jl.17-v.ag.14.

Prometí vender a Ledo Novel Ibarra el almacén de Corumbé 4106. Acreedores al mismo — ISABEL MENDEZ BENTANCUR.
25) N$ 90.00 20|pub. 17791 Jl.17-v.ag.14.

Ley 26.9.1904. — Cedimos promesa compraventa comercio sito en 25 de Mayo 199 (Bar "El Siglo") a "El Siglo S R L" Acreedores presentarse Ituzaingó 1312, Apto. 605. Montevideo, 30 junio 1980. — ARIEL PIZZORNO MONTERO — HAYDEE SBARBARO de PIZZORNO
25) N$ 180 00 20|pub 17379 Jl.11-v.ag 8

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendí a Luis González y Dimpna Iroldi almacén calle 2, esquina E, Parque del Plata. Acreedores en el mismo. — LUCIANO MARTINEZ.
25) N$ 90.00 20|pub 18215 Jl.24-v.ag.20

Ley 26-9-904. — Prometimos vender a Alfredo Diego, café, bar y restorán Juan J. Amézaga 1902. Acreedores al mismo. — EDUARDO CANTONNET, ADRIANA MALLARINI, ANGEL AMILCAR RAMIREZ.
25) N$ 90 00 20|pub. 18182 Jl.24-v.ag.20

Ley 1904. — Cedimos a Gloria Raquel Solano Boutique Damas y Damitas en 25 de Mayo 1011 Pando. Acreedores en el mismo. — JULIO XANDRI. — MIREYA GONZALEZ.
25) N$ 90.00 20|pub 18216 Jl.24-v.ag.20

Vendimos al señor Juan Carlos Mosegue Olivera el comercio "Carnicería 25" sito en Avda. Gral. Artigas esquina Iturria, Pando. — Acreedores en el mismo. — CASIANO GOMEZ BALARIN y BLANCA AIDA DURAN LAZO.
25) N$ 180.00 20|pub 18217 Jl.24-v.ag.20.

Prometimos vender a Angélica Silva de García el comercio de Brito del Pino 1398. Acreedores al mismo. — LILIAN NANCY LOMBARDI PAYSSE. — FELIPE ALBIENI VALDOMIR.
25) N$ 90.00 20|pub. 17793 Jl.17-v.ag.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Jose Camba y Marina Sobral de Camba prometieron vender a CONSTANTINO J SOUTO comercio de carpintería sito en la calle Gronardo 3016. Acreedores presentarse en Gronardo 3016.
25) N$ 180.00 20|pub. 17802 Jl.17-v.ag.14.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a "La Amistad Ltda." en formación. Kiosco sito en Presidente Berro 2500 de esta ciudad. Acreedores al mismo — JUAN RICARDO MUÑOZ PANDO-RUDI TECHERA MIRABALLES.
25) N$ 180 00 20|pub 17128 Jul.8-v.ag 5.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender carnicería de Juan Saint Clement 4744, a Antonio Díaz y Mirta Rodríguez. Acreedores a Gaboto 1485. Esc. Rocca. — JUAN B. REPETTO
25) N$ 90.00 20|pub. 18328 Jl.24-v.ag.20

Cedí derechos a Graciela Barrera de Novo del comercio de Libertad Nº 2424 bis. Acreedores al mismo. — MARIA ANGELICA MACHIN ALMEIDA.
25) N$ 90.00 20|pub 17792 Jl.17-v.ag.14.

Prometí vender a Juan José Arocha, carnicería en Eclida Paullier (Registro CADA número 1605350345) — CARLOS MARIA BRUNASSO GUIMARAENS
25) N$ 90.00 20|pub. 17491 Jl.14-v.ag.11

Prometimos vender a Metula Sociedad Anónima el comercio de Avenida Arocena 1656, Montevideo. Acreedores al mismo. — RAUL CASAS LUIS. — OLIVIA VAZQUEZ LOPEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 17794 Jl.17-v.ag.14.

Cedimos y vendimos a Fernando Angel Stanbov y Juan Carlos Yancev, almacén de comestibles y puesto, Rivera 4403. Acreedores: Rivera 4403. — ARNALDO LUIS OLIVERA. — JULIO ROBERTO DECUADRA.
25) N$ 180.00 20|pub. 17496 Jl.14-v.ag.11

Estación Gloria-Texaco. — Cedimos promesa Estación Gloria Texaco. Av. 8 de Octubre 4453. Acreedores: Misiones 1381, escritorio 201. — OMAR MORI. — ZULLY NALERIO. — NELLY REY. — ALBERTO LANGLADE.
25) N$ 90.00 20|pub. 17537 Jl.14-v.ag.11

Ley 26 setiembre 1904. — Cambió Administradores, Panadería Capurro de "Hernández Ltda." sito en Capurro 781 al 783. Acreedores al mismo. — HECTOR FERNANDEZ. — CESAR MARIO ESPINO.
25) N$ 90 00 20|pub. 16889 Jl.3-v.jl.31.

Ley 26|9|904. — Clemente César Ferahian y Marthe Panizza prometimos vender a María Del Carmen Urrutia, comercio en Nueva Palmira Nº 1657. Acreedores en el mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 18864 Jl.30-v.ag.27.

Ley 26|9|904. — CABRERA & ECHAVE prometieron vender a Oscar Vásquez y Eduardo Frachia comercio Garibaldi 2148. Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 18070 Ag.4-v.set.1º.

Prometimos vender a Alicarpe S. A.. la pensión Familiar sin comida de Yaguarón 1616 y 1618, acreedores en la misma. — GERMAN o HERMANN KRAMER. — AUGUSTA OLGA FEITH.
25) N$ 180.00 20|pub. 18919 Jl.30-v.ag.27.

Ley 26|9|904. — María Edelma Godoy prometí vender a Jorge Andrés Palma y Jorge Humberto Cherer, comercio en calle Gil número 1079. Acreedores en el mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 18865 Jl.30-v.ag.27.

El 4 de julio, 1980, cedimos Bazar y Ferretería, sito en Uruguayana 3150 a "Todocolor Ltda.". Acreedores en el mismo. — NESTOR ROBERTO PULJAK. — BEATRIZ TABAREZ
25) N$ 90.00 20|pub. 18780 Jl.30-v.ag.27.

Ley 26|9|904. — Atilio Fuentes y Sara Repetto, prometimos vender a Gladys Avila, comercio en calle Pablo Pérez Nº 4600. Acreedores en el mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 18863 Jl.30-v.ag.27.

Ley 26-9-904. — JOSE ALFARO GUERRERO prometió vender a Pedro Mainolfi Romero, el Hotel sin comidas "France". sito en Río Branco Nº 1380 Acreedores: Resistencia 1636 Ap. 203
25) N$ 180.00 30|pub 17534 Jl.14-v.ag.11

Mario Inzausti prometí vender a "Montecarlo Limitada", quiosco en Galería Central Local 15. Acreedores al mismo
25) N$ 90.00 20|pub. 17008 Jl.4-v.ag.1º.

Ley 26|9|1904.
ERNESTO VAZQUEZ y cónyuge prometieron vender a Lida Eizaga Mera almacén sito en Quintela 3242 Acreedores al mismo.
25) N$ 90 00 20|pub 17289 Jul.10-v.ag.7.

CAMBADU. — Prometimos vender a Alex Harold Muller Widmer comercio Magesteu 1600 bis ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores Magallanes 1412 — VIOLETA FRANCO GONZALEZ. — MIGUEL ANGEL AMODIO PEREZ.
25) N$ 90 00 20|pub 17225 Jl.9-v.ag.6.

Ley 26 setiembre 1904 — Prometimos vender a Luis Astray y Carmen Liste "Carnicería" calle Trébol 1648. Acreedores al mismo. — ARTEMIO CALACHA. — ESTHER GARCIA
25) N$ 90.00 20|pub. 18661 Jl.29-v.ag.26.

Ley 26 setiembre — Cedí compromiso compraventa "Carnicería" calle Trébol 1648 a Luis Astray y Carmen Liste. Acreedores al mismo. — ALBERTO PEREZ GARCIA.
25) N$ 90.00 20|pub. 18662 Jl.29-v.ag.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender Farmacia "Reyes" sita en Artigas esquina Joaquín Suárez, Santa Lucía, Canelones a Juan Francisco Reyes. Acreedores al mismo. — JORGE CORREA LANGE y TULA MELUCHI de CORREA.
25) N$ 180.00 20|pub. 18464 Jl.29-v.ag.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ALFREDO DOMINGO PEREZ RODRIGUEZ y MARIA HERMINIA GABITO de PEREZ. — Por clausura de empresa prometieron vender a ALSAN S.R.L., máquinas existentes en Fca. de Botones. — Acreedores a Cno. Maldonado Nº 4950.
25) N$ 180.00 20|pub. 17245 Jl.9-v.ag.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometieron vender a Salomón Massud Salem, comercio de farmacia "Farmacia Tamita" sita en Román Guerra esquina Florida, ciudad de Maldonado ERNESTO MACHADO GARCIA. HAYDEE JULIETA FRADE DORREGO — Acreedores presentarse en Enrique Burnet 675 Maldonado.
25) N$ 180.00 20|pub. 17234 Jl.11-v.ag.8

Ley 26 de setiembre de 1904. — SALVADOR COLUCCI LAVIANO, ROSA PERRONE PAOLINO, prometieron vender a Manuel Castiñeiras Barreiro "Salón Colucci" de Tapes 1038. — Acreedores presentarse Av. del Libertador Lavalleja Nº 1532, piso 11, Esc. 15.
25) N$ 180.00 20|pub. 17208 Jl.9-v.ag.6.

Prometimos vender a Luis Martín Canalejo y Alberto Martín Vicente la despensa de Rambla República de Chile 4279|81. Acreedores a la misma. — JORGE HORACIO SCHWEGLER GASTELUMENDI. — MARTA HILDA GARCIA MARTINUCCI. — MARTA ELIZABETH SCHWEGLER GASTELUMENDI. — LEDIS ARTIGAS BARRETO BAISON.
25) N$ 180.00 20|pub. 17796 Jl.17-v.ag.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Washington da Silva Pedreira, carnicería "Sarandí" en Rivera, calle Dr anolles Nº 504. Acreedores al mismo — REYMUNDO ELIFONSO AGUSTIN GUIRA OCAMPO y CARMEN ESTHER GARCIA RODRIGUEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 17237 Jl.9-v.ag 6.

Ley 26|9|1904. — Cesión de promesa de compraventa de casa de comercio Naliama Ltda. cede y transfiere a Bantel S.A. los derechos de promitente comprador del establecimiento comercial que en el ramo de estación de servicio para automotores gira en Camino Carrasco Nº 4699. Acreedores a Plaza Independencia 838, escritorio 31.
25) N$ 270.00 20|pub. 18630 Jl.28-v.ag.22

Ley 26 de setiembre de 1904. — DOMINGO ANTONIO COSSATTI DIAZ, ADRIANA RICON GALINDEZ, DIEGO DI STEFANO TORBIDONE y SUSANA GLADYS LANDABERRY cedieron a Carmen Rey Rodríguez y Nelson García Rey Panadería en Pasaje 1. Nº 6.196. Florencia y Abipones. Acreedores al mismo.
25) N$ 180 00 20|pub. 17244 Jl.9-v.ag.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — MARIELA, CLAUDIO y MAURO MARTINEZ MOHR prometieron vender a Daniel Segredo Martínez y Laura Suárez Rilla comercio venta de telas, denominado "Roma 20" Avda. Arocena 1571, Galería Roma, Local 20. — Acreedores: Avda 18 de Julio 1283, Piso 3, Esc. 301.
25) N$ 180.00 20|pub. 18339 Jl.25-v.ag.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Raúl Santiago Frumento Boni comercio ramo: provisión y anexos, sito calle 25 de Agosto Nº 684, San Carlos. Acreedores presentarse en el mismo. — ANTONIO MANCUSO SOSA y MARIA PIRIZ de MANCUSO.
25) N$ 180.00 20|pub. 18428 Jl.25-v.ag.21.

Ley 26-9-904. — JOSE ALFARO GUERRERO, MANUEL SANMARTIN QUINTEIRO y GIOVANA ROSCIANO cedieron sus derechos de promitentes compradores a Pedro Mainolfi Romero del Hotel sin comidas "France" sito en Río Branco número 1380. Acreedores: Resistencia 1636, Ap 203.
25) N$ 180.00 20|pub 17535 Jl.14-v ag.11

Ley 26 setiembre 1904. — Cedimos a Manuel Castro y Juan Pedro Peralta cuota indivisa Panadería "Ciudad de Montevideo" Acreedores. Misiones 1475, piso 3, escritorio 2. — ROSA MARIA LANGELLOTTI de CAMARANO. MARIA ROSA y GRACIELA HAYDEE CATALINA CAMARANO LANGELLOTTI. — Montevideo. 10 de junio de 1980.
25) N$ 180.00 20|pub. 17538 Jl.21-v.ag.15.

Prometí Vender a Judith Mabel Capote Pistón el comercio en el ramo de Carnicería instalado en la calle Vidal e Ituzaingó de la ciudad de San José. Acreedores presentarse en el mismo (ley 29 de setiembre de 1904). — LUIS HUMBERTO CUADRA CEDREZ
25) N$ 180.00 20|pub. 17420 Jl.11-v.ag.8

Ley 26 de setiembre de 1904. — El 10 de julio de 1980, HUGO DANTON FERRARI BARREIRO y SUSANA CRISTINA LORUSSO de FERRARI prometieron vender a Nelson Roberto Jordán Torres la "Panadería Pan de Azúcar" sita en la ciudad del mismo nombre. calle Lavalleja esquina Francisco Bonilla. Acreedores al comercio.
25) N$ 180.00 20|pub. 18397 Jl.29-v.ag.26.

Ley 26|9|1904. — Cedimos compromiso compraventa (Bar Los Mayoristas) Uruguay 909. Acreedores 18 de Julio 1474, Esc 902, piso 9. — BORIS SAFERN
25) N$ 90.00 20|pub. 17975 Jl.21-v.ag.15.

27—Varios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia. de fecha de hoy se autorizó a EVA MARIA SENCION CASSELLA de AMORIN, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo. 28 de julio, 1980. — Dr. Ricardo Harriague Saccone. Secretario Letrado.
27) N$ 13.50 1|pub. 18996 Jl.31-v.jl.31.

CITACION
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Cítese y emplácese al funcionario JOSE MARIA GATTO a que comparezca ante esta Oficina a los efectos de ser notificado en el término de tres días hábiles — Dirección Nacional de Aduanas. — Oficina de Sumarios. — DIAC. — Montevideo, 25 de julio de 1980.
27) N$ 10.80 3|pub. 19132 Ag.4-v.ag.6.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LLAMADO A POSTULANTES CON TITULO DE INGENIERO AGRIMENSOR

Cargo a proveer (por méritos): Director del Departamento de Topografía.

Condiciones: Poseer Título habilitante y un mínimo de dos años de ejercicio profesional, o experiencia similar documentada.

Sueldo: N$ 6.450.00.

Inscripción: Casa Central (División "Personal y Servicio Médico"), Cerrito Nº 488, Montevideo, de 12 y 30 a 19 horas, hasta el 15 de agosto de 1980.

Documentación: Constancia del Título Profesional y curriculum. — Gerencia General.
27) (C.C.) 2|pub. 42311 Ag.4-v.ag.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR LAS PIEDRAS
(Dpto. Canelones)
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza al señor ALBERTO FALCON, que debe presentarse dentro del tercer día a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo, conforme a los decretos del 15 del octubre de 1929 y 241 del 20 de mayo de 1969, artículo 3º. — 28 de julio de 1980.
27) N$ 21,60 3|pub.19337 Ag.4-v.ag.6.

NOTIFICACION
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma Miguel Angel Peralta Valdez, el pago de la siguiente multa: N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al decreto de 29|10|57, Art 53 dentro de los 20 días bajo apercibimiento de iniciar Demanda Judicial en expediente B. de R. 06485 de 23|5|980. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal Nº 1511, piso 1.
27) (C. C.) 3|pub. 42296 Ag.4-v.ag.6.

NOTIFICACION
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma Parker S. A. el pago de las siguientes multas. N$ 600.00 (nuevos pesos seiscientos) por infracción a la resolución del 24|2|938. Art. 47; N$ 1.200.00 (nuevos pesos mil doscientos), por infracción al decreto 22|1|36, Arts. 5 y 36 dentro de los 20 días bajo apercibimiento de iniciar Demanda Judicial en expediente 09623|979 del 17|12|979. — Dr. Julio C. Feria, Ins-

pector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal Nº 1511, piso 1.
27) (C. C.) 3|pub. 42295 Ag.4-v.ag.6.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 25 de abril de 1980, Acta Nº 203, aceptase la renuncia presentada por el Oficial de Usina Cat. "C", padrón 1.321 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Feliciano González, a partir del 21 de abril de 1980
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad
27) (C.C.) 3|pub. 42305 Ag.4-v.ag.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
NOTIFICACION

Se notifica por este medio al señor ADAN PEREZ la siguiente resolución adoptada por el señor Rector Interventor de la Universidad de la República, recaída en expediente número 9246/79/VAR., que se transcribe en lo pertinente: "Concédese licencia sin goce de sueldo por el período de seis meses, al funcionario de la Dirección General de Secretaría (Departamento de Mantenimiento), señor Adán Pérez, Puesto Nº 002140 (Esc. AcB, Gdo. E 1, 40 hs.), desde el 19 de diciembre de 1979 hasta el 19 de junio de 1980".
27) (C.C.) 3|pub. 42306 Ag.4-v.ag.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Personal
Notificación

Montevideo, 29 de julio de 1980.
Exp. 797.892. — Se notifica a: Gabriel Fose de la resolución del Dec. Int. de fecha 5|3|980. "Aplíquense los descuentos correspondientes".
Exp. 803.225. — Se notifica a: Bladimir Gulcheff, Pedro Gaudiano, de la resolución del Dec. Int. de fecha 4|6|980. "Aplíquense los descuentos correspondientes".
Exp. 803.340. — Se notifica: Alberto Casamayou, Martín Sorondo, José Praderi, Wilson Ramírez, José Cartazo, Selva Triñanes, Irma Cammay de la resolución del Dec. Int. de fecha 3|6|980. "Aplíquense los descuentos correspondientes".
Exp. 803.530. — Se notifica: M. Hortal de Peluffo de la resolución de fecha 13|6|980. "Aplíquense los descuentos correspondientes".
Exp. 803.914. — Se notifica: Aída Cresseri, Jorge Cerda, Bruno Rinaldi, José Mª Cartazzo, Omar Rompani de la resolución del Decano Interventor de fecha 1|7|980. "Aplíquense los descuentos correspondientes".
Exp. 803.821. - Se notifica: Jaime Kalechsztajn, Pedro Gaudiano, Carámbula Julio, Gómez Carlos de la resolución del Dec. Int. del 1|7|980. "Aplíquense los descuentos correspondientes".
27) (C. C.) 3|pub. 42293 Ag.4-v.set.6.

S. A. VITICOLA URUGUAYA
INTEGRACION DE CAPITAL

Se lleva a conocimiento de los señores Accionistas, que el Directorio, en uso de las facultades que lo acuerda el artículo 5º de los Estatutos Sociales, ha resuelto la ampliación del Capital, mediante la emisión de la cantidad de nuevos pesos ochocientos mil (N$ 800.000.00), equivalentes a ocho mil acciones, con lo que el capital autorizado quedará fijado en la cantidad de nuevos pesos un millón (N$ 1:000.000.00), emisión que se hace a la par, gozando los señores Accionistas actuales de la preferencia de suscripción, en la proporción de las acciones que actualmente posean, referidas al aumento de capital de que se trata (Art. 7º de los Estatutos Sociales), es decir cuatro acciones por cada una de las que posean. La integración deberá cumplirse al contado, contra entrega de un certificado provisorio de integración, los que serán oportunamente canjeados por las acciones definitivas, una vez que se cumplan los trámites legales que obliga el citado artículo 5º. Simultáneamente, se procederá a la adjudicación a los interesados, y dentro de las mismas normas del artículo 7º de los Estatutos, de un pico por valor de nuevos pesos ochocientos (N$ 800 00), que quedará como remanente en la última integración realizada.
Se fija el plazo estatutario de quince días (15 días) a los efectos del uso de este derecho de suscripción, para los señores Accionistas, conforme así lo establece el artículo 7º de los Estatutos Sociales, plazo que vencerá el día veinticinco de agosto del año en curso, vencido el cual el remanente no suscripto quedará en libre adjudicación por el Directorio.

Los interesados deberán concurrir dentro de este plazo, a los efectos de la efectividad de este llamado por nuestras oficinas en Montevideo, calle Lima Nº 1460, de lunes a viernes, entre las quince y las diez y ocho horas. — El Directorio.
27) N$ 202.50 3|pub. 19306 Ag.4-v.ag.6.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber en autos: Domínguez Medon, Juan Arturo c. LUCIA CAMILA RAYOT GAYDON 'Escrituración Judicial' (Ficha 1330|980). que se solicito la escrituración judicial del compromiso de Compraventa del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo padrón Nº 14 869 de frente a la calle Arenal Grande, puertas de entrada Nros. 1426|28.30, consta de una superficie de 224 metros, 06 decímetros que se deslinda: 8 metros 56 centímetros de frente al Sur Oeste a la calle citada.
En consecuencia. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a título particular o universal de Lucía Camila Rayot Gaydon. a los efectos de que otorguen la respectiva escritura de compraventa, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
27) N$ 486.00 30|pub. 18009 Jl.21-v.set.1º.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: APARICIO BEUNZA "Sucesión" (Ficha S|448|978), se hace saber que se ha decretado la presunción de la yacencia de Aparicio Beunza. Y a los efectos dispuestos por el Art. 1.125 del C. de P. Civil se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 12 de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 54.00 10|pub. 18514 Jul.28-v.ag.8.

SUCESION Y POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LARRAÑAGA PIREIRO, MIGUEL EUFRASIO - Sucesión y posesión notoria" (F S 119|980) se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en los autos de posesión notoria, a comparecer en este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo mayo 28 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 14244 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CASABO MUSSIO, LORENZO EDUARDO contra CASABO MUSSIO, RAMON PEDRO y Otros - Cesación de condominio" (F. C. 102|980) se cita, llama y emplaza a Ramón Pedro Casabó Mussio, Francisco Antonio Casabó Mussio y Antonio Lorenzo Casabo Mussio y a Marta Cruz Abiega Butron, Graciano Abiega Butron, Florencio Abiega Butron, Luis Abiega Butron, Eutinia Abiega Butron y Esther Teresita Abiega Perrone y|o en su caso, a sus sucesores a cualquier título por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
27) N$ 324.00 30|pub. 10563 Jl.28-v set 8

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: FRANCESCONI PAPPINI, Angel y otros C| FRANCESCONI de TESSORE, Gemma y otros. Cesación de Condominio. (Ficha B 406|79), se cita, llama y emplaza a Gemma o Ema Francesconi Pierini de Tessore; Antonio Tessore; Claudia Gregoria Bueno de Francesconi y Doris Francesconi Bueno o a sus respectivos sucesores, así como todos los que se consideren con derechos a comparecer ante este Juzgado (Mercedes 333), por un término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —

Montevideo, 27 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
27) N$ 270.00 30|pub. 19140 Ag.1º-v.set.12.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: "Steinberg, Koladna Elisa contra LEONARDO GUS PELTINOVICH (F. E. 302|980) se cita, llama y emplaza al señor Leonardo Gus Peltinovich a deducir sus derechos y contestar la demanda, en los mencionados autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, 21 de mayo de 1980 — Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub 13706 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: "Mondello Techera, Eugenia Margarita c/EDUARDO GREENBERG GAZZANIGA - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha V 495|980). se cita, llama y emplaza a Eduardo Greenberg Gazzaniga, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio —
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 19 de mayo de 1980. — Marta Etchiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub 17727 Jl.21-v.set.1º.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos Nalerio Gutiérrez, Gorbalina c. SUCESORES DE ERNESTO ISRAEL MAAS OPPENHEIMER. "Enriquecimiento sin causa" (Ficha D 275|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ernesto Israel Maas Oppenheimer, para que comparezcan a deducir sus derechos en los presentes autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 3 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
27) N$ 270.00 30|pub. 17806 Jl.21-v.set.1º.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ICOFRON S. R. L. "Venia" (Ficha E 1813.9??), se cita, llama y emplaza a los señores Estela, Adriana, Ricardo, Antonio y Alfredo Rapetti De León, herederos, de la señora Sara De León de Rapetti, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención — Se habilita la feria judicial menor al efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de junio de 1980. — Esc. Andrés Pacelle, Actuario.
27) N$ 270 00 30|pub. 16986 Jl 4-v.ag.15.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: 'MASTRANTUONO MA. DEL CARMEN c/LORENZO FRANCISCO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D 411|980), se cita, llama y emplaza a Francisco Lorenzo a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 30 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub 14300 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

HERENCIAS YACENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: LAGE JUAN CARLOS y LAGE MARIA AMALIA "Herencias Yacentes" (F. 489|980), se hace saber que se decretó la apertura de las sucesiones de Juan Carlos Lage y María Amalia Lage, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Ci-

vil. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 90.00 10|pub. 18258 Jl.24-v.ag.6.

INTIMACION DE PAGO

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, en autos caratulados: "Ramón Guerrero Pérez contra GUADALUPE NAVARRO Intimación de pago" (Ficha 956|980) se intima a Guadalupe Navarro el pago de la suma de N$ 5.740,16 por arrendamientos impagos y otros rubros, más un 20 o|o de dicha suma por concepto de líquidos, debiendo comparecer en autos dentro del término de noventa días. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 18264 Jl.24-v.set.4.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — En autos caratulados: "Aurora Angeloni de Centrofanti y Ernesto Centrofanti contra BANCO POPULAR DEL URUGUAY como apoderado de María Lucía Ordeig o sus sucesores. Escrituración de oficio" (Ficha A. 127|979), tramitados ante el Juzgado de Paz de la Décima Sección, se cita y emplaza a María Lucía Ordeig o a sus sucesores de cualquier título a comparecer en autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de otorgarse la escritura de oficio referente al bien padrón 163.406 ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo.

De mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 17 de diciembre de 1979. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) N$ 324.00 30|pub. 15844 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Tourreilles de Rivero, Olga Beatriz y Rivero Meneses, Benito contra RIBEIRO, NELLY. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 392|978), se cita, llama y emplaza a Nelly Ribeiro, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicacion gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 27 de marzo de 1980. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42275 Ag.1º-v.set.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Romero, Lucila c.| PROVIDAS BASILE. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 105|980) se cita, llama y emplaza a Basile Providas, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13 209). — Montevideo, mayo 23 de 1980 — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30.pub. 42136 Jl.25-v.st.5.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "de los Reyes, Mario y Ferreira, Ercilia c/SILVA, JOSE LUIS Pérdida de la Patria Potestad" (C. 162|980) se cita, llama y emplaza a José Luis Silva Olivera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 diciembre 1963. Nº 13.209). — Montevideo, junio 3 de 1980. — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41803 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores Ana Díaz de López, Aníbal López, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "RICHLING, WALDEMAR EDUARDO y TORRES de RICHLING, MARTA DORA c/DIAZ de LOPEZ ANA y LOPEZ, ANIBAL - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 45, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41085 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a don José Pedro Gulart Silva, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Bresciano Raymón de Casas, Juana María c| GULART SILVA, JOSE PEDRO, Pérdida de la Patria Potestad" (B 334|980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 30 de 1980 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
27) N$ 216.00 30|pub 13919 Jun.5-v.jun 30 Jl.21-v ag.6

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a don FRANCISCO RAMIRO ABRAHAM, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Silvera Pereira o Pereyra, María del Carmen c.|ABRAHAM FRANCISCO RAMIRO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 374, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 30 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
27) N$ 216.00 30|pub. 16299 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Féliz Alfredo Lena Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: CALVAR ROSENDO, MARGARITA contra LENA MARTINEZ, FELIX ALFREDO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 973, Año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 8 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41041 Jun.3.v.jun.30. Jl.21-v.ag.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno: Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a WILSON DARIO CARDOZO y MIRTHA SUSANA RODRIGUEZ de CARDOZO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados Freitas de Lain, Irma Alda y Lain, Alcibiades c.|CARDOZO, WILSON DARIO y RODRIGUEZ de CARDOZO, MIRTHA SUSANA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 414, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los trece días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve. — Es. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42227 Jl.29-v.set.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores Ramón Horacio González y Alicia Nury Pereyra, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Romero, Víctor Fortunato y Agratti, María Carmelita c.| GONZALEZ, RAMON HORACIO y PEREYRA, ALICIA NURY Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha "B" número 401 Año 1980), dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, junio 6 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42142 Jl.22-v.st.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Pizzorno Héctor y Cal Sara c.|DUARTE MARIA I. (Ficha T. C. 89|980) "P.P.P.", se cita, llama y emplaza a: María Isabel Duarte, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209. — Montevideo, 22 de julio de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42244 Jl.30-v.set.10.

CITACION

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Ficha T.C. Nº 34|980 Ithurralde, Elsa c/FEITO, OSCAR - Guarda", se cita, llama y emplaza a Oscar Ruben Feito, para

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados (Ficha T. C. Nº 49|980), "Baddouh, Josette contra PURCALLAS, JORGE, Pérdida de la Patria Potestad", se cita, llama y emplaza a Jorge Purcalas Celaya, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. Juan A. Da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42155 Jl.23-v.st.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Fernández Campoamor y Montes De Oca, Raquel c.|SOSA MIGUEL y DE LOS SANTOS, GLADYS (Ficha T. C. 80|980) "P.P.P.", se cita, llama y emplaza a: Sosa Miguel y De Los Santos, Gladys, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 30 (treinta) días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 24 de julio de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 42287 Ag.4-v.ag.15.

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, dictada en autos: ZAPICAN S.A. contra MA. DEL CARMEN SANCHEZ "Desalojo" (Ficha 257|980), se cita llama y emplaza por el término de 90 días a Manuel Francisco Sánchez Sánchez bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta. — Susana Puga de Silva, Actuaria Suplente
27) N$ 216.00 30|pub. 14041 Jn 5-v jn.30 Jl 21-v.ag 6

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección dictada en los autos: "Oficina Baldovino C| NANDOR BRAUSZ. Desalojo". (Ficha 3.635|979), se cita y emplaza a los sucesores de Nandor Brausz, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 18498 Jl.30-v.set.10.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado de Paz de la Octava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección, en los autos radicados en este Juzgado, caratulado: Lar Ltda. c.|Sucesores de FELIPE CESAR DIAZ. "Rescisión de Contrato" (Ficha Nº 2033|979), se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal y|o singular de don Felipe César Díaz, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1980. — Esc. Silv[illegible]
27) N$ 270.00 30|pub. 18920 Jl.30-v.set.10.

CANELONES

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: "MARTUCHO, FLORENCIO y JULIANA MARTUCHO de MARTUCHO c/MARY SUSANA ROSAS. Pérdida de la Patria Potestad" (F. 60|M|978) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Mary Susana Rosas para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 23 de abril de 1980. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
27) N$ 216,00 30|pub. 14637 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: Ramos, Berta Elsa c.|Ubal, DUILIO ERNESTO. "Pérdida de la Patria Potestad" (F. C. 175|980), se cita, llama y emplaza a Duilio Ernesto Ubal para que comparezca a estar a derecho en autos por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 5 de junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 72.00 10|pub. 18728 Jl.29-v.ag.11.

PERIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "Aquino, Miryam Esther contra FIORE, JUAN CARLOS. Pérdida de la Patria Potestad", (F. C. 110|980), se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Juan Carlos Fiore Scarzi para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Pando, 23 de abril de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 72.00 10|pub. 18213 Jl.24-v.ag.6.

COLONIA

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: PIRIS VALERIO, JOSE o JOSE VALERIO PIRIS. "Herencia Yacente" (294|9781 se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza por decreto Nº 5.118, de fecha 26|X|978. — Colonia, 16 de noviembre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
27) (R.20|4|55) 20|pub. 42180 Jul.24-v.ag.21.

LAVALLEJA

M.I.E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino, se hace saber que: se ha presentado ante la Inspección General de Minas, Roberto Giménez solicitando licencia de exploración sobre el predio empadronado con los Nros. 4.354, 4.360, 4.361, 4.379, 8.050, 4.382, 8.992, 4.321, 4.310, 12.893, 12.923, 4.364, 4.357, 7.311 7.594, 4.311, 4.431, 4.355, 7.771, 4.358, 12.498, 4.485, 5.949, 8.995, 8.996, 4.487, 5.436, 7.908, 7.681, 9.121, 9.125, 9.122 4.359, 4.298. 11.043, 11.044, 11.045 11.046 8.994 8.997 10.757 10.758 4.389 y 4.381 de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. As. 5|980. En consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto Nro. 9.026 del 29 de Abril de 1933, se cita y emplaza a los propietarios para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue.

Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División, Inspección General de Minas. — Guiller mo Rimsky Cavagnaro, Esc. Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 108.00 3|pub. 19147 Ag 1-v.ag.5

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO — Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja dictada en autos: "Devoto, Eduardo Julio c.|SUCESORES de DEUBALDO, HUGO RAMON. "Desalojo" (Ficha 54|979) se ha dictado el desalojo con plazo de un año de la finca ubicada en la calle 25 de Mayo 527 (local comercial), citándose de excepciones y emplazándose a estar a derecho y deducir un interés legítimo en esta litis (Art. 301, C.P.C.) a los sucesores de Hugo Ramón Deubaldo Martinelli que pudieren existir. — Minas, marzo 24 de 1980. — Dra. Glicería Alzugaray, Juez de Paz.
27) N$ 324.00 30|pub. 16231 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

MALDONADO

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Castillos de Ferreiro, Irofilda y otro c/MOREIRA, BLANCA. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 54|980), se cita, llama y emplaza a Blanca Moreira para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963 — Maldonado, 20 de mayo de 1980. — Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41793 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "MENDEZ FLORO ARTIGAS y CORA Posesión notoria de estado civil de hijos naturales (formada de la pieza Méndez Acosta, Antonia Sucesión)" (Ficha Nº 742|975 Ficha Nº 1141|979), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en su sucesión a estar a derecho en autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. — Maldonado, 1º de febrero de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 324,00 30|pub. 13758 Jn.3-v.jn 30. Jl.21-v.ag.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE PAN DE AZUCAR
Comunicado a los Laboratorios Nacionales

El Centro Auxiliar de Pan de Azúcar y la Coordinadora Administrativa Departamental, por mandato de la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública, recaído en los Expedientes: Ref. Nº 12171|78, 6236|77 13347|78, 14156|78, 10473|78, 12170|78, a fin de subsanar cualquier error que se hubiera producido en los pagos efectuados a los Laboratorios que han suministrado medicamentos al establecimiento, en el período comprendido año 1974 a 4 de octubre de 1977, fecha esta última en que tomó posesión de su cargo actual Administrador señor Nivert Chiappara invita a los representantes de las firmas, a presentar la documentación que, fehacientemente, demuestre la irregularidad en que pudiera haber incurrido, estableciéndose a tales efectos, un plazo de 10 días, a partir de la presente publicación. — Dr. Héctor Julio Fontes, Director Interino. — Sr. Nivert Chiappara, Administrador — Srta. Liliana Bernasconi, Coordinador Administrativo Departamental.
27) (C. C.) 20|pub. 42033 Jul.11-v.ag.8.

PAYSANDU

ESCRITURACION FORZADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Néstor Angel Hernández C| VIÑAR Hnos., SOCIEDAD COMERCIAL. Escrituración Forzada". (Ficha A| 331|1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Viñar Hnos. Sociedad Comercial, y a todos los que se consideren a estar a derecho en estos autos. — Paysandú, 24 de junio de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 18240 Jul.24-v.set.4.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro (Encargado), dictada en autos: NEMESIA COGHLAN de RUSSO. "Posesión Notoria de hija natural de Francisco Fernando Coghlan" (Ficha Letra A Nº 91|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nemesia Coghlan de Russo iniciando acción de Posesión Notoria como hija natural de Francisco Fernando Coghlan.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Fray Bentos, mayo 12 de 1980. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
27) N$ 324.00 30|pub. 14356 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

ROCHA

BALNEARIO "DIAMANTE DE LA PEDRERA" (ROCHA)
Citación

A los efectos de regularizar trámites, Contribución Inmobiliaria y|o Escrituras se cita a los Propietarios y Promitentes Compradores se presenten con los documentos respectivos dentro del plazo de noventa días a partir de la fecha. Presentarse día miércoles de 17 a 20 horas. — La Administración.
27) N$ 13.50 1|pub. 18707 Jl.31-v.jl.31.

RIVERA

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
Inspección General de Minas

Por disposición del Inspector General de Minas Interino, se hace saber que: se ha presentado ante la Inspección General de Minas, Corrales Dredging Company S. A., solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los Nros. 3985, 6217, 607, 6069, 541, 2802, 3946, 1037, y 994 de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rivera. As. Nº 225|979.

En consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y el decreto número 9026 del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza a los propietarios de los predios referidos para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorga. — Luciana D. Raimondo, Ing. Director de División, Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 94.50 3|pub. 19118 Jl.31-v.ag.4.

SALTO

EMANCIPACION
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: SILVA NOVOA, TOMAS ENRIQUE. "Emancipación" (Ficha A. 919|979), se hace saber a los interesados, que se ha concedido la emancipación prescripta por el artículo 281 del Código Civil, al menor Tomás Enrique Silva Novoa. — Salto, 25 de abril de 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maidana Actuaria Adjunta.
27) N$ 72.00 10|pub. 19013 Jl.31 v.ag.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a doña AIDA OLIVERA de BOSCHI, para que comparezca ante este Juzgado a estar derecho en los autos caratulados: "Acevedo de Boschi Elida c| AIDA OLIVERA de BOSCHI. Pérdida de la Patria Potestad" (A|531|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Salto, mayo 1º de 1980 — Angel Malvasio Laxague Actuario.
27) N$ 270.00 30|pub. 16219 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Intendencia Municipal de San José c.|ORTUÑO AGAPITO. "Juicio Ejecutivo" (A. 1317|979), se cita, llama y emplaza a Agapito Ortuño, o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos respecto al padrón número 2.155, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Los linderos del citado padrón son: José Albacete Fuentes y Mirta Margot Pérez Birriel. — San José, julio 21 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 42310 Ag.4-v.set.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Intendencia Municipal de San José c.|FERNANDEZ, ELISA. "Juicio Ejecutivo" (A. 1337|979), se cita, llama y emplaza a Elisa Fernández, o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos respecto al padrón Nº 2529, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, calle Fco. Acuña de Figueroa entre Vidal y Larrañaga, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Los linderos del citado padrón son: Suc. Vicente Senatore, Justo Atilio Torres, Mirta Alicia Clara y Lino Miguel Berreta. — San José, julio 21 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 42309 Ag.4-v.set.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Intendencia Municipal de San José c/RODRIGUEZ GONZALEZ, PEDRO - Juicio Ejecutivo" (A. 1321|979), se cita, llama y emplaza a Pedro Rodríguez González, o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos respecto al padrón Nº 939, ubicado en la 1ª Sección Judicial de San José, calle Pro. Bentancor, entre Florida y Antonio Pan, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Los linderos al citado padrón son: Pedro Villar, Ceferina A. de Pérez, Cándido García Pérez, Josefa Colombo y Leopoldo Rodríguez. — San José, julio 21 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 42307 Ag.4-v.set.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Intendencia Municipal de San José c/SANTOS, MARTA - Juicio Ejecutivo" (A. 1316|979), se cita, llama y emplaza a Marta Santos y a todos los que se consideren con derechos respecto del padrón Nº 2160, ubicado en la 1ª Sección Judicial de San José, calle Larriera entre Asamblea y Evaristo G. Ciganda, y a los sucesores a cualquier título por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Los linderos del citado padrón son: Agustín Hernández Rocha, Walter Rodríguez Perdomo, Suc. Gabino García, León Ribas, Damián Paredes y Luis Salinas. — San José, julio 21 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 42308 Ag.4-v.set.15.

SAN JOSE

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Peña de Mascheroni, Teresa c.|SUCESORES DE JUAN ANGEL MEGA GARCIA. "Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia" (A. 1394|979), por resolución Nº 393 de fecha 15 de febrero de 1980, se cita, llama y emplaza, por el término legal, a los sucesores a título universal o singular del causante Juan Angel Mega García, y especialmente a los señores Pedro y Miguel Mega García y a los sucesores a cualquier título, de sus hermanos pre-fallecidos Ramón, Carmelo y María del Carmen Mega García, para que concurran a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el que se seguirá la causa. — San José, abril 15 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
27) N$ 126.00 10|pub. 18426 Jl.31-v.ag.13.

SORIANO

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JOSE MARIA GONZALEZ. "Herencia Yacente" (Ficha Nº 462, año 1977), se hace saber la apertura judicial de la sucesión de José María González, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Mercedes, 1º de febrero de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 144.00 20|pub. 19323 Ag.4-v.set.1º.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: María Olga Gómez c.|GUALBERTO RAMIREZ y otros. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 385, año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado María Olga Gómez iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural de María Alida Méndez de Ramírez. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, en especial a Gualberto Ramírez, domiciliado en Castelli 313 Campaña, República Argentina y a Nélida Méndez de Carbone, domiciliada en Independencia 2478 Villa Sagala, Partido de San Martín, Buenos Aires, Rpca. Argentina, y a todos los que se consideren con derecho a esta gestión, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 28 de mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 378.00 30|pub. 19326 Ag.4-v.set.15.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Pedro Andrés Bouvier contra MARIA o CLOTILDE BOUVIER y otro. Posesión Notoria de Estado Civil", (Ficha Nº 537, año 1980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Andrés Bouvier, iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil con el fin de acreditar la calidad de hijo natural de María o Clotilde Bouvier y de hermano natural de Odilio Manuel Bouvier.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados en oponerse a esta gestión, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 21 de julio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 378.00 30|pub. 19267 Ag.1º-v.set.12.

TACUAREMBO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se emplaza a los demandados CARLOS MARIA ALONSO y BLANCA ESTHER LOPEZ a estar a derecho en los autos: "Vidal, Emilio y María Delia Valerio c|a CARLOS MARIA ALONSO y BLANCA ESTHER LOPEZ. Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva de la menor Mónica Mabel Alonso López". (F. A. 129|79) por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Paso de los Toros, 16 de mayo de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
27) N$ 108.00 10|pub. 18082 Jul.22-v.ag.4.

TREINTA Y TRES

COMPROBACION DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en autos: Ruiz Castro, Juan Antonio c.|ANTONIO RUIZ. "Comprobación de Estado Civil" (Ficha Nº 281| C|1980), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Treinta y Tres, mayo 14 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub. 16279 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "Olivera, Numerable Ezequiel y Rosa C| MARIA ELISA OLIVERA y de INDALECIA ORITE. Posesión Notoria Estado Civil", (F. 432c|80), se cita, llama y emplaza a los sucesores de María Elisa e Indalecia Orite Olivera y a todos los que se consideren con derecho, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 16 de junio de 1980 — Esc. Aníbal Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
27) N$ 270.00 30|pub. 18102 Jul.22-v.set.2.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital de hasta N$ 50.000	N$	400.00
De N$ 50.001 a N$ 100.000	»	500.00
De N$ 100.001 a N$ 200.000	»	1.000.00
De N$ 200.001 a N$ 500.000	»	1.300.00

Se incrementará en N$ 1.300 el valor de página por cada N$ 500.000 más de capital o fracción, no pudiendo exceder de N$ 13.000 el precio de su publicación cualquiera fuere el monto de su capital.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 31 de julio de 1980

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,07750	N$ 5,09750	1,7875
Austria	Chelin Austríaco	0700	" 0,72330	" 0,72690	12,5300
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,31860	" 0,32000	28,4600
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 7,81750	" 7,84000	1,1618
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,64500	" 1,65250	5,5180
España	Pesetas	2100	" 0,12810	" 0,12880	70,7000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 9,08500	" 9,10800	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,19750	" 2,20750	4,1300
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,75750	" 4,77750	1,9070
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 21,16250	" 21,23750	U$S 2,3315
Italia	Liras	3500	" 0,01082	" 0,01085	839,0000
Japón	Yens	3600	" 0,03983	" 0,03996	227,9000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,85250	" 1,86250	4,8950
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,18130	" 0,18270	49,8500
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,17250	" 2,18250	4,1760
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,47500	" 5,49750	1,6570
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	——	——	1.881,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	——	——	0,8726
Brasil	Cruceiros	1000	——	——	53,6900
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	——	——	1,0162
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	——	——	0,8385
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00483	N$ 0,00484	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,15500	" 0,15600	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 9,08500	" 9,09000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 9,09000	" 9,09500	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 9,08500	" 9,09000	——

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 31/7/80	N$ 9,08500	N$ 9,10800	Al 31/10/80	N$ 9,66100	N$ 9,68600
Al 29/8/80	" 9,28500	" 9,30900	Al 28/11/80	" 9.83100	" 9,85600
Al 30/9/80	" 9,48000	" 9,50400	Al 31/12/80	" 10,00000	" 10,02500

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	——	——	10
Londres Oro	Oro	9000	——	——	U$S 615,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 42323 v-ag.5

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACA PEREZ MANGGINI, (Ficha V. 326|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19445 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GAETANO o CAYETANO MUSILLI TOMASSI, (Ficha V. 536|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19453 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLODOMIRO RODA, (Ficha V. 314|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19456 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE COPPOLA NOSETTI o MORETTI de MONZON, (Ficha V. 474|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19463 Ag.5-v.ag.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADRIAN PEREZ NIEVES. (Ficha E. 356|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19451 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBAN NELSON ZOUKO GONZALEZ, (Ficha E. 396|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19471 Ag.5.v.ag.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JUVINAL MARTINEZ TORRES, (Ficha S. 370|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19454 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA BENITA LEMES de COSTA, (Ficha S. 346|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19473 Ag.5-v.ag.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO ALBERTO BECCHINO RODRIGUEZ, (Ficha S. 1604|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19472 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de WEIZFELD, ISAAK y MANIA SALZBERG, (Ficha S. Nº 1744|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19444 Ag.5-v.ag.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ANTONIO ENRIQUE CHIESA QUEIROLO, (Ficha S. 274|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 19459 Ag.5-v.set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ESTECHE SILVEIRA, (Ficha S. 50|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19438 Ag.5-v.ag.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ADELAIDA MOLINO o MOLINO PISTONE de BERTERO (Ficha V|729|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19490 Ag.5.v.ag.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN KOHUT SCHON, (Ficha V|691|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19200 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ORONGIO GORRIA DOMINGUEZ, (Ficha E. 1013|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19446 Ag.5.v.ag.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO NOYA RICCI (Ficha S|325|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1980 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19474 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VARELA RODRIGUEZ o JOSE VARELA (S. 1687|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 30 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19470 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR BERNARDO AGUERRONDO TALLAC (S|1555|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19464 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MILIUS PATASKA o ANTONIO MILUIS o MILUMILIU o MILUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 21 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 19483 Ag.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE GUGLIOTTA DI MARTINO (Ficha B. 395|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 23 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19500 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES SELLA de LORO PIANA (F. C. 423|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19142 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO TIESO SANCHEZ (F. 609|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19452 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO AGUSTIN SIANDRA INGOLOTTI, (Ficha 737|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19443 Ag.5-v.ag.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO SOSA RODRIGUEZ (F. A. 217|97..), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19455 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRANDO de CUESTA, MARIA ESTHER (Ficha A 345|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19465 Ag.5-v.ag.18.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELMIRA CAMPOS de MONGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos. — Artigas. 21 de julio de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19503 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE OMAR MONGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de julio de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19504 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FILADELFIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de junio de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19505 Ag. 5-v.Ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DIEGA VARGAS de PRADO o DIEGA VARGAS ARAUJO y de don JUAN BAUTISTA PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de julio de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 19506 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE BABILIUS o BABILUS SNACA-CAVISIUTE (F. V. Nº 280|977), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 17 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) (C.C.) 20|pub. (D.21|7|934) 41737 Jn.12-v.jn.26. Ag.5-v.ag.18.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD EXEQUIELA CABRERA de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 17 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19501 Ag.5-v.ag.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DOROTEO STRACONI REBAGLIATTI (Ficha 576|1980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de julio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19449 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HELENA MARIA TREGARTHEN BENNET. (Ficha Nº 641, año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de julio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19570 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA PETRONA BARRERA de DELFANTE (Ficha Nº 593, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de julio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19571 Ag.5-v.ag.18.

3—Convocatorias Comerciales

ABRASIVOS RENUR SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 7 de agosto de 1980, a la hora 21, en Avda. 8 de Octubre 2563. Orden del día:
1) Aprobación de memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1979.
2) Proyecto de Destino de los Resultados.
3) Elección de Directorio. — El Directorio.
3) N$ 13.50 1|pub. 19539 Ag.5-v. ag.5.

ASERRADERO RENACIMIENTO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 7 de agosto de 1980, a la hora 20 y 30, en Avda. 8 de Octubre 2563. Orden del día:
1) Aprobación de memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1979.
2) Proyecto de Destino de los Resultados.
3) Elección de Directorio. — El Directorio.
3) N$ 13.50 1|pub. 19538 Ag.5-v.ag.5.

MANUEL NARANCIO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 7 de agosto de 1980, a la hora 20, en Avda. 8 de Octubre 2563. Orden del día:
1) Aprobación de memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1979.
2) Proyecto de Destino de los Resultados.
3) Elección de Directorio. — El Directorio.
3) N$ 13.50 1|pub. 19537 Ag.5-v.ag.5.

GONZALEZ ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 7 de agosto de 1980, a la hora 19 y 30, en Avda. 8 de Octubre 2563. Orden del día:
1) Aprobación de memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1979.
2) Proyecto de Destino de los Resultados.
3) Elección de Directorio. — El Directorio.
3) N$ 13.50 1|pub. 19536 Ag.5-v.ag.5.

FEBRERO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se reunirá en la calle Misiones Nº 1442, Esc 5, el día 14 de agosto de 1980, a las 17.40 horas, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de memoria, informe del Síndico, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1979.
2º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º) Elección de Síndico por el ejercicio 1980.
4º) Firma del acta.
El plazo para el depósito de las acciones vence el último día hábil anterior al fijado para la asamblea.
3) N$ 27.00 1|pub. 19513 Ag.5-v.ag.5.

ALMANY S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 13 de agosto de 1980, a las diecisiete horas, en la calle Cerrito Nº 420 Of. 514, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1979 y 31 de marzo de 1980.
2º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º) Resolución sobre la designación de Síndico y, en caso afirmativo, elección del mismo.
4º) Firma del acta.
El plazo para el depósito de las acciones vence al iniciarse el acto.
3) N$ 27.00 1|pub. 19512 Ag.5-v.ag.5.

VITORHOLT URUGUAYA, S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realzarse el día 14 de agosto de 1980, a las 17.30 horas, en la calle Misiones Nº 1442 Esc. 5, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1979.
2º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º) Elección de Síndico.
4º) Firma del acta.
El plazo para el depósito de acciones vence el último día hábil anterior al fijado para la asamblea.
3) N$ 22.50 1|pub. 19511 Ag.5-v.ag.5.

PANDO S. A.

Convócase a los señores accionistas para Asamblea General Ordinaria que se reunirá en la calle Misiones Nº 1442 Esc. 5, el día 14 de agosto de 1980, a las 17.20 horas, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de memoria, informe del Síndico, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1979.
2º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º) Elección de Síndico.
4º) Firma del acta.
El plazo para el depósito de las acciones vence el último día hábil anterior al fijado para la asamblea.
3) N$ 22.50 1|pub. 19510 Ag.5-v.ag.5.

JUNIO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 14 de agosto de 1980, en la calle Misiones Nº 1442 Esc. 5, a las 17.10 horas, para considerar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1979.
2º) Resolver sobre la designación de Síndico y, en caso afirmativo, elección del mismo.
3º) Firma del acta.
El plazo para el depósito de las acciones vence el último día hábil anterior al fijado para la samblea.
3) N$ 22.50 1|pub. 19509 Ag.5-v.ag.5.

MARZO, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de agosto de 1980, a las diecisiete horas, en la calle Misiones Nº 1442 Esc. 5, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de memoria, informe del Síndico, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1979.
2º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º) Elección de Síndico por el ejercicio 1980.
4º) Firma del acta.
El plazo para el depósito de las acciones vence el último día hábil anterior al fijado para la asamblea.
3) N$ 22.50 1|pub. 19508 Ag.5-v.ag.5.

NOVASETA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 12 de agosto de 1980, a la hora 10, en el local social de J. Batlle y Ordóñez 4650, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Designación de dos accionistas para verificar el escrutinio y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente de la misma.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General al 31 de marzo de 1980, Estado de Pérdidas y Ganancias y destino de las utilidades.
3) Elección de Directores para el ejercicio 1980|81.
Se deja constancia que de acuerdo al artículo 11 de los Estatutos Sociales, no lográndose quórum a la hora fijada, pasados treinta minutos se sesionará con los accionistas presentes, cualquiera sea el capital que representen.
Nota: Para participar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas hasta dos días antes de la fecha de Asamblea. — Montevideo, agosto 1º de 1980.
3) N$ 36.00 1|pub. 19489 Ag.5-v.ag.5.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentó SUSANA TERESITA VIÑALES, solicitando un certificado que le habilite el uso del Sepulcro Nº 543 del Cementerio del Norte cuyo primitivo titular era Bolívar Viñales.
Se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Carlos Rassa Méndez.
4) N$ 40.50 3|pub. 19531 Ag.5-v.ag.7.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VERGES BARRETO, JUVENAL DAVID y DELGADO FERNANDEZ, MARIA CRISTINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|152|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 19460 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL FRANCISCO MOSCATELLI y SUSANA RAQUEL SPINELLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 1.374|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 19480 Ag.5-v.st.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges MARIO HUBNER LEHRER y MARIA de las HERMITAS VARELA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 402|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 19478 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERNANDEZ IRMA GRACIELA y MIRABELLA, RAMON ALFONSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E|391|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 19479 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MODESTA MARIA ANTUNEZ C| DOMINGO ALONSO ALONSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|159|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 29 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 19461 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO JOSE WENCESLAO SANTINI y MARTHA BLANCA SOSA DI DOMENICO Dis. Liq. S. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 389|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 19447 Ag.5-v.set.2.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: (Ficha B|Nº165|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre EDGARDO ZUNIN y MARIA CRISTINA NARIO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 31 de julio de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 19507 Ag.5-v.set.2.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

INFER S. A.

Habiéndose comprobado la pérdida del 75 o|o del Capital Integrado se comunica que la Sociedad se ha disuelto y que entra en la liquidación. Esta publicación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8º de la ley 2.230 del 2 junio de 1893.
6) N$ 13.50 1 pub. 19468 Ag.5-v.ag.5

ALGAZE LTDA.

Habiéndose comprobado la pérdida del 75 o|o del Capital Integrado se comunica que la Sociedad se ha disuelto y que entra en la liquidación. Esta publicación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo Octavo de la ley 2.230 del 2 junio de 1893.
6) N$ 13.50 1 pub. 19469 Ag.5-v.ag.5

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Pérez Osvaldo José c| FERNANDEZ MARIA EUGENIA RITA, Divorcio por causal" (Ficha D. 368|980), se cita, llama y emplaza a María Eugenia Rita Fernández a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de julio de 1980. —
7) N$ 270.00 30|pub. 19462 Ag.5-v.set.16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Pedro Millán c|JUANA SANTOS, Divorcio por causal" (Ficha Nº 366|980), se cita, llama y emplaza a Juana Santos, por el término de treinta días, a que comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 29 de julio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 72.00 10|pub. 19435 Ag.5-v.ag.18

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor JUAN ANGEL MORALES GUARDIA, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia, La Paz 1095, a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C. C.) 3|pub. 42325 Ag.5-v.ag.7.

Se emplaza al señor CARLOS WALTER ALVAREZ ACOSTA, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia, La Paz 1095, a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C. C.) 3|pub. 42324 Ag.5-v.ag.7.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: DE LEON, ANSELMO. "Incapacidad" (Ficha 145|969), se hace saber que previa Vista Fiscal conforme, por Auto Nº 13.139 de 29 de agosto de 1979, se designó curadora del incapaz Anselmo De León, a su hermana, Elsa De León de De León, y por Auto Nº 8789 de 16 de junio de 1980, se tuvo por discernido el cargo de curadora del incapaz. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 27 de 1980. —
10) N$ 90.00 10|pub. 19475 Ag.5-v.ag.18

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, Walter Duarte, constituyendo domicilio en la calle Río Negro 1394 Piso 10 esc. 1003 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de Conrado Rodríguez y Enrique Crosignani sobre mi vida y costumbres. Sírvase

el señor Juez proveer de conformidad. — Walter Duarte. — Juan Miguel Freira, Abogado. — Montevideo, 30 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 19440 Ag.5-v.ag.18

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 85|16
Primer y segundo llamados

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de reparaciones varias de albañilería en el edificio de la Sucursal Treinta y Tres, de acuerdo al pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Departamento de Administración de Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio y Minas, 8º piso (edificio Sucursal 19 de Junio), y en la Sucursal Treinta y Tres.

Las propuestas se abrirán con las formalidades del caso y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Departamento de Administración de Edificios.

Fecha de apertura de propuestas:

Primer llamado el día veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta a las 15 horas.

Segundo llamado, sujeto a que al primero no concurra el número de proponentes exigido para su apertura, el mismo día a las 15 y 30 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 42322 Ag.5-v.ag.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLICA Nº 20|980
Tejidos

Jueves 28 de agosto de 1980: Primer llamado, hora 15. Segundo llamado: hora 15 y 15. Plaza.

Pago: 45 días.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Av. 18 de Julio 1892 (tercer piso). — Montevideo, 1º de agosto de 1980
12) (C. C.) 2|pub. 42316 Ag.5-v.ag.6.

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 1.527

Primer Llamado

Llámase a Licitación Pública para el "Suministro y Montaje de una Estación Reductora de 30|2,3 Kv para la usina de O.S.E. en la localidad de Aguas Corrientes, (Depto. de Canelones), de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo, p. 3, Tel.: 49 62 78 al precio de N$ 150,00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 10 de noviembre de 1980 a las 15.30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada (14.30) para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Oficina de Licitaciones

12) (C.C.) 3|pub. 42318 Ag.5-v.ag.7.

PALACIO LEGISLATIVO
DIVISION ADQUISICIONES
Licitación Pública 1|980
Plaza

Llámase a Licitación Pública, para la explotación por concesión de los servicios de cantina.

Apertura de propuestas: Primer llamado: 26 de agosto de 1980, hora 17.00.

Segundo llamado: 26 de agosto de 1980, hora 18.00.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Licitaciones del Palacio Legislativo, Planta Baja, en el horario de 15 a 19.
12) (C. C.) 3|pub. 42326 Ag.5-v.ag.7.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
LLAMADO A LICITACION PARA ADQUISICION DE BALDOSAS

Se llama a licitación pública para el suministro de 5500 metros cuadrados de baldosas de monolítico lavado, destinadas al pavimento de la Plaza de los Treinta y Tres Orientales, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones Particulares y Memoria Descriptiva, redactados por las oficinas municipales competentes, y a disposición de los interesados, en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo (edificio central de la Intendencia)

Las propuestas deberán presentarse en la mencionada oficina, hasta el día 8 de agosto de 1980 a la hora 9, en que se procederá a la apertura de las mismas si hubiere un mínimo de tres ofertas, realizándose un segundo llamado el mismo día a la hora 10, el que será válido cualquiera sea el número de ofertas presentadas.

Al acto de apertura podrán concurrir los interesados que lo deseen. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 1|pub. 42327 Ag.5-v.ag.5.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 5 de agosto de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

PEDRO ROQUE APEZTEGUIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 973 y ELENA DELIA COTELO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Príamo número 1580.

DONATO ALVINO, 25 años, soltero, metalúrgico, italiano, domiciliado Capitán Villademoros 2376 y SELVA IRIS BATISTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Berres 4025.

RAFAEL JUAN ABAL, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Roque Graceras 719 y ADRIANA MARIA PARIETTI, 21 años, soltera, secretaria oriental, domiciliada Doctor Eduardo J. Couture 6517.

OFICINA Nº 2

WASHINGTON NELSON BOUISSA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1324 e ISABEL CELESTINA CARRO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1324.

MARIO ENRIQUE BERNADET, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle A Nº 8036 (Pajas Blancas) y ADELA RENEE FERREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial Nº 1 Nº 2163 (Cerro).

SERGIO DOMINGO BELZARENA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Alfredo Navarro 3108 Apto. 19 y ELENA MARIA GENOVESE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Quito 1591.

HUGO JALIL, 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Garzón 978 y HOLANDA BEATRIZ PLADA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Regimiento 9 Nº 1915.

FERNANDO CESAR BALSEIRO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1255 Apto. 8 y MARIA BEATRIZ HERRERA, 25 años, divorciada, secretaria, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1255 Apto. 8.

OFICINA Nº 3

HUGO RAFAEL CANALS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4537, Puerta 20/5 y GRACIELA LUZ GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés 5778 Apto. 1 (Colón).

ALBERTO EDMUNDO CRENA, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Abipones 5863 y MAGDALENA LAURINO, 58 años, divorciada, italiana, domiciliada Abipones 5863.

MARTIN WILSON COLMAN, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 919 y CARMEN ALICIA MARIANI 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Humaitá 2781 bis apartamento 3.

ROBERTO ISMAEL CHELONI, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1380 y NANCY CRISTINA MORALES, 18 años, soltera, CRISTINA MORALES, 18 años, soltera, Cardozo 2090 5 E Apto. 301.

OFICINA Nº 4

LEONARDO LUIS FERREIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alfonso R. Castelao 2029 y SYLBIA DOROSKEVIC, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Ricaldoni 3775.

RICARDO WILFREDO FERREYRA, 41 años, divorciado, dibujante, oriental, do-

miciliado Charrúa 2364 y ELVIRA FERREIRO, 43 años, divorciada, empleada, española (ciudadana legal), domiciliada Charrúa 2364.

ODALIO ALCIDES FABRO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernando Menk 5975 y SILVIA SUSANA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fernando Menck Nº 5975.

OFICINA Nº 5

WALTER ROBERTO GUTIERREZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Venezuela 1499 y MARIA ASENCION ROMERO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Venezuela Nº 1499.

JUAN CARLOS GOMEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipané 5313 y MARIELA BEATRIZ PAZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Forte 60 (Colón).

LUIS ANTONIO GRANITO, 35 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Arturo Lezama 2177 Apto. 9 y NANCY CRISTINA VIRE, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Fco. Simón 2148.

JORGE ARNOL GONZALEZ, 25 años, soltero, marino - militar, oriental, domiciliado Illescas 5205 y NELDA DINORAH SA HUETO, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez Nº 1377 Apto. 4.

OFICINA Nº 6

HECTOR GREGORIO MANRIQUE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2866 y DORY MARIANCET FELIX, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pascual Costa 3283.

GABRIEL MAYER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 4718 Apto. 6 y LOURDES CRISOLADA VALDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Piñeyro 4878.

CARLOS JAVIER MORALES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2109 y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Chircas 3693.

OFICINA Nº 7

JULIO CESAR PONTON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 8 Nº 7623 y BLANCA VICENSIA ECHAGUE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 7102.

ERIC SERGIO PRONCZUK, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1487 y MARIA TERESA BRIATORE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minuanes Nº 3364.

OFICINA Nº 8

AMARO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado César Díaz Nº 1272 Apto. 5 y ALICIA SUSANA DELGADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada César Díaz 1272 Apto. 5.

ANDRES RENER, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rivera Nº 3443 Apto. 1 y SARITA EWIG, 28 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3079 Apto. 401.

ALBERTO FERNANDO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1371 Apto. 1 y GABRIELA HELENA TRABUCCHI, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Julio César 1225.

WALTER EUGENIO RECALDE, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Cono 4059 y YOLANDA HAYDEE RODRIGUEZ, 46 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada San Cono 4059.

ENRIQUE EDGARDO ROMERO, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Maestra María Manrupe 5152 y MARIA LUISA CASTRO, 23 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Maestra María Manrupe 2942.

OFICINA Nº 9

ALEJANDRO SERE, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Chucarro 1110 y EMA CARMEN ZAFFARONI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río Negro 1055.

EDGARDO SPAGNUOLO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1233 Apto. 201 y ELIZABETH LILIAN JOHNSTON, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1623.

CARLOS ALFREDO SICCO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Carrara 3486 y MIRYAM ALBA MATO, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan Carrara Nº 3486

HORACIO MARGARITO SILVA, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Ignacio Núñez 2121 y MARIA ROSA TUDURU, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Núñez 2121.

LUIS MARIA SILVESTRI, 22 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Campistegui 3095 y FLOR de LIZ GOMEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 1851.

OFICINA Nº 10

ITALO RAUL ELBIO VALLAR, 52 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Ramón Fernández 246 y CATALINA MOOSZ, 54 años, divorciada, modelista, rumana, domiciliada Ramón Fernández 246.

RUBEN MAX TEICHER, 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3214 Apto. 001 y MARIA ISABEL SALVO, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Br. Artigas 1414 Piso 2.

JORGE GREGORIO VAZQUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3434 Apto. 11 y RITA NOBELIA VILLAS-BOAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carebalas 3434 apartamento 11.

JOSE LUIS OVALLE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cartagena 1589 y MARIA LAURA PAULLIER, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Massini 2925.

ALVARO JORGE VAZQUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2704 y ALICIA RAVIOLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Plá 3521.

14) N$ 7,50 3|pub. v.ag.7.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RUBEN ARTURO ROVIRA. "Prescripción". (F.: C.308|979) se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto del inmueble que se relacionará o con cualquier otro derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, en Mercedes 933, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Descripción del bien: Dos solares señalados con los números 13 y 14 de la Manzana (R-29 actualmente R-11; empadronados en mayor área con el Nº 9.609 (Padrón actual: 606) de la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje Las Toscas, los que según Plano de fraccionamiento del Agrimensor Uruguay Beca, tienen una superficie cada uno de 625 metros cuadrados deslindados así: Solar 13: 12 metros 50 centímetros de frente al S. E. con Calle 8; 50 metros al N.E. con Solar 14; 50 metros al S.O. con Solar 12; y 12 metros 50 centímetros con solar 30 de la misma manzana.

Solar 14: de frente al S.E. 12 metros 50 centímetros con calle 8; 50 metros al N.E. con solar 15; al fondo S.O. con solar 13; 50 metros; 12 metros 50 centímetros al N.O. con solar 29. — Montevideo, 23 de junio 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 648.00 30|pub. 19487 Ag.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: FLORES RENEE SUSANA "Prescripción" (Ficha 995|980) se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 8970, consta de una superficie de 1.386 metros 39 con 6.96 mts. de frente al Oeste a la calle Yaguarón 1068, 16.90 al Norte lindando con Padrón 8969; 6.95 mts. al Este con padrón 8969 y 16.96 mts. al Sur con padrón 8971. En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien destín Espiens Maggi (Padrón 8969) y a Silvana cripto y en especial a los Sucesores de Agusa Pfeffer Slobodinsky (Padrón 8971), para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

16) N$ 540.00 30|pub. 19486 Ag.5-v.st.16.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GUSTAVO GUADALUPE RUBIAL, solicita la inscripción de la obra titulada "Primer vademecum farmacológico del Uruguay" de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de julio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 19560 Ag.5-v.ag.18.

ANDRES DI BARTOLOMEO CARBAJAL por América S.R.L. solicita la inscripción del dibujo del logotipo denominado "CODAI" (cuyo autor es el señor Juan Carlos Nusa), del cual se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 19491 Ag.5-v.ag.18.

MAURICIO JASINSKI solicita la inscripción del personaje denominado "El hombre Araña", del cual se declara propietario. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 19450 Ag.5-v.ag.18

EMILIO PEDRO PELAEZ CASTELLO solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Guidai", de la cual se declara autor. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 19448 Ag.5-v.ag.18

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V[illegible]), se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio: de JULIO MORALES y RAQUEL EUFEMIA MORALES y nacimiento de [illegible]

QUEL EUFEMIA MORALES, donde la madre de la inscripta figura como: ALICIA AGUIRRE de MORALES debe decir: ALIDA AGUIRRE de MORALES, por así corresponder. — Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, julio 31 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42313 Ag.5-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de WALTER SUAREZ BENITEZ y CRISTINA GRACIELA ALVAREZ., donde dice: HIJO DE: debe decir: HIJO DE WALTER OMAR SUAREZ y donde dice:... Y DE ISABEL BENITA VARELA debe decir: ...Y DE ISABEL BENITEZ. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de marzo de 1980. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42314 Ag.5-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: DI BIASE GONÇALVEZ o GONZALVEZ, JUAN DANIEL "Rectificación de partida" (F. V. 384|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Di Biase D'Alfonzo y Bella Esperanza Gonçalvez o Gonzalvez De Mello solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Daniel Di Biase Gonçalvez o Gonzalvez en el sentido de que donde dice: "hijo del declarante y de su esposa Delia Esperanza Gonçalvez" debe decir: "BELLA ESPERANZA GONÇALVEZ o GONZALVEZ" por así corresponder. — Montevideo, junio 28 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 19481 Ag.5-v.ag.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de SILVIA MARCELINA JIMENEZ (437|977), donde dice: "nacida en 1923" debe decir: "nacida en 1928". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) (P.20|4|55) 15|pub. 42188 Ag.5-v.ag.26.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "DESCARGUE GOLDARAZ, GEREMIAS", segunda copia, (Ficha 30|980), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad el 30 de diciembre de 1944, autorizó el Esc. Mateo A. Galagorri, del siguiente bien: Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la Decimaprimera Sección Judicial de Montevideo (actual 10a), señalado con el Nº 69 en el plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de noviembre de 1910, empadronado con el número 62.103, se compone de una superficie de 693 mts. 17 dcms. que se deslinda: 10 mts. de frente al Sudoeste, a Camino de Zamora, hoy Veracierto, por 45 mts. al Noroeste que por formar esquina son también de frente a calle Pública, hoy Isidoro de la Vega; 46 mts. 26 cms. al Sureste, con Ramón Píriz y 21 mts. con 3 cms. al Noreste, con el solar Nº 68 del plano citado. En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
21 N$ 216.00 10|pub. 19484 Ag.5-v.ag.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos CIMA BELLOTTI CALIXTA ISABEL, HECTOR y ALBA ESTHER "Segunda Copia" (Ficha 513|980), se hace saber que se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura de partición que el 5 de agosto de 1930 autorizó el Esc. Juan R. Domínguez, del siguiente bien: Inmueble empadronado en mayor área con el Nº 40 212, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 967 metros cuadrados 36 centímetros cuadrados y limita al Sudoeste con la calle Timote, al Sudeste con la fracción "B", al Noreste con la fracción "10 A" y por el Noroeste con fracción "11", según plano del Agrimensor José María Oses de diciembre de 1929. Padrón actual: 146.501. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
21) N$ 162.00 10|pub. 19482 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BRUSSONI SPREAFICO, MARIO. "Sucesión" (F|821|979) se hace saber que se presentaron Elvira Muraglia de Brussoni, Lilia Elvira, Rosa Blanca y Mario Luis Brussoni Muraglia, solicitando la expedición de Segunda Copia del certificado de resultancias de autos de la referida sucesión, que fuera expedido el 26 de octubre de 1979, e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 3461, Folio 3849 bis, Libro 740. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 30 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 126.00 10|pub. 19476 Ag.5-v.ag.18.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

INDAL LTDA.

Contrato: 28|4|980, inscripto en Registro Público de Comercio el 8|5|980 con el Nº 337, al folio 1.209 del libro Nº 3 de Contratos.
Socios: SERGIO MANUEL MENDEZ MARTINEZ y JESUS WALTER ROMERO MARTINEZ.
Objeto: Industrialización, importación y comercialización de alambres en general, así como realizar cualquier tipo de actividad comercial, civil o industrial que se considere adecuada a los fines de un mejor aprovechamiento del objeto social.
Capital: N$ 4.000,00 (nuevos pesos cuatro mil) moneda nacional, aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: cualquiera de los socios actuando en forma indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos sucesivos iguales cada uno.
22) N$ 270.00 10|pub. 19502 Ag.5-v.ag.18.

ROCAR S.R.L.

Contrato: 30 de noviembre de 1979.
Socios: LUIS GIALLANELLA LORUSSO y RODOLFO GIALLANELLA IVETICH.
Capital: N$ 5.000,00 integrados por Luis Giallanella N$ 4.000,00 y Rodolfo Giallanella nuevos pesos 1.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Objeto: Taller de chapa y pintura.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 728, folio 2.677, libro 4.
22) N$ 135.00 10|pub. 19546 Ag.5-v.ag.18.

INTOR LIMITADA

Contrato: 9 de junio 1980. Inscripción: Nº 514, Fº 1.911, Lº 2.
Socios: HERMES WILLIMAR DIAZ SOSA y TERESITA MIRTHA RODRIGUEZ BARES.
Giro: Tornería en general, fabricación tornillos, tuercas, espárragos.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 17247 Ag.5-v.ag.18.

CHRISTOPHERSEN LTDA.
CESION DE CUOTA

Por documento del 30 setiembre 1979 inscripto en el Registro de Comercio Nº 819 Folio 3010 Libro 3 de Contratos el 28 julio 1980.
Socio: Hertha Manhard cedió la totalidad de su cuota a Enrique Manhard.
22) N$ 90.00 10|pub. 19439 Ag.5-v.ag.18.

CHRISTOPHERSEN VIAJES S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha 27 de marzo de 1980. Inscripto: 25 de julio de 1980, Nº 811, folio 2.978, libro 3 de Contratos.
Celestino Monterroso cedió a Jorge Fernández Baubeta, Jorge Rodríguez Veiga y Juan Bidegaray Pons 50 cuotas sociales quienes adquirieron en partes iguales. Aumento de capital a nuevos pesos 48.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración a cargo de los tres socios, representado por dos cualesquiera de ellos.
22) N$ 180.00 10|pub. 19528 Ag.5-v.ag.18.

EL AGRO S. R. L.

Contrato: 1º de enero de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano: Nº 30 de folios 106 al 110 del libro de Contratos.
Socios: IDELFONSO ARABEITY, JULIO ALBERTO ARABEITY HAGET y MARIA ROSARIO ARABEYTI HAGET.
Objeto: Comercialización e industrialización, en la forma más amplia, de toda clase de bienes y servicios relativos a la producción rural.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: a cargo del señor Idelfonso Arabeity.
Plazo: cinco años prorrogables por períodos de un año cada uno.
Domicilio: Mercedes (Depto. de Soriano).
22) N$ 225.00 10|pub. 19572 Ag.5-v.ag.18.

AGROCAMPO LIMITADA

Contrato: 18 junio 1980.
Inscripción: Nº 669, Folio 2455, Libro 2.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Comercialización productos agropecuarios y todo bien mueble o inmueble.
Socios: JUAN RIVERA FREITAS (40 o|o), MAGDALENA SOSA ETCHEGARAY (10 o|o), ALVARO BAUZA FRILING (40 o|o), y ANGELA RISTA RISCOSSA (10 o|o).
Administración: indistintamente por Rivera Freitas o Bauzá Friling.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 19477 Ag.5-v.ag.18.

ALGAR LIMITADA

Contrato: 21 julio 1980, inscripto Nº 774, Folio 2847 Libro 3.
Capital: N$ 20.000,00.
Socios: PEDRO CAPOFERRI MILESI (70 o|o) y MARIA ESTHER ALVAREZ de CAPOFERRI (30 o|o).
Objeto: Arrendamientos, construcción y venta de inmuebles, operaciones comerciales, financieras e industriales, importación, exportación y representación.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Pedro Capoferri Milesi.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 19458 Ag.5-v.ag.18.

GAFER LTDA.

Contrato: 9 de julio de 1980.
Inscripción: con el Nº 672 al Folio 2472 del Libro 2 de Contratos.
Socios: ALEJANDRO JUAN GARCIA SOLARI y ELBIO ALBERTO FERNANDEZ MAUBRIGADES.
Administración: indistinta para ambos socios.
Domicilio: Montevideo; Colonia 815 Apto. 605.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Objeto: negocios de representación, distribución intermediación con empresas nacionales o extranjeras.
22) N$ 90.00 10|pub. 19457 Ag.5-v.ag.18.

ELGRA LTDA.

Contrato: 24 junio 1980.
Inscripción: Nº 664 Folio 2441 Libro 3 de Contratos
Socios: ARTURO PABLO GOLDMAN LAPCHIK y GRACIELA ESTHER GOLDMAN de SAPIRO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, representaciones y comisiones. Industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas, mercaderías y confecciones en general.
Capital: N$ 40.000,00, partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: conjunta.
22) N$ 135.00 10|pub. 19441 Ag.5-v.ag.18.

Por documento privado suscripto en Montevideo, el 22 de julio de 1980 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 713 al Folio 2615 del Libro Nº 2 de Contratos se modificó el contrato social de "Todo Diesel Sociedad de Responsabilidad Limitada", ampliando su objeto social.
Otorgantes: Severino Atilio y Sergio Andrés Bergamín.
22) N$ 135.00 10|pub. 19442 Ag.5-v.ag.18.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 176.223. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Jean Monat S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca VICHY, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19492 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 176.172. — Montevideo, julio 30, 1980. — Norman Fox por Fabriques de Tabac Reunies S. A. (Suiza) solicita marca CHESTERFIELD, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19541 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 176.173. — Montevideo, julio 30, 1980. — Norman Fox por Fabriques de Tabac Reunies S. A. (Suiza) solicita marca L & M, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19542 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 176.174. — Montevideo, julio 30 de 1980. — Norman Fox, por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca ELLA, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19543 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 176.193. — Montevideo, julio 31, 1980. — Norman Fox, por Farmitalia Carlo Erba S. p. A. (Italia), solicita marca PLAUSITAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19545 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 176.215. — Montevideo, julio 31, 1980. — González Ruíz por Luis G. Bonomi & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca SALESAL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19534 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 176.216. — Montevideo, julio 31, 1980. — Guzmán González Ruíz, por Nelson Tarrio, comerciando como "Productos Condor" (Uruguay) solicita marca CONDOR, clases 1, 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19535 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 4.263. — Montevideo, julio 31 de 1980. — Guzmán González Ruíz por Luis G. Bonomi y Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca SAL QUE SALE, clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19533 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 176.088. — Montevideo, 24 de julio de 1980. — Héctor Domínguez Casala (Montevideo, Uruguay), solicita la marca PUCCI, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19519 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 176.194. — Montevideo, julio 31 de 1980. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca CHINESA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19520 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 176.079. — Montevideo, julio 23 de 1980. — Ruben Arrolli por Federico Viles (Montevideo), solicita renovar marca BELLETOUR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19567 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 176.078. — Montevideo, julio 23 de 1980. — Ruben Arrolli por Federico Viles (Montevideo), solicita renovar marca MON BEBE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19566 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 176.041. — Montevideo, julio 22 de 1980. — Brisasur S. A. (Montevideo), solicita marca A. BUCHEIM, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19564 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 176.040. — Montevideo, julio 22 de 1980. — Brisasur S. A. (Montevideo), solicita marca [illegible]ANEX, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19563 Ag.5-v.ag.18.

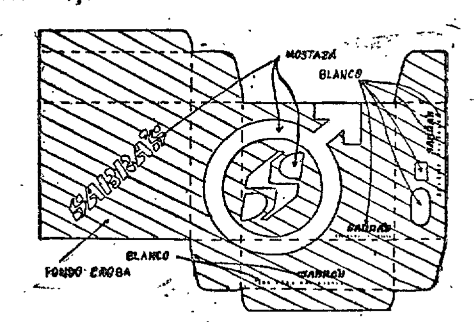
ACTA Nº 176.039. — Montevideo, julio 22 de 1980. — Brisasur S. A. (Montevideo), solicita marca [illegible], clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19562 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 4.261. — Montevideo, julio 31 de 1980. — Erna Siegmund, por Lespan S. A. (Uruguay), solicita marca

XGALES lespan
CASA CAMBIARIA

clases 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 19526 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 176.073. — Montevideo, julio 23 de 1980. — Ruben Arrolli por Sabra S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 19565 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 176.080. — Montevideo, julio 23 de 1980. — Ruben Arrolli por Catalina Quintana Cerezo (Montevideo), solicita renovar marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 19568 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 176.151. — Montevideo, julio 28, 1980. — Guzmán González Ruiz por Generación 2001 S.R.L., (Montevideo), solicita marca



clases 4.a, 5.a, 14.a, 23.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 19559 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 176.199. — Montevideo, julio 31 de 1980. — Erna Siegmund, por Crossliene Limited (Inglaterra) solicita marca ALUGLAS, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19525 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 176.198. — Montevideo, julio 31 de 1980. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft. (Alemania) solicita marca SUPRAPAL, clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19524 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 176.197. — Montevideo, julio 31 de 1980. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay) solicita marca FEUDOR, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19523 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 176.196. — Montevideo, julio 31 de 1980. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca CHINITA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19522 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 176.195. — Montevideo, julio 31 de 1980. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca TENG clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19521 Ag.5-v.ag.18.

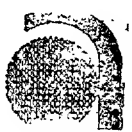
ACTA Nº 176.100. — Montevideo, julio 25 de 1980. — Erna Siegmund, por Gardin S. A. (Uruguay), solicita marca MILSUEÑOS, clases 4, 5, 19 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18924 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 176.206. — Montevideo 31 de julio de 1980. — Roberto [illegible] Montevideo, Uruguay), solicita marca CLIMA



de las clases 3, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 19554 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 176.192. — Montevideo, julio 31 de 1980. — Oscar Bacot por Aerofil S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 19544 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 176.099. — Montevideo, julio 25 de 1980. — Erna Siegmund por Sharp S. A. Equipamentos Eletrónicos (Brasil), solicita marca SDB, clases 12, 15 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18923 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 176.098. — Montevideo, julio 25 de 1980. — Erna Siegmund por Sharp S. A. Equipamentos Eletrónicos (Brasil), solicita marca IN — LINE, clases 12, 15 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18922 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 176.118. — Montevideo, julio 25|980. — Miguel Freira por Yana Ltda. (Uruguay), solicita la marca



clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 19196 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 176.025. — Montevideo, julio 22, 1980. — Norman Fox por Jacques Bogart International B.V. (Holanda), solicita marca: ONE MAN SHOW clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18573 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 176.023. — Montevideo, julio 22 de 1980. — Norman Fox, por Benckiser-Knapsack GmbH (Alemania) solicita marca "[illegible]" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18571 Ag.5-v.ag.18.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-1.017. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — Con esta fecha Medardo Barceló de Montevideo (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para "Roldana Giratoria con freno", y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub 19549 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 1.548. — Montevideo, julio 29, 1980. — Guzmán González Ruiz por Udine S. A., (Uruguay), solicita modelo industrial "Caja contenedora de [illegible]". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub 19532 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 1.551. — Montevideo, julio 31 de 1980. — Erna Siegmund, por Esteras Castell S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial para "Dispensador de palillos". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 19527 Ag.5-v.ag.18.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Miguel Amedrano, carnicería sita en Ramón Anador 3686. — Acreedores en la misma. — WALTER GONZALEZ BRIANO. — HILDA OTERO.
25) N$ 90.00 20|pub. 19547 Ag.5-v.ag.26.

Ley 26|9|904. — Prometí vender Taller Calzado calle Colonia 1461 a José M. Pargas. — Acreedores: Pza. Independencia 1376 P. 1. — RUBEN LOPEZ TORRES.
25) N$ 90.00 20|pub 19466 Ag.5-v.set.2.

Gustavo Tomeo Ibarra y María Magdalena Fernández de Tomeo hacen saber al público que han prometido vender la Farmacia "San Pedro", que gira en Durazno. Acreedores presentarse en Escribanía Carlos Núñez, 19 de Abril Nº 1140, Durazno. Esta publicación se hace en cumplimiento de la ley de 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 270.00 20|pub. 18804 Ag.5-v.set.2.

Prometí vender comercio de Soriano 1137 a José Rodríguez Regueiro, Acreedores ley 26|9|904, en Soriano 1120. — RAQUEL IZZI GRILLÉ. — COSIMO VULCANO DELPRESTITO.
25) N$ 90.00 20|pub. 18845 Ag.5-v.set.2.

27—Varios

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:
Acéptase la renuncia al cargo presentada por el funcionario de la Dirección General de la Seguridad Social, señor JOSE EMILIO GUISSI VILLAR, con fecha 15 de julio de 1980. — Dr. Carlos Maeso, Ministro de Trabajo y Seguridad Social.
27) (C.C.) 3|pub. 42328 Ag.5-v.ag.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Cartelera P. 54|980

Llamado a aspirantes para la provisión definitiva de cargo docente.
Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Veterinaria se llama a aspirantes para la provisión definitiva del siguiente cargo:
1 Jefe de Sección del Instituto de Investigaciones Pesqueras, Esc. 2, Grado 3, 20 horas semanales. Sueldo mensual N$ 2.929.00.
Las inscripciones se recibirán en la Sección Personal de la Facultad de Veterinaria de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Los aspirantes deberán presentar una relación de méritos documentada en papel simple con copia. Asimismo en el momento de la inscripción deberán exhibir su Credencial Cívica, Cédula de Identidad, entregar 3 fotos tipo carné y firmar toda la documentación a que se refieren las disposiciones vigentes.
Plazo de inscripción: Desde el 4 de agosto de 1980 hasta el 3 de setiembre de 1980 inclusive. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — Sección Personal.
27) (C.C.) 1|pub. 42320 Ag.5-v.ag.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Expte. 788.568. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 6 de junio de 1980.
Atento a los motivos invocados, aceptar la renuncia presentada por el Prof. Dr. Ciro Jaumandreu a su condición de integrante, en calidad de Presidente del Tribunal designado para entender en el concurso de méritos y pruebas para la provisión de dos cargos de Asistentes Parteras de Clínicas "A" y "C" (números 217 y 218, respectivamente) y designar en su sustitución al Prof. Agdo. Dr. Alejandro Bozzolo, quedando como Presidente de dicho Tribunal al Prof. Dr. Jaime Polto.

Expte. 798.877. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 4 de junio de 1980.
Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de méritos y pruebas para la provisión de 1 cargo de Asistente del Departamento de Biofísica (Grado 2, 20 horas, número 1.279): Prof. Dr. Washington Vignolo (Presidente), Prof. Agdo. Dra. Elia Nunes y Prof. Dr. Israel Korc.

Expte. 794.516. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 9 de junio de 1980.
Atento a los motivos invocados, aceptar la renuncia presentada por el Prof. Dr. Ciro Jaumandreu a su condición de integrante, en calidad de Presidente del Tribunal designado para entender en el concurso de méritos y pruebas para la provisión titular de un cargo de Asistente Partera de la Clínica Ginecotocológica "A" (Nº 981, Grado 2, 24 horas) y designar en su sustitución al Prof. Agdo. Dr. Alejandro Bozzolo, quedando como Presidente de dicho Tribunal el Prof. Dr. Jaime Polto.

Expte. 794.889. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 11 de junio de 1980.
Sustituir al Prof. Dr. Raúl Somma como integrante del Tribunal designado para entender en el Concurso de méritos para la provisión titular de un cargo de Prof. Adjunto del Instituto de Tisiología (Microbiólogo Laboratorista) (Nº 1.568, Esc. 2, Grado 3, 20 horas) por el Prof. Dr. Jorge Assandri Funes. — Montevideo, 31 de julio de 1980.
27) (C.C.) 3|pub. 42319 Ag.5-v.ag.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Cartelera P. 53|980

Llamado a aspirantes para la provisión interina de cargos docentes.
Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Veterinaria se llama a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos:
(Restringido a Médicos Veterinarios o Doctores en Veterinaria):
1 Profesor Adjunto de Fisiología, Esc. 2, Grado 3, 20 horas semanales. Sueldo mensual N$ 2.929.00.
1 Profesor Adjunto de Fisiología, Esc. 2, Grado 3, 20 horas semanales. Sueldo mensual N$ 2.929.00 (para desempeñar funciones en la División Servicios del Interior de la Universidad de la República en Salto).
Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Veterinaria se llama a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos:
1 Asistente de Clínica Quirúrgica, Esc. 2, Grado 2, 20 horas. Sueldo mensual N$ 2.518.00.
1 Asistente de Tecnología de la Leche, Esc. 2, Grado 2, 20 horas. Sueldo mensual N$ 2.518.00.
1 Asistente del Instituto de Investigaciones Pesqueras (repartición Biología Marina), Esc. 2, Grado 2, 20 horas. Sueldo mensual N$ 2.518.00.
1 Ayudante del Instituto de Investigaciones Pesqueras (repartición Biología Marina), Escalafón 2, Grado 1, 10 horas. Sueldo mensual N$ 1.223.00.
Las inscripciones se recibirán en la Sección Personal de la Facultad de Veterinaria de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Los aspirantes deberán presentar una relación documentada de méritos; en papel simple con copia. Asimismo, en el momento de la inscripción deberán exhibir su Credencial Cívica, Cédula de Identidad, entregar 3 fotos tipo carné y firmar toda la documentación a que se refieren las disposiciones vigentes.
Plazo de inscripción: Desde el 4 al 15 de agosto de 1980 inclusive. — Montevideo, 31 de julio de 1980 — Sección Personal.
27) (C.C.) 1|pub. 42321 Ag.5-v.ag.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
AVISOS
Montevideo, 28 de julio de 1980.

Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 27 de junio de 1980.

Exp. 788.576. — Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de méritos y pruebas para la provisión titular de un cargo de Asistente de Clínica Endocrinológica (Nº 2177, Grado 2, 24 horas) y en consecuencia designar a la Dra. Anna Spitz para ocupar el cargo de referencia, por un período reglamentario y con carácter interino no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Exp. 801.850. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 28 de mayo de 1980.
Ampliar la integración de la Comisión Asesora designada con fecha 21 de mayo de 1980 (Res. Nº 38), para entender en el estudio de los trabajos presentados por los inscriptos en el llamado para la provisión titular del cargo de Profesor Agregado del Dpto. de Medicina (P. G. Esc. 2, Grado 4, 12 horas), con los Profs. Alfredo Navarro y Dante Tomalino.

Exp. 801.851. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 3 de junio de 1980.
"Designar la siguiente Comisión Asesora para Entender en el estudio de los Trabajos presentados por los inscriptos en el llamado para la provisión titular del cargo de Profesor Agregado del Dpto. de Cirugía (Nº 1365, Escalafón 2, Grado 4, 20 horas) Profes. Dres. Celso Silva (Pte.), Uruguay Larre Borges y Luis Praderi. La Comisión deberá tener en cuenta para su funcionamiento las resoluciones de fecha 23 de mayo y 26 de julio de 1974.

Exp. 803.177. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 8 de julio de 1980.
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar al Dr. Luis Colom para ocupar el cargo de Asistente del Curso de Técnicos en electroencefalografía de la Escuela de Tecnología Médica (Escalafón 2, Grado 2, 6 horas, Nº 1560), con carácter interino, hasta la provisión titular, trasformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Exp. 802.207. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 25 de junio de 1980.
Designar al Dr. Armando Silvio Fattoruso para ocupar el cargo de Jefe de Repartición del Libma (Escalafón 2, Grado 4, 24 horas), por un período reglamentario y con carácter interino no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Exp. 803.327. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 8 de julio de 1980.
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar al Dr. Francisco Gravina para ocupar el cargo de Jefe de Sección de Banco de Organos y Tejidos (Nº 2253, Escalafón 2, Grado 3, 24 horas), con carácter interino, hasta la provisión titular, trasformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Exp. 788.477. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 25 de junio de 1980.
Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto de Clínica de Traumatología y Ortopedia (número 1431, Grado 3, 24 horas), y en consecuencia designar para ocupar el cargo de referencia al Sr. Carlos Suero por un período reglamentario y con carácter interino, no más allá del 31|12|980.

Exp. 802.963. — Se notifica a los inscriptos, de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 24 de junio de 1980.
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Franklin De Los Santos para ocupar el cargo de Profesor Adjunto del Servicio de Recién Nacidos del Hospital Pereira Rossell (Grado 3, 24 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, trasformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|980.

Exp. 803.322. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 8 de julio de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Jaime Alvarez Maza para ocupar el cargo de Encargado de Curso de Química Fotográfica de la Escuela de Tecnología Médica (Nº 893, Escalafón 2, Grado 3, 6 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, trasformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|980.

Exp. 803.130. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 8 de julio de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Enrique Sojo Durán para ocupar el cargo de Fibrocopista de las Clínicas Médicas y quirúrgicas del Hospital Pasteur (a nivel de Grado 4), con carácter honorario, no más allá del 31|12|980.

Exp. 803.187. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 24 de junio de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Luis Korytnicki para ocupar el cargo de Profesor Adjunto del Dpto. de Medicina (P. G. Escalafón 2, Grado 3, 24 horas) con carácter interino y mientras dure la licencia del titular del mismo.

Exp. 803.014. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 10 de junio de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Juan Carlos Bagattini para ocupar el cargo de Profesor Adjunto Honorario (Grado 3), con funciones de Internista y para actuar en la Unidad de Alimentación Complementaria de la Clínica Quirúrgica "2" con carácter honorario, no más allá del 31|12|980.

Exp. 794.890. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 27 de junio de 1980.

Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de méritos para la provisión de un cargo de Jefe de Sección (especialización en Hematología del Instituto de Clínica Pediátrica (Servicio del Hospital Pereira Rossell) (Nº 686, Grado 3, 24 horas), y en consecuencia designar a la Dra. Nieves Susana Luciani para ocupar el cargo de referencia, con carácter titular, por un período reglamentario.

Exp. 801.854. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 25 de junio de 1980.

Designar al Dr. Nelson Mazzuchi Franchez para ocupar el cargo de Profesor Director del Centro de Nefrología (Nº 2130, Esc. 2, Grado 5, 24 horas), con carácter titular por un período reglamentario.

Exp. 801.847. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 25 de junio 1980.

Designar al Dr. Pedro Gaudiano Dutra para ocupar el cargo de Profesor Agregado del Dpto. de Medicina Nuclear (P. G. Escalafón 2, Grado 4, 24 horas), con carácter titular, por un período reglamentario.

Exp. 802.206. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 18 de junio de 1980.

Designar la siguiente Comisión Asesora para entender en el estudio de los trabajos presentados por los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión titular de un cargo de Profesor Agregado del Dpto. de Cirugía (Grado 4, Escalafón 2, 24 horas): Prof. Dr. Juan Carlos Abó (Pte.), Prof. Dr. Orestes Fiandra y Prof. Dr. Alberto Aguiar.

Exp. 802.660. — Se notifica al inscripto de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 4 de junio de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, autorizar al Dr. Franklin de los Santos a desempeñar tareas como Docente Auxiliar del Hospital Pedro Visca y con funciones a establecer por el Director de la mencionada Cátedra.

Exp. 803.182. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 8 de julio de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a las Par. Rubilinda Rosa González de Peña y Ana María Olagüe Perez ocupar 2 cargos de Asistentes Parteras con destino a la Escuela de Parteras (Grado 2) con carácter honorario, no más allá del 31|12|980.

Exp. 802.778. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 24 de junio de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Mario Alberto Bonilla De Paulo para ocupar el cargo de Asistente de Farmacología (Nº 454, Escalafón 2, Grado 2, 20 horas), con carácter interino, hasta la provisión titular, trasformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|980.

Exp. 801.856. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 17 de junio de 1980.

Designar la siguiente Comisión Asesora para entender en el estudio de los trabajos presentados por los inscriptos en el llamado a aspirante para la provisión titular del cargo de Profesor Director de Clínica Quirúrgica "1" (Nº 147, Escalafón 2, Grado 5, 24 horas semanales): Prof. Dr. Jorge Pradines, (Pte.); Prof. Dr. Luis Praderi y Prof. Dr. Alberto Aguiar.

Exp. 802.292. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 30 de junio de 1980.

Anular el llamado a aspirantes para la provisión titular del cargo de Profesor Director del Dpto. de Bacteriología (Nº 495, Escalafón 2, Grado 5, 24 horas), dispuesto por el suscrito según resolución Nº 13 del 11 de abril de 1980.

Exp. 801.337. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 10 de junio de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Francisco Crestanello, Profesor Agregado (equivalente a Grado 4), de Clínica Quirúrgica "2" con carácter honorario, no más allá del 31|12|980.

Exp. 802.960. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 24 de junio de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concurso, designar al Enf. Washington Olivera García para ocupar el cargo de Ayudante de la Escuela de Enfermería Dr. Carlos Nery (número 773, Escalafón 2, Grado 1, 40 horas), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|980.

Exp. 802.962. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 24 de junio de 1980.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres. Tomás Irineo Fleitas y Olga Ferro para ocupar los cargos de Asistentes del Servicio de Recién Nacidos del Hospital Pereira Rossell (Grado 2, 24 horas), con carácter interino, hasta la provisión titular, trasformación o supresión de los mismos y no más allá del 31|12|980.

Exp. 802.158. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 24 de junio de 1980:

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los doctores Ruth Aljanati, Delmar Rodríguez Ravera y Orlicia Grihina Fernández Gorgoza, para ocupar tres cargos de Asistentes Honorarios del Curso de Geriatría - Gerontología de la Escuela de Graduados (Gdo. 2).

Exp. 802.853. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 24 de junio de 1980:

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la doctora Liliana Gherzi para ocupar el cargo de Asistente del Centro de Nefrología (Nº 2168, Esc. 2, Gdo. 2, 48 hs.), en régimen de residencia, con carácter interino, y mientras dure la licencia del titular del mismo.

Exp. 802.424. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 10 de junio de 1980:

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar al Br. Francisco Zeballos, Docente Honorario (a nivel de Gdo. 2), para el Curso de Anatomía de la Escuela de Parteras, con carácter honorario, no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Exp. 802.143. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 10 de junio de 1980:

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al doctor Pedro Giorgi Vercellino, para ocupar el cargo de Asistente del Dpto. de Cirugía Cardíaca (Esc. 2, Gdo. 2, 24 hs.), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Exp. 803.510. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 8 de junio de 1980:

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la doctora Graciela Graglia para ocupar el cargo de Asistente de Anatomía Patológica (Nº 1346, Esc. 2, Gdo. 2, 24 hs.), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo, y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Exp. 803.184. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 8 de julio de 1980:

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Br. Graciela Riva para ocupar el cargo de Ayudante del Dpto. de Bioquímica (Esc. 2, Gdo. 1, 10 hs.), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo, y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Exp. 794.527. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 30 de junio de 1980:

Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de tres cargos de Asistente de la Clínica Psiquiátrica (Nos. 233. 1643, y P. G. Gdo. 2, 24 hs.), y en consecuencia designar a los doctores Josefa García, Enrique Grantadoux y Juan C. Tutté, para ocupar los cargos de referencia por un período reglamentario y con carácter interino no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Exp. 794.717. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 30 de junio de 1980:

Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica "F" (Nº 1726, Gdo. 3. 24 hs.), y en consecuencia designar para ocupar el cargo de referencia al doctor Raúl Morelli, con carácter titular, por un período reglamentario.

Exp. 794.510. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 30 de junio de 1980:

Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de seis cargos de Asistente de Clínica Quirúrgica (Gdo. 2. 24 hs.). y en consecuencia designar a los doctores Héctor Genenazi (Asistente de Clínica Quirúrgica "F" Nº 1436); Omar Rompani (Asistente de Clínica Quirúrgica "B" Nº 1260); Roberto Delbene (Asistente de Clínica Quirúrgica "B" Nº 1258); Carmelo Gastambide (Asistente de Clínica Quirúrgica "A" Nº 1429); Oscar Cluzet (Asistente de Clínica Quirúrgica "1" Nº 1531); y Fabio Cwiel (Asistente de Clínica Quirúrgica "A" número 1430), para ocupar los cargos de referencia, por un período reglamentario. La designa-

ción del doctor Héctor Genenazi es con carácter titular y los restantes con carácter interino, no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Exp 797.638. — Se notifica a la inscripta de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 30 de junio de 1980:

Designar el siguiente Tribunal para juzgar la Tesis de Doctorado presentada por la Dra. María Cristina Verocay, titulada: "Función renal en el recién nacido de pretérmino con síndromes de dificultad respiratoria": Prof. Dr. Daniel Fonseca (Pte.); Prof. Agdo. Dr. José Luis Peña; y Dr. Mauricio Gajer.

27) (C.C.) 3|pub. 42292 Ag.4-v.ag.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Circ. Nº 135|980
Exp. Nº 4620|80|MEC.

Montevideo, 16 de julio de 1980.

Para su conocimiento y la difusión que estime pertinente dentro de ese Servicio, cumplo en transcribir a Ud. el nuevo Plan de Estudios elevado por la Facultad de Veterinaria y la correspondiente resolución del Sr. Ministro de Educación y Cultura:

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Plan de Estudio 1980

Ciclo Básico.
Ciclo Médico.
Ciclo Tecnológico y Producción Animal.
Ciclo Académico - Escuela de Graduados.

I. Ciclo Básico:

1. Anatomía Normal.
2. Histología y Embriología.
3. Biofísica.
4. Bioquímica.
   Bioestadística.
   Francés Técnico.
   Inglés Técnico.
   (Optativo).
5. Fisiología.
6. Nutrición Animal.
7. Zootecnia General y Genética.
8. Parasitología.

II. Ciclo Médico:

1. Microbiología.
2. Patología General (Fisiopatología).
3. Clínica Semiológica.
4. Fisiopatología de la Reproducción - Inseminación Artificial y Obstétrica.
5. Radiología y Medicina Nuclear.
6. Farmacología y Toxicología.
7. Enfermedades Parasitarias.
8. Enfermedades Infecto Contagiosas.
9. Anatomía Patológica.
10. Patología Médica.
11. Patología Quirúrgica y Podológica.
12. Patología Rumiantes y Suinos.
13. Clínica Médica.
14. Clínica Quirúrgica.
15. Clínica Rumiantes y Suinos.
16. Cirugía.

III. Ciclo Tecnológico y de Producción Animal:

1. Tecnología e Inspección de Carne.
2. Tecnología de la Leche.
3. Tecnología de los Productos de la Pesca.
4. Higiene y Salud Pública Veterinaria.
5. Legislación Rural y Veterinaria.
6. Bovinotecnia y Suinos.
7. Ovinotecnia y Lanas.
8. Equinotecnia y Caninos.
   Animales de Granja (Optativo)
9. Te[illegible] y [illegible]ración Ganadera.
   Apicultura (Optativo).
10. Patología y Producción Avícola.

IV. Ciclo Académico-Estudios de Post-Grado, se crea la Escuela de Graduados.

Cursos a alto nivel en cualesquiera de las asignaturas del programa curricular.
Duración del curso (4 semestres).
Tésis final.

Condiciones de ingreso:

Poseer Título de doctor en Veterinaria, médico Veterinario o equivalente, otorgado por la Facultad de Veterinaria.

Título doctor en Ciencias Veterinarias Especializado en:

Títulos Universitarios:

Ciclo Básico + Ciclo Médico = Veterinario.
Ciclo Básico + Ciclo Médico + Ciclo Tecnológico y Producción Animal = Doctor en Medicina y Tecnología Veterinaria.

Escuela de Graduados:

Doctor en Ciencias Veterinarias Especializado en Post-Grado - 2 años - Tésis.

Acortamiento de la carrera:

El agrupamiento de las asignaturas en tres ciclos se acompaña con el dictado de los programas en régimen semestral intercambiándose los cursos dictados en Montevideo con los dictados en Salto.

A - 1) Para iniciar el Ciclo Básico es necesario aprobar la prueba de ingreso, obligatoria a partir de 1980.

B - 2) Para ingresar al Ciclo Médico el estudiante debe tener aprobado todas las asignaturas del Ciclo Básico.

C - 3) El ingreso al Ciclo Tecnológico y de Producción Animal, se realizará una vez aprobado en su totalidad el Ciclo Médico.

Los cursos dentro de cada ciclo se cumplirán en períodos semestrales.

Una vez ganado el curso cada estudiante debe rendir el examen de acuerdo a las disposiciones del repartido Nº 50|76 de la Universidad.

Para ganar cursos de asignaturas dentro de cada ciclo no es necesario tener las previaturas aprobadas —dicha ogligación rige para rendir la prueba de examen correspondiente.

Duración de los Cursos.

Primer semestre:

1º de marzo - 30 de junio.

Segundo semestre:

1º de agosto - 30 de noviembre.

Períodos de Exámenes.

Segunda quincena de febrero.
Segunda quincena de julio.
Segunda quincena de diciembre.
Tres últimos días de marzo.
Tres últimos días de mayo.
Tres últimos días de agosto.
Tres últimos días de octubre.

Períodos de Inscripción:

Primer semestre:

Segunda quincena de febrero.

Segundo semestre:

Segunda quincena de julio.

Asistencia Obligatoria:

Las clases de este plan, (teóricas, teórico-prácticas y prácticas), son de asistencia obligatoria. — Dr. Héctor Lazaneo, Decano Interventor.

"Montevideo, 20 de junio de 1980.

Visto: El nuevo Plan de Estudios presentado por la Facultad de Veterinaria.

Considerando: Que el mismo se encuadra dentro de la filosofía y las pautas educativas que regulan la actividad universitaria.

Atento: A que el Rectorado de la Universidad de la República ha avalado el planteamiento formulado en autos (fs. 7 vta.), y a lo que dispone el decreto 921|973 del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Educación y Cultura

RESUELVE:

1) Aprobar el nuevo Plan de Estudios de la Facultad de Veterinaria adjunto a estas actuaciones.

2) Se incluirá en dicho Plan el otorgamiento del título preprofesional de Practicante de Veterinaria, a los estudiantes que aprueben el Ciclo Básico, más las asignaturas del Ciclo Técnico que determinará la reglamentación a dictarse sobre la materia.

3) Comuníquese, publíquese, etc. — Dr. Daniel Darracq, Ministro de Educación y Cultura".

Saludo a Ud. atentamente: Esc. Juan A. Troccoli, Director General de Secretaría.

27) (C. C.) 1|pub. 42317 Ag.5-v.ag.5.

COMUNICADO
AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados que en la publicación del "Diario Oficial", de fecha julio 30 de 1980 Nº 20.792, en la página 1596—C, en la segunda columna donde dice: ERWA S.R.L., debe decir ERWA S. A.

Queda salvado el error.

27) N$ 9.00 1|pub. 19558 Ag.5-v.ag.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Velázquez Osiris y Laens Zulma contra GONZALEZ, JUAN CARLOS y GARCIA, NELLY MARIA (Ficha T.C. 100|980), P.P.P.", se cita, llama y emplaza a González, Juan Carlos y García, Nelly María, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 23 de julio de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42312 Ag.5-v.st.16.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: INDUSTRIAS ALTAMIRA S. A. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha 498|977), se hace saber que por Auto número 8214 de 11 de junio de 1979, se dictó la siguiente resolución: Vistos y Considerando: I) Que lo impetrado es congruente con la testura que debe privar en casos como el de la especie, cual es la de evitar, dentro de los medios que el orden jurídico vigente proporciona, la liquidación judicial de la empresa, por lo cual se considera conveniente dictar decisión estimatoria al respecto; II) Lo dispuesto por los artículos 1542 y 1555 del Código de Comercio, a los cuales puede acudirse como fundamento de las leyes análogas; III) Que el tema dilucidado no es materia de orden público indisponible por las partes y que oblige al órgano jurisdiccional a pronunciarse con independencia de las admisiones o renuncias efectuadas por aquellos, por lo que no hay obstáculo para deferir a lo peticionado. Por ello, se Resuelve: Acceder a la homologación judicial del proyecto de concordato presentado y al cual alude el escrito que directamente precede. — Notifíquese personalmente. — J. Panizza. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

Y de acuerdo a lo prescripto por el artículo 36 de la ley 2.230, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 216.00 10|pub. 19485 Ag.5-v.ag.18.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: COHAN NATANSON, ERNESTO "Emancipación" (Ficha 348|980), se hace saber que por Auto Nº 7724 de 16 de mayo de 1980, se concedió la autorización de emancipación y habilitación para ejercer el comercio, a Ernesto Cohan Natanson. La escritura de emancipación autorizada por el Esc. Alfredo Minarrieta Vera, el 9 junio 1980, fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 45 al Folio 110 del Libro 1, y en el Registro de Inhibiciones con el Nº 44, Folio 10 v. del Libro 117. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de julio de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 10.80 1|pub. 19467 Ag.5-v.ag.5.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: RIERO BEROT, ROBERTO "Emancipación" (F. 264|980), se hace saber que por resolución Nº 5.588 del 30 de abril de 1980, se concedió la autorización para emancipar y habilitación para ejercer el comercio a Roberto Riero Berot, quien fuera emancipado por sus padres en escritura del 24 de mayo de 1980, autorizada por el Esc. Martha Szeinblum, inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el Nº 35, folio 8 v., Lº 117, y en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 50, folio 121, libro 1. — Montevideo, 30 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 10.80 1|pub. 19557 Ag.5-v.ag.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a María Regina Larrea, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rivero Ventre, Roberto y Gómez Miller, María Cristina contra LARREA, MARIA REGINA. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. Nº 357, año 1980), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, junio 27 de 1980. — Esc. Nidia Iris M[illegible], Actuaria Adjunta.

27) (ley 13.209) 10|pub. 42315 Ag.5-v.ag.18.

LAVALLEJA

MIE

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Inspección General de Minas

Por disposición del Inspector General de Minas Interino, se hace saber: que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, Ricardo [illegible] García Regalado, solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con el Nº 6042, de la 5ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja As. 195|980.

En consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto número 9026 del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza a los propietarios de los predios para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Luciano D. Raimondo. Ing. Director de [illegible] Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) N$ 94.503|pub. 18817 Ag.5-v.ag.7.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

MINSOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc.21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Eduardo Brito del Pino, se hace saber que MINSOL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MINSOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000:000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 24 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 24 de agosto de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

2.590. — Montevideo, 11 de marzo de 1980. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de MINSOL S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 500.00). — Eduardo Brito del Pino. — Gerardo G. Marichal García.

La resolución fue notificada con fecha 14 de marzo de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 2 de mayo de 1980 con el Nº 214, al Fº 971 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darraco, Director. — Montevideo, mayo 15 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 316.00 — 13278 — 1/pub.

ILSEN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Roberto Parga Lista, se hace saber que ILSEN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ILSEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 16 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de julio de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

1.800. — Montevideo, marzo 10 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de ILSEN SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y, oportunamente, archívese. — Roberto Parga Lista — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 13 de marzo de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 6 de mayo de 1980 con el Nº 227, al Fº 1.026 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, mayo 15 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 316,00 — 13279 — 1 pub.

SUNDER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Eduardo Brito del Pino, se hace saber que SUNDER SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SUNDER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sinéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Com-

pra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previo autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, sera de N$ 50.000.00 nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades compétentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cuales representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 por ciento del capital integrado.

Art 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 por ciento del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certiifcación de sus firmas. — Montevideo, agosto 24 de 1979. — I. Lublinermán. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484. Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 24 de agosto de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

928. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y con el M. P.: Autorízase el funcionamiento de SUNDER SOCIEDAD ANONIMA. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, háganse los desgloses, expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos N$ 500.00) — Dr. Eduardo Brito del Pino. Juez Letrado. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 22|2|980. — Registro Pco. y Gral. de Comercio. Inscripta el 2|5|980 con el Nº 213 al Fº 967 del Libro Nº 1 de Estatutos — Esc. Marta Soler de Darraca. Director. — Montevideo, mayo 16 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 316.00 — 13289. — 1 pub.

ORITEL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Roberto Parga Lista, se hace saber que ORITEL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ORITEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pu-

diendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienees. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir tn pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ees día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 16 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias, y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de julio de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

810. — Montevideo, febrero 21, 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de ORITEL SOCIEDAD ANONIMA, con un capital autorizado de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Roberto Parga Lista. — Gustavo Fernández Di Maggio.

La resolución fue notificada con fecha 26 de febrero de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 8 de mayo de 1980 con el Nº 191 al folio 856 del Libro número 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, mayo 19 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 316,00 — 13281 — 1 pub.

TILEN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Roberto Parga Lista, se hace saber que TILEN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TILEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Art. 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrá no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Art. 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniicarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 por ciento del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento; ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar ssu funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas — Montevideo, julio 16 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que ante ceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de julio de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

1332. — Montevideo, marzo 4|980. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público. se resuelve: aprobar el estatuto de TILEN SOCIEDAD ANONIMA, con un capital autorizado de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50 000.00). Expídase testimonio. háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Roberto Parga Lista. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 7|3|980. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 7|5|980 con el Nº 173 al Folio 769 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, mayo 19 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 316.00 — 13282 — 1 pub.

LEU SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Dr. Roberto Parga Lista, se hace saber que LEU SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LEU SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 por ciento del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar ssu funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas

públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 16 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de julio de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

2.748. — Montevideo, marzo 26, 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el estatuto de LEU SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Roberto Parga Lista. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 7 abril 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 7 mayo 1980 con el Nº 178 al Fº 793 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, mayo 19 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 316.00 — 13283 — 1 pub.

PROMEL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Eduardo Brito del Pino, se hace saber que PROMEL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PROMEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios: B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

...

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. — Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

4.054. — Montevideo, 10 de abril de 1980. Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de PROMEL S. A., inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (art. 208 ley 13.318) (Honorarios fictos N$ 500.00). — Dr. Eduardo Brito del Pino Juez Letrado. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 11 de abril de 1980.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 1º de mayo de 1980 con el Nº 200 al Folio 910 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director. — Montevideo, mayo 14 de 1980. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

N$ 321.00 — 13284 — 1 pub.

EDITEL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, Dr. Jorge Marabotto, se hace saber que EDITEL S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese EDITEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir a sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir prestamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso conl as facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 14 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, 14 de junio de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

24.103. — Montevideo, diciembre 20/979. — Vistos: en mérito a los precedentes dictámenes se resuelve: aprobar los estatutos de autos previa inscripción en el Registro y publicaciones legales. Expídase testimonio para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 Código de Comercio). Devuélvanse recaudos y archívese, previa satisfacción del tributo establecido en la ley 12.997. Honorarios fictos N$ 2.000. Al pet. 2º: Como pide.— J. Marabotto. — Alicia Curi.

La resolución fue notificada con fecha 24 de diciembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio — Inscripta el 22 de abril de 1980 con el Nº 143 al folio 616 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director. — Montevideo, mayo 6 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria adjunta.

N$ 336.00 — 13288 — 1 pub.

BLISUL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno. Dr. Jorge Marabotto, se hace saber que BLISUL S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BLISUL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico,

prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir a sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir prestamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 14 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de junio de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

24.095. — Montevideo, diciembre 20/979.

— Vistos: en mérito a los precedentes dictámenes se resuelve: aprobar los estatutos de autos previa inscripción en el Registro y publicaciones legales. Expídase testimonio para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos, expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 Código de Comercio). Devuélvanse recaudos y archívese, previa satisfacción del tributo establecido por la ley 12.997. Honorarios fictos N$ 2.000. Al pet. 2. Como pide. — J. Marabotto. — Alicia Curi.

La resolución fue notificada con fecha 24 de diciembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 22 de abril de 1980 con el Nº 141 al folio 606 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director. — Montevideo, mayo 6 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria adjunta.

N$ 336.00 — 13289 — 1 pub.

DENARIO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 - Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Hugo G. Malherbe, se hace saber que DENARIO SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DENARIO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, eletrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, maquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier

asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 5 de 1979. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 5 de julio de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

1.246. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. Vistas: Las resultancias de autos, la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley Nº 13.318, apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de DENARIO SOCIEDAD ANONIMA, disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción, en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro.

Cumplido y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previo pago de tributos, regulándose en N$ 500 los honorarios, hágase los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Hugo G. Malherbe, Juez Letrado. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria. La resolución fue notificada con fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el veintinueve de abril de 1980 con el Nº 165 al Folio 714 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, mayo trece de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

N$ 336 — 13290 — 1/pub.

FILDEN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 - Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Roberto Parga Lista, se hace saber que FILDEN SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FILDEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, eletrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, maquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 16 de 1979. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de julio de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

2.756. — Montevideo, marzo veintiséis de mil novecientos ochenta. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de FILDEN SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgoses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Roberto Parga Lista. — Andrés Paselle. — La resolución fue notificada con fecha siete de abril de mil novecientos ochenta. Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el siete de mayo de mil novecientos ochenta con el Nº 179 al Folio 798 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, mayo diecinueve de mil novecientos ochenta. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario adjunto.

N$ 326 — 13291 — 1/pub.

SURMAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, Dr. Walter Móliga, se hace saber que SURMAR S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SURMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00. cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indis-

tinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, enero 30 de 1979. — Esther Reitzes. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los Sres. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, y Esther Reitzes, oriental quien actúa en este acto por sí y en representación del Cr. Israel Lublinerman, de quien dice es ciudadano uruguayo, ambos casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y personas de mi conocimiento. 2. La representación invocada por la Esc. Esther Reitzes surge del Poder General vigente, con facultad suficientes para este acto, que he tenido de manifiesto.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de enero de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

20808. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de SURMAR S.A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese, a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Móliga Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 26 de diciembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 30 de abril de 1980, con el Nº 190 al Folio 864 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, mayo dieciséis de mil novecientos ochenta. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 351.00 — 13292 — 1 pub.

CUSTODIA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, Dr. Jorge Marabotto, se hace saber que CUSTODIA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese IGAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde Hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrios; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componente, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, junio 26 de 1979. — Esther Reitzes. — Israel Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 26 de junio de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta

Los suscriptos, fundadores de IGAN S.A. en formación resuelve por unanimidad modificar la primera claúsula del

artículo 1º del estatuto, que queda así redactada: Constítuyese CUSTODIA SOCIEDAD ANONIMA. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 6 de noviembre de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de IGAN S.A., en formación, ahora CUSTODIA S.A. y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 6 de noviembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

1649. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfechos el tributo establecido por ley 12.997, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos: N$ 2.000. — J. Marabotto. — Alicia Curi.

La resolución fue notificada con fecha 28 de febrero de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 18 de abril de 1980, con el Nº 169 al Folio 758, del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, mayo 6 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, actuaria adjunta.

N$ 361.00 — 13293 — 1 pub.

COMPAÑIA GENERAL DE NEGOCIOS CASA BANCARIA S. A.

(R.U.C. 210982410018)

Zabala 1542 (P. 6º, Esc. 46)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
Caja	7.876.38
Corresponsales	13.543.38
Valores estatales	3:250.429.63
Gastos fundación e instalación	182.484.00
Total de Activo	3:454.333.39
Cuentas de orden:	
Acciones a emitir	3:900.000.00
Suscriptores de acciones	446.535.00
Total Activo y Cuentas Orden	7:800.868.39

Pasivo —

Capital integrado	3:453.465.00
Resultados acumulados	868 39
Total Pasivo	3:454.333.39
Cuentas de orden:	
Capital autorizado	3:900.000.00
Capital suscrito	446.535.00
Total Pasivo y Cuentas Orden	7:800.868.39

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1979

Pérdidas —

	N$
Gastos de administración	3.671.66
Resultados acumulados	868.39
	4.540.05

Ganancias —

Diferencias de cambio	4.540.05

Distribución de utilidades

Los resultados acumulados se vuelcan a "Cuenta Nueva".

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de diciembre de 1979, con el Nº 1108 al folio 34 del Libro Nº 28.

N$ 161,00 — 19394 — 1 pub.

BARRACA MORSCH S. A.

(RUC 21012610011)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1979

Activo —

	$
Disponibilidades	9.292.80
Créditos por ventas	267.754.20
Otros créditos	110.686.02
Bienes de cambio	604.750.33
Bienes de uso	811.142.33
Total del activo	1:803.625.68

Pasivo —

Deudas Comerciales	503.224.63
Deudas Diversas	67.446.45
Capital Social	5.000.00
Aportes no capitalizados	395.000.00
Ajustes al Patrimonio	509.709.11
Reservas	224.969.94
Resultados acumulados	98.275.55
	1.803.625.68

Estado de Resultados al 31 de marzo de 1979

	$
Ingresos Operativos	2:617.071.01
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos etc.	(20.162.30)
Ingresos operativos netos	2:596.908.71
Cto. de los Bnes. vendidos o de los Servicios Prestados	(1:728.275.61)
Resultado Bruto	868.633.10
Gastos de Administración y venta	(661.523.08)
Resultados diversos	13.945.99
Resultados Financieros	(122.780.46)
	98.275.55

Distribución de Utilidades

A Reservas:

	$
Voluntarias afectadas	60.475.03
Voluntarias libres	37.800.52
	98.275.55

Aprobados por la Asamblea del 28 de noviembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 8 y 9 del libro Copiador de Inventarios certificado el 21 de noviembre de 1979.

N$ 143.10 — 32279 — 1 pub.

CALATAYUD S. A.

(RUC 210642430012)

Juan C. Gómez 1348 (Esc. 7)

Balance General al 31 de marzo de 1975

Activo —

	$
Caja	101.52
Inmuebles	1.055.54
Resultados	291.44
	1.448.50

Pasivo —

Documentos a Pagar	748.50
Impuestos a Pagar	200.00
Capital Integrado	500.00
	1.448.50

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1º de abril de 1974 al 31 de marzo de 1975

Pérdidas —

	$
Gastos de Administración	256.07
Honorarios	40.00
Impuestos	503.13
	799.20

Ganancias —

Reintegro de Accionistas	700.00
Resultados	99.20
	799.20

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 1º de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Libro Copiador de Cartas Folio Nº 15.

N$ 113.40 — 32281 — 1 pub.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Departamento Contable

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

ACTIVO	N$
Caja y Bancos	44:491.860.49
Timbres y Sellados	27.246.63
Cuotas a Vencer	123:548.979.18
Deudores por Pólizas	141:489.853.58
Obligaciones a Cobrar	12:715.769.90
Reaseguradores Activos	4:744.148.55
Reaseguradores Activos Cuenta Reserva	22:393.566.82
Valores	100:500.109.35
Propiedades	111:681.700.10
Operaciones de Préstamo	11:448.719.83
Colocaciones Bancarias	40:493.914.23
Activo Fijo	60:661.403.64
Anticipos sobre Rentas	81.454.14
Varias Cuentas Deudoras	26:607.616.99
	700:886.343.43
Cuentas de Orden	42:638.472.56

PASIVO	N$
Capital	10.000.00
Fondo para Integrar Aumentos de Capital	43:114.636.72
Reservas Patrimoniales	247.182.723.33
Reaseguradores Pasivos	15:132.653.79
Reaseguradores Pasivos Cuenta Reserva	35.806.08
Fondos y Provisiones Varias	12:300.713.11
Reservas Técnicas	322:639.219.43
Cuentas de Regularización de Activo	15:752.635.60
Consignaciones en Efectivo	18:079.693.41
Varias Cuentas Acreedoras	26:638.261.96
	700:886.343 43
Cuentas de Orden	42:638.472.56

Cr. Federico Baum González
Presidente

Cra. Susana Stuhl
Contador General

Cr. Antonio H. Picón
Gerente General

Verificada la concordancia numérica del presente Estado con los respectivos registros por el Tribunal de Cuentas, según resolución del 18 de junio de 1980.

N$ 420.00 — 19378 — 1|pub.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Departamento Contable

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 1977

PERDIDAS	N$
Siniestros y Gastos de Siniestros	88:308.345.32
Seg. Vencidos, Resc. de Pólizas y Operac. Vida	139.427.28
Rentas y Revalorización Rentas de Accidentes	11:119.504.66
Constitución de Reservas Técnicas	232:683.866.63
Reaseguros Pasivos	49:961.154.79
Gastos de Gestión	31:105.864.82
Sueldos y Gastos Presupuestados	40:936.335.59
Contr. y Gtos. Impuestos p|Leyes y C. Sociales	15:304.799.02
Amortizaciones y Ajustes de Activos	3:275.772.26
Fondo Fomento Prevención Accidentes	6:400.000.00
Beneficios	16:834.600.93
	496:069.671.30

GANANCIAS	N$
Premios	336:668.257.06
Intereses	14:872.799.86
Alquileres	3:160.896.09
Comisión de Reaseguros Pasivos	18:947.477.98
Reembolso de Reservas	119:468.821.74
Varios Rubros de Ganancias	2:951.418.55
	496:069.671.30

Cr. Federico Baum González
Presidente

Cra. Susana Stuhl
Contador General

Cr. Antonio H. Picón
Gerente General

Verificada la concordancia numérica del presente Estado con los respectivos registros por el Tribunal de Cuentas, según resolución del 18 de junio de 1980.

N$ 315.00 — 19379 — 1|pub.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Departamento Contable

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1976

ACTIVO	N$
Caja y Bancos	32:461.895.21
Timbres y Sellados	46.178.13
Deudores por Pólizas	137:791.144.08
Obligaciones a Cobrar	13:015.387.25
Reaseguradores Activos	3:285.824.00
Reaseguradores Activos Cuenta Reserva	14:377.977.01
Valores	42:370.200.26
Propiedades	70:860.380.00
Operaciones de Préstamo	13:245.656.19
Colocaciones Bancarias	19:253.808.03
Activo Fijo	30:850.761.52
Anticipos Sobre Rentas	33.043.84
Varias Cuentas Deudoras	18:760.801.23
	396:353.056.75
Cuentas de Orden	28:600.730.27

PASIVO	N$
Capital	10.000.00
Fondos Para Integrar Aumentos de Capital	26:280.035.79
Reservas Patrimoniales	132:036.139.20
Reaseguradores Pasivos	6:996.337.57
Reaseguradores Pasivos Cuenta Reserva	40.847.45
Fondos y Provisiones Varios	4:102.101.96
Reservas Técnicas	184:248.162.83
Cuentas de Regularización de Activo	9:565.735.79
Consignaciones en Efectivo	16:043.633.89
Varias Cuentas Acreedoras	17:030.062.27
	396:353.056.75
Cuentas de Orden	28:600.730.27

Cr. Federico Baum González
Presidente

Cra. Susana Stuhl
Contador General

Cr. Antonio H. Picón
Gerente General

Verificada la concordancia numérica del presente Estado con los respectivos registros por el Tribunal de Cuentas, según resolución del 18 de junio de 1980.

N$ 420.00 — 19375 — 1|pub.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Departamento Contable

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 1976

PERDIDAS	N$
Siniestros y Gastos de Siniestros	55:867.202.83
Seg. Vencidos, Resc. de Pólizas y Operac. Vida	87.247.49
Rentas y Revalorización Rentas de Accidentes	10:133.030.15
Constitución de Reservas Técnicas	135:786.585.43
Reaseguros Pasivos	29:242.792.85
Gastos de Gestión	23:609.117.61
Sueldos y Gastos Presupuestados	27:302.826.04
Contribuciones y Gtos. Impuestos por Leyes y Cargas Sociales	11:855.519.18
Amortizaciones y Ajustes de Activos	2:594.989.80
Beneficios	13:386.394.54
	309:865.705.92

GANANCIAS	N$
Premios	210:805.608.17
Intereses	9:438.602.78
Alquileres	1:757.610.68
Comisiones Reaseguros Pasivos	11:002.284.38
Reembolso de Reservas	75:173.608.67
Varios Rubros de Ganancias	1:687.991.24
	309:865.705.92

Cr. Federico Baum González
Presidente

Cra. Susana Stuhl
Contador General

Cr. Antonio H. Picón
Gerente General

Verificada la concordancia numérica del presente Estado con los respectivos registros por el Tribunal de Cuentas, según resolución del 18 de junio de 1980.

N$ 315.00 — 19376 — 1|pub.

INVEST BANCA S. A.

Casa Bancaria

(R. U. C. 210817830014)

Treinta y Tres 1383 (Piso 1)

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1980

A C T I V O

	N$	N$
Disponible:		
Caja y Bancos	1:227.828.64	
Corresponsales en el Exterior	5:613.025.96	6:840.854.60
Exigible:		
Colocaciones	9:044.192.00	
Adelanto s|doc. de terceros	3:940.363.22	
Deudores por créditos negociados	241.982.54	
Deudores por productos Fin. Doc.	27.301.64	13:253.839.40
Realizable:		
Valores estatales	289.878.28	
Otros	79.50	289.957.78
Inmobilizado:		
Muebles, Utiles e Instalaciones	274.790.93	
Equipo de Computación	403.731.81	
Caja de Seguridad y Tesoro	5.310.00	683.832.74
Nominal:		
Gastos de instalación y fundación		262.769.25
Transitorio:		
Exist. cheques y Mat. de escritorio	57.047.32	
Gastos pagados por anticipado	10.267.20	
Gastos a recuperar	12.773.00	
Inst. y comisiones a cobrar m/n.	154.238.60	
Inst. y comisiones a cobrar m/e.	523.804.83	758.130.95
Eventual:		
Deudores por créditos diferidos	8:311.902.29	
Deudores por garantías otorgadas	687.378.50	
Deudores por créditos a neg. vista	759.923.50	
Deudores por créditos a neg. plazo	3:334.442.22	13:093.646.51
Otras Cuentas del Activo		59.223.99
Total de Activo		35:242.255.22
Cuentas de Orden Deudores		52:335.473.37

P A S I V O

	N$	N$
Exigible:		
Depósitos a la Vista	1:447.784.64	
Corresp. en el Ext. Cta. Adelanto	7:273.280.00	
Cuentas a pagar Mon. Nacional	19.001.44	8:740.066.08
Transitorio:		
Productos Fin. Doc. no Deveng.	21.804.68	
Previsiones	13.150.00	
Intereses a pagar Mon. Extranjera	156.236.26	
Partidas en Tránsito	129.292.80	320.483.74
Eventual:		
Corresponsales Acep. C. diferidos	8:311.902.29	
Garantías Otorgadas	687.378.50	
Corresp. acreedores por Créd. vista	759.923.50	
Corresp. acreedores por Créd. plazo	3:334.442.22	13:093.646.51
Otras Cuentas del Pasivo		705.041.87
Patrimonial:		
Capital Integrado	4:500.000.00	
Adelanto Irrev. a Cta. Int. capital	7:222.436.84	
Ajuste por Reval. activo fijo	195 390.29	
Reserva Estatutaria	15.613.30	
Reserva Legal	15.613.30	
Reserva Voluntaria	124.904.14	
Utilidades acumuladas	309.059.15	12:383.017.02
Total del Activo		35:242.255.22
Cuentas de Orden Acreedoras		52:335.473.37

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 1º DE JULIO DE 1979 AL 30 DE JUNIO DE 1980

GANANCIAS

	N$	N$
Productos Financieros	2:237.346.81	
Productos por Servicios	1:121.116.63	
Rentas	126.942.87	
Otras Ganancias	415.891.87	3:901.298.18

PERDIDAS

Cargos Financieros	1:281.053.42	
Cargos Utiliz. de Servicios	323.938.94	
Impuestos, Tasas y Contribuciones	379.241.98	
Costo del Personal	672.453.89	
Amortizaciones	187.530.49	
Otras Pérdidas	748.020.31	3:592.239.03
Utilidad del Ejercicio		309.059.15
		3:901.298.18

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 32,33,34 y 35 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 13 de diciembre de 1978, según Nº. 8.418 al folio 45 del libro 29.
N$ 903.00 — 19430 — 1|pub.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Departamento Contable

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1977

SALDOS DEUDORES

		N$
Caja y Bancos		37:756.302.92
Deudores por Polizas		123:526.701.67
Obligaciones a Cobrar		7:684.220.43
Operaciones de Préstamo		9:218.776.69
Reaseguradores Activos		20:046.161.03
Valores		81:509.469.18
Propiedades		101:065.123.87
Equipos y Mobiliario		765.898.00
Varias Cuentas Deudoras		32:330.449.80
Sueldos y Gastos de Gestión		19:773.436.75
Siniestros:		
Importe Abonado	30:343.991.92	
Recuperado por Reaseg.	3:727.674.95	26:616.316.97
Rentas Vitalicias, Seguros Vendidos y Rescate de Pol.		5:622.738.08
Gastos de Producción, Corretajes y Bonificaciones		5:699.814.66
Reaseguros Pasivos		18:543.827.91
		490:159.237.96
Cuentas de Orden		21:624.651.35
		511:783.889.31

SALDOS ACREEDORES

	N$
Capital (Totalmente Integrado)	10.000.00
Fondos para Integrar Aumentos de Capital	26:280.035.79
Capitales de Reserva	316:284.302.03
Reservas Varias	3:610.859.50
Reaseguradores Pasivos	11:282.832.51
Varias Cuentas Acreedoras	1:530.094.70
Premios	115:109.773.58
Intereses	3:562.668.93
Alquileres	1:246.619.72
Comisión de Reaseguros Pasivos	5:957.220.16
Ingresos Varios	5:284.831.04
	490:159.237 96
Cuentas de Orden	21:624.651.35
	511:783.889.31

Cr. Federico Baum González
Presidente

Cra. Susana Stuhl
Contador General

Cr. Antonio H. Picón
Gerente General

Verificada la concordancia numérica del presente Estado con los respectivos registros por el Tribunal de Cuentas, según resolución del 18 de junio de 1980.

N$ 472.50 — 19377 — 1|pub.